

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Para la historia es de suma importancia el mantenimiento y conservación de la información documental que demuestra y evidencia los hechos de otras épocas, porque en muchos Archivos del mundo se desarrollan estrategias que garantizan la permanencia de estos documentos.

La conservación, el tratamiento de fondos y su difusión tienen una importancia evidente en lo que se refiere a la protección y puesta en valor del patrimonio archivístico venezolano. En este sentido, parece claro que, a pesar del impulso propiciado por las administraciones públicas en los últimos tiempos en materia de Servicios de Archivo, existen aún numerosas carencias en éste ámbito.

Variables casi incontrolables tales como el uso, clima, hongos, escaso compromiso de la sociedad civil en la conservación de los archivos y su disfrute, atentan contra la integridad de estos valiosos testimonios históricos.

Los profesionales destinados a los Servicios de archivos se encuentran, en general, solos o casi aislados, desbordados por la gestión diaria del archivo vivo, y con escasas posibilidades de desarrollar las funciones culturales y educativas cada vez más

demandadas por los ciudadanos. Por otro lado, estos profesionales se ocupan más de la función administrativa de los archivos que de la propiamente cultural, resguardo y conservación de los documentos.

De estos problemas no se escapa el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, el cual custodia importante cantidad de documentos que datan desde 1613, los cuales son de una valía incuantificable, y deben ser resguardados, por este motivo, deben desarrollarse y aplicarse toda la tecnología y metodologías posibles que vayan en pro del aseguramiento de la integridad de los documentos que conforman esta evidencia histórica.

El fondo documental ubicado en el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, está resguardado en encuadernaciones, su constante manipulación a la que son sometidos por la consulta puede hacer que los documentos sufran daños de rotura.

Se observa en el soporte papel que los documentos se han desgastado por el paso de los años y se nota que hay manchas amarillentas lo que complica la visualización de la información allí plasmada. En muchos documentos se observan anotaciones que los usuarios dejan en papel de taco, algunos con pega adhesiva, aún cuando se mantenga un control sobre la manipulación de los documentos, muchas veces es difícil que éste en perfecto orden.

Ahora bien para saber un poco más del archivo se puede decir que el cuadro de clasificación fue reestructurado de forma que se ajustara a los procedimientos y

normas de descripción archivística, los procesos técnicos se siguen haciendo de forma manual lo que se traduce en que se requiera de mayor tiempo para realizar estos procesos y no se le agrega valor a la información, esto indica que todavía no se ha podido lograr tener un sistema de archivo automatizado que permita la fácil búsqueda, recuperación y entrega rápida de la información requerida por un investigador que desee hacer uso del fondo.

Con base a lo expuesto, la problemática de esta investigación radicó en desarrollar un Catálogo Automatizado del Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real, dirigido a facilitar al usuario el acceso directo al Patrimonio documental del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, lo cual constituye uno de los objetivos de toda política de conservación-tratamiento-difusión de la documentación de los Archivos Históricos de la Universidad Central de Venezuela, para este fin se busca de crear una Base de datos diseñada bajo la norma ISAD (G).

No es tarea fácil, pero todo es posible con esfuerzo, dedicación y los conocimientos necesarios que deben aplicarse para el logro de este proyecto.

1.2 Objetivos de la Investigación

Cuando se ha seleccionado el tema de la investigación debe procederse a formular los objetivos de investigación; que deben estar armonizados con los del investigador y los de la investigación.

Según Michelena (2003: 23) “El objetivo de la investigación es el enunciado claro y preciso de las metas que se persiguen.” El objetivo del investigador es llegar a tomar decisiones y a una teoría que le permita generalizar y resolver en la misma forma problemas semejantes en el futuro. Los métodos que se elijan deben ser los más apropiados para el logro de los objetivos.

1.2.1 Objetivo General

Elaborar registros automatizados del Subfondo Gobierno Universitario, Sub fondo Autoridad Real.

1.2.2 Objetivos Específicos

1.2.2.1 Aplicar la norma ISAD (G) en la descripción de los registros del Sub fondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real.

1.2.2.2 Hacer un resumen descriptivo que permita al usuario identificar el contenido de la serie a consultar: Bularios, Conflictos Jurisdiccionales, Reales

Audiencias, Reales Cédulas, Reales Despachos, Reales Ordenes, Reales Provisiones y Vida Institucional.

1.2.2.3 Mejorar el proceso técnico de investigación por medio de palabras claves que permitan al usuario ubicar de forma rápida y eficaz los temas de interés, en la base de datos.

1.3 Ubicación del problema en el contexto del conocimiento acumulado

La aplicación y uso de las nuevas tecnologías en unidades, sistemas, servicios y productos de información es la línea de investigación dentro de la cual se ubica el proyecto, donde se tiene como fin evaluar el impacto que tienen éstas en el campo de la investigación, información y comunicación al momento de la compilación, procesamiento, almacenamiento, recuperación y búsqueda de la información.

1.4 Justificación de la Investigación

De acuerdo con Sabino (2002: 193) “Una vez definido el problema es importante explicar por qué se seleccionó este tema, cuáles fueron las motivaciones, beneficios y aportes para ello”.

En concordancia con Osuna, Eduardo (2005: 25)

En este punto deben estar las respuestas a preguntas tales como: ¿por qué es necesario resolver....?, ¿qué perseguimos al solucionar...?, ¿para qué lo queremos resolver?, ¿quiénes y de que manera se beneficiaran? Este punto marca la pauta en cuanto a los alcances de la investigación y se relaciona directamente con las recomendaciones a las que diera lugar el trabajo investigativo una vez culminado.

Los Archivos históricos son fuente de información importante, pues en ellos se conserva información primaria y documentos originales e inéditos, los cuales tienen un valor permanente incalculable, siendo ellos las únicas pruebas o testimonios que plasman la memoria colectiva de una institución.

El Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, cuenta con uno de los más importantes y completos fondo documental como soporte histórico de la Venezuela colonial, lo cual lo coloca conjuntamente con el Archivo General de Nación, los archivos históricos eclesiásticos, el de las municipalidades y el de la Academia Nacional de la Historia como fuentes primarias para el estudio y comprensión de la época colonial en Venezuela. Es por ello que se requiere de un instrumento descriptivo que facilite la ubicación y visualización de la documentación, así como la conservación y difusión de la información.

En la actualidad el fondo documental no ha sido organizado, procesado ni automatizado dentro del sistema que se creó para tal fin (WINISIS), lo que significa que al momento del investigador requerir información se le dificulta la obtención de

la misma pues el proceso se hace manual, es con la automatización de estos registros donde se le ofrecerá al usuario una respuesta organizada a muchas preguntas que el usuario pueda tener y además de ser útil para el usuario, también se facilita el proceso para el personal que labora en el archivo: la automatización también permite que el archivo cumpla a cabalidad una función muy importante, la difusión y aumento de posibilidades para que los investigadores puedan interesarse en la información contenida en el archivo y así poder producir nuevas fuentes de conocimiento.

Sólo se podrá garantizar la permanencia del acervo documental cuando se tenga el control físico (estado de conservación, necesidades de intervención, estabilización contra el deterioro de materiales frágiles) y el control intelectual (descripción, por lo menos de contenidos, identificación de autores y códigos de referencia, entre otras tareas) sin importar los soportes o la plataforma tecnológica que se tenga.

Con base a lo anterior esta investigación se justifica inicialmente para el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, particularmente por los documentos que resguarda y custodia, ya que está dirigida a la conservación y difusión de los mismos.

De igual forma se justifica para la sociedad, ya que garantiza la obtención de la información y datos que demuestran hechos históricos, fundamentales para posteriores investigaciones.

Así mismo se justifica para los usuarios del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, ya que contarán con una Base de Datos, que agilice su investigación.

Y para las autoras, la justificación de este trabajo radica en la oportunidad de poner en práctica parte de los conocimientos adquiridos durante los años de estudio de la carrera.

1.5 Limitaciones

Osuna, Eduardo (2005: 14) expone:

El objetivo de esta parte es, que el investigador señale todas aquellas dificultades que tuvo que solventar para realizar la investigación en el tiempo previsto y de la forma planificada y especifique de qué manera se vio afectada su investigación.

Partiendo de esta premisa, la mayor limitación para realizar la presente investigación es fundamentalmente la dificultad de no contar con herramientas tecnológicas para automatizar la información recopilada de los documentos históricos, así como la base de datos WINISIS (1.4) y el sistema WWWISIS, ya que no se dispone de un computador en el que pueda instalarse este software, con base a esta situación se solicito traer e instalar un computador de propiedad de las autoras, permiso que fue negado, argumentando que el equipo de un momento a otro sería colocado para que nosotras podamos trabajar.

Se decidió comenzar de forma manual la recolección de los datos con la ayuda de una plantilla creada por las autoras para posteriormente ingresarla en la base de datos, la profesora Neusebeli Bracamontes se ofreció en facilitarnos el programa para luego ir vaciando la información y así cumplir con nuestro objetivo principal.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

De acuerdo a Claret (2003: 13) en este capítulo “se representan aquellos enfoques o corrientes desarrollados por autores sobre el tema tratado”.

“En esta parte hay que conceptualizar, interpretar y vincular los fundamentos teóricos con el tema. Si no existen enfoque o teorías sobre el aspecto en estudio, entonces hay que recopilar toda la temática sobre el mismo, preferiblemente citando tres autores como mínimo sobre el punto señalado”. (Claret, 2003: 17)

2.1 Antecedentes de la Investigación

Toda investigación debe estar sustentada sobre la base del trabajo o investigaciones que contribuyan con el tema planteado, ya sean porque se hayan desarrollado dentro de la organización o estén relacionadas, con el tema o problema planteado.

Zerpa Luis (2005) presentó su tesis de grado la cual tituló “Propuesta para la automatización del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela”, como planteamiento del problema el autor desarrolló: que este archivo carece de un sistema de información automatizado que facilite el acceso y ubicación de información y documentación de las unidades de instalación (Volúmenes) que tiene su fondo

documental. En este sentido plantea la necesidad de clasificar, describir su contenido a través de la creación de una base de datos para su clasificación (CLHIST) así como una descripción (AHIST) aplicando la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), y la Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Resúmenes y Familias ISAAR (CPF) y el manejador WWWISIS para su difusión vía intranet / Internet.

Siendo el objetivo general de este trabajo: “La automatización del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela.”, presentando como objetivos específicos: 1) Definir un cuadro de clasificación documental por Fondo, subfondo, serie, subseries y unidad documental compuesta y simple del Archivo Histórico. 2) Descripción documental de acuerdo a la Norma Internacional ISAD (G) y la norma internacional para el registro de Autoridad ISAAR (CPF), que nos permitirá elaborar fuentes de información secundaria como catálogos e índices automatizados para beneficio de sus usuarios y la institución. 3). Diseñar una base de datos utilizando el sistema CDS/ISIS DE LA UNESCO en su versión, WINISIS 1.4, para el procesamiento del repositorio documental y del Archivo Histórico de la UCV.

Diseñar un motor de búsqueda (WWWISIS) para el manejo de la información vía Intranet / Internet, lo suficientemente amplia y flexible, que sea aprovechada por los usuarios y otras instituciones afines, y así contribuir a fomentar una red de Archivos Históricos Universitarios en el país.

García Jordán (2004) Presentó su Tesis de Grado en La Universidad Central de Venezuela la cual tituló: "Servicio de Referencia Virtual de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela", la problemática de este trabajo, se basa en proponer la creación del Servicio de Referencia Virtual de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela como una respuesta a las necesidades actuales de la población universitaria.

Partiendo de una biblioteca universitaria tradicional, automatizada desde hace muchos años, que cuenta con muchos recursos informacionales actualizados y que debe, además de satisfacer a todas las Escuelas y Facultades de la UCV, ampliar su ámbito de acción fuera del campo universitario.

El Servicio de Referencia virtual de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela (UCV) es un servicio universitario de Información especializada que se ofrece a la comunidad de la educación superior de Venezuela y el mundo entero las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Es un servicio universitario especializado en todas las áreas del conocimiento de pre y postgrado que se imparten en la UCV y que permite compartir el acceso gratuito a miles de estudiantes, profesores e investigadores de tercer y cuarto nivel además de constituir el complemento indispensable para los cursos a distancia que se imparten en la Universidad Central de Venezuela.

Como objetivos específicos presentó: 1) Servir de puerta de entrada al mundo de la información para la educación superior. 2) Modernizar y fortalecer, mediante el uso de las tecnologías de punta, los servicios y productos que ofrece la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela. 3) Coordinar las solicitudes de información de los usuarios de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela recibidas por diferentes vías. 4) Determinar necesidades de información sobre temas particulares, para elaborar paquetes informacionales con valor agregado. 5) Establecer políticas de digitalización. 6) Mantener actualizada la página web de la Biblioteca Central. 7) Dar apoyo documental a los cursos a distancia que dicta la UCV.

Fernández María Emilia y Gómez Yuraima (2006) presentaron su Tesis de Grado la cual lleva por título: “Catálogo con fotografías digitalizadas del gobierno de Isaías Medina Angarita (1941-1945), ubicadas en el Archivo Histórico de Miraflores”, como formulación del problema exponen: que la adecuada estructuración de un fondo implica, principalmente, que se le realice, primeramente, una clasificación documental, para dotarlo de una estructura lógica, aplicarle la ordenación más idónea, y que sea posible la aplicación de alguno de los instrumentos de descripción. Para ello es necesario cumplir con los siguientes objetivos específicos: 1) Realizar un diagnóstico a la Sección de Fotografía del Archivo Histórico de Miraflores, del repertorio fotográfico correspondiente al gobierno de Isaías Medina Angarita (1941-1945). 2) Clasificar, ordenar y describir las 797 imágenes correspondientes al gobierno de Isaías Medina Angarita (1941-1945). 3) Digitalizar el repertorio

fotográfico, según la base de datos desarrollada en el Archivo Histórico de Miraflores.

Al digitalizarse y describirse las fotografías se puede garantizar la rapidez, exactitud, seguridad y precisión al momento de ofrecer una respuesta a los usuarios, solicitantes de información. Por otra parte, a través de este trabajo de investigación se hizo posible lograr un adecuado resguardo del fondo fotográfico del período en estudio, y así lograr una mejor preservación de la memoria de la nación.

La clasificación, ordenación, descripción y digitalización de las piezas fotográficas individualmente, aseguran una mejor operatividad del archivo, obteniendo un máximo provecho de sus recursos humanos y materiales, permite difundir la información que contienen, y además ayuda a la preservación de los materiales originales del deterioro por la manipulación. En esta investigación se plantea que el empleo de técnicas archivísticas es una condición esencial para que cualquier unidad de archivo se pueda desarrollar con eficacia.

Los aportes de estas investigaciones radican en que las tres presentan como objetivo la automatización de los archivos y bibliotecas a fin de resguardar los documentos custodiados en las diferentes entidades, así como simplificar la investigación de los usuarios, con miras de universalizar la información.

2.2 Antecedentes de la Universidad Central de Venezuela

Los orígenes de la Universidad Central de Venezuela (UCV) se remontan al año 1673, cuando el obispo peruano Fray Antonio González de Acuña fundó el Colegio Seminario de Santa Rosa. Éste fue la primera institución académica del país, pero no satisfizo por mucho tiempo las necesidades de una población que estaba ávida por estudiar. A corto plazo, se le pidió a la corona española que creara una universidad pero el proyecto fue aplazado por más de 30 años.

Para esa época, los estudiantes no tenían otra opción más que viajar a la Nueva Granada (actual Colombia), México o Santo Domingo para culminar su carrera y obtener el título de Doctor. Sólo los pertenecientes a familias adineradas podían asumir los costos que implicaba formarse en el exterior.

Los habitantes de Caracas ante la negativa del gobierno decidieron recabar por su cuenta los fondos, y con éstos acudir una vez más a la Corte de Madrid en busca de la aprobación de la casa de estudios. Gracias a la donación de fanegas de cacao, mulas y dinero en efectivo y a las hábiles diligencias del obispo Juan José de Escalona y Calatayud y los alcaldes del Cabildo de Caracas, el rey Felipe V decretó del 22 de Diciembre 1721, en Lerma una Real Cédula que concedía al Colegio Seminario la facultad y licencia para otorgar grados universitarios. Se le da el nombre de Real y Pontificia Universidad de Caracas Real y Pontificia por estar bajo la tutela y protección del Monarca español y del Sumo Pontífice.

Allí se comenzaron a dictar clases de Derecho, Filosofía, Teología, (posteriormente hacia el año 1763 se comienza a dictar Medicina) únicamente en el idioma latín, sólo a aquellas personas que llevaran una vida moral y según las buenas costumbres. Entre los requisitos se incluían ser blanco, hijo de legítimo matrimonio, descendiente de cristianos y adinerado. A finales del siglo XVIII, Baltasar de los Reyes Marrero inició la modernización de la universidad a través de la enseñanza de la filosofía racionalista de pensadores como Locke, Newton y Descartes, entre otros.

El 24 de junio de 1827, Simón Bolívar promulgó un decreto mediante el cual se realizaban reformas en las bases de la institución; eliminando el color de piel como forma de selección del alumnado, abriendo nuevas cátedras y laboratorios e imponiendo el castellano como idioma para estudiar en lugar del latín. A partir de ese momento dejó de ser real y Pontificia para convertirse en la Universidad Central de Venezuela, una de las mejores y más reconocidas del país.

Según Venezuela Virtual (2006: 1) en un principio, la Universidad se estableció en el edificio que actualmente constituye el Palacio Municipal de Caracas. Posteriormente, fue trasladada al antiguo Convento de San Francisco, hoy día Palacio de las Academias, hasta 1953 cuando fue mudada a la moderna sede de la Ciudad Universitaria de Caracas ubicada en Los Chaguaramos, obra del Arquitecto Carlos Raúl Villanueva.

2.2.1 Documentos sobre la erección de la Universidad

Real Cédula de Erección de la Real y Pontificia Universidad de Caracas

...He resuelto concederle (como le concedo) facultad para que pueda dar grados y erigirse este colegio en Universidad, en la misma conformidad y con iguales circunstancias y prerrogativas que la de Santo Domingo y con el título de Real, como le tiene dicha Universidad. Por tanto, mando al Virrey y Audiencia, y a todos los demás Ministros, Gobernadores y Justicias mías, y ruego y encargo a los Prelados eclesiásticos de aquel paraje, que cada uno en la parte que respectivamente le tocara, guarde y cumpla, lo contenido en esta mi Real deliberación, dando el auxilio y órdenes que fueren convenientes a la ejecución y observancia de ella, haciendo que se les guarden las preeminencias y exenciones que le pudieren pertenecer y se guardan a las demás Universidades, y particularmente a la de Santo Domingo, para que por este medio logre esta provincia el consuelo de ver a sus hijos establecidos con Universidad, sin los gastos y riesgos que han padecido hasta aquí, que así es mi voluntad. Y declaro haber satisfecho los dos mil reales de plata doble que por esta facultad se debían al derecho de la media anata. Y al presente se notará en las Contadurías Generales de la distribución y valores de mi Real Hacienda, en la de mi Consejo de las Indias y por los Oficiales Reales de la referida ciudad de Caracas, y en las demás partes que conviniere tenerse presente para su precisa observancia.

Dada en Lerma, a veinte y dos de diciembre de mil setecientos y veinte y uno. Yo el Rey. Por mandato del Rey, nuestro señor, don Francisco de Arana.

Tomado por las autoras del Tomo N° 18, folios 4-9, que se encuentra en el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela.

El Papa Inocencio XVIII otorga el carácter de Pontificia a la Universidad de Caracas

Navas, Alberto (2002: 22-25)

“En nombre del Señor Amén”

Sébase y en todas partes sea a todos notorio que el día 22 del mes de diciembre del año 1722 de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, año segundo del Pontificado de nuestro Santísimo Padre y Señor en Cristo, el Señor Inocencio XIII. Papa por la Divina Providencia, yo oficial diputado vi y leí ciertas letras apostólicas en forma de breve, expedidas como es debido bajo el anillo del Pescador, y cuyo tenor es como sigue:

INOCENCIO XIII Papa. Para perpetua memoria. Promovidos por inescrutable arcano de la sabiduría y bondad divinas, aunque sin suficientes méritos de nuestra parte, al régimen de la Iglesia Católica difundida por toda la extensión del orbe, nos esforzamos en promover, impulsar y favorecer los estudios así de las ciencias sagradas como de las buenas letras que a aquéllas están subordinadas; por cuyo medio, desterradas las tinieblas de la ignorancia, los entendimientos se ilustran con la luz de la verdad y se auxilia asimismo la propagación incremento de la fe católica, y del culto divino que favorecen la administración de la Justicia y demás comodidades y ornamento de la República, no menos que la utilidad de los particulares.

Esfuerzos que si empleados en toda región y lugar con cuantos auxilios nos han sido concedidos de lo Alto, más particularmente aún en aquellos que de esta Santa Sede se hallan que juzgamos ser más conducente a la gloria de Dios, al decoro y sostenimiento de la Iglesia y a la utilidad espiritual y temporal de los fieles de Cristo.

Pues hace poco tiempo que el venerable hermano, Obispo actual de la ciudad

Santiago de León de Caracas, en la provincia de Venezuela en América, y el Gobernador de ella nos han expuesto que en aquella ciudad, que está bajo la dominación de nuestro carísimo hijo en Cristo, Felipe, rey católico de las Españas, se halla erigido desde el año MDCXCVI un magnífico colegio bajo el título de Santa Rosa, provisto de abundante biblioteca y cuyas cátedras son afamadas, y existen establecidas con entera separación las unas de las otras a expensas y por cuidado principalmente del mismo Obispo; la de Filosofía, la de Sagrada Teología, así Escolástica como Moral, la de Derecho

Canónico y Civil, fuera de la de Latinidad y Retórica y de las otras necesarias para la buena marcha de los estudios; que hay además un concurso tan grande de estudiantes que en los años últimos se inscribieron en matrícula sesenta y seis de ellos para pasar de la clase de Retórica a la de Filosofía; y que habiendo acaecido que vacó la cátedra de Latinidad y Retórica, once opositores se presentaron al concurso abierto para proveerla.

Mas como la misma exposición añadía que después de haber seguido el curso completo de estudios, los que los han hecho no pueden recibir el lauro de doctorado, o para recibirlo se ven obligados con evidente peligro de vida, y haciendo grandes gastos a ir a recibirlo a la Universidad de estudio general de Santo Domingo a la de Santa Fe; y que por esto los mismos exponentes habían suplicado al propio rey Felipe obtuviese de Nos la facultad de erigir el mencionado colegio en Universidad de estudio general que pueda conceder el lauro de Doctor a semejanza de la Universidad que se erija puedan incorporarse los Prelados, los Canónigos de la Iglesia Catedral, el rector del Colegio y los profesores de ciencias en él, reteniendo los grados que en otras Universidades tienen recibidos. Por lo que los mismos exponentes, hicieron se nos suplicara que Nos dignásemos proveer oportunamente respecto de lo primero y que accediésemos a lo segundo con apostólica benignidad. Queriendo, pues, Nos colmar de especiales favores y gracias a los mismos exponentes, y absolviendo a cada uno de ellos de las sentencias de excomunión, suspensión y entredicho y de otras cualesquiera eclesiásticas sentencias, censuras y penas por el derecho o por el hombre (a jure vel ab homine) en cualquiera ocasión o por cualquier causa impuestas, si de algún modo dichas personas por ellas están ligadas, y ordenando en toda forma que queden de ellas desligadas para el solo efecto de conseguir los presentes favores y gracias; inclinados así a estas súplicas por vuestros Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, intérpretes del Concilio de Trento, que en la duda que se les propuso sobre si deberíamos prestar nuestra autoridad a la enunciada erección del Colegio en Universidad concediéndole facultad de conferir grados a semejanza de la Universidad de Santo Domingo en la isla Española y otorgándole la gracia de que los Prelados y los Canónigos de la Iglesia Catedral, como también el Rector y los Maestros que actualmente enseñan en el Colegio puedan incorporarse a la nueva Universidad con los mismos grados que recibieron en otras Universidades, respondieron afirmativamente en el caso presente con premeditado designio; y en atención a que una petición semejante se Nos ha hecho a nombre del mismo rey Felipe; en virtud de nuestra autoridad apostólica y al tenor de las presentes, erigimos el Colegio de Santiago de León de Caracas en Universidad pública de estudio general a semejanza de la enunciada Universidad de Santo Domingo en la isla Española sin perjuicio de

ninguna otra Universidad de estudio general; y con la autoridad y el tenor antes dichos, permitimos que aquella Universidad así erigida, los Prelados, los Canónigos de la Iglesia Catedral, el Rector del Colegio y los profesores de ciencias en él existentes puedan incorporarse con los mismos grados que de otras Universidades de estudios generales tengan recibidos como antes se ha indicado, y que tanto la misma Universidad de estudio general erigida e instituida de este modo y por las presentes letras, como su Rector, Maestros, Doctores, Lectores, Preceptores, Escolares, Procuradores, Bedeles, mensajeros y cualesquiera otros oficiales, ministros y personas que a la sazón en ella existan. puedan usar, gozar y disfrutar de todos y cada uno de los privilegios, inmunidades, exenciones, favores, gracias, prerrogativas, honores y preeminencias de que ora por la Ley, por el uso y la costumbre, ora por otras causas cualesquiera, usan, gozan y disfrutan respectivamente la Universidad de estudios generales de Santo Domingo, anteriormente nombrada, y su Rector, Maestros, Doctores, Lectores, Preceptores, Escolares, Procuradores, Bedeles, mensajeros y demás oficiales, ministros y cualesquiera persona; como también que en lo sucesivo puedan usar, gozar y disfrutar de ellos en todo y por todo, no a semejanza de la una y de los otros únicamente, sino también por sí mismos y de un modo especial e igual a aquellos. A los Rectores que en la misma Universidad erigida e instituida por las presentes letras hayan de ir existiendo en ella a proporción del tiempo, concedémosles también que puedan promover a los grados de Bachiller, no menos que a los de Licenciado, Doctor y Maestro en las predichas facultades o ciencias que se enseñan o leen en la Universidad, a aquellos que en la misma Universidad hubieren estudiado durante el debido tiempo, y que hallaren idóneos por su ciencia y costumbres, confiriéndoles las insignias que en estos grados se acostumbran; guardándose empero en todo y por todo la formalidad determinada por los Concilios de Viena y Trento, que en nada pretendemos derogar; como igualmente las otras formalidades introducidas por una costumbre en la enunciada Universidad de Santo Domingo de la Española. Concedemos a los mismos Rectores que a los que promovieron a esos grados los puedan presentar luego para que tanto pública como privadamente, y aun en otras Universidades de estudios generales, enseñen a otros respectivamente en las facultades o ciencias antes nombradas, interpreten éstas, disputen sobre ellas y ejerzan libre lícitamente cualesquiera otros actos convenientes a sus grados; todo al tenor de las presentes y dejando siempre a salvo en lo anteriormente expuesto la autoridad de la congregación de los mismos Cardenales. Decretamos que estas mismas letras permanezcan y hayan de ser firmes, válidas y eficaces y obtengan y conserven sus efectos plenos e íntegros, como también que aquellos a quienes incumbe las

hagan cumplir en toda su plenitud y a su vez las observen inviolablemente.

Y que en todo lo anteriormente expuesto así se declare y defina por cualesquiera jueces ordinarios o delegados aun cuando fueren auditores y de las causas de la Curia Apostólica; y que sea írrito y de ningún valor lo que en contrario a ello alguien intentare hacer ora consciente, ora ignorantemente, cualquiera que sea su autoridad; no embargante privilegios, constituciones y órdenes apostólicas; como ni tampoco y hasta donde lo haya menester dicho Colegio, estatutos sancionados con juramento, confirmación apostólica o con otra seguridad cualquiera, ni costumbres, privilegios, o sea indultos y letras apostólicas de cualquiera manera que hayan sido concedidos, confirmados o innovados, en contrario de lo arriba indicado. A todos y a cada uno de los cuales, teniéndoles por expresos en su tenor plena y suficientemente en las presentes letras, y considerándolos como insertos en ellas al pie de la letra, los derogamos especial y expresamente, como derogamos también todos los demás que fueren contrarios, por esta vez tan sólo, para el efecto de que antecede expuesto. Dado en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador el día XVIII de Diciembre de MDCCXXII, el segundo año de nuestro Pontificado. F. CARDENAL OLIVERIO.

Las cuales letras vistas; yo el infrascrito Notario compulsé la presente copia y la autoricé con la firma y rúbrica; valga, pues como si fueran las letra originales. Fecho como queda arriba dicho, presentes como testigos los señores Andrés Alvi y Bartolomé Serzi. Concuerta con el original. J.B. Riganti, oficial diputado por el Cardenal Secretario. José Antonio Riccius. Notario Apostólico.

2.2.2 La Universidad Republicana

Fundación Polar, Tomo III (1997: 774-776):

Después de la Guerra de la Independencia, la vieja universidad colonial, elitista y fundamentalmente eclesiástica, será reemplazada por la universidad republicana, más abierta, dinámica, tolerante y científica. Durante el primer semestre de 1827, Simón Bolívar prepara, en Caracas, la reforma de la institución universitaria; lo cual realiza con la asesoría de 2 egresados de la universidad colonial, el médico José María Vargas y el letrado José Rafael Revenga. Como resultado, el Libertador promulga, el 24 de junio, un decreto que la reorganiza sobre bases acordes con el nuevo sistema republicano, dejando de ser, definitivamente, real y pontificia para convertirse en la Universidad Central de Venezuela, aun cuando ya llevaba ese título desde 1826 cuando el Gobierno de la Gran Colombia había reestructurado la enseñanza superior. El decreto de Bolívar, en gran parte redactado por Vargas, además de establecer los planes de estudio para las diversas facultades y señalar normas muy detalladas para todos los aspectos de la vida universitaria, determinaba las rentas propias que debían servir de sustento económico a la institución, consistente en propiedades territoriales como las haciendas de Chuao, Cata, Táchata. La reforma contempla la creación de nuevas cátedras y de laboratorios; la eliminación del odioso procedimiento de seleccionar los alumnos por el color de la piel; reducción del costo de los derechos a pagar para obtener el título universitario; aumento de sueldo del profesorado y la utilización del castellano como idioma de estudio. Este ya venía sustituyendo cada vez más al latín, tanto en las aulas como en los textos y exámenes. Tomando por norma este decreto del Libertador, el Congreso de Venezuela sancionó en 1843 el Código de Instrucción Pública. Organizada la universidad por este Código, encontrarán en él, el Gobierno y el Congreso, decía el claustro, «...el plantel de instrucción científica de Venezuela con todo el desarrollo y comodidad apetecible, que no cede en atención y en enseñanza a ninguna universidad extranjera, aunque lamenta no tener, como estas últimas, los aparatos, laboratorios, librerías y otros adminículos suficientes que les proporciona la riqueza de sus cajas y la munificencia de sus príncipes [...] Es por falta de fondos suficientes [puntuaba el claustro] que se encuentran suspendidas las clases de literatura y todas las correspondientes a la enseñanza de la Facultad Teológica. Por la misma escasez no se ha podido atender a la reparación del local de la Universidad, que sufre de deterioro por varias partes, algunos de consideración, ni procurar el decente aseo de los salones y piezas que sirven a su despacho, cuyos ajueres y mobiliarios, tan pobres y añejos, son casi los mismos que la Universidad pudo proporcionarse en el

reinado de Carlos III...» En cuanto a las mejoras, la única que necesitaba imperiosamente la universidad, continuaban, era el pago de los muchos miles de pesos que la Tesorería Nacional adeudaba a la caja universitaria. Las pocas rentas que el rey de España dio a la universidad se pagaban por el Tesoro Público, pero hacía muchos años que éste nada pagaba, situación que se agravó con la Guerra Federal y sus secuelas: en los 5 años del gobierno del general Juan Crisóstomo Falcón, nada recibió la universidad del Estado. Por el contrario, el gobernador del Distrito Federal de hecho quitó a la universidad el edificio de San Jacinto para convertirlo en mercado y muy poco le contribuyó por semejante uso. Tampoco se le había pagado cosa alguna por el uso que, por mucho tiempo, hacían los poderes públicos del primer cuerpo del edificio del antiguo convento de San Francisco destinado al servicio del Congreso, de los tribunales inferiores y del cuerpo de policía.

De acuerdo a Venciclopedia (2007: 1)

En noviembre de 1856 la universidad se independizó definitivamente del seminario de Santa Rosa al mudarse al edificio del antiguo Convento de San Francisco (actual Palacio de las Academias). Por su parte, el seminario continuó existiendo hasta el 21 de septiembre de 1872, fecha en que fue clausurado y expropiado por Antonio Guzmán Blanco.

2.2.3 La Moderna Ciudad Universitaria

Desde su fundación, la Universidad Central de Venezuela ha contado con 3 diferentes sedes: la primera donde funcionó el original Seminario Santa Rosa, donde actualmente funciona el Palacio Municipal de Caracas y luego fue transferida a los

espacios del Convento San Francisco, donde actualmente funciona el Palacio de las Academias, ambas sedes en el centro de Caracas.

Navas, Alberto (2002: 12-13)

El gobierno de Antonio Guzmán Blanco, desde 1870, inicia un proceso de modernización que llega a la Universidad por múltiples vías. Se debe destacar que Guzmán antes que militar era universitario muy activo, lo que le había costado la cárcel en La Rotunda en 1858. Había egresado de la UCV como Bachiller en 1851, como Licenciado en Derecho 1856 y recibió el Doctorado Honoris Causa 1876. Su cercanía a la Universidad lo llevó a favorecerla con la remodelación de su viejo edificio, especialmente en lo referido a la nueva fachada, los claustros y el Paraninfo; pero también en el empeño modernizar los estudios, impulsando la fundación de Cátedras como las de Historia Universal, Historia Natural, Pedagogía y el reestablecimiento de las de Griego, Francés, Inglés y Alemán. Favoreció, también, la fundación del Museo Nacional y la consolidación de la Biblioteca. Desgraciadamente, la evolución autocrática del régimen guzmancista y la avaricia de riqueza que la acompañó, le hizo atentar, tanto a Guzmán como a sus segundos, contra la autonomía y el patrimonio de la Universidad.

En el siglo XX, allanamientos, intervenciones y remodelaciones parciales, afectaron continuamente a la Universidad Central de Venezuela en su sede de San Francisco, bajo los regímenes autocráticos (con cortas excepciones) predominantes desde 1899 hasta 1958. Especialmente en los años 1925 y 1953, ocurrieron remodelaciones que, según especialistas como Carlos Duarte y Graziano Gasparini, produjeron serios daños patrimoniales a la histórica edificación, aunque luego de la mudanza de la UCV a la nueva Ciudad Universitaria, la sede de San Francisco fue declarada Patrimonio Histórico Nacional en 1956. Algunas nuevas remodelaciones correctivas de los errores anteriores fueron realizadas entre 1972 y 1987, en lo que es hoy la sede del Palacio de las Academias, sin embargo, aún queda por rescatar y conservar visto en el contexto de la recuperación del centro histórico de la ciudad Caracas; en lo que el Gobierno Nacional y la UCV y las Academias Nacionales, tienen la obligación de trabajar conjuntamente.

Bajo el mandato democrático de Isaías Medina Angarita, en los años 40, la sede de la universidad no da abasto a la población estudiantil y se encomendó la construcción de un campo principal para la universidad, originalmente en la periferia de la ciudad de Caracas, son seleccionados y expropiados los terrenos, entre ellos la Hacienda Ibarra (que actualmente ya no es periferia de la ciudad sino más bien el centro geográfico de ella).

Leal, Ildefonso (1996: 7)

El lunes 4 de octubre de 1943, el Presidente de la República, general Isaías Medina Angarita, promulgó la creación del Instituto de la Ciudad Universitaria para que así el país dispusiera de “un gran centro educacional y científico”. El referido Instituto, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, gozaría de personalidad jurídica autónoma y patrimonio propio, y procedería con la mayor prontitud a adquirir el área necesaria para la realización del proyecto de la Ciudad Universitaria, según los estudios efectuados por los organismos oficiales competentes y los dictámenes de los expertos al efecto consultados.

Casi dos meses más tarde, el 9 de diciembre del mismo año de 1943, el Gobierno Nacional adquirió la Hacienda “Ibarra” para iniciar la construcción de la Ciudad Universitaria. La compra de la Hacienda, con una superficie aproximada de un millón, seiscientos setenta mil setecientos noventa metros cuadrados (1.670.790 m²), se efectuó por un valor de seis millones, doscientos cincuenta mil bolívares (Bs. 6.250.000). Diez años después de esta compra, el 2 de diciembre de 1953, el general Marcos Pérez Jiménez, Presidente de Venezuela, inauguraba las primeras instalaciones de la Ciudad Universitaria, regia obra diseñada por el eminente arquitecto venezolano maestro Carlos Raúl Villanueva.

La Ciudad Universitaria de Caracas, sede de la Universidad Central Venezuela, fue declarada Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000.

2.2.4 Descripción y funciones de la estructura organizativa de la UCV

De acuerdo a lo descrito en el Manual Organizacional de la Universidad Central de Venezuela (2006: 4):

La Universidad Central de Venezuela para el ejercicio de las funciones relativas a la docencia, investigación y extensión se apoya en una estructura organizativa funcional, que busca facilitar los procesos académicos administrativos de una manera eficiente bajo un modelo de Universidad democrática popular. En esta perspectiva, la estructura organizativa de la Universidad Central de Venezuela tiene como propósito central, instaurar una organización universitaria integrada en todos sus niveles, con base en una nueva cultura de administración universitaria, sustentada en el principio de centralización normativa, descentralización operativa y desconcentración de funciones, lo que flexibiliza el funcionamiento organizacional, mejora la calidad y oportunidad de la toma de decisiones, favorece la capacitación y estimula la iniciativa y el compromiso de los niveles inferiores.

2.2.5 Misión

Crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso.

2.2.6 Visión

Ser el centro de referencia Nacional e Internacional en la formación de talento humano necesario y en la generación, gestión y difusión del conocimiento.

Estructura organizacional de la Universidad Central de Venezuela

Consejo Universitario: Es la autoridad suprema de la Universidad y ejerce las funciones de gobierno universitario por órgano del Rector, los Vicerrectores y el Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones.

Está integrado por el Rector, quien lo preside, los Vicerrectores, el Secretario, los Decanos de las Facultades, cinco representantes de los Profesores, tres representantes de los Estudiantes, un representante de los Egresados y un representante del Ministro de Educación Superior. Adicionalmente, asisten al Consejo Universitario, el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Secretario Ejecutivo del mismo. Los representantes de los profesores, los estudiantes y el representante de los egresados duran en el ejercicio de sus funciones tres, uno y dos años respectivamente.

Rectorado: Lo preside el Rector, quien es la máxima autoridad ejecutiva de la universidad y ejerce la representación legal de la Institución. Es el órgano de comunicación de la Universidad con todas las autoridades de la República y con los organismos nacionales e internacionales.

Vicerrectorado Académico: Tiene la responsabilidad de los asuntos concernientes a las actividades académicas de docencia, investigación y extensión en los niveles de pregrado y postgrado; formula, planifica y evalúa las políticas y estrategias dirigidas hacia el desarrollo permanente del conocimiento y a la búsqueda de la excelencia de dichas actividades.

Vicerrectorado Administrativo: Tiene la responsabilidad social de trazar el rumbo de la Administración Universitaria y regular su funcionamiento de manera que garantice el uso adecuado y oportuno de los recursos financieros y materiales de la Institución.

Secretaría General: Ejerce la Secretaría del Consejo Universitario y comunica sobre sus resoluciones, y las correspondientes a los organismos directivos de la Institución, realiza, la admisión, inscripción, supervisión y certificación académico-estudiantil; refrenda los títulos, diplomas, decretos y resoluciones y expide y certifica los documentos emanados de la Universidad, siendo la responsable de la memoria institucional y fedatario de ella, a efectos de garantizar la autenticidad de la documentación emitida, sirviendo así a las partes interesadas, especialmente a los estudiantes, por cuyo desarrollo físico y mental está empeñada, contribuyendo, a la vez, al cumplimiento del compromiso que tiene la UCV con la nación venezolana y la sociedad en general.

Facultades: En la organización, es la unidad organizativa Académico Administrativa de la institución universitaria, conformada por las escuelas, institutos, departamentos, cátedras y otras unidades de tipo académico y/o administrativo necesarias para cumplir con los fines supremos de ésta, la cual ejecuta el proceso de enseñanza aprendizaje, mediante las funciones de docencia, investigación y extensión, de una rama en particular del conocimiento científico. El gobierno de la facultad es ejercido por el Decano y cuenta con una autoridad máxima que es la Asamblea de Facultad.

La UCV cuenta con once (11) Facultades organizadas por áreas del conocimiento de acuerdo a lineamientos emitidos por la Oficina de Planificación del Sector Universitario OPSU:

Área del Agro y el Mar

Facultad de Agronomía

Facultad de Ciencias Veterinarias

Área de Ciencias de la Salud

Facultad de Farmacia

Facultad de Medicina

Facultad de Odontología

Área de Ciencias Económicas y Sociales

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Facultad de Humanidades y Educación

Área de Ciencia y Tecnología

Facultad de Arquitectura y Urbanismo

Facultad de Ciencias

Facultad de Ingeniería.

2.3 Reseña histórica de la Dirección de Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela

No se puede hablar de la Universidad Central de Venezuela, sin antes hacer mención de la Secretaría de dicha Universidad

El Índice e Inventario del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela. Caracas (Navas, Torres, Zerpa, 2001: III) indica:

Desde la Edad Media hasta nuestros días el “Archivo Universitario” ha representado la reserva de respaldo legal e histórico de sus actividades académicas, por lo tanto el respeto político, social y cultural de los títulos, actos y certificaciones emanadas de las instituciones universitarias, tiende a variar en relación directa tanto a la calidad de su personal y estudiantes, como a la confianza o vulnerabilidad de su gestión de Secretaría, contando con archivos organizados y seguros, capaces de apoyar la certificación de los actos derivados de la vida universitaria. En este sentido, las universidades cumplieron un papel histórico revolucionario al garantizar a sectores cada vez más amplios de la población derechos sociales y políticos, a través de un status profesional, otorgando a esos sectores sociales un grado significativo de autonomía en relación a las arbitrariedades de los poderes aristocráticos tradicionales.

...En sus primeros Estatutos, redactados por el Obispo Juan José Escalona y aprobados por el Rey Felipe V, el 8 de mayo de 1727; se formalizaba la existencia la figura del Secretario de la Universidad de Caracas, siendo su primer titular José Felipe Martínez, quien bajo la autoridad de las figuras rectorales principales: Rector, Cancelario, Vicerrector y Claustros; llevaba el control del levantamiento actas y archivos de la Universidad, así como del sello y matriculas de la misma. Por debajo del secretario existían una serie de funcionarios menores, aunque de importancia para el ceremonial y funcionamiento de la institución: los Bedeles, el Maestro de Ceremonia, el Sacristán, el Despensero, el Portero y el Médico.

El siglo siguiente, con la aprobación de los “Novísimos Estatutos de la Universidad Central de Venezuela”, en 1827, bajo el patrocinio de figuras como Simón Bolívar y José Ma. Vargas, se sistematiza definitivamente la figura Secretario de la UCV, unificando en un solo Capítulo, el XVIII, al Secretario con el archivo y el Sello de la Universidad. Este cargo era ofrecido públicamente en una especie de concurso de méritos, que eran estudiados por la Junta General de la UCV, quienes hacían la elección y el nombramiento, juramentándose ante el Rector y la Junta de Gobierno. En el artículo 214 se establecían nítidamente las funciones del Secretario:

“Artículo 214: El Secretario presencia, extiende y autoriza las actas de la Universidad y conserva con mucho arreglo y esmero los libros de ella con los demás expedientes y papeles; cumple también con todo lo que es de su cargo, según lo prevenido en diferentes artículos de esta constitución. Deberá asistir a todos los grados, oposiciones a cátedras, exámenes de cursantes, juntas generales y particulares y cuando sea citado por orden del Rector o lo exija el desempeño de su destino. El Secretario intervendrá en la recaudación de las rentas como se dirá en el capítulo del Administrador”

Refiriéndonos al Archivo Histórico tenemos el siguiente artículo (: IV):

“Artículo 218: El Archivo de la Universidad será una pieza segura que estará a cargo del Secretario. Los papeles, libros y expedientes concluidos, se colocaran en legajos en el archivo y en armarios que tengan la seguridad necesaria. Un índice exacto debe manifestar cuanto encierra el archivo”.

Igualmente en el año 1970 con la Ley de Universidades quedaron establecidas las actuales funciones del Secretario otorgándole un rango Superior a nivel de autoridades rectorales elegidas por el Claustro y con responsabilidades más complejas, donde la custodia y responsabilidad del archivo de la Universidad y la facultad de certificación documental continúan siendo funciones propias e intransferibles del Secretario (a) de la Universidad.

2.3.1 Misión de la Secretaría de la UCV

La Secretaría de la Universidad Central de Venezuela (2005) es uno de los subsistemas de máxima dirección de la Institución tiene como Misión funcionar como un Sistema Central de Información Institucional, al ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y comunicar sobre sus resoluciones y las correspondientes a los organismos directivos de la Institución. Realiza, además la admisión, inscripción, supervisión y certificación académico-estudiantil, refrenda los títulos, diplomas, decretos y resoluciones y expide y certifica los documentos emanados de la Universidad, siendo responsable de la memoria institucional y fedatario de ella, a efectos de garantizar la autenticidad de la documentación emitida, sirviendo así a las partes interesadas, especialmente a los estudiantes, por cuyo desarrollo físico y mental está empeñada, contribuyendo, a la vez, al cumplimiento del compromiso que tiene la UCV con la nación venezolana y la sociedad en general.

2.3.2 Visión Compartida de la Secretaría de la UCV

La Secretaría de la Universidad Central de Venezuela (UCV) fortalecerá su condición de subsistema de máxima dirección de la Institución, utilizando las tecnologías de avanzada en las áreas de la información y la comunicación, para garantizar la mayor equidad, pertinencia y transparencia en los procesos y políticas de admisión, prosecución y egreso, al igual que el óptimo servicio como Sistema Central de Admisión, Inscripción, Prosecución, Egreso, Supervisión, Certificación y de

Bienestar Académico-estudiantil. Ejercerá con la mayor efectividad la Secretaría del Consejo Universitario, informando oportunamente sobre sus resoluciones y las que correspondan a los organismos directivos de la Institución, publicando anualmente la Memoria Institucional y cumpliendo como fedatario de ellas, a efectos de garantizar, en condiciones inobjetables la autenticidad de la documentación emitida, en beneficio de las partes interesadas, contribuyendo al cambio y transformación de la UCV como organización de aprendizaje. Además, la Secretaría de la UCV se distinguirá por el uso de la innovación, la iniciativa y el trabajo en equipo de su personal, así como también por su capacidad, como Sistema Central de Información Institucional, para anticipar y responder debidamente a los cambios y para crear oportunidades para que ella y la UCV cumplan mejor su compromiso con la Nación venezolana y la Sociedad en general.

La Dirección de Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela, se encuentra en el piso 11 del edificio de la Biblioteca Central. Entre los servicios que ofrece están: El registro automatizado de todos sus egresados desde 1725 hasta 2007. Esta base de datos se encuentra disponible en una publicación de cinco tomos.

2.4 Antecedentes del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela

Navas, Alberto (2004: 43)

Las Constituciones de 1698 (del Colegio Seminario) y de 1727 (de la Universidad de Caracas), así como el Auto rectoral de 1725, son las bases legales de creación de la Secretaría universitaria y especialmente del Archivo Universitario. Las evidencias documentales que reposan en el actual Archivo de la U.C.V. indican que ya había un archivo relativamente organizado hacia 1710, y cuando el Br. Joseph Felipe Martínez se instaló en 1725 como primer Secretario de la Universidad, recibió un repositorio documental que se remontaba ya a papeles emitidos desde el último tercio del siglo XVII.

Así mismo comenta Navas (2004:43): Por Real Orden de Fernando VII del 4 de mayo de 1815, el Capitán General de Venezuela el Brigadier Ceballos, se dispuso a cumplir las instrucciones emanadas en dicha Orden, la cual obligaba a realizar Visitas oficiales a los Colegios y Universidades en sus dominios americanos, y levantar informes sobre su situación y proponer reformas para “su mayor adelantamiento”. Dicha tarea le fue asignada al Dr. José Manuel Oropesa, entonces general del Gobierno y del Real Consulado; el informe resultante de dicha visita independientemente de su importancia como documento político (Acta del Claustro Pleno del 29 de julio de 1815), nos es de sumo interés a los efectos de comprobar que ya existía un Archivo Universitario extenso y complejo, con más de un siglo; con expedientes y libros acumulados, que sirvieron de base para elaborar el informe referido, para lo cual se ordenó al Secretario Dr. José Ma. García Siverio y al Notario Académico, quien parecía ser el responsable directo del Archivo, Dr. Ildelfonso

Punzel, que facilitasen todos los documentos, libros y demás papeles que les pidieren los encargados de la inspección de la Universidad.

El informe del Dr. Oropesa no indicó la existencia de un espacio específico para el funcionamiento del Archivo al describir el “Edificio” de la Universidad (contiguo al Palacio Arzobispal y frente a la Plaza Mayor), salvo al referirse a una Sala “capaz y decente” de la Universidad, que tal vez cumplía con funciones administrativas y protocolares, aparte de las habitaciones de las autoridades y estudiantes, las aulas “generales” (estrechas y oscuras) que apenas eran seis, la cocina, la librería (biblioteca) y la Capilla Universitaria... (Navas, Alberto 2004:43)

Entre las décadas de 1830 y 1880, la Universidad de Caracas sufrió los embates de multiplicidad de eventos perturbadores que, con toda seguridad, patrimonio documental; además de los ya referidos efectos de la Guerra de Independencia que implicaron ocupación militar de la sede universitaria por las tropas del Capitán Monteverde, las tachaduras de Actas y la “Visita” del Dr. Oropesa; la Universidad tuvo que soportar los efectos de innumerables conflictos civiles entre 1830 y 1863, en especial la Guerra Federal (1859-1863), la mudanza hacia la sede del antiguo Convento de San Francisco (una cuadra hacia el sur de la sede original) en la década de 1850 y las remodelaciones de dicha nueva sede durante el régimen del Gral. Guzmán Blanco entre 1870 y 1888. Ya finalizando el siglo XIX, un renovado interés por la importancia del Archivo de la U.C.V. lo comenzamos a notar, cuando el Ejecutivo Nacional crea el cargo de Archivero de la Universidad (en 1889) y lo eleva a la condición de Adjunto al Secretario en 1890. Desde entonces, una revitalización de la actividad historiográfica, que se venía expresando en eventos como la fundación de la Academia Nacional de la Historia, el 28 de octubre de 1888, permitió una paulatina recuperación de los fondos documentales de la UC.V., con actividades y publicaciones que se proyectan hasta la primera década del siglo XX. (Navas, Alberto 2004:43-44)

Entre los años 1936 y la década de los 1950 por la turbulencia política como por la propia Universidad, el Archivo Universitario parece haber caído en una especie de olvido y descuido hasta el comienzo de la década de 1940, cuando el Secretario Dr.

Antonio Gordils (1937-1943) comenzó a preocuparse por el rescate de las fuentes documentales de la U.C.V. amenazadas por el abandono, el hacinamiento y dispersión, para lo cual comenzó a buscar algún personal con la mística suficiente como para empeñarse en recuperar fuentes documentales de tan significativo valor. (Navas, 2004:45)

...Fue entonces cuando entró en escena con su trabajo extraordinario la Srta. Angelina Gómez Hurtado, natural de San Fernando de Apure y con estudios en la Escuela de Comercio de Caracas y de Biblioteconomía y Archivo en la Biblioteca Nacional. Es incorporada a la Secretaría de la U.C.V. a proposición del Dr. Gordils y por Resolución del Ministro de Educación Dr. Arturo Uslar Pietri del 01 de mayo de 1941, como Escribiente en sustitución del Sr. Pablo Serrano; desde entonces asumió al Archivo Universitario como a su propia familia levantándolo desde un lamentable estado de abandono hasta su primera clasificación y organización moderna, cuando se retiró definitivamente por jubilación el 01 de octubre de 1977, luego de 36 años de servicios invalorable...Luego de su jubilación la jefatura de Archivo se mantuvo en manos de empleados subordinados que supieron mantener a tradición de su anterior jefa; primero entre octubre de 1977 y mayo de 1978 el Sr. Fernando Martínez Acosta quien trabajaba para la Secretaría desde 1953 (jubilado bajo la gestión del Dr. Gustavo Díaz Solís el 15-05-1978) y luego la Sra. Ninel Luján de Osío entre 1978 y 1982, quien trabajaba para la U.C.V. desde 1962. (Navas, 2004:45)

A modo de conclusión Navas ilustra (2004: 46-47)

Para el 01 de julio de 1982 ingresó por Concurso al cargo de Jefe del Archivo de la Secretaría la Licenciada Fany Torres Galea, cuyo nombramiento representó un cambio significativo por significar la primera ocasión en que un profesional universitario formado específicamente para las funciones archivísticas ocupaba el cargo; en efecto la Sra. Fany Torres es egresada de la UC.V. como Licenciada Bibliotecología en 1975, Licenciada en Archivología en 1979 y Especialista en gerencia de redes de unidades de información UCV 1996... Los resultados de estos cambios fueron notables y se inscriben en la gestión del Secretario Dr. Ildefonso Pla Sentís (1980-1984) quien

apoyó el proceso de modernización del Archivo liderado por la Lic. Torres; de hecho para 1989 se habían adelantado importantes procesos de elaboración de índices temáticos de la base documental, en restauración y conservación de documentos, en microfilmación de documentos, en digitalización de la Base de Datos, en transcripción de documentos históricos y publicación de resultados.

Luego el Dr. Idelfonso Leal desde 1980 hasta 1999 ocupó el cargo de Supervisor del Archivo Histórico de la U.C.V. desarrollando un importante trabajo para la difusión de la Historia universitaria entre sus obras podemos mencionar: La Casona de la Hacienda Ibarra origen de la ciudad universitaria (1996), Cedulario de la Universidad de Caracas 1721-1820 (1965), El Claustro de la Universidad y su Historia (1970), entre otros. “...el Archivo Histórico como unidad adscrita al Departamento de Archivo sentó las bases para el posterior desarrollo del archivo tanto como una entidad de apoyo documental para la gestión universitaria, como también en lo relativo a la conservación e investigación académica de sus fuentes documentales.” (Navas, 2004: 47)

En los últimos años los procesos de automatización han estado en manos del Lic. Luis Zerpa, Jefe del Departamento de Archivo Histórico. Desde el mes de junio de 1997 hasta la actualidad, ha hecho grandes contribuciones, desarrollando una base de datos ajustada por las Normas ISAD(G) para la automatización del fondo documental y ha elaborado un cuadro de clasificación según procedimientos archivísticos que refleje el contenido del fondo documental que tiene el Archivo Histórico.

Estas contribuciones han servido de base para las realizaciones de diferentes tesis de grado, lo que ha permitido el desarrollo y evolución del presente trabajo de investigación, basándonos en el cuadro de clasificación para la realización de la automatización de los registros de los subfondos citados en el presente trabajo.

En la reorganización de la Universidad en el año de 1958 (caída de Pérez Jiménez) el Archivo Histórico ocupa un pequeño espacio dentro de las instalaciones del Archivo General para el momento y su ente superior es la Secretaría General; en este importante centro de información histórica se conservan documentos relacionados con Actas, Convento de San Francisco, Convento de las Monjas Concepción, Censos - Bienes, Bautismo, Cátedra-Catedráticos, Colegios, Concursos – Cátedra, Escrituras, Grados, Reales Cédulas, Provisiones, Órdenes y despachos, entre otros, que datan desde 1613 hasta 1960 y expedientes de egresados desde 1725 hasta 1949.

La consulta al Archivo Histórico puede ser realizada por tesis de pregrado y postgrado, así como por investigadores de la universidad o de otras instituciones nacionales e internacionales.

El servicio comprende el suministro de referencias de datos históricos, bien sea vía telefónica, en gestión personal o por correo. Igualmente, contempla el préstamo de documentos en sala y su reproducción en microfilm -de fecha anterior a 1950- o fotografía, según lo establecen las Normas y Procedimientos para Usuarios de la Dirección de Archivo Central.

Para tener una mejor visión sobre el desarrollo histórico de la Universidad Central de Venezuela, el día 13 de Diciembre de 2007 se tuvo una charla con el Doctor Ildelfonso Leal (Cronista de la UCV) pues es uno de los catedráticos que mejor maneja el tema histórico de la Universidad Central de Venezuela, en sus propias palabras nos hizo saber que hasta el momento son 49 años estudiando la historia de la Universidad y aún en la actualidad lo sigue haciendo, a continuación se presenta parte del relato con los aspectos mas resaltantes de la misma:

Dr. Leal: “En un principio me dirigía a realizar mis estudios de postgrado a México para estudiar la historia de la esclavitud (tema que me interesaba muchísimo) mis estudios serían a través de una beca, para la entrega de la misma necesitaba una carta de recomendación de tres catedráticos, conseguí la firma Miguel Acosta Saignes, Don Augusto Mijares pero cuando fui donde el gran sabio y maestro mío Don Mariano Picón Salas me dijo que: para México no me iba a firmar la carta porque allá el colegio está cerrado y los catedráticos están todos en Estados Unidos y Europa, entonces usted se va ir a Sevilla al Archivo de Indias y va a escribir la historia de la Universidad que lo está becando”. Dice Leal: “hasta me asigno el tema, pasé un año buscando la información, un año estudiándola y un año redactándola a la par de ello comencé a trabajar el Cedulaario”.

Entrevistadoras: ¿Nos puede hablar del Archivo?

Dr. Leal: “Hablando del archivo de la Universidad, éste nace con el Seminario de Santa Rosa de Lima hacia 1673 Antonio González de Acuña funda el Seminario Santa Rosa de Lima este es un teólogo connotado catedrático peruano de la Universidad San Marco de Lima, era un hombre extremadamente culto, había escrito libros; no solamente funda el Seminario sino que al morir dona su biblioteca, que es una de las más ricas en América de aproximadamente dos mil tomos, los obispos que le sucedieron comenzaron hacer las diligencias para transformar el Seminario de Santa Rosa de Lima en Universidad”.

Entrevistadoras: ¿Cómo fue este proceso?

Dr. Leal: “El 20 o 21 de diciembre de 1721 el rey dispuso erigir al Seminario de Santa Rosa de Lima en Real y Pontificia Universidad de Caracas eso no significa que el Seminario desapareció, el Seminario siguió funcionando pero se funda la Universidad con las mismas cátedras, rentas y profesores del Seminario de Santa Rosa eso sucedió en la sede donde actualmente esta el Consejo Municipal de Caracas, frente a la plaza Bolívar, en ese edificio funcionaban conjuntamente la Universidad y Seminario para 1721, de ese viejo edificio lo único que queda es la capilla la cual se conserva muy bien y esta abierta al público, en esa capilla era donde se conferían los títulos académicos tanto del Seminario como de la Universidad. La Universidad convivió con el Seminario desde 1721 hasta 1756 perdón hasta 1856 o sea ciento y pico de años. Luego se mudaron en 1856, para la vieja sede del Convento de San Francisco del cual todavía se conserva la iglesia”.

Entrevistadoras: ¿Por qué se muda la U.C.V a los Chaguaramos?

Dr. Leal: “Cuando se construye la ciudad universitaria en 1943, el presidente Isafás Medina Angarita la decreta (sic) [adquiere, compra las tierras de la Hacienda Ibarra y crea el Instituto Ciudad Universitaria] y luego, después a los nueve años en 1952 es cuando se mudan para allá antes de que algunas dependencias se encontraran listas pero hubo que precipitar la mudanza, porque para Pérez Jiménez significaba una agonía soportar la Universidad en frente del Capitolio (actual Av. Universidad) por las agitaciones estudiantiles ya que los congresistas eran del partido de Pérez Jiménez y los estudiantes podían generar un poco de insurrección como ejemplo una vez los estudiantes llenaron todo alrededor del congreso con banderas negras y en la Universidad había una campana de la época de Gómez y los estudiantes se turnaban para tocarla mañana tarde y noche, así siguió por varios días y Pérez Jiménez no aguanto. Pérez Jiménez le tenía miedo a los estudiantes, en mi opinión por lo aguerrido e indomables que son por no tener compromiso con el pasado, al envejecer algunos se vuelven mas conservadores, otros se casan, otros adquieren compromisos laborales que temen perder, pero mientras son estudiantes solo piensan en el futuro y no tienen compromisos. Cuando la Universidad se muda, los alrededores del congreso se tranquilizaron”.

Entrevistadoras: ¿La U.C.V. es singular por lo de un Archivo?

Dr. Leal: “Una vez que se funda la Universidad, ésta crea su propio Archivo; por eso es que se mantiene, porque el Archivo del Seminario se mantuvo. En otras Universidades del mundo los saqueos e incendios han hecho que muchos Archivos se

pierdan como por ejemplo la de México (UNAM) de la cual quedan muy pocos archivos y la de San Marco (Perú) igual, de los pocos Archivos hispanoamericanos que se conserva casi completo, es este Archivo, que es un tesoro (Archivo UCV) tesoro que no han sabido apreciar lamentablemente, ahora si, pero cuando estalla la guerra de Independencia las primeras victimas fueron los archivos y las bibliotecas porque ello proporcionaban material para los tacos de los fusiles, se hacían tacos con papel y quien los proporcionaba eran los Archivos y además la gente los buscaba para hacer faroles, la mayor parte de nuestros Archivos se dañan y desaparecen con la guerra de independencia, excepto éste, cuando el General José Antonio Páez asume el gobierno y Venezuela se separa de la Gran Colombia; Páez manda a hacer una especie de inventario de los Archivos; si uno va al Archivo Arzobispal de Caracas allí habrá aproximadamente una décima parte del volumen de lo que debería haber; el caso de la Universidad de Caracas es un caso excepcional a pesar de que muchos documentos se perdieron, un anécdota sobre esto: es sobre un tomo de la Universidad de Caracas que se le fueron a vender al Dr. Uslar Pietri y él lo compró y lo devolvió a la Universidad, si él no lo compra quizás se pierde”.

Entrevistadoras: ¿A qué tomo se refiere?

Dr. Leal: “Yo creo que es un tomo de matriculas. Hay cazadores de este tipo de escritos porque son coleccionistas de antigüedades y se presta para que haya alguien que los quiera hurtar y luego negociarlos con los coleccionistas”.

Entrevistadoras: ¿Solo existen documentos en el Archivo?

Dr. Leal: “Durante el tiempo que estuve a cargo del archivo se crearon tomos con recortes de prensa que posteriormente pasaron a la biblioteca y desde ahí éste fue desapareciendo al momento de retirarme (jubilarme) del archivo por motivos de salud en el año 1999 (15 de diciembre) de ese año esta recolección de recortes de prensa no se continuó. Ahora bien en lo que se refiere a la parte de los documentos reales en el año de 1930, el Maestro Caracciolo Parra León, hace el primer intento de recopilar todas las Reales Cédulas pertenecientes a la Universidad en un volumen de nombre Documentos del Archivo Universitario de Caracas, pero este trabajo no estuvo completo, sólo se tomaron los datos importantes del documento, es por ello que comienzo a trabajar el tema y durante 3 años entre el Archivo de Sevilla y el Archivo Universitario, realizo la transcripción completa de cada una de las Reales Cédulas concernientes a la Universidad generando posteriormente el libro Cedulaario de la Universidad (1721-1820) y así logré profundizar y complementar el trabajo hecho por Parra León”.

Entrevistadoras: ¿Cuál sería su recomendación a los ciudadanos del país sobre la documentación histórica?

Dr. Leal: “A modo personal yo siento que el venezolano debería tener mas conciencia hacia la preservación y conservación de los documentos históricos y todo lo que pueda aportar la recreación de nuestro pasado”.

2.5 Otros Antecedentes del tema

La Universidad Central de Venezuela por medio del Sistema de Información Científica, Humanística y Tecnológica (SICHT), pone a disposición de los universitarios de todo el mundo toda su producción intelectual a través de la visita a la nueva Biblioteca Virtual UCV.

La Biblioteca Virtual de la Universidad Central de Venezuela, es la puerta de acceso a todas las áreas del conocimiento de pre y postgrado que imparte esa casa de estudios. Esta dependencia de la Biblioteca Central UCV, permite la consulta en línea de la bibliografía, archivos, colecciones y demás publicaciones que se encuentran en ese recinto.

El servicio de la Biblioteca Virtual es parte del Sistema de Información Científica, Humanística y Tecnológica (SICHT) dedicado a planificar, diseñar y poner al alcance de la comunidad universitaria documentos electrónicos, promoviendo así el estudio y la investigación.

En EDUTECH García Jordán, Marcela (2003: 3):

“La Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela se ha planteado crear un Servicio de Referencia Virtual para dar la respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios del siglo XXI...Este hecho puede significar para nosotros una

solución a largo plazo para los problemas de información de la educación superior en Venezuela”.

El Servicio de Referencia Virtual de la Biblioteca Central de la U.C.V. está previsto como un servicio universitario de Información especializada que se ofrece a la comunidad de la educación superior de Venezuela y del mundo entero las 24 horas del día los 7 días de la semana, concebido como un servicio más dentro de nuestra Biblioteca Central pero es en si mismo una Biblioteca Universitaria especializada en las áreas del conocimiento de pre y postgrado, que se imparten en la UCV y que permite compartir el acceso gratuito a los miles de estudiantes, profesores e investigadores de tercer y cuarto nivel. (García, 2003: 4)

Entre sus objetivos se encuentran, García Jordán, Marcela (2003: 5):

- Servir de puerta de entrada al mundo de la información para la educación superior.
- Modernizar y fortalecer, mediante el uso de las tecnologías de punta, los servicios y productos que ofrece la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela.
- Coordinar las solicitudes de información de los usuarios de la Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela recibidas por diferentes vías.
- Determinar necesidades de información sobre temas particulares, para elaborar paquetes informacionales con valor agregado.
- Establecer políticas de digitalización.

- Mantener actualizada la página web de la Biblioteca Central.
- Dar apoyo documental a los cursos a distancia que dicta la UCV.

“Es un servicio diseñado para cubrir una serie de necesidades de estudiantes, profesores e investigadores en el cual algunos son servicios de libre acceso y otros están dirigidos a comunidades específicas especializadas y cuyo costo se paga por la cantidad de usuarios concurrentes”. (García, 2003: 4)

2.6 Bases Teóricas

De acuerdo a Claret (2003: 5) en las bases teóricas “...se representan aquellos enfoques o corrientes desarrollados por autores sobre el tema tratado...” Lo que significa que en esta parte de la investigación se debe conceptualizar, interpretar y vincular los fundamentos teóricos con el tema. Asimismo, Claret ratifica que si no existen enfoques o teorías sobre el aspecto en estudio, entonces habrá que recopilar toda la temática sobre el mismo, preferiblemente citando tres autores como mínimo sobre el punto señalado.

2.6.1 Archivo

El término archivo (latín *archīvum*) se refiere convencionalmente al local donde se almacenan los documentos producidos por una entidad como consecuencia de la realización de sus actividades.

No obstante, "archivo" es una palabra polisémica que se refiere a:

- La colección de documentos que resultan de la realización de las actividades de una entidad.
- El lugar donde se custodia esta colección.
- La institución que se responsabiliza de la custodia de la colección.

Heredia, Antonia (2007: 21):

...La expresión de “documento de archivo”, que no “documento de Archivo”, tan esencial para cualquier archivero, el uso de archivo, con minúscula, resulta bien significativo al respecto, porque da la dimensión de su naturaleza. Los documentos, objeto de la Archivística y de nuestra atención en este trabajo, son tales, no porque se conserven en un Archivo, sino porque forman parte del contenido documental, que es un archivo, según nuestra propuesta. De hecho existen muchos documentos de archivo fuera de los Archivos. Un documento de archivo se puede pensar, puede producirse, sin Archivo, no así a la inversa

La distinción, a partir de la grafía, puede facilitarnos la respuesta acerca del momento del nacimiento del archivo. Habremos de distinguir dos momentos, que no uno, según se trate de una u otra acepción: el que se identifica con la producción de los documentos, es decir, del archivo, y no es otro que el inicio de la tramitación administrativa en las unidades administrativas, y el que se refiere al Archivo, como institución, que precisa de una disposición de cualquier naturaleza para su creación y puesta en funcionamiento y suele ser, desgraciadamente, bastante posterior al nacimiento del contenido documental o archivo.

“archivo, contenido documental de Archivo. Puede estar constituido por un fondo o por varios, por fracciones de fondos y, en su caso, por colecciones. No se le puede atribuir la expresión de “grupo de fondos.”

“Archivo, institución del Patrimonio documental denominada también centro de Archivo, servicio de Archivo, institución archivística. Unidad de gestión, de gestión documental, en cualquier institución. No debe llamarse Archivo a una institución que no contenga documentos de archivo, sin perjuicio de que el Archivo pueda contener otros documentos.” (Heredia, 2007: 133)

El concepto "colección documental" que fundamenta todas las definiciones de archivo y que es, probablemente, el archivo en esencia, está indisolublemente ligado al concepto de "ciclo vital de los documentos" en el sentido que según el punto del ciclo en que se encuentren éstos, puede considerarse que pertenecen o no a la colección documental referida.

En correspondencia con los diferentes estados del ciclo de vida puede hablarse de diferentes colecciones documentales con características diferentes que también son denominadas como diferentes tipos de archivo, aunque todos los documentos provengan de un mismo origen. "archivo de oficina", "archivo intermedio", "archivo central" o "archivo histórico" son tipos de colecciones que, en rigor, se diferencian únicamente por el estado vital de los documentos que las componen, si bien reciben un trato y un uso muy diferenciados.

Por su carácter práctico, el archivo, como conjunto de documentos producidos por una institución, existió antes que la biblioteca.

2.6.2 Archivos Históricos

Los archivos son resguardos culturales de los pueblos, fuentes para la defensa de los derechos ciudadanos, la transparencia y eficiencia de la administración, y sede, por excelencia, de investigaciones históricas.

Cruz Mundet, José Ramón (1996: 98):

“...La documentación seleccionada por su valor informativo, histórico y cultural, se conserva a perpetuidad en condiciones que garanticen su integridad y transmisión a las generaciones futuras, por cuanto constituye parte del patrimonio histórico de las naciones y, por ende, de la humanidad.”

Arévalo Jordán, Víctor Hugo (2003: 164):

“...Los archivos históricos reúnen los testimonios del pasado., que para permiten reconstruir a la historia con la precisión de los hechos en el tiempo y el espacio.”

“Que tienen un fin exclusivamente cultural o científico, esto es que sirven como fuentes para la investigación del pasado. En la actualidad se discute este término, por el de conservación permanente.” (Arévalo, 1995: 26)

Los documentos son testimonio de unas actividades y como tales, la información que contiene es una fuente potencial de antecedentes para la gestión administrativa o la investigación científica y técnica. En definitiva, la finalidad última de la conservación de documentos en un Archivo es la consulta o, más concretamente, la posibilidad de su consulta.

Los Archivos históricos son unidades de servicio de información que gerencian, resguardan, conservan y divulgan fondos documentales adecuadamente organizados de valor permanente, producida por entidades públicas privadas o personas naturales en el ejercicio de sus actividades y su finalidad consiste en garantizar su integridad y transmisión para la investigación y la cultura.

2.6.2.1 Funciones de los Archivos Históricos

Supervisar el diseño y aplicación de políticas y procedimientos para la preservación, conservación y restauración de los fondos y colecciones documentales históricas resguardadas, propiciando la salvaguarda de la memoria documental histórica.

Coordinar y controlar el servicio de consulta de documentos históricos que presta el Archivo a la comunidad académica, estudiantes, y público en general, apoyando el

desarrollo de la investigación histórica, tesis profesionales y procesos legales para las comunidades.

Supervisar los procesos de certificación de copias de documentos resguardados.

Dirigir, coordinar y supervisar los procesos de registro, organización y descripción de los fondos documentales bajo custodia.

Vigilar que las actividades de organización y descripción documental se lleven a cabo conforme a los principios archivísticos y las normas internacionales aplicables.

Coordinar y supervisar los procesos para la elaboración de dictámenes de autenticidad y/o transcripciones paleográficas que soliciten las comunidades o las autoridades de justicia.

Coordinar y supervisar las asesorías que solicitan al Archivo, en la búsqueda de documentación histórica testimonial para la realización de trámites legales, ya fueran solicitados por las comunidades campesinas, organizaciones obreras o autoridades judiciales y administrativas.

Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración de instrumentos de control y de consulta de los fondos documentales históricos que se encuentren resguardados en él, facilitando con ello su consulta y procurando su preservación.

Impartir asesorías archivísticas en sus áreas de competencia.

Determinar los casos, condiciones y objetivos en que la documentación deba reproducirse para fines de servicio, conservación o difusión del acervo.

Proveer los elementos técnicos y el dictamen correspondiente para que se puedan emitir los permisos para la salida del país de libros y documentos.

Vigilar que se registren, controlen y pongan en servicio los instrumentos de consulta que sean autorizados por la Dirección. Participar, con las direcciones del Sistema Nacional de Archivos y de Difusión y Publicaciones, en la emisión de material técnico-archivístico.

Reunir, organizar, registrar y disponer a la consulta de los repositorios documentales que recibe el Archivo.

Informar periódicamente de los asuntos de su competencia, para la presentación oportuna de informes a las instancias correspondientes. Las inherentes a sus departamentos. Las demás que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquéllas que le confiera la autoridad superior inmediata.

2.6.3 Documento

Para Heredia Herrera, Antonia (1993: 253):

Toda información producida por entes, persona natural o instituciones publicas o privadas, que tiene como función servir de información o de evidencia probatoria de un tramite administrativo, muchos documentos pierden su vigencia al momento de transmitir la información plasmada en ellos, en otros casos el documento puede tener una vigencia por un tiempo más largo, determinado por el ente productor; ya que puede servir de comprobante de la ejecución e información del hecho administrativo que genero el documento, y en otros casos la información puede ser considerada para su permanencia y perpetuidad por la trascendencia de su información e impacto en la sociedad.

Para Real Díaz, José Joaquín (1991: 2):

“Cualquier testimonio escrito sobre un hecho de naturaleza jurídica, realizado bajo la observancia de ciertas y determinadas formalidades, variable según las circunstancias de lugar, tiempo, materia y persona destinadas a conferir a tal testimonio autoridad y fe, dándole fuerza de prueba.”

2.6.4 Registro

Un registro es un conjunto de campos que contienen los datos que pertenecen a una misma repetición de entidad. Se le asigna automáticamente un número consecutivo (número de registro) que en ocasiones es usado como índice aunque lo normal y práctico es asignarle a cada registro un campo clave para su búsqueda

Conjunto de campos que contienen todos los datos archivo elementales de una unidad de información almacenada en una base de datos.

2.6.5 Documentación

Para Arévalo Jordán, Hugo Víctor (2003: 95):

“Memoria colectiva que trata de integrar la masa de conocimiento disperso en multitud de documento de documentos y conseguir, de este modo, un fácil acceso, para una comunidad más amplia, a la comprensión y a dominio de la ciencia, para el bien de la humanidad.”

“Es el acto de reunir documentos sobre un tema dado y el tratamiento de éstos en vista a su difusión.”

“Es el arte de coleccionar, clasificar y hacer accesibles los documentos de todos los tipos de actividades intelectuales.”

“Es uno de los muchos componentes de la aplicación de la ciencia de la información. La documentación concierne a la adquisición, almacenamiento, recuperación, y diseminación y de información documentaria registrada principalmente en forma de informes y de publicaciones.”

Para Cruz Mundet, Ramón José (1994: 71)

“...documentación tiende a reunir todas las informaciones posibles procedentes de las fuentes mas diversas, sobre una cuestión determinada. Su finalidad consiste en poder responder rápida y eficazmente a las demandas informativas, al igual que el de archivo, pero no aporta pruebas.”

“...El archivero organiza la documentación de una entidad de acuerdo con los principios de respeto a la procedencia de los fondos y del orden original, porque la experiencia ha demostrado que es el método mejor y más fiable para dotar al conjunto de una estructura estable en el tiempo...” (Mundet, 1994: 69)

En los nuevos significados del concepto Documentación, López Yepes, José y Ros García, Juan (1993: 5):

Documentación puede entenderse como conjunto de las disciplinas (Ciencias de la Documentación) relacionadas con el estudio del documento, como fuente de información para obtener nueva información o una toma de decisiones, disciplinas... o, si se prefiere, el estudio de los procedimientos netamente informativos subsiguientes al tratamiento técnico de los documentos para la eficaz difusión de los mensajes en ellos contenidos.

(2004: 451)...Conjunto de documentos que identifican a una persona. Material recopilado para una investigación. Cada uno de los documentos que permiten realizar trabajos, investigaciones, proyectos y que a su vez generan nuevos documentos. Cada una de las actividades que se realizan dentro de un centro de documentación. La selección, el análisis y el estudio de cada una de las partes de una

ciencia que se emplean para que otros usuarios puedan trabajar con posterioridad. Aquellos documentos que se crean con el fin de dar un testimonio o para apoyar una serie de teorías.

En C.I-nfórmate (2007: 1)

Documentación es la ciencia que tiene como objeto de estudio el proceso informativo-documental y desarrolla la aplicación técnica de: selección y compilación, análisis y tratamiento sistemático, almacenamiento y/o diseminación rápida de los registros del conocimiento humano ya sea en su forma original o interpretada; síntesis, traducción, para la obtención del nuevo conocimiento o de otra utilidad para los usuarios.

2.6.6 Base de datos

Una base de datos es una colección de información organizada de forma que un programa de computadora pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite.

Es un sistema de archivos electrónicos. Las bases de datos tradicionales se organizan por campos, registros y archivos. Un campo es una pieza única de información; un registro es un sistema completo de campos; y un archivo es una colección de registros.

Mesa de trabajo de Archivos de Administración local (2004: 4)

“Conjunto de datos o de otros elementos dispuestos de manera sistemática o metódica y accesible individualmente por medios electrónicos o de otra forma.”

2.6.6.1 Tipos de Bases de Datos:

Para la Biblioteca Conmemorativa Orton (2008):

Bibliográficas: Es el conjunto de datos o registros bibliográficos organizados en contenido y formatos normalizados, que se almacena en una computadora, en forma legible por la máquina. Dentro de este tipo tenemos: Referenciales y de Texto completo.

Numéricas: aquí se encuentran las de Estadísticas, Precios e Indicadores.

Por acceso: se encuentran las Libres, Restringidas y las que son por Suscripción.

2.6.7 Catálogo automatizado

Es una base de datos para poner a disposición de los usuarios el acervo de cualquier archivo, biblioteca, centro de documentación, organismo o institución, entre otros. Este sistema tiene muchas ventajas sobre los catálogos en papel, como el acceso simultáneo de varios usuarios a la misma información y permiten emplear diversas estrategias para recuperar en una sola búsqueda toda la información que se necesita sobre un tema. Con el uso del Internet, la consulta a los catálogos

automatizados se ha extendido, pues la información está disponible para una cantidad ilimitada de usuarios, quienes lo pueden consultar desde sus trabajos, casas, etc; evitando el traslado y aumentando la conveniencia y rapidez en la obtención de la información.

2.6.8 Documento Indiano

Real Díaz, José Joaquín (1991: 6):

...documento indiano es, para nosotros, aquel cuya actio está mediata o inmediatamente relacionada con ese ente jurídico-geográfico que abarcaba desde los territorios al norte de Nueva España, hasta la inhóspita región de la Patagonia y desde las islas Filipinas hasta la isla de Trinidad; es decir las llamadas Indias Occidentales.

2.6.9 Real Audiencia

En La América Española Colonial siglos XVI - XVII y XVIII:

La Real Audiencia fue el más alto tribunal judicial de apelación en las Indias, pues contó con jurisdicción civil y criminal y una amplia competencia extendida incluso al ámbito eclesiástico. La creación de las Audiencias indianas, tuvo como principal objetivo reafirmar la supremacía de la justicia del rey por sobre la de los gobernadores. Éste tribunal real asesoró a la autoridad política del territorio asignado a su jurisdicción y se constituyó en un organismo consultivo de vital importancia para los virreyes y gobernadores.

Para Ots y Capdequí, José María (1941: 132):

La Audiencia es el órgano tal vez más poderoso; en otras palabras, el más permanente en el control de toda América, pues en cierto aspecto era réplica en menor escala del Consejo, en la que oficialmente predominaba el aspecto judicial. Formada por letrados, aunque el virrey o su gobernador tuviera el título de presidente de la Audiencia.

“La Audiencia, actuando como Consejo de Estado, deliberaba con el presidente en ciertos días de la semana sobre asuntos de la administración pública, las sesiones eran llamadas acuerdos, y sus resoluciones autos acordados.” (Ots y Capdequí, 1941:132)

En Wikipedia:

En la América hispánica colonial la Real Audiencia adquirió una creciente importancia, velando por el cumplimiento del Derecho, la protección de los gobernados y por la aplicación de la justicia en el continente. Asimismo, llegaron a ser también Reales Chancillerías, por lo que se les consideraba representantes del monarca en sus respectivos territorios, siendo custodias del sello real.

2.6.10 Real Cédula

Arévalo Jordán, Hugo Víctor (2003: 200):

“Es el despacho del rey, expedido por algún tribunal superior, en que se concede una merced o se toma alguna providencia. Su cabeza es el rey y la firma Su Majestad

(yo el rey), puede acompañar firma del secretario del tribunal o rubricado por algunos ministros.”

En Wikipedia:

La Real Cédula era una orden razonada expedida por el rey de España entre los siglos XVI y XIX. Su contenido resolvía algún conflicto de relevancia jurídica, establecía alguna pauta de conducta legal, creaba alguna institución, nombraba algún cargo real, otorgaba un derecho personal o colectivo u ordenaba alguna acción concreta.

Para Briceño Perozo, Mario (1979: 280-281):

Es el medio documental de que se vale el monarca para comunicarse con sus súbditos; sólo la del rey o un tribunal superior para proveer en nombre de aquél, las reales cédulas se asimilan a las cartas reales y cumplen la misma función que antes desarrolló el albalá. (Documento en papel por el cual el rey otorgaba una merced determinada o bien proveía en torno de alguna reclamación.)

El encabezamiento central dice: El Rey, separado del texto. Éstas son de oficio o dictadas a iniciativa del monarca y en ese caso se invoca a la persona a quien va dirigido el documento, o a petición de algún interesado, en este caso comienzan: Por cuanto.

La real cédula va firmada por el Rey y rubricada por el secretario, la firma va del lado derecho, en dos líneas, con la mención: Por mandato del Rey o Por mandato de

su Alteza. Al final del folio se coloca un breve resumen del asunto a que se refiere el documento y se sellan al dorso con el sello mayor.

“Cuando se trataba de las Indias, los del consejo señalaban al respaldo del documento. Ej: V.gr. Felipe II dictamino: Se despachen señaladas.” (Briceño, 1979: 281)

El Doctor Leal Ildelfonso (1965: 7) dice:

Los Cedularios Indianos tienen un excepcional valor como fuente jurídica para el estudio de la historia de América, pues en sus folios se halla amplia la legislación que España dictó para los distintos reinos y provincias ultramarinas que integraban la monarquía hispánica. Constituyen además los Cedularios un buen ejemplo del cuidado y minuciosidad que ponían en su trabajo los representantes de la Corona, ya que en el texto de las cédulas indicaban los motivos o causas del asunto a tratar, la parte dispositiva, las penalidades a los transgresores de las normas, los Reyes que las ordenaron, rogaron o encargaron, el lugar y la fecha y los ministros que signaron la disposición legal. Por todo esto, los Cedularios ponen en manos del historiador un cúmulo de datos que le permiten ampliar su investigación.

2.6.11 Real Orden

En Wikipedia:

Se denominó Real Orden en España desde Felipe II hasta Alfonso XIII a la disposición con fuerza de ley dictada por el soberano. Tras la llegada de la Segunda República, la Real Orden perdió tal vigencia y

durante la dictadura franquista y el periodo actual toda disposición emanada del poder ejecutivo con fuerza de ley es denominada Decreto Ley.

Briceño Perozo, Mario (1979: 285-286) nos dice que este tipo de documento se caracteriza por su sencillez, y de él se valen los ministros del rey para comunicarse con las autoridades de otras latitudes españolas; muchas veces sustituyó a las reales cédulas pues muchos asuntos que antes pudieron pertenecer a ésta, con las reales órdenes los asuntos se podían tratar con mayor libertad y soltura sin olvidar que se estaba hablando en nombre del monarca.

Este tipo de documento fue el vehículo de comunicación en los siglos XVIII y XIX entre los ministros de Su Majestad y los Virreyes, Capitanes Generales, Gobernadores, Intendentes, entre otros de América Española.

La particularidad que tenía la legislación indiana es que se destinaba a legislar para cada caso y cada lugar. El hecho de no integrar un programa orgánico de gobierno, sumado a las enormes distancias entre la metrópoli y sus dominios ultramarinos determinó frecuentes confusiones. Esto era común en algunos casos cuando las autoridades aplicaban disposiciones que ya habían sido derogadas, lo cual ocurría por no tener conocimiento sobre las mismas.

Debido a que muchas veces las autoridades encargadas de dictar las leyes desconocían las reales condiciones sociales, políticas y económicas del medio americano, las disposiciones resultaban inaplicables, convirtiéndose en fuente de resistencias y aun de rebeldías ante la ley. Las autoridades encargadas de hacerla cumplir optaban por un acatamiento teórico declarando suspendida su vigencia. En estos casos el Virrey disponía al final del texto la celebre frase: Se acate pero no se cumpla.

2.6.12 Real Provisión

Arévalo Jordán, Hugo Víctor (2003: 200):

“Despacho o mandamiento que en el nombre del rey expedían algunos tribunales, especialmente los consejos y audiencias, para que se ejecutase lo que por ellos se ordenaba.”

En Wikipedia nos dice:

“Es el documento que contiene la disposición del monarca, dada por sí, directamente, o bien por medio de los órganos del gobierno, restituyendo algún derecho o reparando alguna lesión sufrida por el súbdito que se le haga justicia.”

Briceño Perozo, Mario (1979: 279):

“Se dice que se origina por la comparecencia de una persona que reclama y que a su vez expresa el daño o lesión del derecho que ha sufrido, el rey provee conforme a la Ley.” En las Indias éste fue el documento por excelencia de la Reales Audiencias, quienes dictaban sus disposiciones en nombre del monarca. Las daba también el virrey o el gobernador y capitán general, con refrenda del secretario.

Riesco Terrero, Ángel (2004: 52) nos dice que:

...las provisiones reales, las pragmáticas sanciones y determinados decretos, ordenanzas e instrucciones, se asemejan mucho en cuanto a estructura, cláusulas y garantías validativas y son tan parecidas por razón de la finalidad y, sobre todo, de la obligatoriedad, que muchos les atribuían la misma fuerza y vigor que a las leyes y, en último término, sólo se diferenciaban o podían diferenciarse mirando a su procedencia y autoridad sancionadora y, también, a la amplitud de su alcance e importancia de lo ordenado y contenido.”

Todas o al menos muchas de estas normas jurídico administrativas de gobierno de tipo ordenancista exigían sanción y promulgación real y la máxima publicidad posible a fin de que nadie pudiera eludir el cumplimiento de lo ordenado por falta de información. Y aunque muchas de estas disposiciones de gobierno, administración o justicia tuvieron amplio alcance, si bien no general, con carácter de ley, no faltaron otras para resolver y regular problemas emergentes, materias concretas y de menor amplitud o para solucionar casos particulares y, en determinadas ocasiones, para ordenar y reglamentar la actividad y gestión de instituciones concretas: Tribunales,

audiencias, Universidades..., o del funcionario público: notarios, jueces, regidores, merinos..., la provisión de cargos y la reglamentación reguladora de una materia o asunto, v. gr. los aranceles y tasas a cobrar por la escritura y registro de los negocios, la expedición de copias notariales o judiciales, etc. (Riesco, 2004: 52-53)

2.6.13 Real Despacho

Estos se crean en 1717 por medio de las Secretarías del Despacho Universal con rango de ministerios, quitándole facultades a los consejos que existían para el momento. En 1754 se estableció que la Secretaría de Indias y Marina, podía proponer al Rey los candidatos para llenar los cargos vacantes de las diversas instituciones indianas, como el Consejo de Indias (vigente aunque mitigado: con facultades meramente judiciales), Casa de Contratación (en ese año se suprimió), virreyes, gobernadores, cargos eclesiásticos, castrenses, etc. A la Cámara de Indias (organismo interno del Consejo), se le mantenía la consulta de los cargos judiciales y de otros de menor rango. Y bajo Carlos III, se llega a suprimir la secretaría especial para los asuntos indianos, encargándose de tales materias los ministros de cada rama, cada uno respecto de su materia específica.

Briceño Perozo, Mario (1979: 287) indica en resumen:

“La documentación española para las Indias cobra un estilo propio, toda vez que las menciones solemnes de las cartas de la Edad Media se simplifican en algunos casos y en otros se eliminan, sin que esto altere para nada la esencia de su conformación instrumental y sin disminuir la validez jurídica del negocio. El crismón de los antiguos documentos españoles se reduce en el indiano a una cruz muy pequeña; signo que, para el creyente encarna la invocación de Jesús, el salvador de los hombres.” Crismón: Monograma del nombre de Cristo formado por las letras griegas en mayúscula.

Hablando ahora sobre los Claustros Leal, Ildefonso (1970: 8) dice:

...eran los máximos organismos que controlaban el gobierno económico y administrativo y cuidaban de que la docencia se impartiera en forma honesta y eficaz. Todos los aspectos de la vida académica de la Universidad se reflejaban en los acuerdos clausúrales: desde los engorrosos trámites para la fundación de una cátedra hasta las quejas o conflictos de suma gravedad.

2.6.14 Claustro Pleno

Era el máximo órgano representativo de los diferentes estamentos universitarios.

Estaba presidido por el rector.

Leal, Ildefonso (1963: 56):

“Éste estaba integrado por todos los doctores, maestros y consiliarios graduados en la universidad e incorporados a ella” (este último representa que en algunas corporaciones y sociedades, era la persona elegida para asistir con su consejo al superior que las gobierna, o tomar parte con él en ciertas decisiones). “Se convocaba por citación rectoral cuantas fuera menester. La situación debía hacerse ante- diem (un día antes) y para ello el bedel mostraba una cédula a los concurrentes con especificación de cuanto se hubiera de tratar. Si se deliberaba sobre otra materia se declaraba el claustro nulo. Y de ningún valor. El quórum mínimo para dicho claustro era de doce (12) personas, de las cuales cuatro debían ser profesores propiedad (Const. tít. VII).”

“Los asuntos de trascendencia, o en los que los Claustros de Consiliarios no pudieran llegar a un acuerdo, o estimaran conveniente la resolución de mayor número de universitarios se resolvía en Claustro Pleno.” (Leal, 1970: 9)

“El Claustro pleno estaba facultado para elegir cada dos años Administrador y podía igualmente designar cuantas veces creyera conveniente el Secretario. Nombraba también el Maestro de Ceremonias y los bedeles. (Const. XXIII al XXVI).” (Leal, 1963: 57)

Sin previo acuerdo del Claustro Pleno, la Universidad no podía dar “salario, ni partido de nuevo a persona alguna, ni el aumento que tuviere”. A partir de 1784, el Claustro Pleno gozó del especialísimo privilegio de elegir al Rector, y al día siguiente de la elección debía reunirse para reconocerlo como cabeza de la Universidad. (Leal, 1970: 10)

2.6.15 Bula

Arévalo Jordán, Víctor Hugo (2003: 44):

“Documento solemne procedente del Papa, expedido con un sello de esa clase o de otra.”

“Documento pontificio expedido por la cancillería apostólica relativo a materia de fe, concesión de gracias y privilegios autorizados con el sello de su nombre u otro parecido estampado con tinta roja.”

2.6.16 Conflicto Jurisdiccional

Diccionario Jurídico:

“Conflicto: deriva del latín *conflictus*, y a su vez de *confligere*: chocar, golpearse entre si.”

Jurisdicción: creación de normas individuales, su autor es siempre un órgano del Estado, lo que les confiere el carácter de actos de autoridad que obligan a sus eventuales destinatarios a cumplir la conducta prescripta por el órgano respectivo en el caso concreto. Antiguamente, la ejercida de manera simbólica en nombre del Rey o del príncipe es llamada Jurisdicción delegada.

La jurisdicción administrativa consiste en la actividad que despliegan los órganos administrativos tanto en la aplicación de sanciones a los administrados o a los funcionarios o agentes de la propia administración, como en el conocimiento de las reclamaciones y recursos que tienen por objeto asegurar el imperio de la legitimidad dentro de la esfera administrativa.

Un conflicto de ley se refiere a la relación de la situación que se produce a causa de las diferencias existentes entre las legislaciones aplicables sucesivamente en un mismo lugar (conflicto de leyes en el tiempo), o en lugares distintos (conflictos de leyes en el espacio), o también en un mismo lugar pero con referencia a grupos distintos de individuos (conflictos de leyes personales).

Aquí entran los documentos referentes a consultas, querellas, quejas, expedientes, reclamos, preguntas, choque de autoridades.

2.6.17 Vida Institucional

Para el Instituto Nacional de Formación Docente (2007: 19):

Las instituciones educativas se consideran como organizaciones que están en permanente cambio y que, aprenden y se desarrollan a partir de procesos complejos en los que el conflicto tiene lugar. Los sujetos que participan de la vida institucional intentan acercarse a la situación de partida, los objetivos y propósitos ideales, deseados y fundacionales en un proceso en el que van superando los problemas que se van presentando. La necesidad de cambiar, mejorar o modificar, surge entonces de la percepción o reconocimiento de un problema.

...Es en este marco que entendemos como necesidad o problema la detección de aspectos no satisfechos, estimados como necesarios para funcionar de acuerdo con lo deseado, o para alcanzar unas metas u objetivos juzgados como valiosos. En general, un problema puede ser cualquier situación que la institución percibe como mejorable y susceptible de ser cambiada. La identificación de situaciones de este tipo es entonces, un punto de partida necesario e imprescindible para generar acciones y proyectos que pretenden la mejora institucional y que deben ser construidos en el proceso de solventar el problema del que participan los docentes en situaciones de trabajo que incluyan la reflexión y revisión de las prácticas, como necesidades o aspectos controversiales de la dimensión pedagógica-didáctica que se desean cuestionar, debatir, transformar o mejorar. (Instituto Nacional de Formación Docente, 2007. 20)

Aquí entran los documentos referentes al funcionamiento interno de la Universidad u otra Institución ligada a ésta, órdenes entre los diversos componentes, cartas a diversos entes, manifestaciones sobre el ejercicio, gracias dadas, entre otros.

2.7 Bases Legales

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

(30 de diciembre de 1999)

Sección Segunda: De la administración pública

Artículo 143. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad.

Disposiciones Transitorias

Decimosexta. Para el enriquecimiento del acervo histórico de la nación, el cronista de la Asamblea Nacional Constituyente coordinará lo necesario para salvaguardar las grabaciones o registros que de las sesiones y actividades de la Asamblea Nacional Constituyente se realizaron en imagen, en sonido; en documentos escritos, digitales, fotográficos o hemerográficos, audio; y en cualquier otra forma de documento elaborado.

Todos estos documentos quedarán bajo la protección del Archivo General de la Nación.

Ley Orgánica de la Administración Pública (17 de octubre de 2001)

TÍTULO VII

DE LOS ARCHIVOS Y REGISTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Capítulo I

Del Sistema Nacional de Archivo

Concepto de órgano de archivo

Artículo 140. A los efectos de la presente Ley se entiende por órgano de archivo, al ente o unidad administrativa del Estado que tiene bajo su responsabilidad la custodia, organización, conservación, valoración, selección, desincorporación y transferencia de documentos oficiales sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, pertenecientes al Estado o aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público por comunidades organizadas, organizaciones públicas no estatales y entidades privadas.

Objetivo de los archivos de la Administración Pública

Artículo 141. El objetivo esencial de los órganos de archivo del Estado es el de conservar y disponer de la documentación de manera organizada, útil, confiable y oportuna, de forma tal que sea recuperable para uso del Estado, en servicio de los particulares y como fuente de la historia.

Finalidad de los órganos de archivo

Artículo 142. En cada órgano o ente de la Administración Pública habrá un órgano de archivo con la finalidad de valorar, seleccionar, desincorporar y transferir a los archivos intermedios o al Archivo General de la Nación, según sea el caso, los documentos, expedientes, gacetas y demás publicaciones que deban ser archivadas conforme al reglamento respectivo.

Deberes del Estado

Artículo 143. El Estado creará, organizará, preservará y ejercerá el control de sus archivos y propiciará su modernización y equipamiento para que cumplan la función probatoria, supletoria, verificadora, técnica y testimonial.

El Archivo General de la Nación

Artículo 144. El Archivo General de la Nación es el órgano de la Administración Pública Nacional responsable de la creación, orientación y coordinación del Sistema Nacional de Archivos y tendrá bajo su responsabilidad velar por la homogeneización y normalización de los procesos de archivo, promover el desarrollo de los centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y la supervisión de la gestión archivística en todo el territorio nacional.

El Sistema Nacional de Archivos

Artículo 145. Integran el Sistema Nacional de Archivos: el Archivo General de la Nación y los órganos de archivo de los órganos y entes del Estado.

Los entes u órganos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, de acuerdo con sus funciones, llevarán a cabo los procesos de planeación, programación y desarrollo de acciones de asistencia técnica, ejecución, control y seguimiento, correspondiéndole al Archivo General de la Nación coordinar la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Archivístico.

El Plan Nacional de Desarrollo Archivístico

Artículo 146. El Plan Nacional de Desarrollo Archivístico se incorporará a los planes de la Nación y se elaborará con la participación y cooperación de las universidades con carreras en el campo de la archivología.

Naturaleza de la documentación administrativa

Artículo 147. La documentación administrativa e histórica de la Administración Pública es producto y propiedad del Estado, éste ejercerá el pleno control sobre los fondos documentales existentes en los archivos, no siendo susceptibles de enajenación. Los órganos y entes de la Administración Pública podrán contratar servicios de custodia, organización, reprografía, digitalización y conservación de documentos de archivos; igualmente podrá contratar la administración de archivos y fondos documentales históricos con universidades nacionales e instituciones de reconocida solvencia académica e idoneidad.

Incorporación de nuevas tecnologías

Artículo 148. Los órganos y entes de la Administración Pública podrán incorporar tecnologías y emplear cualquier medio electrónico, informático, óptico o telemático para el cumplimiento de sus fines. Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la misma validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por ley y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

Prohibición de destrucción de documentos de valor histórico

Artículo 149. Los documentos que posean valor histórico no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos o almacenados mediante cualquier medio. La violación de esta prohibición acarreará las sanciones que establezca la ley.

Transferencia de archivos

Artículo 150. Los órganos y entes de la Administración Pública que se supriman o fusionen entregarán sus archivos y fondos documentales a las entidades que asuman sus funciones. Los entes u órganos de la Administración Pública que sean objeto de privatización transferirán copia de sus documentos históricos al Archivo General de la Nación.

Remisión reglamentaria

Artículo 151. Las características específicas de los archivos de gestión, la obligatoriedad de la elaboración y adopción de tablas de retención documental en razón de las distintas cronologías documentales y el tratamiento que recibirán los documentos de los registros públicos, notarías y archivos especiales de la Administración Pública, se determinarán mediante reglamento. Asimismo, se reglamentará lo concerniente a los documentos producidos por las entidades privadas que presten servicios públicos.

Visitas e inspecciones

Artículo 152. El Archivo General de la Nación podrá, de oficio o a solicitud de parte, realizar visitas de inspección a los archivos de los órganos y entes del Estado con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y el respectivo reglamento.

Control y vigilancia de documentos de interés histórico

Artículo 153. El Estado, a través del Archivo General de la Nación, ejercerá control y vigilancia sobre los documentos declarados de interés histórico cuyos propietarios, tenedores o poseedores sean personas naturales o jurídicas de carácter privado. A través del ministerio de adscripción podrá ejecutar medidas tendentes a impedir la salida del país de documentos históricos, aún cuando fueren de propiedad particular, sin que haya constancia de que han sido ofrecidos en venta a la Nación y de que ha quedado copia en el Archivo General de la Nación. Toda persona que descubra documentos históricos y suministre los datos necesarios para probar el derecho que a ellos tiene la República, recibirá el resarcimiento correspondiente de conformidad con el reglamento respectivo.

Serán nulas las enajenaciones o negociaciones que contravengan lo dispuesto en esta Ley, y los que las efectúen y conserven en su poder sin causa legítima los bienes expresados, serán sancionados de conformidad con la ley.

Declaratoria de interés público

Artículo 154. Son de interés público los documentos y archivos del Estado. Sin perjuicio del derecho de propiedad y siguiendo el procedimiento que se establezca al efecto por el reglamento respectivo, podrán declararse de interés público documentos privados y, en tal caso, formarán parte del patrimonio documental de la Nación. Los particulares y las entidades privadas, poseedores o tenedoras de documentos declarados de interés público, no podrán trasladarlos fuera del territorio nacional, ni transferir a título oneroso o gratuito, la propiedad, posesión o tenencia de los mismos, sin previa información escrita al Archivo General de la Nación. El Ejecutivo Nacional, por medio del reglamento respectivo, establecerá las medidas de estímulo al desarrollo de los archivos privados declarados de interés público.

Capítulo II

Del derecho de acceso a archivos y registros de la Administración Pública

Derecho de acceso a los archivos y registros de la Administración Pública

Artículo 155. Toda persona tiene el derecho de acceder a los archivos y registros administrativos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren, salvo las excepciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto.

Condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a los archivos y registros

Artículo 156. El derecho de acceso a los archivos y registros de la Administración Pública será ejercido por los particulares de forma que no se vea afectada la eficacia del funcionamiento de los servicios públicos, debiéndose, a tal fin, formular petición individualizada de los documentos que se desee consultar, sin que quepa, salvo para su consideración con carácter potestativo, formular solicitud genérica sobre una materia o conjunto de materias. No obstante, cuando los solicitantes sean investigadores que acrediten un interés histórico, científico o cultural relevante, se podrá autorizar el acceso directo de aquellos a la consulta de los expedientes.

Contenido del derecho de acceso a los archivos y registro

Artículo 157. El derecho de acceso a los archivos y registros conllevará el de obtener copias simples o certificadas de los mismos, previo pago o cumplimiento de las formalidades que se hallen legalmente establecidas.

Publicaciones sobre documentos en poder de la Administración Pública

Artículo 158. Será objeto de periódica publicación la relación de los documentos que estén en poder de las Administración Pública sujetos a un régimen de especial publicidad por afectar a la colectividad en su conjunto y cuantos otros puedan ser objeto de consulta por los particulares.

Serán objeto de publicación regular las instrucciones y respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos administrativos que comporten una interpretación del derecho positivo o de los procedimientos vigentes, a efectos de que puedan ser alegadas por los particulares en sus relaciones con la Administración.

Registros de documentos presentados por las personas

Artículo 159. Los órganos administrativos llevarán un registro general en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito o comunicación que sea presentado o que se reciba en cualquier unidad administrativa propia, también se anotarán la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.

Creación de registros

Artículo 160. Los órganos administrativos podrán crear en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, otros registros con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones. Estos serán auxiliares del registro general, al que comunicarán toda anotación que efectúen.

Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de los escritos y comunicaciones, e indicarán la fecha de la recepción o salida.

Concluido el trámite de registro, los escritos y comunicaciones serán cursados sin dilación a sus destinatarios y a las unidades administrativas correspondientes desde el registro en que hubieran sido recibidas.

Soporte informático

Artículo 161. Los registros que la Administración Pública establezca para la recepción de escritos y comunicaciones de los particulares o de órganos administrativos, deberán instalarse en un soporte informático.

El sistema garantizará la constancia, en cada asiento que se practique, de un número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, fecha y hora de su presentación, identificación del interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo al que se envía, y, en su caso, referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

Asimismo, el sistema garantizará la integración informática en el registro general de las anotaciones efectuadas en los restantes registros del órgano administrativo.

Lugar de presentación de documentos

Artículo 162. Las solicitudes, escritos y comunicaciones que las personas dirijan a los órganos de la Administración Pública podrán presentarse:

1. En la unidad correspondiente de los órganos administrativos a que se dirijan.
2. En las oficinas de correo en la forma que reglamentariamente se establezca.
3. En las representaciones diplomáticas o delegaciones consulares de Venezuela en el extranjero.
4. En cualquier otro que establezca la ley.

A los fines previstos en este artículo podrán hacerse efectivos, por cualquier medio, tales como giro postal o telegráfico, o mediante transferencia dirigida a la oficina pública correspondiente, cualesquiera tributos que haya que satisfacer en el momento de la presentación de solicitudes y escritos a la Administración Pública.

Información sobre horario de los órganos y entes de la Administración Pública

Artículo 163. Cada órgano o ente de la Administración Pública establecerá los días y el horario en que deban permanecer abiertas sus oficinas, garantizando el derecho de las personas a la presentación de documentos previsto en esta Ley.

Las Administración Pública deberá hacer pública y mantener actualizada una relación de sus oficinas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

Remisión reglamentaria de las condiciones de acceso a los documentos, archivos y registros administrativos

Artículo 164. El reglamento respectivo determinará los funcionarios o funcionarias que tendrán acceso directo a los documentos, archivos y registros administrativos de la Administración Pública.

Para la consulta por otros funcionarios o funcionarias o particulares de los documentos, archivos y registros administrativos que hayan sido expresamente declarados como confidenciales o secretos de conformidad con la ley, deberá requerirse autorización especial y particular del órgano superior respectivo, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de contenido confidencial o secreto.

Limitaciones de exhibición o inspección judicial de documentos, archivos y registros administrativos

Artículo 165. No se podrá ordenar la exhibición o inspección judicial de los documentos, archivos y registros administrativos de los órganos y entes de la Administración Pública, sino por los órganos a los cuales la ley atribuye específicamente tal función.

Podrá acordarse judicialmente la copia, exhibición o inspección de determinado documento, expediente, libro o registro administrativo y se ejecutará la providencia, a menos que el órgano superior respectivo hubiera resuelto con anterioridad otorgarle al documento, libro, expediente o registro la clasificación como secreto o confidencial, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley que regule la materia de clasificación de contenido confidencial o secreto.

Prohibición a los funcionarios públicos o funcionarias públicas

Artículo 166. Se prohíbe a los funcionarios públicos o funcionarias públicas conservar para sí documentos de los archivos de la Administración Pública y tomar o publicar copia de ellos sin autorización del órgano superior respectivo.

Devolución de documentos originales a los presentantes

Artículo 167. Los documentos originales emanados de los interesados y dirigidos a los órganos o entes de la Administración Pública para la tramitación de un asunto, deben devolverse a sus presentantes cuando así lo solicitaren y siempre que consignen copia fiel y exacta de ellos en el expediente.

Expedición de copias certificadas de expedientes y documentos

Artículo 168. Todo aquel que presentare petición o solicitud ante la Administración Pública tendrá derecho a que se le expida, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley respectiva, copia certificada del expediente o de sus documentos.

Prohibición de expedición de copias certificadas de documentos y expedientes secretos o confidenciales

Artículo 169. Las copias certificadas que solicitaren los interesados y las autoridades competentes se expedirán por el funcionario o funcionaria correspondiente, salvo que los documentos y expedientes hubieran sido previa y formalmente declarados formalmente secretos o confidenciales de conformidad, con ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto.

Prohibición de expedición de certificaciones de mera relación

Artículo 170. Se prohíbe la expedición de certificaciones de mera relación, es decir, aquellas que sólo tengan por objeto hacer constar el testimonio u opinión del funcionario declarante sobre algún hecho o dato de su conocimiento de los contenidos en los expedientes archivados o en curso, o de aquellos asuntos que hubiere presenciado por motivo de sus funciones.

Sin embargo, podrán expedirse certificaciones sobre datos de carácter estadístico, no confidenciales o secretos, que consten en expedientes o registros oficiales que no hayan sido publicados y siempre que no exista prohibición expresa al respecto.

Expedición de copias certificadas

Artículo 171. Para expedir copias certificadas por procedimientos que requieran del conocimiento y de la intervención de técnicos especiales, el órgano superior respectivo nombrará un experto para ejecutar la copia, quién deberá prestar juramento de cumplir fielmente su cometido, antes de realizar el trabajo.

Los honorarios del experto, de ser necesario, se fijarán previamente en acto verificado ante el funcionario o funcionaria correspondiente y serán por cuenta del solicitante, quien deberá consignarlos de conformidad con el reglamento respectivo.

Los gastos y derechos que ocasionen la expedición de copias certificadas, conforme a lo establecido en los artículos anteriores, serán por cuenta de los interesados.

Ley de Archivo Nacional (13 de julio de 1945)

Artículo 1.- Se declara de utilidad pública la guarda, conservación y estudio de los documentos y archivos históricos de la República

Artículo 2.- Los archivos y documentos a que se refiere el artículo anterior, pertenecen a las entidades políticas, eclesiásticas, culturales o personas privadas a quienes correspondan según la naturaleza de ellos o porque los hayan adquirido legítimamente.

Artículo 3.- La Nación propenderá a la mejor organización de todos los archivos del país, por medio de los organismos y funcionarios competentes que al efecto se crearen en esta Ley y en los Reglamentos que dictare el Ejecutivo Federal.

Artículo 4.- Los documentos históricos de la Nación y los expedientes de la Administración General se conservarán en el Archivo Nacional, que en lo sucesivo se denominará Archivo General de la Nación, en el Archivo del Congreso Nacional, en los archivos parciales de los Departamentos del Ejecutivo, en las Oficinas de Registro Público y en los Archivos especiales que determine el Ejecutivo Federal.

Artículo 5.- El Archivo General de la Nación funcionará tanto como depósito de fondos documentales como Instituto Técnico para la preparación del personal de los Archivos Públicos y como Centro de Investigación y de Cultura Histórica

Artículo 6.- El Archivo General de la Nación estará a cargo de un Director y de un Subdirector Secretario, quienes tendrán la dirección de los siguientes servicios: de Paleografía y Transcripción; de Clasificación y Catalogación; de Higiene y Conservación y de Biblioteca y Publicidad. Los servicios que se enumeran estarán a cargo inmediato de los Jefes de Servicios, Paleografía, Catalogadores, Clasificadores, Oficiales y Ayudantes que determine la Ley de Presupuesto de Rentas y Gastos Públicos de la Nación.

Artículo 7.- En la capital de la república y con sede en el Archivo General de la Nación, funcionará la Junta Superior de Archivos, compuesta por el Director del Archivo Nacional, que la presidirá, el Director de la Academia Nacional de la Historia y un miembro más de ella, que nombrará el Ejecutivo Federal. El Subdirector del Archivo General actuará como Secretario de la Junta.

Artículo 8.- La Junta Superior de Archivo tendrá las siguientes atribuciones:

1. Elaborar los Reglamentos de los Archivos de la Nación y someterlos a la aprobación del Ejecutivo Federal y los Reglamentos de los Archivos Estatales, cuando para ello fuere requerido por los respectivos Ejecutivos.

2. Servir de cuerpo de consulta en todo lo referente de archivos de la República.
3. Proponer al Ejecutivo Federal las mejoras que a su juicio deban introducirse en el servicio de los Archivos de la Nación y a los Ejecutivos Estatales las referentes a los archivos de su dependencia.
4. Elaborar los programas de los cursos de capacitación archivística que funcionaren en el Archivo General de la Nación, inspeccionar su marcha y expedir los respectivos diplomas a quienes fueren aprobados en los exámenes finales.
5. Inspeccionar los Archivos de la República de acuerdo con las instrucciones que en cada caso impartiere el Ejecutivo Federal.
6. Formar los catálogos generales de los fondos de los distintos Archivos de la Nación.
7. Informar anualmente al Ejecutivo Federal, por órgano del Ministerio de relaciones Interiores, acerca del estado y funcionamiento de los Archivos de la república.

Artículo 9.- El Ejecutivo Federal podrá disponer cuando lo creyere conveniente, el traslado al Archivo General de la Nación de los expedientes concluidos que se hallen en los archivos parciales de los Departamentos Ejecutivos, en las Oficinas del Poder Judicial y en las demás oficinas de carácter nacional, Cuando por la naturaleza de la materia a que se refieren los expedientes, éstos estuvieren constituidos por más de un tanto, la Junta Superior de Archivos de acuerdo con el Jefe de la Oficina respectiva, resolverá acerca del destino que deba dárseles a los duplicados y demás copias. Podrá también el Ejecutivo Federal ordenar la remisión al Archivo General de la Nación de copias de aquellos expedientes y documentos de carácter histórico existentes en la Oficina del registro Público, cuando su importancia y estudio así lo requieran.

Artículo 10.- La Junta Superior de Archivos gestionará cerca de las autoridades eclesiásticas competentes las facilidades del caso para el estudio y organización de los fondos históricos que posean las Catedrales, Mitras e Iglesias parroquiales. También procurará la Junta Superior de Archivos obtener catálogos y copias de los documentos referentes a Historia Nacional que se guarden en los archivos públicos y particulares de los países extranjeros.

Artículo 11.- Se prohíbe negociar documentos oficiales e históricos o disponer de ellos, sin que la Junta Superior de Archivos certifique oficialmente que no pertenecen a la Nación.

Artículo 12.- No se permitirá que salgan del país documentos históricos, aun cuando fueren de propiedad particular, sin que haya constancia de que han sido ofrecidos en venta a la Nación y de que ha quedado copia en el Archivo General de la Nación.

Artículo 13.- Cuando el Gobierno no juzgue conveniente la adquisición de un documento ofrecido en venta, el poseedor podrá disponer de él con permiso del respectivo Ministerio, previo el informe de la Junta Superior de Archivos.

Artículo 14.- Todos aquellos que descubran documentos históricos y suministren los datos necesarios para probar el derecho que a ellos tiene la Nación, recibirán del Ejecutivo Federal la retribución legal o la recompensa correspondiente

Artículo 15.- Serán nulas las enajenaciones o negociaciones que contravengan esta Ley y los que las efectúen o conserven en su poder sin causa legítima los bienes expresados, serán perseguidos conforme a la Ley, como reos de apropiación fraudulenta.

2.8 Norma Internacional de Descripción Archivística (ISAD-G, 2000)

La inconsistencia en la descripción y clasificación de la documentación que custodian los archivos y la falta de definición de un sistema claro y objetivo, es evidente en la explicación de los fondos, subfondos, colecciones y series, muchos de los cuales no responden a su realidad, es decir, se llama fondo a lo que no es y así sucesivamente.

Con la finalidad de lograr la homogeneidad en la descripción de archivos y estar en posibilidad de intercambiar información a nivel internacional mediante un código común, ésta debe llevarse a cabo bajo las reglas de la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD-(G) por sus siglas en inglés.

Su origen se encuentra en una Reunión de Expertos sobre Normas de Descripción realizada en Ottawa, Canadá, en octubre de 1988, organizada y patrocinada por los Archivos Nacionales de Canadá en colaboración con el Comité de Normas de Descripción de 1989, para elaborar un plan de acción a largo plazo con el fin de discutir la normalización en la descripción de los fondos.

Posteriormente, en Wroclaw, Polonia, se establece la “Comisión Ad Hoc sobre Normas de Descripción”, su primera reunión se celebró en Alemania y se aprobó el borrador de la Declaración de Principios, cuya primera versión corregida fue adoptada en Madrid en enero de 1992. A su vez, otro subgrupo de dicha comisión

confeccionó un proyecto, que fue adoptado por la Comisión Ad Hoc en Madrid, en 1992 como Proyecto ISAD (G): Norma Internacional General de Descripción Archivística.

En 1994 un informe publicado por el Consejo de Ministros de Cultura, depositario del archivo de la Comunidad Europea, recomendaba el apoyo a esas normas que se estaban elaborando, para así, salir de la multiplicación de instrumentos de descripción y diversidad de metodología empleada en la descripción.

En el marco de la celebración del XIV Congreso Internacional de Archivos, realizado en el año 2000, en Sevilla, se elaboró la 2ª edición de la Norma ISAD (G), paso muy importante en la normalización pues Navascués Benlloch, Asunción de (2000: 35): “antes de la 2ª edición, todos habíamos sido más o menos críticos con los documentos que sobre la norma ISAD habían ido apareciendo, y casi todos teníamos dudas acerca de su aceptación universal, pero, a partir del momento en que llegó a nuestras manos la traducción, creo que casi todos nos rendimos a la evidencia.”

Entre sus objetivos tenemos:

- Alcanzar unos principios generales que regulen internacionalmente la descripción.
- Conseguir la consistencia de las representaciones o descripciones.
- Compartir el control de autoridades.
- Posibilitar la integración de descriptores de diferentes archivos en sistemas unificados de información.

En cuanto a las líneas de aplicación, la norma establece la estructura de la descripción de lo general a lo particular, un fondo podrá ser descrito como un todo o por partes jerárquicas (secciones, series, unidades documentales), donde se ofrecerá una información pertinente y adecuada para cada nivel, evitando siempre la repetición.

Fondo

Conjunto de documentos, con independencia de su tipo documental o soporte, producidos orgánicamente y/o acumulados y utilizados por una persona física, familia o entidad en el transcurso de sus actividades y funciones como productor.

Subfondo

Subdivisión del fondo consistente en un conjunto de documentos relacionados entre sí que se corresponde con las subdivisiones administrativas de la institución u organismo que lo origina, y cuando esto no es posible, con agrupaciones geográficas, cronológicas, funcionales o similares de la propia documentación. Cuando el productor posee una estructura jerárquica compleja, cada subfondo tiene a su vez tantos subfondos subordinados como sean necesarios para reflejar los niveles de la estructura jerárquica de la unidad administrativa primaria subordinada.

Serie

Documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivos o conservados formando una unidad como resultados de una misma acumulación, del mismo proceso archivístico, o de la misma actividad; que tiene una forma particular; o como consecuencia de cualquier otra relación derivada de sus producción, recepción o utilización. La serie se denomina también serie documental.

Unidad documental compuesta

Conjunto de documentos agrupados, por el productor para su uso corriente, o en el proceso de clasificación de archivos; porque se refieren a un mismo tema o asunto.

Unidad documental simple

La unidad archivística más pequeña e intelectualmente indivisible, por ejemplo, una carta, un oficio, una memoria, un informe, una fotografía, un registro sonoro.

La finalidad de la descripción archivística es identificar y explicar el contexto y el contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles a los investigadores y público en general. El principal foco de atención de la Norma se centra en la descripción de los materiales de archivo a partir del momento en que se

han seleccionado para su conservación (históricos), pero también puede aplicarse a las fases previas.

Las reglas de la ISAD(G) se estructuran en siete áreas de información y establece veintiséis elementos que pueden ser combinados para constituir la descripción de cualquier unidad. De éstos, solamente seis son considerados como fundamentales para la transferencia de la información, en el siguiente cuadro están señalados con un asterisco.

ELEMENTOS	REGLA
<p>1. signatura/código de referencia*</p> <p>Identifica el archivo y proporciona un nexo de unión entre los documentos y la descripción que los representa.</p>	<p>Incluir el código del país de acuerdo con la última versión de la Norma ISO 3166 (códigos para la representación de los nombres de los países), seguido por el código del archivo (código normalizado de archivos del país), seguido del código específico del archivo local, la signatura u otro identificador único.</p>
<p>2. título*</p> <p>denominar la unidad de descripción</p>	<p>Anotar el nombre completo del grupo documental. Cuando la unidad de descripción tenga un nombre formal, éste deberá transcribirse textualmente, palabra por palabra, con su orden y ortografía original; pero no necesariamente ni la puntuación ni las mayúsculas.</p>
<p>3. fecha*</p>	<p>Periodo en el que el productor acumuló los documentos de la unidad de descripción en el ejercicio de su actividad (fechas extremas).</p>
<p>4. nivel de descripción*</p> <p>Identifica el nivel de organización.</p>	<p>Consignar si se está describiendo un fondo, subfondo, sección, subsección, serie, subserie, expediente o unidad documental.</p>
<p>5. volumen y soporte*</p> <p>Identifica el volumen físico y el soporte de la unidad de descripción.</p>	<p>Reseñar el volumen de la documentación descrita ya sea en metros lineales o número de expedientes, cajas, rollos de película, fotografías, libros,</p>

	videos, etcétera, anotarlos en cifras arábigas.
<p>6. nombre del o de los productores (procedencia) *</p> <p>Nombre del productor.</p>	<p>Anotar el nombre del organismo o del individuo responsable de la producción de la unidad de descripción a condición de que esta información no aparezca en el título.</p>
<p>7. historia institucional/ reseña biográfica</p> <p>Reseña histórica de la institución o datos biográficos sobre el productor de la documentación para situarla en su contexto y hacerla más comprensible.</p>	<p>Consignar sintéticamente cualquier dato significativo, sobre el origen, evolución desarrollo y trabajo de la institución, o sobre la vida y trabajo de la persona física generadora de la unidad de descripción (documentación). Para las personas o familias consignar los nombres completos y títulos, domicilios sucesivos, actividades, empleos o cargos, seudónimos, acontecimientos significativos, fechas y lugares de nacimiento y fallecimiento.</p>
<p>8. historia archivística</p> <p>Informa acerca de los cambios de propiedad y custodia que sean significativos para determinar la autenticidad, integridad e interpretación.</p>	<p>Reseñar las sucesivas transferencias de propiedad y custodia de la unidad de descripción, así como las fechas. Si la historia de la custodia es desconocida debe reseñarse este hecho.</p> <p>Cuando la unidad de descripción se recibe directamente de su productor, no se debe incluir una historia de la custodia, esa información se recogerá en el elemento Forma de ingreso.</p>

<p>9. forma de ingreso</p> <p>Identifica la forma de adquisición o de transferencia.</p>	<p>Consignar el origen desde el cual fue remitida la unidad de descripción: transferencia, donación, adquisición (siempre que no se trate de información confidencial) y la fecha. Si el origen se desconoce consignar este dato.</p>
<p>10. alcance y contenido</p> <p>Identifica el contenido y tipología de la unidad de descripción para permitir a los usuarios juzgar su interés potencial.</p>	<p>Elaborar un breve resumen del contenido (incluyendo periodo cronológico) de la unidad de descripción. Incluir información sobre la tipología adecuándola al nivel de descripción. No repetir aquí información proporcionada ya en otros apartados de la descripción.</p>
<p>11. valoración, selección y eliminación</p> <p>Indica si la documentación ha pasado por cualquiera de estas acciones.</p>	<p>Consignar las actividades de valoración, selección y eliminación realizadas a la unidad de descripción. Indicar al responsable.</p>
<p>12. nuevos ingresos</p> <p>Informa de los ingresos complementarios previstos</p>	<p>Cuando se trata de un fondo abierto proporcionar una estimación de la cantidad y frecuencia de los depósitos adicionales</p>
<p>13. organización</p> <p>Informa acerca del sistema de clasificación y la ordenación.</p>	<p>Especificar la estructura interna del sistema de organización (cuadro de clasificación) y el tipo de ordenación: alfabética, numérica, topográfica, combinada u otra.</p>
<p>14. condiciones de acceso</p> <p>Proporciona información acerca de la</p>	<p>Especificar la legislación o la situación jurídica, los convenios,</p>

situación legal.	regulaciones o cualquier tipo de decisión que afecte al acceso a la unidad de descripción. En su caso, indicar el periodo de tiempo durante el cual la documentación permanecerá no accesible y la fecha en la que la documentación sí lo estará.
15. condiciones de reproducción	Informar si tiene derechos de reproducción intelectual. Si la existencia de estos derechos no se conoce, consignar este hecho. Si no existen restricciones no es preciso señalarlo.
16. lengua/escritura de la documentación Identifica la (s) lengua (s) y tipos de escritura.	Reseñar la lengua predominante de los documentos que integran la unidad de descripción. Dar cuenta de los distintos alfabetos, escrituras, símbolos o abreviaturas empleados.
17. características físicas y requisitos técnicos	Indicar cualquier característica física importante que afecte al uso de la unidad de descripción, por ejemplo: requiere restauración, conservación preventiva o bien tipo de software y/o hardware para poder acceder.
18. instrumentos de descripción (consulta)	Informar sobre cualquier instrumento de descripción que se encuentre en poder del archivo o del productor y que proporcione información relativa al contexto y contenido de la unidad de descripción.

<p>19. existencia y localización de los originales</p>	<p>Si la unidad de descripción es una copia y otro archivo, organismo o individuo conserva los originales, reseñar su nombre si la información no es confidencial. Si se tiene conocimiento de que los originales no existen se proporcionará esta información.</p>
<p>20. existencia y localización de copias</p>	<p>Indicar si existen copias de la unidad de descripción en otro soporte (ya sea en la institución o en cualquier otro lugar), registrando en donde pueden ser consultadas.</p>
<p>21. unidades de descripción relacionadas</p> <p>Que se encuentren en el propio archivo o en otros.</p>	<p>Si existen otros documentos que tengan una relación directa con la unidad de descripción (ya sea por el principio de procedencia o por cualquier otra clase de asociación) se debe indicar esta relación y el lugar en donde se encuentran.</p> <p>Si los documentos relacionados cuentan con un instrumento de descripción, consignar esta información en el elemento Instrumentos de descripción.</p>
<p>22. nota de publicaciones</p>	<p>Proporcionar la información y referencia acerca de cualquier publicación que trate o esté basada en el uso, estudio o análisis de la unidad de descripción. Incluir referencias de las transcripciones o ediciones facsimilares publicadas.</p>

23. notas	Consignar información significativa que no haya podido ser incluida en ningún otro elemento de la descripción.
24. nota del archivista Explicar quién y cómo ha preparado la descripción	Especificar las fuentes consultadas para preparar la descripción y quien la ha elaborado.
25. reglas o normas	Consignar las normas y reglas internacionales, nacionales y locales utilizadas en la descripción.
26. fecha de la descripción	Consignar las fechas en que se ha preparado y/o revisado la descripción y el nombre del archivo.

* Elementos esenciales para la descripción.

En cualquier nivel de descripción pueden utilizarse los 26 elementos de las reglas, aunque solamente los siguientes seis son esenciales para el intercambio de información:

1. Código de referencia
2. Título
3. Productor
4. Fechas
5. Volumen
6. Nivel de descripción

Las reglas ISAD (G) pretenden ser aplicables del modo más amplio posible a las descripciones de archivos sin tener en cuenta el volumen y la naturaleza de la unidad de descripción. *La Norma* no define los formatos de edición ni el modo de presentación de estos elementos en los instrumentos de consulta (guías, inventarios, catálogos). La estructura y el contenido de la información de cada uno de los elementos deberán formularse de acuerdo con las normas nacionales aplicables en cada país.

2.9 Norma Internacional sobre Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y familias (ISAAR CPF, 2002)

Norma Internacional de Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias, donde se tiene un control de autoridades (uso consistente de una única forma de nombre, asunto o serie como encabezamiento en un catálogo), en el entorno archivístico se entiende como la forma normalizada del nombre, combinada con otros elementos informativos que permiten identificar y describir la entidad mencionada y que pueden también remitir a otros registros de autoridad relacionados.

Objetivos de la Norma

1. Producir registros de autoridad de archivos que puedan garantizar puntos de acceso consistentes
2. La Norma crea la posibilidad de intercambiar y compartir registros de autoridad de interés con más de una institución

Con la aplicación de esta norma se obtiene mejoras en las condiciones de búsqueda y acceso a las informaciones deseadas, evitando sinónimos y buscas por varias posibilidades de nombres de una institución, persona ó familia (acrónimos, pseudónimos, títulos etc.) también se aprovecha las amplias pesquisas establecidas en archivos para establecimiento del nombre, histórico y funciones y/u actividades de los productores de archivos.

Ventajas de su uso

La descripción de instituciones, personas y familias como unidades dentro de un sistema de descripción archivístico crea la aproximación de trabajo común con los profesionales del área de archivos, bibliotecas y museos.

Hace posible el control de la creación y uso de los puntos de acceso en las descripciones archivísticas, donde las entradas normalizadas de nombres hace distinción entre sinónimos, usando referencias cruzadas para acrónimos, siglas,

pseudónimos, títulos etc. Esto quiere decir que permite visualizar los datos en filas y en columnas, estilo tabla. También da la posibilidad de establecer relaciones entre las entidades y materiales relacionados a ellas por producción, propiedad ó asunto, por ejemplo, materiales bibliográficos, museológicos o sitios en la web.

Elementos de la Norma

- 1- Área de identificación: Identifica la entidad descrita y establece su(s) forma(s) normalizada(s) de nombre, aquí tenemos:
 - 1.1 – Tipo de entidad
 - 1.2 – Forma(s) autorizada(s) del nombre
 - 1.3 – Formas paralelas del nombre
 - 1.4 – Formas normalizadas del nombre según otras reglas
 - 1.5 – Otras formas del nombre
 - 1.6 – Identificadores para instituciones

- 2- Área de descripción: Informa acerca de la historia, actividades y contexto de la entidad.
 - 2.1 – Fechas de existencia
 - 2.2 – Historia
 - 2.3 – Lugar(es)
 - 2.4 – Estatuto jurídico
 - 2.5 – Funciones, ocupaciones y actividades
 - 2.6 – Atribución(es)/Fuente(s) legal(es)
 - 2.7 – Estructura(s) interna(s)/Genealogía
 - 2.8 – Contexto general

- 3- Área de relaciones: Registra y describe relaciones entre la entidad y otras entidades.
 - 3.1 - Nombre(s)/Identificadores de instituciones, personas o familias relacionadas
 - 3.2 – Naturaleza de la relación
 - 3.3 – Descripción de la relación
 - 3.4 – Fechas de la relación

- 4- Área de control: Identifica e informa acerca de la producción del registro de autoridad de archivos. Tenemos:
 - 4.1 – Identificador del registro de autoridad
 - 4.2 – Identificador(es) de la institución
 - 4.3 – Reglas y/o convenciones
 - 4.4 – Estado de elaboración
 - 4.5 – Nivel de detalle
 - 4.6 – Fechas de creación, revisión o eliminación
 - 4.7 – Lengua(s) y escritura(s)
 - 4.8 – Fuentes
 - 4.9 – Notas de mantenimiento

- 5- Relación de instituciones, personas y familias con documentos de archivo y otros recursos: Orienta sobre vínculos entre registros de autoridad de archivos y otros recursos informativos.
 - 5.1 - Identificadores y títulos de los recursos relacionados
 - 5.2 - Tipos de recursos relacionados
 - 5.3 - Naturaleza de relaciones
 - 5.4 – Fechas de los recursos relacionados y/o de las relaciones

2.10 ISIS bajo Windows, (winisis)

García Gutierrez, Antoni Luis (1984: 31) La normalización documental implica la regularización de las distintas fases del proceso que han de sufrir los documentos. Estos son, por tanto, la médula nuclear de todas las técnicas que van a ser tratadas, y afloran, en su denominación más tradicional, como la causa (documento original), el efecto (documento referencial), y el fin (información científica) de la paciente labor realizada en el seno de los centros y sistemas documentales.

Según La Biblioteca virtual en Salud (2007: 1)

Winisis es la versión de CDS/ISIS con interfase gráfica para el sistema Operativo WINDOWS.

Esa versión es totalmente compatible con CDS/ISIS para DOS, lo que significa que todas las aplicaciones de ambas versiones pueden operar simultáneamente con las mismas bases de datos.

WinISIS permite una relación con el usuario de una forma más directa e intuitiva. Y busca trabajar con los principios de una interfase simple facilitando la convivencia con la versión DOS como transición para el ambiente gráfico.

Además de todos los progresos que posibilita una interfase gráfica en WINDOWS, WinISIS permite la manipulación simultánea de varias bases de datos, nuevos recursos de lenguaje de formateo como control de tipo de fuente usada en la formatación de caracteres, recursos de hipertexto, recursos de bases de datos etc.

La versión para DOS fue desarrollada en lenguaje Pascal y WinISIS fue decodificado en C++, posibilitando así un alto grado de portabilidad.

UNESCO y BIREME/OPS/OMS cooperaron en el desarrollo de CDS/ISIS Dynamic Link Library (ISIS_DLL), una herramienta para desarrollo de aplicaciones específicas basadas en CDS/ISIS en ambiente Windows, utilizando lenguajes de programación profesionales tales como Visual Basic, Delphi o Visual C.

Según Revista Digital Nueva Museologia (2007: 1)

Winisis es un software Micro CDS/ISIS, (Computerized Documentation System - Integrated Set for Information System), también conocido como MicroISIS, es un sistema generalizado de almacenamiento y recuperación de información, basado en menús, diseñado especialmente para el manejo computarizado de bases de datos no numéricas, es decir, bases de datos constituidas principalmente por texto. En términos generales se puede pensar en una base de datos CDS/ISIS como un archivo de datos relacionados generados para satisfacer los requerimientos de información de los usuarios.

Aunque algunas características del software requieren cierto conocimiento y experiencia en los sistemas de información, una vez que una aplicación ha sido diseñada, el programa puede ser utilizado por personas que tengan poca o ninguna experiencia en computación. Opera en PC bajo el sistema operativo MS-DOS.

El MicroISIS, ha sido desarrollado en la UNESCO por Giampaolo del Bigio. Esta entidad autoriza su uso bajo licencia, sin cargo, con el compromiso de no cederlo ni comercializarlo. En nuestro país, la licencia se obtiene a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas - CONICIT., Especialista en CDS/ISIS: Gerente. Guilda Ascencio.

El Micro CDS/ISIS fue diseñado para el registro de documentos. Su mayor uso se da en el campo bibliográfico, pero es igualmente aplicable al registro de legajos personales, historias clínicas, información jurídica, expedientes, documentación de proyectos y en general, a toda base de datos que posea información estructurada en "fichas", con datos textuales (formados por una o más palabras).

Las Características específicas que convierten al MicroISIS en un software indicado para bases de datos documentales son:

- Manejo de un número indefinido de distintas bases de datos, con una información de hasta 500 millones de caracteres, estructurados en registros.
- Puede contener un máximo de 16 millones de registros de hasta 8.000 caracteres desagregables en un máximo de 200 campos diferentes, a su vez, divisibles en subcampos.
- Campos de longitud variable. No es necesario predefinir una longitud del campo, ésta es variable de registro en registro, pudiendo ser nula o extenderse hasta completar la longitud máxima del registro.

- Campos repetibles. Un determinado campo puede repetirse múltiples veces en un mismo registro.
- Potentes recursos de recuperación (búsqueda) de registros seleccionados de acuerdo a su contenido en determinados campos con uso de operadores booleanos y otras expresiones condicionales. Las búsquedas se pueden efectuar por el contenido completo de un campo, por palabras aisladas o secuencia de caracteres.
- Amplias posibilidades de diseño de formularios de ingreso de datos y de formatos de salida impresos, ambos adaptados a información de tipo textual.
- Salidas en formato ISO 2709 (norma internacional para el intercambio de información documental).
- Operación multilinge: Se puede, en todo momento, durante la operación cambiar el idioma en el que se reciben los mensajes.

Posibilidad de desarrollar programas para uso específico, utilizando los archivos y funciones del MicroISIS, mediante un lenguaje de programación, subconjunto del PASCAL, denominado ISIS-PASCAL

En relación a las limitaciones, éstas son muy pocas:

- No hay límites en la cantidad máxima de bases de datos.
- La Cantidad máxima de registros por base es de 16 millones.
- El tamaño máximo de información en una base es de 500 megabytes.

- El tamaño máximo de un registro es de 8.000 caracteres.
- La máxima cantidad de líneas en la FDT (Tabla de definición de campos) así como de Máximo número de líneas en la FST (Tabla de selección de campos) es de 200.
- El máximo número de campos por página de hoja de trabajo es de 19
- El máximo número de páginas en una hoja de trabajo es de 20
- Y el máximo número de palabras vacías es de 799

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este Capítulo corresponde detallar cada uno de los aspectos relacionados con la metodología de la investigación que se ha seleccionado para desarrollar el tema. Cada uno de estos aspectos debe estar sustentado por criterios de expertos en metodología.

Arias, Fidas (1999: 19):

Es aquí donde se evidencia el “Como” de la investigación.

Balestrini Acuña, Mirian (2001: 126)

“...se deberán plantear el conjunto de operaciones técnicas que se incorporarán en el despliegue de la investigación en el proceso de la obtención de los datos.”

3.1 Diseño de la Investigación

De acuerdo al tema que se desarrolló en esta investigación y en función a los objetivos que se desean alcanzar, este trabajo estuvo enmarcado en un diseño bibliográfico-documental y de investigación de campo.

3.2 Nivel de Investigación

Esta investigación es bibliográfica – documental, ya que se recolectaron datos e información relativa al marco teórico, en las fuentes documentales primarias y secundarias contenido en el origen y desarrollo del archivo histórico objeto de esta investigación, así como la búsqueda de otros trabajos relacionados directamente con el tema, los cuales nos ofrecieron un marco de referencia para el análisis del presente trabajo de grado.

De esta manera la UPEL (2003: 15) define al estudio documental – bibliográfico como “...el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales ó electrónicos...”

Con la utilización de documentos-bibliográficos se logró comprender con más profundidad el objeto de estudio, dando claridad a las ideas y a las actividades realizadas.

3.3 Tipo de la Investigación

Según Bavaresco de Prieto, Aura M. (2001: 47) "Investigación de Campo: Es aquel tipo de investigación que se lleva a cabo a través de la observación, encuestas y registro de datos relacionados con el tema que se está desarrollando".

Según Tenorio Bahena, Jorge (1998: 52) "Los diseños de Campo son: Los que se refieren a los métodos empleados cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador."

De acuerdo UPEL (2003: 45) define a la investigación campo:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explica sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, usando métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.

Es por ello que esta investigación es de campo, pues se ha hecho un proceso riguroso y racional de recopilación, tratamiento y presentación de los datos, con basamentos archivísticos y estrategias de recolección directas de la realidad, necesaria para esta investigación, la cual se refiere al Gobierno Universitario, Autoridad Real perteneciente a la antigua Real y Pontificia Universidad de Caracas, hoy Universidad Central de Venezuela, a través de la observación y estudio directo de documentos

originales (fuentes primarias), para conocer la realidad de la información a través de la documentación y los usuarios e investigadores los cuales son los directamente afectados de la problemática observada en este archivo.

Así mismo podemos decir:

Una investigación es el proceso en que se recolectan, estudian y analizan todas la teorías y aspectos referentes a la temática planteada a fin de resolver o poder solucionar el problema del caso de estudio. Balestrini Acuña, Mirian (2001: 129)

...se debe delimitar el tipo de estudio de que se trata con su respectivo esquema de investigación, que se adecue y sea el más apropiado en relación a los objetivos propuestos. Por cuanto, según sean los objetivos delimitados, se podrá definir el tipo de estudio de que se trate y por consiguiente se incorporará un esquema de investigación, muy específico, atendiendo al mismo, más apropiado para cumplir con la finalidad del estudio.

Define Osuna, Eduardo (2006: 43) Proyecto Factible: “Consiste el elaborar una propuesta viable que atiende a necesidades en una institución, organización o grupo social en que se han evidenciado a través de una investigación documental o de una investigación de Campo”

Sostiene León Trujillo, Abraham (2001: 4) dentro de la Formulación de un proyecto factible:

El propósito de este tipo de estudio es desarrollar nuevas destrezas o enfoques para resolver problemas cuya solución es de aplicación directa en el campo de trabajo. Las características del proyecto

factible son: 1) Investigación práctica y directamente relacionada con situaciones reales en el mundo del trabajo. 2) Provee un marco ordenado para resolver problemas y desarrollar nuevos enfoques que sean superiores a los que se quieren cambiar. 3) es investigación empírica por que se apoya en observaciones reales y no cae en la subjetividad de opiniones basadas sólo en la experiencia. 4) Es flexible, adaptable, capaz de permitir cambios durante la investigación y de sacrificar control a favor de capacidad de respuestas, así como de realizar pruebas e innovaciones sobre la marcha.

Con base a las premisas anteriores también podemos decir que esta investigación se tipifica como proyecto factible, ya que el objetivo principal de este trabajo radicó en elaborar una Base de Datos, que permita la optimización de los procesos en la manipulación y búsqueda de información de los documentos que pertenecen al Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, para así poder fortalecer la misión de resguardo y protección de estos documentos.

3.4 Fases de la Investigación

Etapa 1: Verificación de fuentes y clasificación de la información

En esta etapa se efectuó una revisión de la bibliografía existente referida a registros automatizados y catálogos automatizados, con el objetivo de conocer el modelo que se deberá aplicar para el desarrollo de la investigación, además que sirvió de referencia para la estructuración del marco teórico.

Etapa 2: Diagnostico del archivo

Se realizaron frecuentes visitas a la unidad de información donde se enfoca el presente trabajo de investigación, a fin de verificar la situación actual del archivo y obtener aportes para la recolección de datos, estos fueron:

- Fondo documental
- Operaciones archivísticas
- Aplicación de Normas ISAD(G)
- Conservación y preservación
- Personal
- Servicio investigación que presta
- Automatización


Etapa 3: Instrumento y recolección de datos

Para una mejor comprensión del fondo documental tomamos como referencia la descripción hecha por el Lic. Luis Zerpa (2005) la cual se muestra a continuación:

CDS/ISIS for Windows [Versión Completa : SP] - [Bases de Datos de Clasificación del Fondo del Archivo Histórico U...]

Base Datos Desplegar Buscar Edición Configuración Utilitarios Ventana Ayuda

MFN 1 Formato: CLHIS



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
SECRETARÍA
DIRECCION DE ARCHIVO CENTRAL
ARCHIVO HISTORICO

VE-UCV-SG-DAC-AH

Título Formal: Archivo Histórico de la Dirección de Archivo Central de la Universidad Central de Venezuela

Título Atribuido: Archivo Histórico de la UCV

Fechas de: **Acumulación:** 1619-1960

Volumen y soporte: 648 volúmenes, 36032 registros y más de 6000 trabajos de grados en 98 metros lineales, soporte en papel.

Historia/Biografía: [La Universidad Central de Venezuela \(Leal-1981\)](#) La Universidad Central de Venezuela constituye el centro de estudios superiores mas antiguo del país, el monarca Felipe V, en su importantísima Real Cédula, fechada en Lerma a 22 de diciembre de 1721, decretó la erección de la Universidad. Mas tarde, el Papa Inocencio XIII otorgó el carácter de Pontificia por el Breve Incrustabili Divinae Sepientiae Atque Bonitatis Arcano del año 1722. Funciona en la capital Caracas con once Facultades, unos 60.000 estudiantes y más de cuatro mil profesores. Su sede la constituye la Ciudad Universitaria, cuya construcción fue decretada por el Presidente de la República, Isaias Medina Angarita, el año de 1.943, cuando por la suma de seis millones de bolívares adquirió los terrenos de la vieja Hacienda Ibarra, famosa por el cultivo de la caña de azúcar y porque sirvió de residencia al Libertador Simón Bolívar en su último viaje a Venezuela en el año de 1827 y decretar los estatutos de la nueva universidad republicana.

Historia Archivística: [Reseña del Archivo Historico de la U C V \(Navas-2003\)](#) Las Constituciones de 1698 (del Colegio Seminario) y de 1727 (de la Universidad de Caracas), así como el Auto rectoral de 1725, son las bases legales de creación de la Secretaría universitaria y especialmente del Archivo Universitario. Las evidencias documentales que reposan en el actual Archivo Histórico de la U.C.V. indican que ya había un archivo relativamente organizado hacia 1710, y cuando el Br. Joseph Felipe Martinez se instaló en 1725 como primer Secretario de la Universidad, recibió un repositorio documental que se remontaba ya a papeles emitidos desde el último tercio del siglo XVII (Navas,2003).

Veamos un primer inventario aproximado de este fondo documental:

1. Libros de Oposición a Cátedras (1714 - 1833), 13 Volúmenes
2. Libros de Claustros Plenos (1725 - 1843), 5 Volúmenes.

3. Libros de Claustro de Consiliarios (1785).
4. Visitas de Cátedras (1731 - 1815) 7 Volúmenes.
5. Libro de Toma de Jubilación de los Catedráticos (1760 - 1802).
6. Libro de Premios de los Cursantes (1793 - 1827).
7. Libro de Recepción y Salida de Colegiales (1760 - 1802).
8. Libro Tercero en que se Asientan los Ingresos de los Colegiales del Real Seminario (1802 - 1871).
9. Libro Segundo de la Administración del Colegio, a cargo de don Marcos José Ribas (1782).
10. Censo de la Universidad y Destino de sus Réditos.
11. Libro de Juramentos de los Doctores y demás Graduados y Estudiantes Antes el Rector nuevamente electo (1739 - 1821).
12. Libro de Visita de Clases (1817 - 1833).
13. Visita de Clases. Matemáticas Sublimes (1835 - 1844).
14. Visitas de Clases (1827 - 1851). Al principio, se encuentran las disposiciones legales por las que fue creada la Subdirección de Estudios, con las actas de las primeras sesiones de la misma.
15. Visitas de Clases (1852 - 1877).
16. Libro de Asiento de Catedráticos (1803 - 1836).
17. Libro de Certificaciones de Cursos Ganados (1774 - 1797, 1797 - 1823).
18. Libro de Matricula desde los Origenes del Colegio Seminario de Santa Rosa en 1682 hasta 1837. De la Cátedra el curso y los alumnos.
19. Libro III de Apuntamientos de Becas, en que consta el día de la salida o del fallecimiento de los Colegiales, conforme a la Const. 21 del R. Seminario de Santa Rosa...Año de 1801.
20. Libro de Matriculas de Estudiantes que cursan todas las Facultades en este Seminario Colegio ... (1701 - 1819).

21. Matricula de Clases: a) Latinidad de Minimos, 1779 - 1809 (fols. 1-15); b) Latinidad de Menores, 1779 - 1809 (fols. 25-30); c) Clase de Elocuencia, 1779 - 1809 (fols. 42-48); d) Filosofia de los Seculares, 1773 - 1809 (fols. 64-92); e) "Filosofía del Religioso", (sic) 1774 - 1809 (fols. 104-123); f) Moral Práctica, 1778 - 1809 (fols. 137-139); g) Cátedra de Teología de Prima, 1773 - 1809 (fols. 149-155); i) Teología de Vispera, 1773 - 1809 (fols. 190-202); k) Sagrados Cánones 1773 - 1809 (fols. 213-234); l) Instituta, 1773 - 1809 (fols. 239-260).
22. Libro de Matricula de la Facultad de Jurisprudencia (1782 - 1846). Muy interesantes, pues contiene, además de las calificaciones y noticias relativas a los estudios, datos sobre la Patria y familia de los alumnos.
23. Libro de Matricula de los Grados de Bachiller en todas las Facultades, que se dan en la Universidad Real y Pontificia, fundada en el Colegio Real y Seminario de señora Santa Rosa de Lima...de Caracas...se hizo siendo primer Rector...el señor doctor Francisco Martinez de Porras... (Agosto 1725). Hay otro libro igual para los grados de Licenciado (1725 - 1850) y otro para los grados de doctor y maestro (1725 - 1850). Por los años 1741 - 1748, figura como maestro escuela el doctor Pedro Tamarón, que más adelante fue Obispo de Durango, en México, de cuya Diócesis dejó una notable descripción hecha durante su visita pastoral.
24. Expediente Justificativos de Estudios (1800 - 1887).
25. Aumento de la "Porción" a Estudiantes y Cuentas Relativas (1807 - 1892). Es rica en datos biográficos.
26. Ingreso y Salida de Colegiales (1790 - 1799).
27. Certificación de Estudios y Matriculas, apuntes de Becas (1800 - 1847).
28. Listas de Estudiantes y Matriculas, son cinco volúmenes, de los cuales los dos primeros abarcan de 1764 a 1836.
29. Incorporaciones, Solicitudes, Justificantes, Certificaciones, Premios (1787 - 1799).
30. Incorporaciones de Estudiantes a Distintas Clases, desde 1803.
31. Información Sobre Limpieza de Sangre (1731 - 1798).
32. Constancias de Legitimidad, Limpieza de Sangre y Buenas Costumbres.
33. Partidas de bautismo, legitimidad, buenas costumbres, etc. (1800 - 1859, 12 volúmenes). Hay también una serie de Certificaciones de partidas de bautismo, (1752 - 1799).

34. Certificaciones de Catedráticos relativos a estudiantes con las respectivas partidas de bautismo (1779 - 1799). Son cuatro serie que va de 1800 a 1870, pero sin las partidas de bautismo anexos.
35. Licencias Concebidas a Catedráticos (1741 - 1799).
36. Cátedras y Catedráticos (1763, 1776, 1788, 1789, 1790, 1798). Son los volúmenes 142-143, 145 del Archivo. El volumen 144 contiene licencias, peticiones y solicitudes de catedráticos y doctores, (1800 - 1890).
37. Nombramiento de Catedráticos, Fundación de Cátedras, etc. (1710 - 1759).
38. Provisión de la Cátedra de Música (1774 - 1793).
39. Provisión, Opositores y Oposiciones a Cátedra (1714 - 1883). Serie de diecinueve volúmenes: el volumen 13 abarca de 1819 a 1833. Otra serie de carácter similar ocupa los vols. 170-173 del Archivo 1738 - 1814).
40. Elecciones y Renuncias de Rectores, desde 1774, con otros papeles, (vols. 183-184) del Archivo.
41. Entierros, Funerales y Aniversarios, desde 1746.
42. Visitas Generales y de Clases, (1734 - 1798).
43. Cuentas de la Universidad, (1713 - 1799). Seis libros.
44. Grados de Bachilleres, Licenciaturas y Maestros en Filosofía, (1725 - 1779). Son 18 volúmenes. Hay otra serie, que va de 1781 hasta el presente. Los expedientes están ordenados por años o grupos de años, y dentro de éstos por apellidos.
45. Concursos de Grados de Bachiller en Artes, (1788-1791).
46. Grados de Bachiller, Licenciado y Maestro en Cánones, desde 1728. El vols. 13 comprende los años 1812 - 1820.
47. Id. De Teología, desde 1725. El vol. diecinueve abarca los años 1820 - 1823.
48. Id. Romancista, 1811.
49. Id. en Ciencias Políticas-Sociales, Copiosa serie cuyos expedientes más antiguos son de 1733. Subdividida en grupos especiales para bachilleres, licenciados.

Forma de ingreso: Orden cronológico dentro de cada grupo. Producción documental interna de esta institución y algunos subfondos que tienen que ver con documentación del gobierno monárquico español en el periodo del Colegio seminario Santa Rosa y creación de la Universidad Central de Venezuela. Haciendas que fueron asignadas a la universidad por el Libertador Simón Bolívar en 1827. Propiedades conventuales que fueron asignadas a la universidad en el gobierno de Guzmán Blanco.

Valoración-Selección-Eliminación: Se conservan en forma permanente

Nuevos ingresos: No se esperan nuevos ingresos

Organización: C-C-AHUCV. Estructura jerárquica

Condiciones de Acceso: Reglamentado el libre acceso

Condiciones de reproducción: Condiciones sobre el mismo en razón de su antigüedad

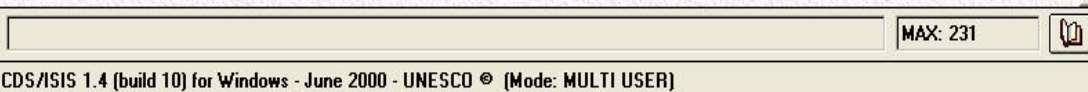
Lengua/Escrituras: Español, humanística caligráfica

Características físicas: No existen impedimentos físicos que afecten la consulta del fondo documental

Instrumentos de descripción: Índice e Inventario del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, 2001

Normas: Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). Norma Internacional sobre Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. ISAAR(CPF) Thesaurus en Ciencias Sociales de la Unesco y términos propios del archivo universitario

Fecha de descripción: Desde 1984



Visto esto, en esta etapa se recolectaron los datos sistemáticamente del Subfondo trabajado para incorporar la información a manera de resumen en una plantilla, utilizando para ello: los campos que la norma ISAD (G) dicta como guía para la construcción de registros de datos, empleando los índices ya existentes en la unidad de Archivo y los construidos en esta investigación, a fin de agrupar los datos en resúmenes de cada uno de los registros contenidos en los 8 tomos.

Etapa 4: Estudio e interpretación de los datos

Luego de realizada la recolección de datos, estos fueron procesados en la base de datos con la que cuenta el Archivo, utilizada en la Dirección de Archivo Central de la UCV, a fin de incorporar al fondo documental automatizado del Archivo Histórico de la UCV.

3.5 Población y Muestra

Una vez concebido los objetivos de la investigación, otro de los aspectos importantes para tener en cuenta es definir la población y muestra, con la cual se desarrollará la investigación de interés. Según Deseada (2002: 19) “esta parte de la investigación el interés significa quienes y qué características deben tener los objetos de estudios.”

3.5.1 Población

Deseada (2002: 19) “El término de población es el conjunto de hechos, individuos, situaciones, cosas, entre otros. Que se esté considerando de acuerdo a una común observable, la muestra es la parte o el subconjunto de la población o universo”.

Según Hernández Sampieri, Roberto (2006: 210), define la población como: “...cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características...”

Al definirse población o universo de estudio de acuerdo a Balestrini (2001: 137) “...cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar alguna o algunas de sus características...” en el presente trabajo, la población estuvo constituida por el Fondo documental del Archivo Histórico, éste cuenta con un total de 648 tomos (volúmenes) clasificados en series según el cuadro de clasificación que elaboró el Lic. Luis Zerpa. (2005)

3.5.2 Muestra

Como muestra, definida por Hernández Sampieri, Roberto (2006: 212) es: “...en esencia, un subgrupo de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.”

La muestra comprendió el Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real de las series: Bularios, Conflictos Jurisdiccionales, Reales Audiencias, Reales Cédulas, Reales Despachos, Reales Ordenes, Reales Provisiones y Vida Institucional (desde los años 1680 al 1819), los cuales están representados en ocho tomos (volúmenes) seleccionados de forma localizada. A cada uno de los registros contenidos en los tomos (volúmenes) se le hizo una descripción por unidad documental.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La recolección de datos constituye uno de los primeros pasos dentro de un plan de investigación, por cuanto provee los datos necesarios que van a permitir el acopio de información hasta llegar a conclusiones más cercanas a la realidad del fenómeno investigado.

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron para obtener los datos requeridos en función de los objetivos de la investigación fue un formato diseñado en hojas electrónicas en Word bajo la Norma ISAD(G), con la que se recopilaban los datos de cada documento compilado en los tomos que integran la muestra. (ver formato en Anexo N° 01, Capítulo V)

CAPITULO IV

DESARROLLO ANALÍTICO DE LOS CONTENIDOS

Para la realización del presente trabajo de grado se hizo una revisión detallada de ocho (08) tomos pertenecientes al Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real de las series Reales Cédulas, Reales Ordenes, Reales Despachos y Reales Provisiones, así como las series creadas por las autoras como aporte a la Institución para su nuevo cuadro de clasificación, las cuales eran necesarias dado el contenido de los documentos analizados, estos en muchos casos no correspondían a las series arriba mencionadas. El aporte en cuanto a las series contempladas para el nuevo cuadro de clasificación son: Bularios, Reales Audiencias, Conflictos Jurisdiccionales y Vida Institucional.

4.1. Descripción de los tomos de las series: Bularios, Conflictos Jurisdiccionales, Reales Audiencias, Reales Cédulas, Reales Despachos, Reales Órdenes, Reales Provisiones y Vida Institucional (Gobierno Universitario, Autoridad Real)

➤ Tomo No. 18

Compilado por dos tipologías de los documentos indianos; nueve (09) Reales Cédulas, y una (01) Bula Papal, para un total de 11 registros con índice. La Bula corresponde a la erección de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, enviada por

el Papa en el año 1725, dando el visto bueno para la creación de una nueva Universidad en las Provincias Indianas y la primera en la Provincia de Venezuela. El tomo en su último folio trae un índice, titulado: Índice de las Reales Cédulas y Órdenes ordenado por fecha.

➤ **Tomo No. 24**

Está compuesto por diez (10) Reales Cédulas, dos (02) Reales Ordenes, seis (06) documentos de Vida Institucional y un (01) documento de Conflictos Jurisdiccionales, para un total de 19 registros no posee índice. La mayoría tratan sobre la erección de la Universidad y sobre la elección de Rector, así como varios expedientes sobre los estatutos relacionados con el tesorero y administrador; y una copia impresa de las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas y la Bula Apostólica sobre su erección, la cual esta anexa en el amplio expediente con fecha de 1803.

➤ **Tomo No. 61**

Este tomo está compuesto por una diversidad en cuanto a la tipología documental Indiana, ya que aquí se recopilan treinta y ocho (38) Reales Cédulas, tres (03) Reales Provisiones, una (01) Real Orden y cuatro (04) documentos de Vida Institucional, en la que se incluye una (01) carta de Domingo Berroteran al Rey y los últimos folios del 161 al 165 corresponden al Índice de Contenido, para un total de 47 registros con índice incluido. Las Reales Cédulas tratan diversidad de temas, casi todos conflictos a los cuales el Rey trataba de darle solución con estos documentos (Reales Cédulas)

si no estaban contemplados en las Constituciones. En cuanto a las Reales Provisiones la primera trata sobre las pasantías obligatorias de cuatro años para bachilleres a optar al grado de abogados y la segunda sobre la admisión de los cursantes de la Universidad. Una Real Cedula que funge como Decreto trata sobre el nombramiento de Don Antolin de Liendo como Ministro Honorario de la Real Audiencia y por ultimo la Real Orden se refiere a una suspensión hasta nueva orden para una contribución por 2.050 pesos que le hacían a la Universidad.

➤ **Tomo No. 73**

El tomo consta de veintitrés (23) Reales Cédulas, una (01) Real Provisión y una (01) Real Orden, para un total de 26 registros con índice incluido. En este tomo casi todas las Reales Cédulas tratan conflictos con el Maestrescuela de la Universidad, el cual fue una figura muy importante ante las Autoridades Universitarias y ante el Rey. La Real Provisión trata el mismo tema que una de las Reales Provisiones que se encuentra en el tomo 61, sobre los cuatro años de pasantías obligatorios para los bachilleres que quieren obtener el grado en Cánones o Leyes, y la Real Orden sobre los arreglos provisionales a los Magisterios y Cátedras, al igual que los tomos anteriores este también trae un índice manuscrito de su contenido en los folios 120 y 123.

Maestrescuela: según Wordreference (2008): “1-Dignidad de algunas catedrales, a cuyo cargo estaba antiguamente enseñar las ciencias eclesiásticas. 2- En algunas universidades, persona con la autoridad necesaria para dar los grados.” Scielo (2005): "La dignidad del Maestrescuela- Cancelario que era una autoridad académica personal, porque no presidía un organismo universitario de gobierno, fue creada por el Monarca español para la Universidad caraqueña, por Real

Cédula del 7 de julio de 1737 a imagen de la que existía en la Universidad de Salamanca..."

➤ **Tomo No. 89**

Compuesto por veintitrés (23) Reales Cédulas, dos (02) Reales Audiencias y dos (02) documentos de Vida Institucional para un total de 28 registros con el índice incluido. Un número importante de ellas, las Reales Cédulas son duplicados y tratan temas referentes al Maestrescuela de la Universidad y los conflictos y enfrentamientos de este personaje con las autoridades y demás miembros de la Universidad o viceversa. Por cuanto la figura del Maestrescuela fue creada mucho después de la creación de las Constituciones y Estatutos de la Universidad, era imposible resolver constitucionalmente muchos de los conflictos donde estuviera involucrado el Maestrescuela, por ello la necesidad de que estos problemas fuesen solventados por el Rey a través de sus Reales Cédulas u otro documento que permitiera autentificar la resolución del Monarca.

➤ **Tomo No. 104**

Este tomo esta compuesto por cuatro (04) Reales Cédulas, seis (06) Reales Órdenes, dos (02) Reales Despachos, tres (03) documentos de Conflictos Jurisdiccionales, siete (07) documentos de Vida Institucional y un (1) Claustro Pleno, para un total de 24 registros con índice incluido. Algunas de los documentos son quejas al Rey y otras consultas, Las Reales Cédulas tratan sobre la erección de la

universidad, las mejoras de los estatutos, para disminuir los gastos de grados, entre otros. En cuanto a las Reales Órdenes, tratan sobre dispensas dadas para graduarse a distintos personajes y en distintas cátedras. Las Reales Provisiones, una fue dispensada a Don Tomas Hernández para 5 meses de estudios y 2 de pasantías para graduarse en ambos derechos y la otra trata sobre de las cátedras de la Universidad.

➤ **Tomo No. 134**

En este tomo también se observa una diversidad en cuanto a la tipología documental Indiana, ya que como ningún otro tomo está compuesto de treinta (30) Reales Cédulas, siete (07) Reales Órdenes, tres (03) Reales Despachos, tres (03) documentos de Real Audiencia, y ocho (08) documentos de Vida Institucional para un total de 52 registros con índice. En cuanto a las Reales Cédulas; entre los muchos temas tratados en estas se pueden citar alguna como: Real Cédula al Obispo de Mérida y Maracaibo aprobando la erección del Colegio Seminario bajo la denominación de San Buenaventura y otra donde se trata sobre lo representado por la Universidad para establecer una cátedra de Derecho Práctico, otras tratan de fianzas, y otras para establecer reglas claras de juego para todos los que hacían vida en la Universidad. Las Reales Órdenes tratan temas diversos como el aumento de sueldo a los catedráticos, los donativos de la guerra contra Francia, una exhortación del Marqués de Bajamar para el estudio de la Botánica, una comunicación del Maestro Polier a la Real Audiencia donde notifica que el Rey le concedió un título de Castilla, etc., Los Reales Despachos tratan en este orden una licencia que pide Don Antonio

Polier para sustituir a el padre Fray Francisco Antonio Gomes, la otra sobre conferir por cada 10 grados de bachiller uno de balde a estudiantes que acrediten su pobreza y el otro Real Despacho fue dirigido por la Suprema Junta en nombre del Rey Fernando VII, haciendo saber los sucesos con el Emperador de Francia, en cuanto a los oficios, uno trata sobre la abdicación de Carlos IV y otros sobre el conflicto con Francia.

➤ **Tomo No. 13**

Ya por último para completar todas las series del Sub subfondo Autoridad Real registramos el tomo N° 13, titulado “Libro de las Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de Caracas”, en el cual sólo del folio 1 al 42 corresponden a la Constituciones; en adelante el tomo también posee documentos diversos, consta de cincuenta y siete (57) Reales Cédulas, tres (03) Reales Ordenes, siete (07) Reales Provisiones, tres (03) Reales Despachos, una (01) Bula, un (01) documento de Conflictos Jurisdiccionales y dieciocho (18) documentos de Vida Institucional, para un total de 91 registros, no posee índice. Este tomo posee una copia fotográfica de cada uno de los escritos constitucionales. Algunas constituciones están manuscritas y otras impresas. Entre los temas que tratan en las series antes señaladas corresponden en general al obispado, los conventos y problemáticas eclesíásticas, así como con las cárceles y reos los cuales trataban ante el Rey o ante la autoridad inmediata en la Provincia de Venezuela.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

5.1 Diseño de la propuesta de la elaboración de una Base de Datos para la realización de Registros Automatizados del Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

A través de esta propuesta se creó un registro automatizado (catálogo) para el Subfondo antes mencionado del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, contenido en 8 (ocho) tomos. Se propuso la utilización de herramientas tecnológicas a través de una base de datos diseñada bajo el sistema Winisis, con el fin de crear un registro automatizado bajo la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G).

El motivo por el cual se propone la utilización de una base de datos que contenga los campos establecidos por las normas ISAD (G), es que pueda así, contribuir con el acervo, difusión y conservación de unas de las fuentes documentales de información histórica más completa que existen en Venezuela y de esta forma empezar a considerar en nuestras instituciones, que la descripción archivística debe ser practicada en nuestro país como ya lo han hecho en distintos países a nivel mundial, logrando grandes avances en este sentido.

Nuestra contribución consistió en la descripción del Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real con el fin de proporcionarle al usuario una herramienta de búsqueda que permita mejorar la selección de la información allí almacenada y contribuir con la generación de nueva fuentes de conocimiento logrando darle al investigador un resumen del contenido de los tomos trabajados en esta tesis. Otra razón por la que se propuso la utilización de una base de datos radica en que vivimos momentos en cual ningún archivo o unidad de información puede desligarse de los avances tecnológicos, tomando en cuenta que cada día los cambios tecnológicos permiten lograr el acercamiento inmediato de los usuarios a los sistemas de información.

Por ello se consideró la importancia de elaborar registros automatizados y normalizados archivísticamente que puedan ser de beneficio y a su vez transferidos a cualquier persona o institución a nivel global, ya que las normas ISAD (G) son un lenguaje universal.

Básicamente se realizó la automatización de los registros contenidos en el Subfondo Gobierno Universitario, Sub subfondo Autoridad Real en las series Bularios, Conflictos Jurisdiccionales, Reales Audiencias, Reales Cédulas, Reales Despachos, Reales Ordenes, Reales Provisiones y Vida Institucional.

Los tomos trabajados y que corresponden a las series antes citadas están distinguidos con los números 13,18, 24, 61, 73,89, 104, 134.

5.2 Recolección de los Datos

Ya que el Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, no cuenta un computador, para el uso de los investigadores o tesisistas, fue necesario diseñar una plantilla con 26 campos como lo dicta la Norma ISAD (G) y recopilar la información de los tomos manualmente. Este formato fue reproducido tantas veces como fue necesario para la recolección de la información contenida en los tomos registro por registro. Ver Anexo 1

Anexo1

**REGISTROS AUTOMATIZADOS DEL SUBFONDO GOBIERNO UNIVERSITARIO, SUB
SUBFONDO AUTORIDAD REAL DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA UNIVERSIDAD
CENTRAL DE VENEZUELA**

1.1 Código de referencia

1.2 Título

1.3 Fecha(s)

1.4 Nivel de descripción

1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño o dimensiones)

2.1 Nombre del productor

2.2 Historia institucional/Reseña biográfica

2.3 Historia archivística

2.4 Forma de ingreso

3.1 Alcance y contenido

3.2 Valoración, selección y eliminación

3.3 Nuevos ingresos

[Redacted]

3.4 Organización

[Redacted]

4.1 Condiciones de acceso

[Redacted]

4.2 Condiciones de reproducción

[Redacted]

4.3 Lengua/escritura(s) de los documentos

[Redacted]

4.4 Características físicas y requisitos técnicos

[Redacted]

4.5 Instrumentos de descripción

[Redacted]

5.1 Existencia y localización de los materiales originales

[Redacted]

5.2 Existencia y localización de copias

[Redacted]

5.3 Unidades de descripción relacionadas

[Redacted]

5.4 Nota de publicaciones

[Redacted]

6.1 Notas

[Redacted]

7.1 Nota del archivero

[Redacted]

7.2 Reglas o normas

[Redacted]

7.3 Fecha(s) de las descripciones

[Redacted]

7.4 Puntos de Acceso

[Redacted]

5.3 Diseño de la Base de Datos

Con ayuda de los conocimientos teóricos alcanzado en el estudio del programa Winisis se procedió a realizar el diseño de la base de datos determinando para ello los campos a utilizar para la recolección de la información. En tal sentido se realizaron los pasos exigidos por el sistema Winisis para la creación de la base de datos, los cuales graficamos a continuación:

Paso 1

Solicite de las opciones de menú la función Nueva (Definición) (Fig. 1)

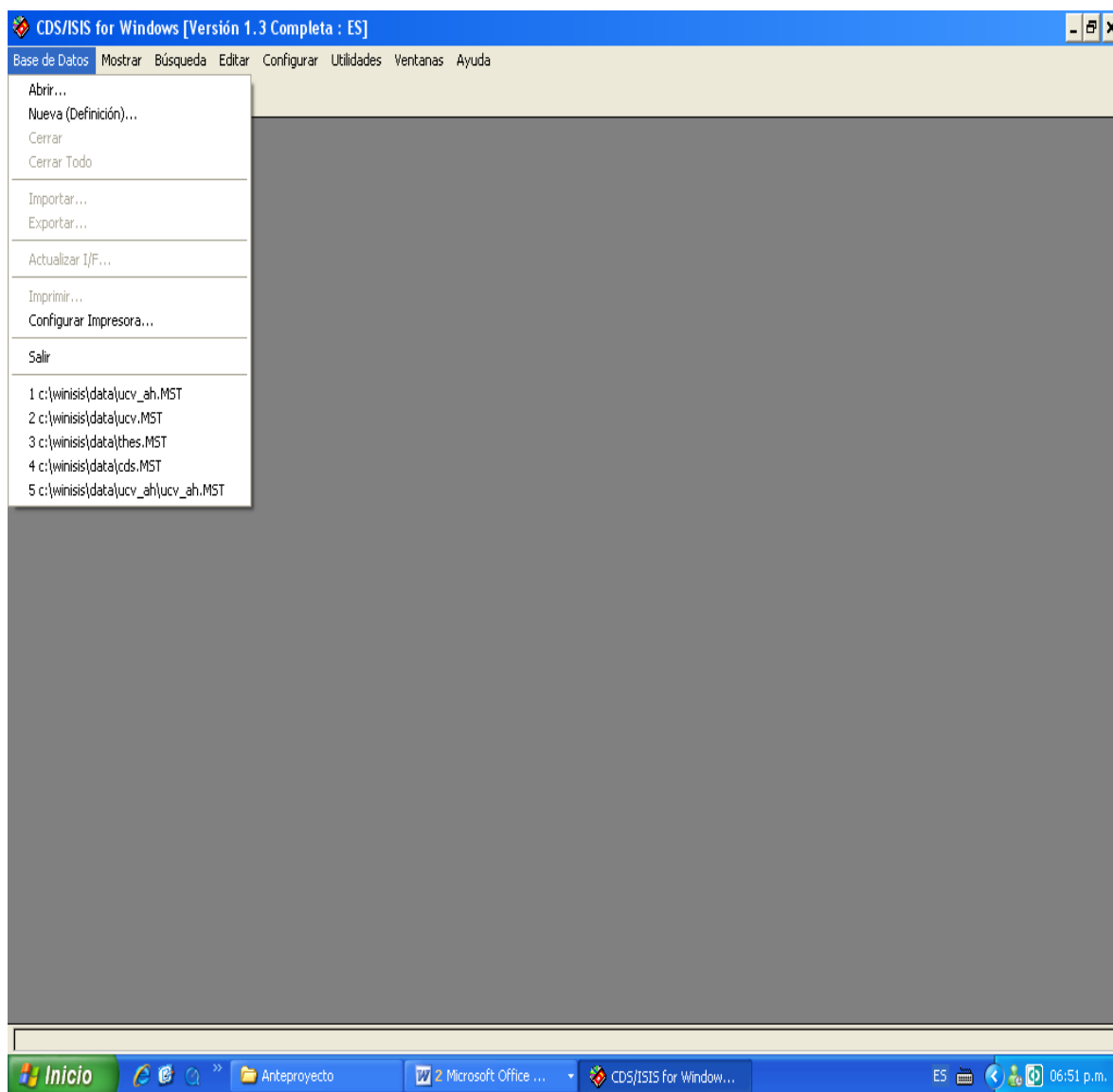


Figura 1

Paso 2

Winisis solicita el nombre de la base de datos, (Fig. 2). Se asigno el nombre UCV-AH, en el sistema ISIS bajo ambiente Windows, por tratarse de una base de datos diseñada exclusivamente para el almacenamiento y recuperación de Información del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela.

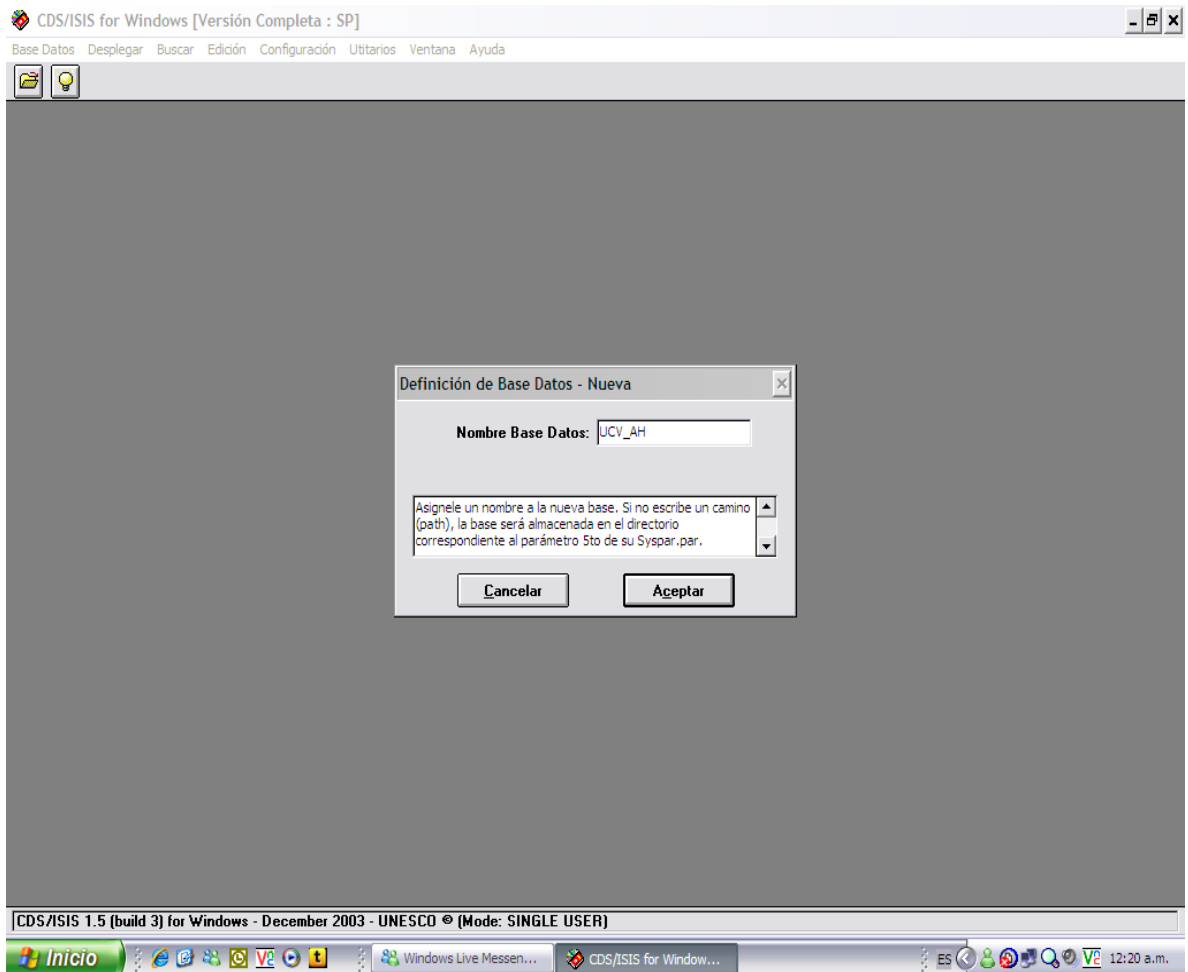


Figura 2

Paso 3

El primer paso es definir los campos en la tabla (Fig. 3)

Se ingresaron los campos Ej. Código de Referencia (repetible), título, fechas (s), etc. y se analizan cada uno de los botones de opciones que ofrece la ventana. En cuanto a la definición de los campos, la Norma ISAD (G) contempla 26 elementos universales para la descripción documental (Fig. 4)

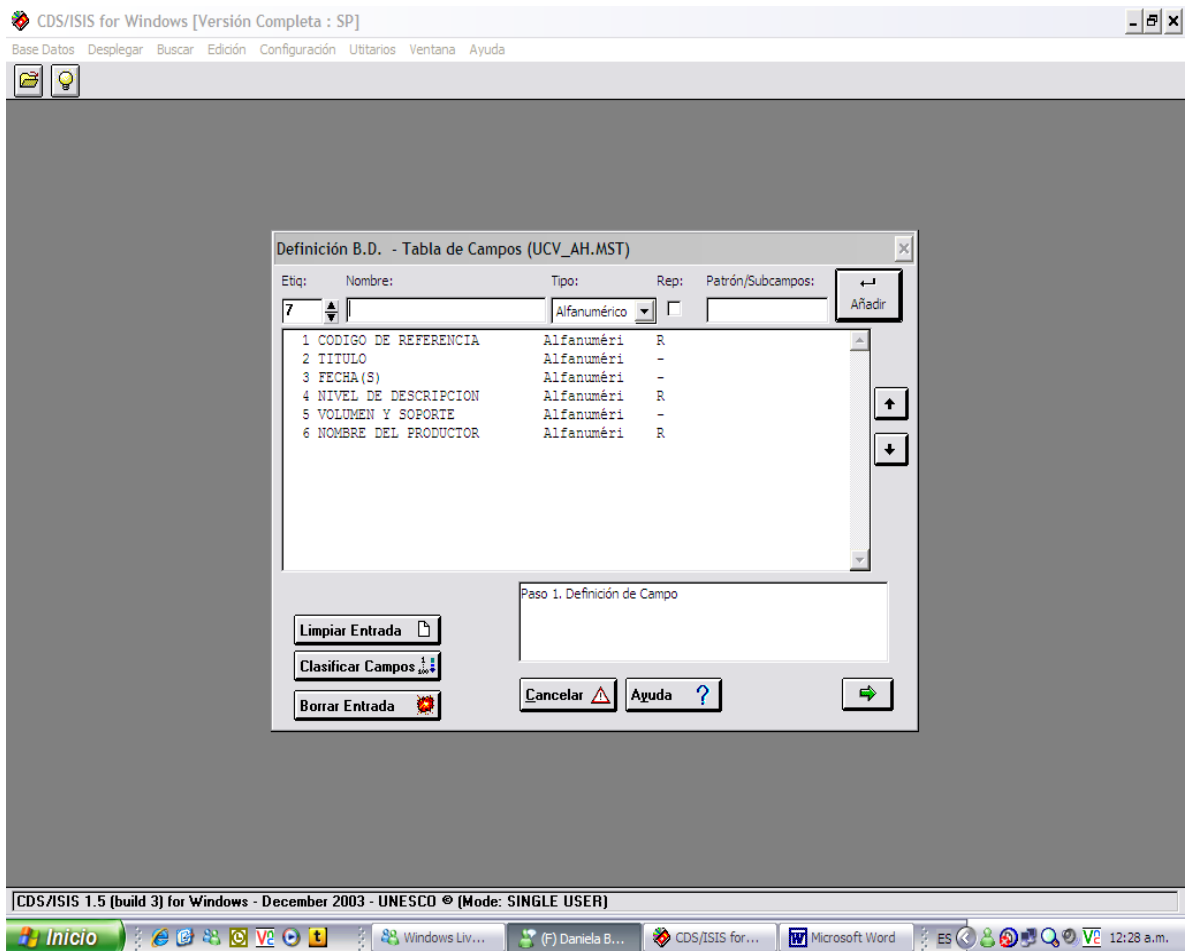


Figura 3

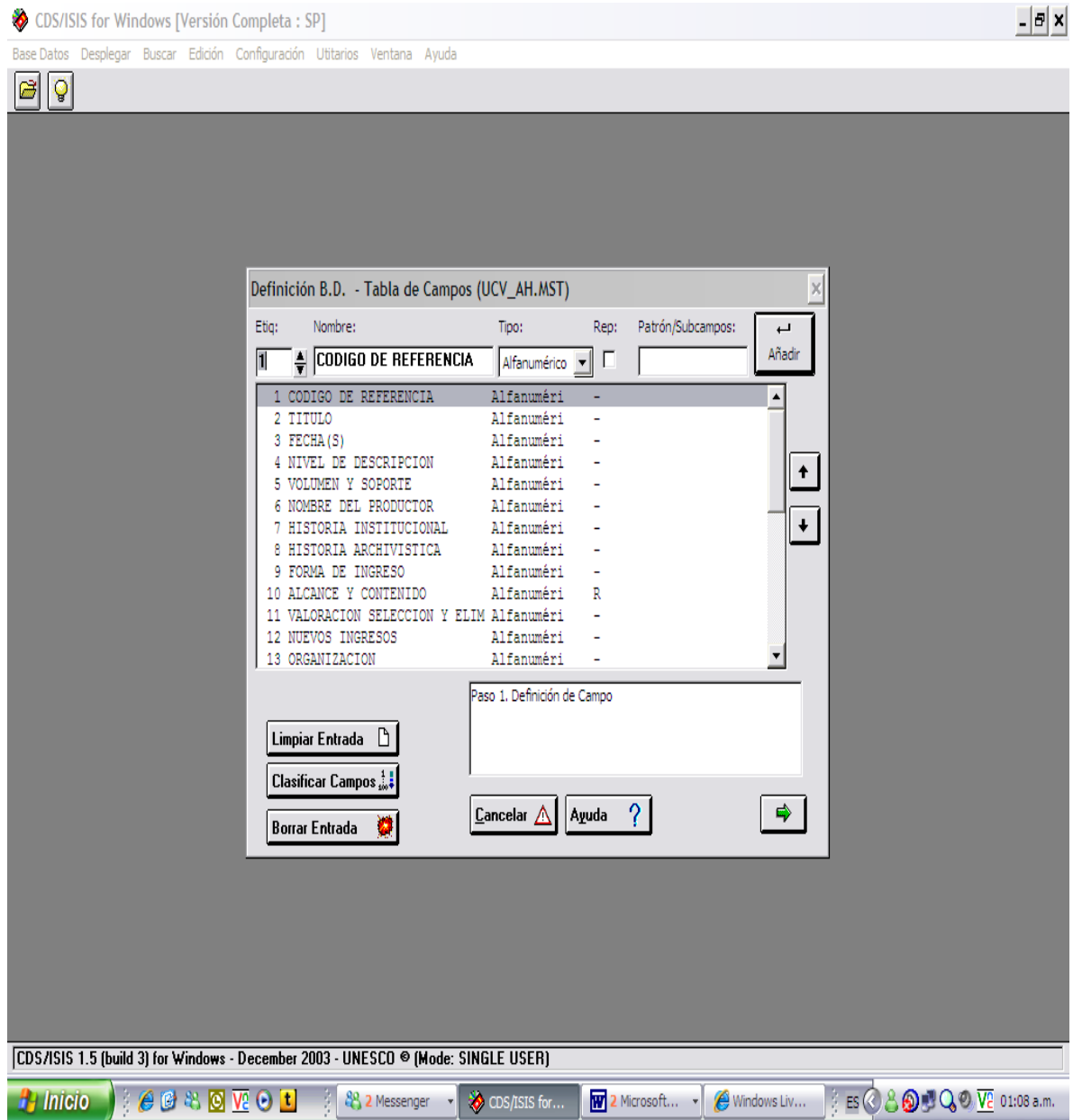


Figura 4

Paso 4

Se crea la hoja de ingreso de datos, seleccionando desde la ventana izquierda los campos deseados, los cuales serán agregados a la ventana derecha (Fig. 5 y 6)

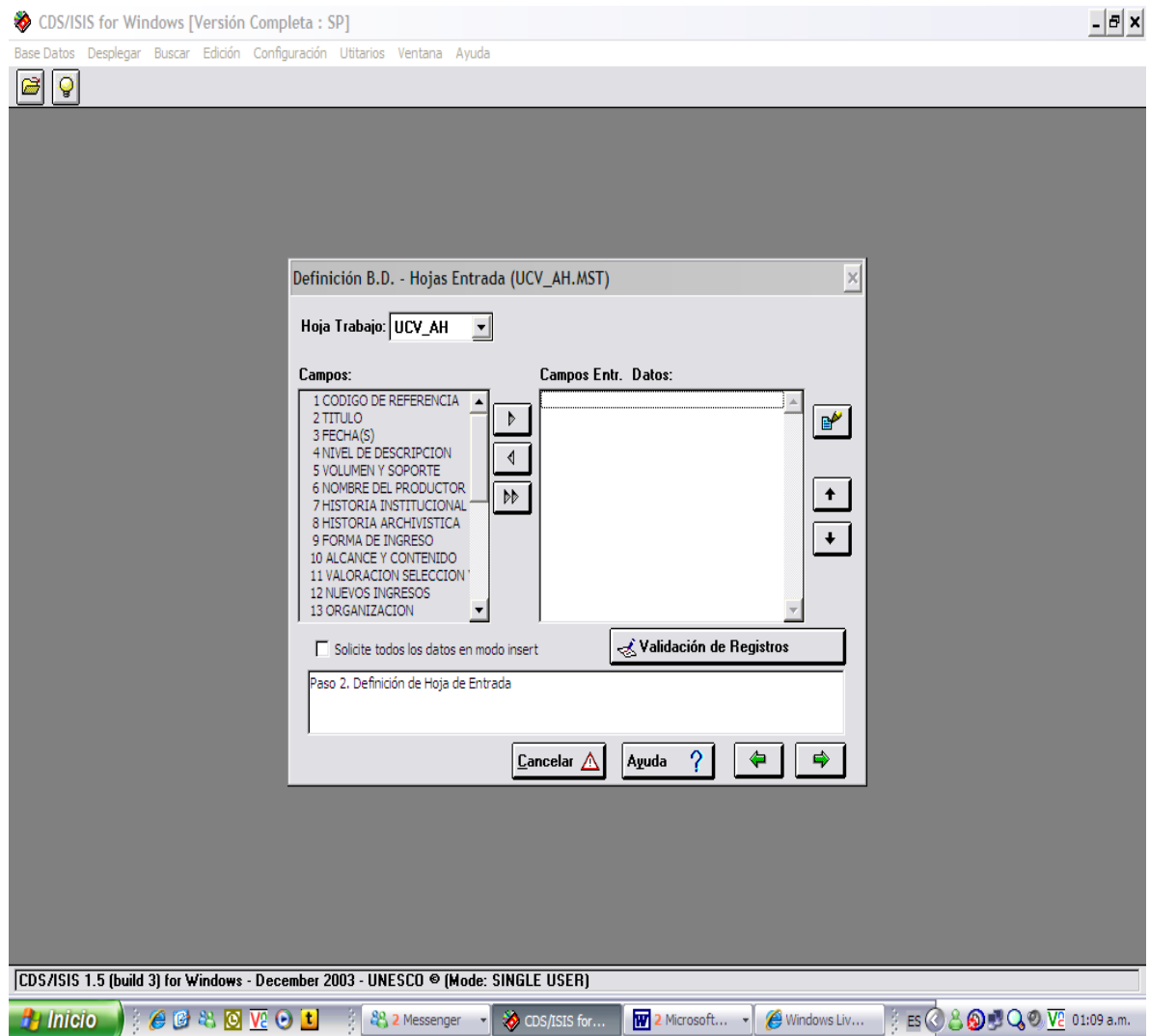


Figura 5

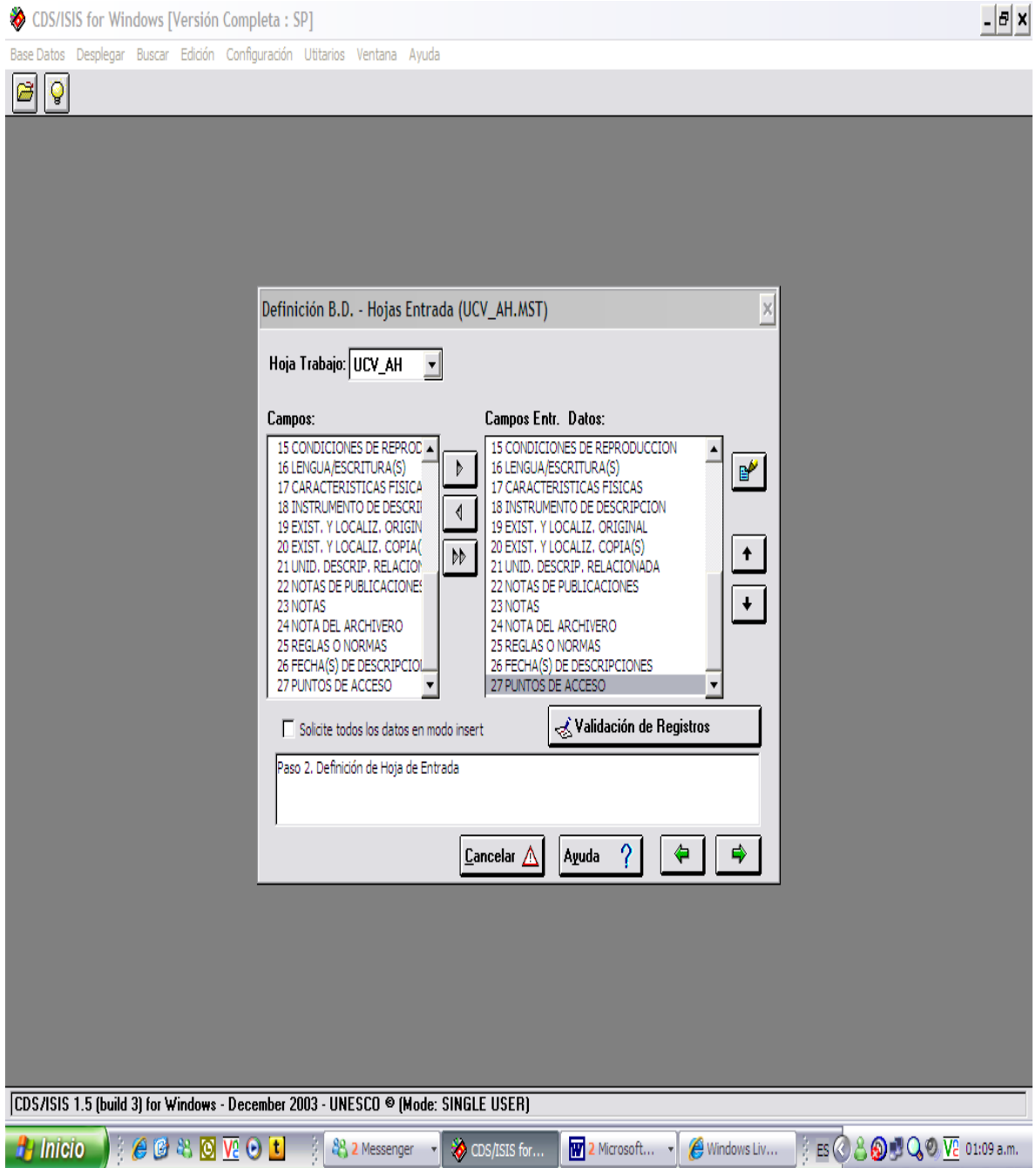


Figura 6

Paso 5

Para cada campo es posible determinar valores predefinidos, procedimientos de validación, y ayudas para el ingreso. Asimismo, es posible validar la consistencia global del registro. Esto se explicará en detalle en los ejercicios de nivel avanzado (Figuras 7, 8 y 9).

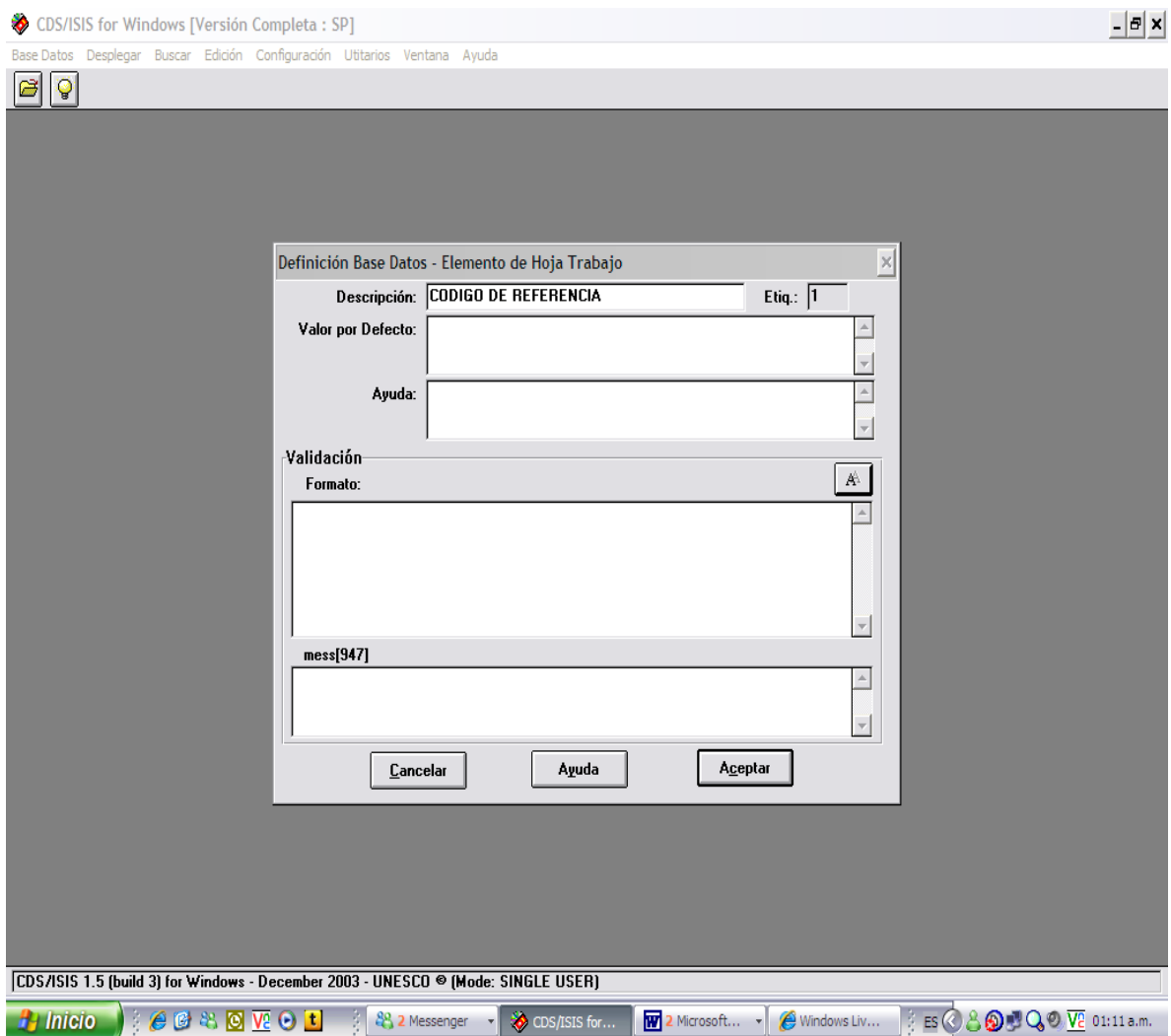


Figura 7

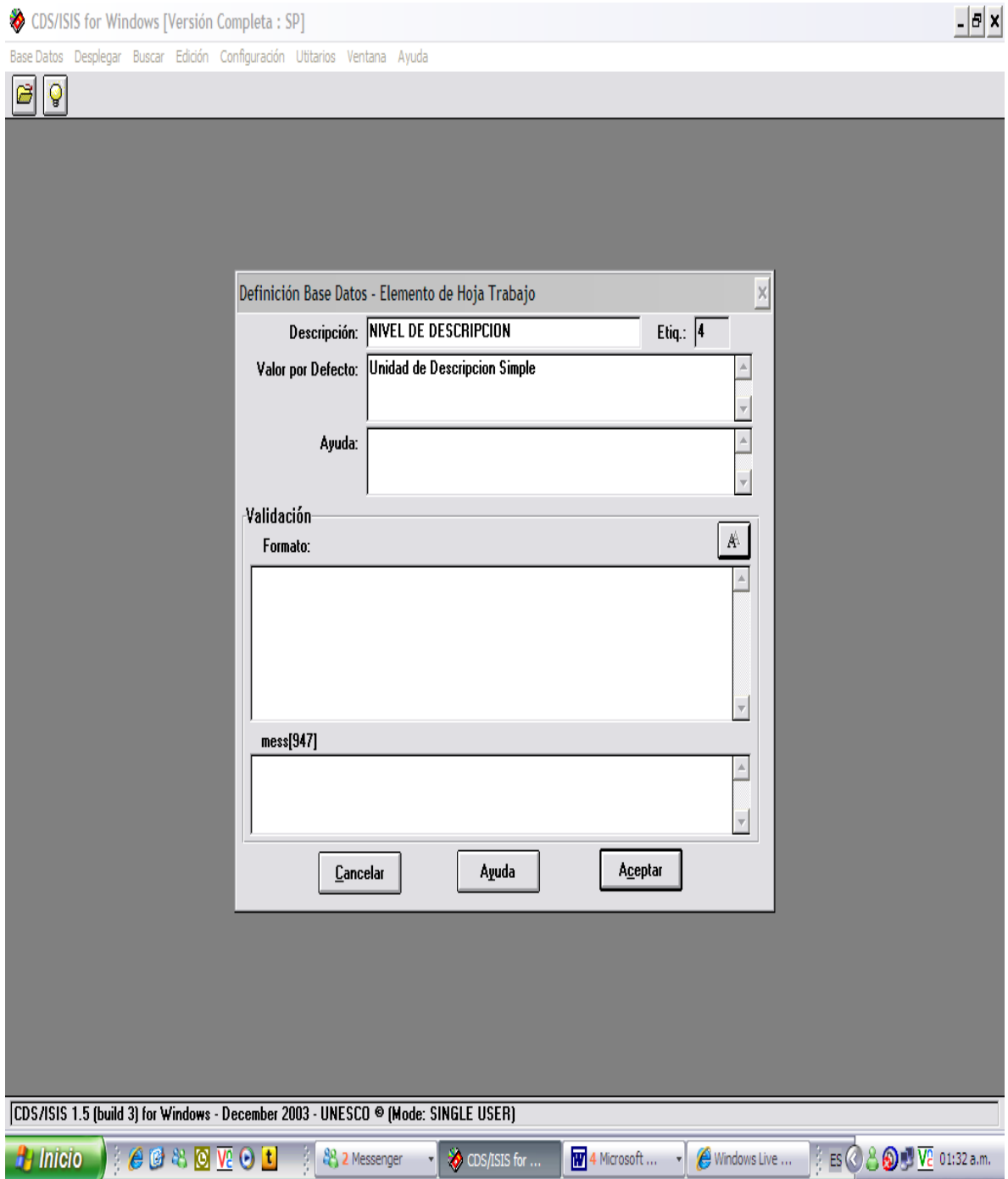


Figura 8

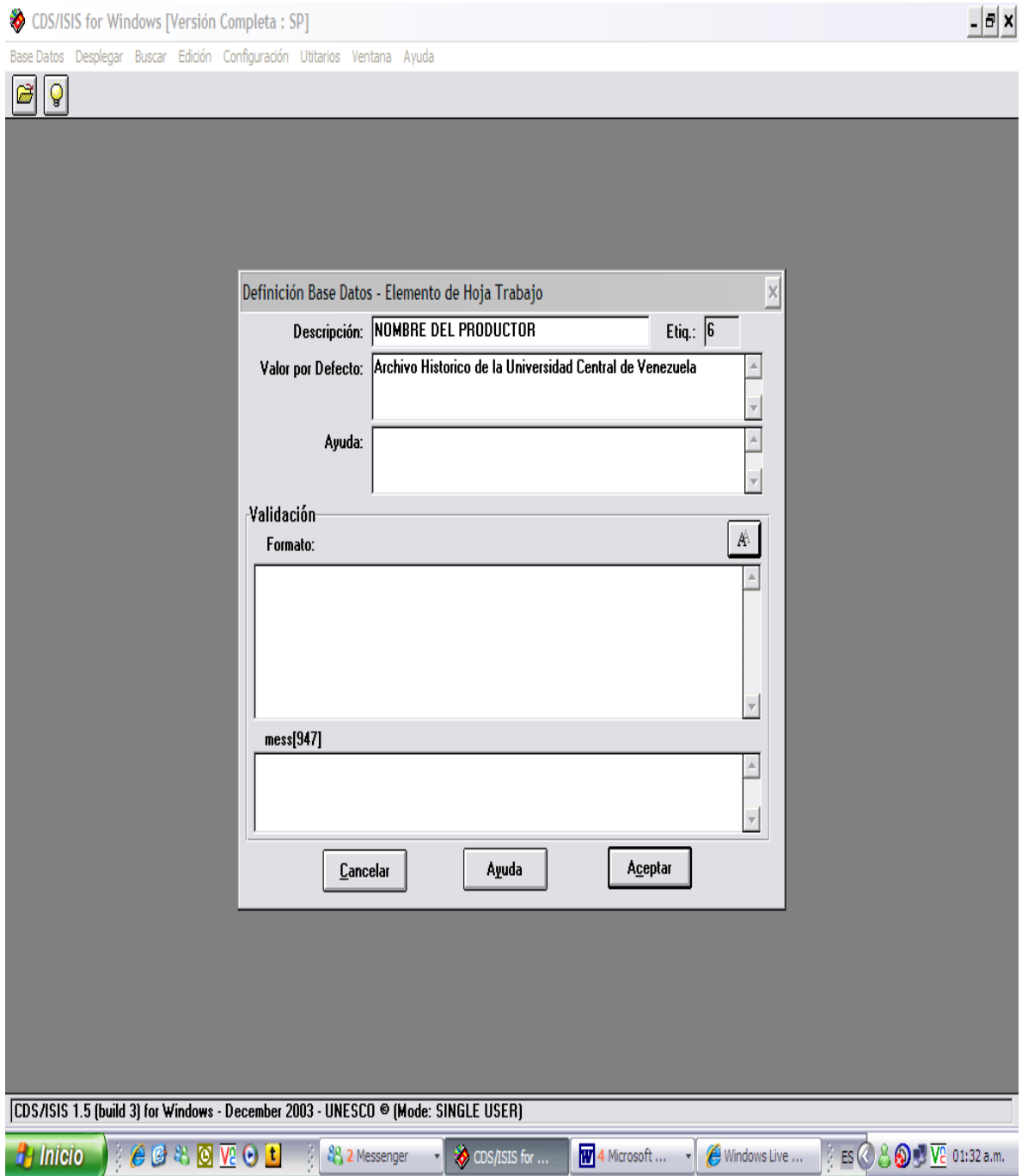


Figura 9

Paso 6

Creación del formato de visualización (Fig.10).

Winisis ofrece ayuda (*asistente*) para crear automáticamente un formato de acuerdo a la FDT definida en el Paso 3. Los formatos se ofrecen en tres modalidades: *Normal*, *MS-DOS compatible* y *RTF*.

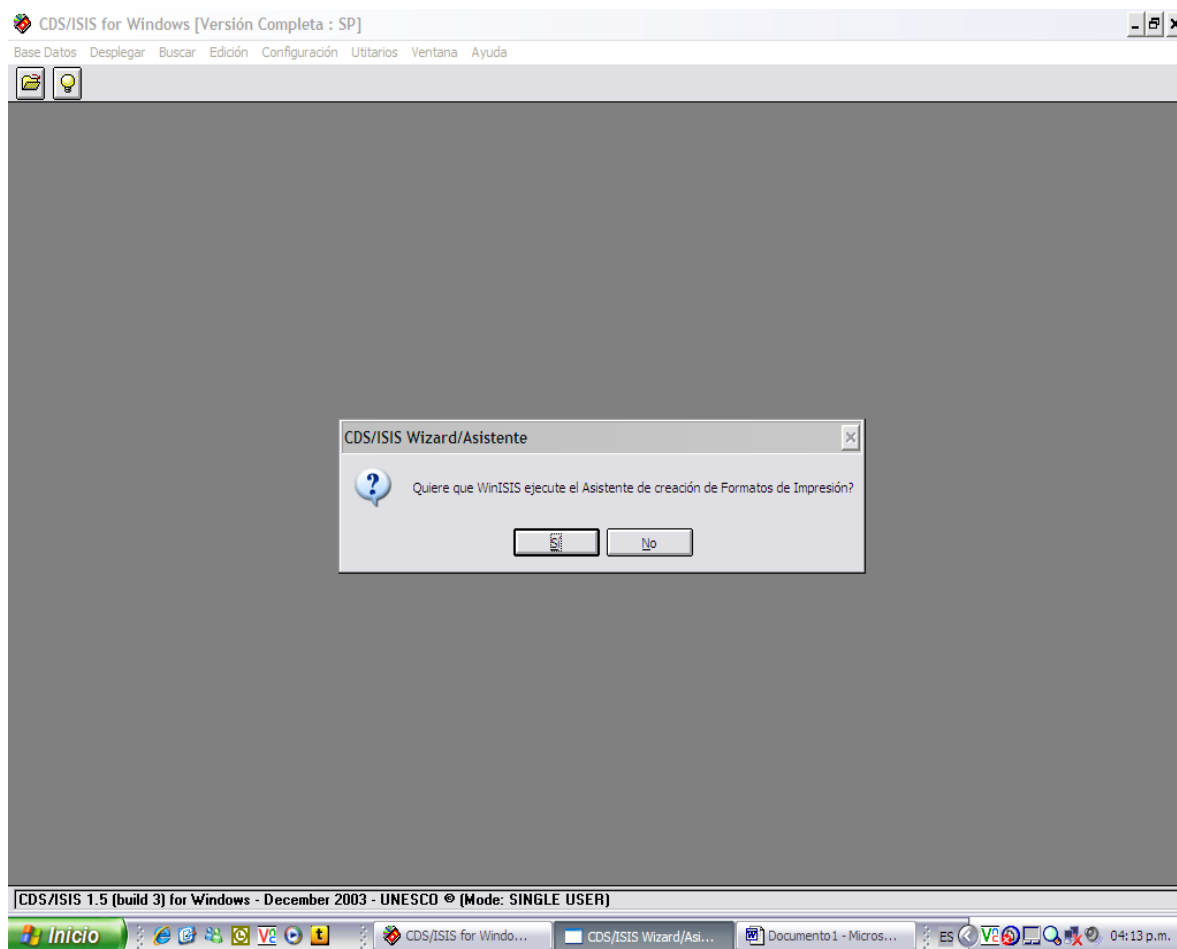


Figura 10

Paso 7

Se acepta una de las opciones, y automáticamente se crean los comandos necesarios para el formato de visualización seleccionado (Fig. 11 y 12).

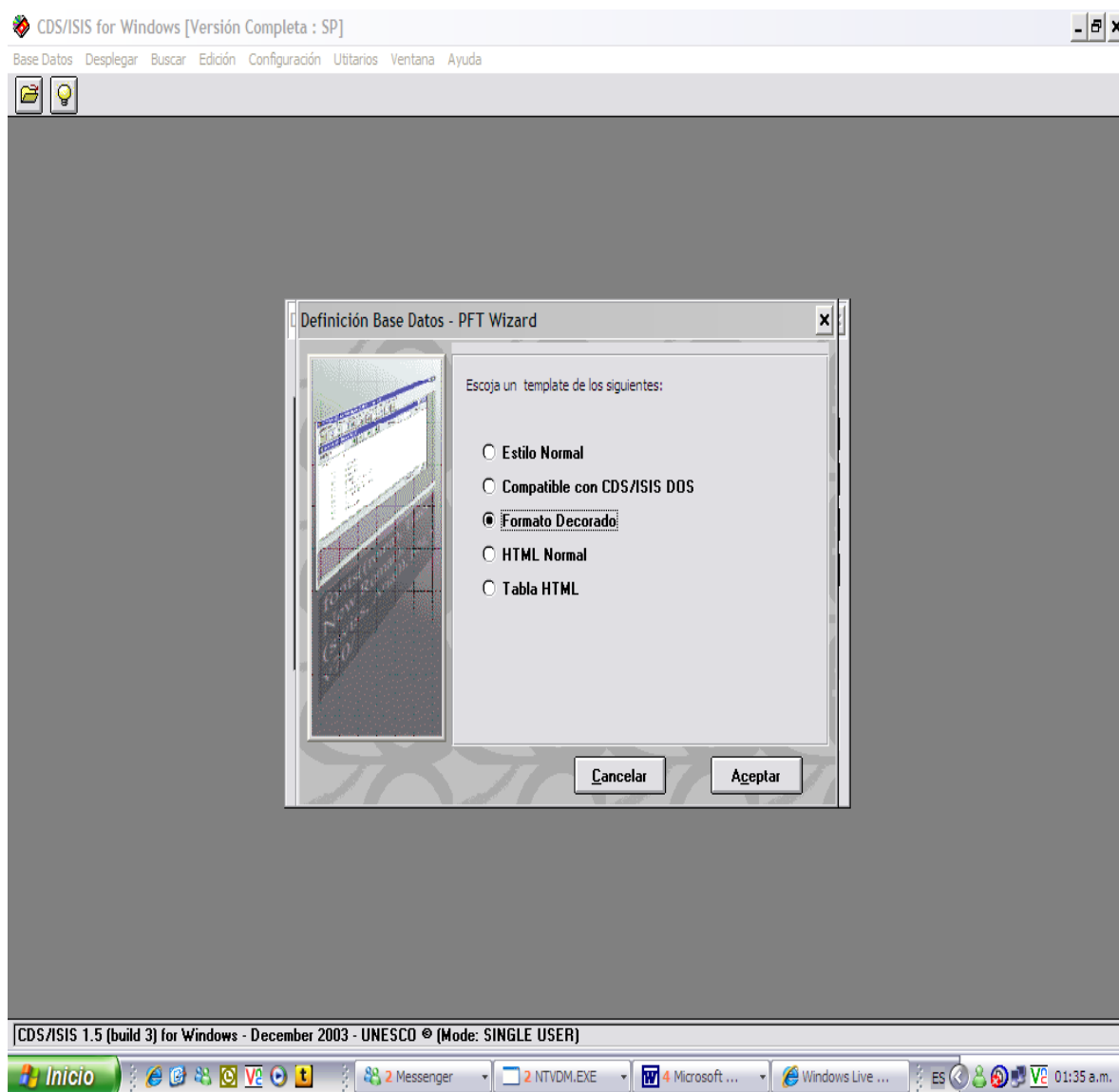


Figura 11

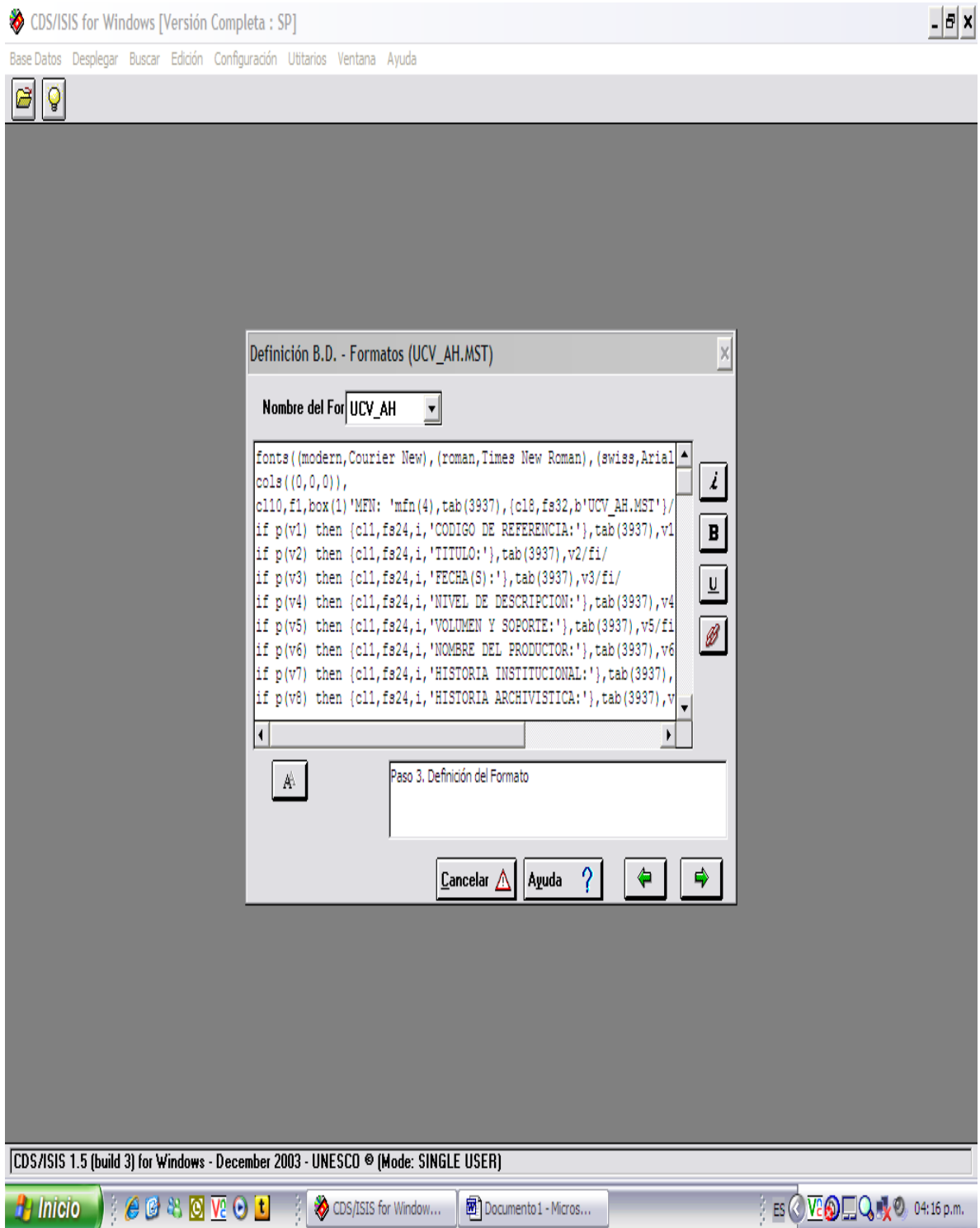


Figura 12

Paso 8

Por último deberá crearse la tabla de campos que formarán el diccionario (archivo invertido). Otra vez Winisis ofrece ayuda (*asistente*) para generarlo automáticamente (Fig. 13)

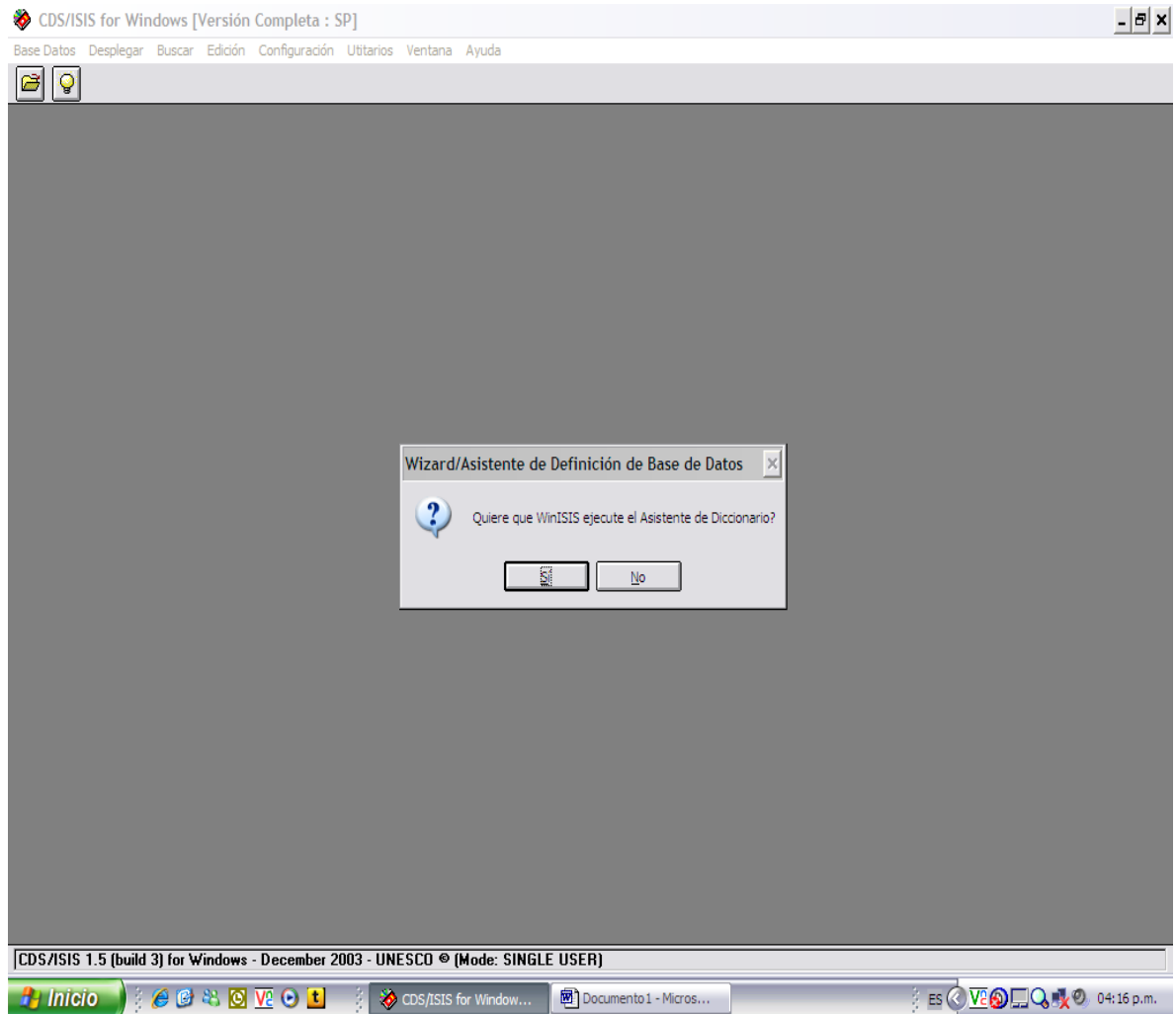


Figura 13

Paso 9

El asistente le ofrece la tabla completa de campos definida en la FDT para seleccionar cuáles serán objeto de indización. Luego de seleccionados, automáticamente se presenta la tabla FST para su eventual modificación (Fig. 14 y 15).

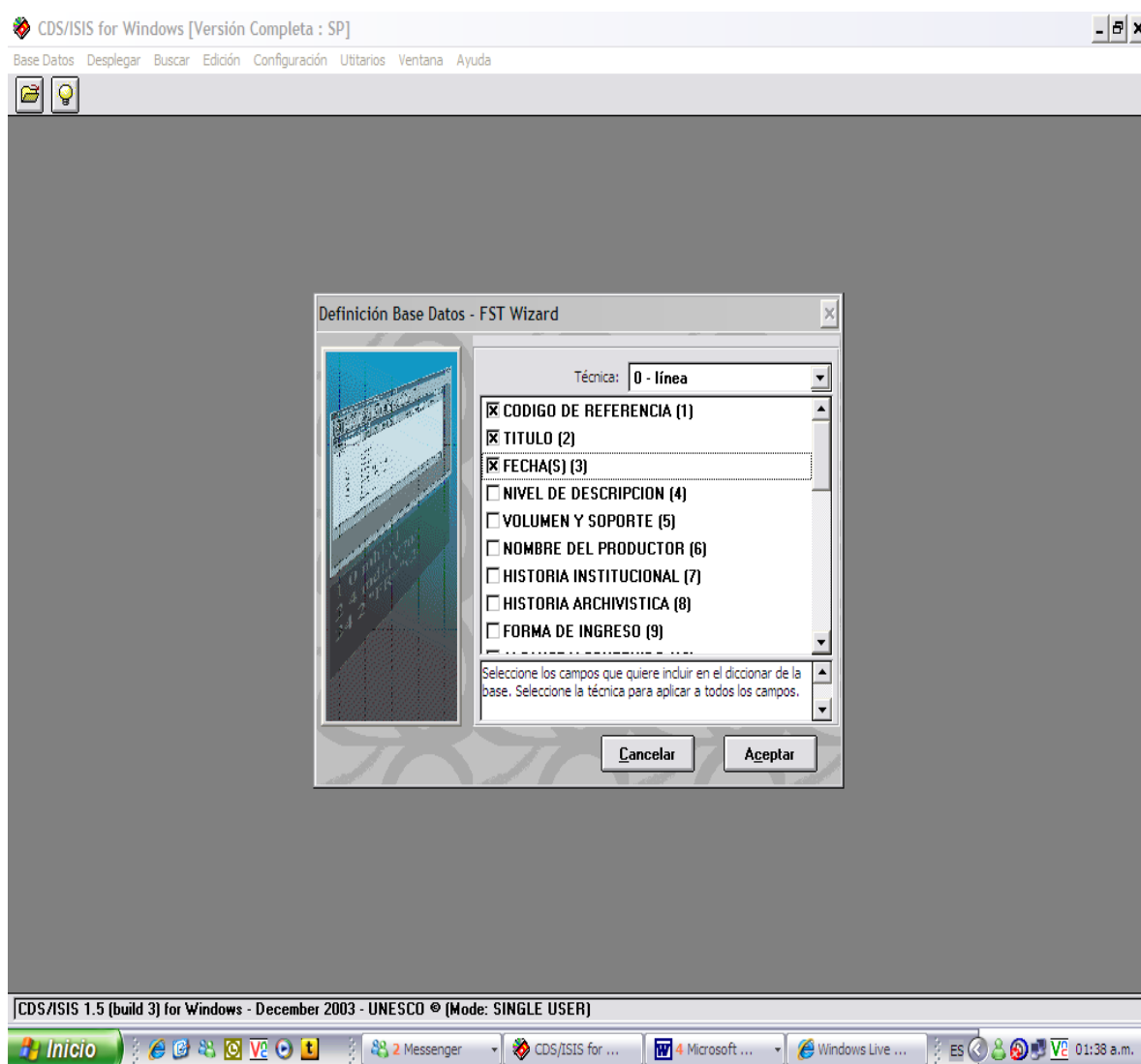


Figura 14

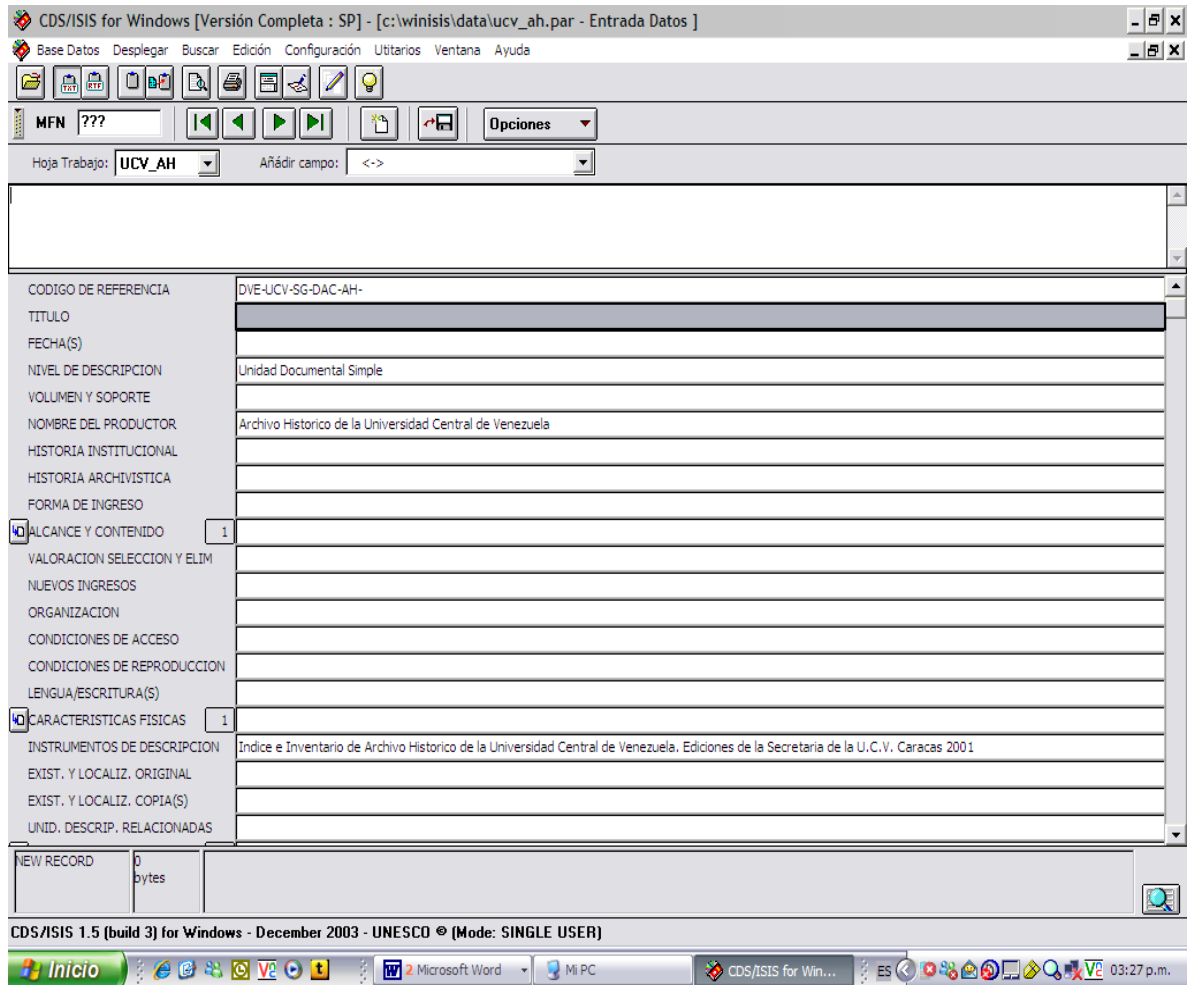


Figura 15

Al terminar el proceso de creación, Winisis solicitó confirmación para efectivamente crear los archivos de la base de datos y el **<dbn>.par** correspondiente a la ruta que se le haya indicado. Como todo fue correctamente realizado se informó que la base fue creada con la siguiente identificación: **c:\winisis\data\ucv_ah.par**

5.4 Presentación, análisis e interpretación

Para el diseño de la base de datos antes descrita, fue necesario contar con conocimientos de las normas ISAD (G), en cuando a los campos que esta norma contempla para la descripción archivística, ésta establece 26 campos como los presentados en el (anexo 1). En cuanto a la recopilación de los datos no todos los campos fueron usados, ya que como lo indica la norma ningún campo puede ser repetido si ya fue mencionado anteriormente. Estas normas fueron aplicadas para la descripción de todo el fondo documental del Archivo Histórico realizado por el Lic. Luis Zerpa en el 2005.

A continuación se presentan y analizan los campos de la norma utilizados en esta base de datos:

1.- Código de Referencia: Área de identificación, es considerada como de intercambio de información. El código de referencia, permite identificar y ubicar el documento en el país, la institución, la unidad o sección, la clasificación dada al documento. En el caso específico del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela, la nomenclatura utilizada fue la siguiente: VE-UCV-SG-DAC-AH- (estos ítems son fijos) 2-2.1.-01-0001-00018 (estos ítems cambiarán según cambien los datos del Subfondo, la serie, o la unidad documental y están reflejados tal como lo tiene el cuadro de clasificación.

- VE = PAIS
- UCV= LA INSTITUCION (UNIVERSIDAD)
- SG= SECRETARIA GENERAL DE LA UCV (SECCION)
- DAC = DIRECCION DE ARCHIVO CENTRAL (UNIDAD)
- AH = ARCHIVO HISTORICO (Departamento)
- A.2. = SUB FONDO
- 2.1. = SUB SUBFONDO
- 01 = SERIE
- 000= NÚMER DE TOMO
- 0000 = UNIDAD DOCUMENTAL COMPUESTA
- 00000 = UNIDAD DOCUMENTAL SIMPLE

2. Título: Esta área también es de intercambio de información aquí se identifica el documento con el nombre o con el título que se le atribuya, en nuestro caso el Título usado fue el Nombre de la Serie a la cual pertenece el documento mas el año de producción.

3. Fecha (s): Al igual que las dos anteriores esta área también es de intercambio de información, aquí se colocó la fecha de la emisión del documentos identificando el lugar de emisión, el día, el mes y el año. En el caso de algunos documentos encontrados en la recolección de los datos nos percatamos que muchos eran compuestos por ello se colocó la fecha inicial y final, cumpliendo así con las exigencias de la norma.

4. Volumen y Soporte de la Unidad de Descripción (Cantidad, tamaño o dimensiones): Este es el ultimo punto del área de intercambio de información, aquí colocamos el número que identifica el tomo, la cantidad de folios que contiene el registro descrito, en cuanto a la dimensión del folio éste no se aplicó ya que anteriormente el Lic. Luis Zerpa lo realizó cuando hizo la descripción del fondo documental.

5. Nombre del Productor: En esta área se describió el nombre o institución responsable de la emisión de los documentos, en muchos de los documentos registrados fue el Rey el emisor, en otras personas vinculadas o con cargos en la Universidad y en otros casos fue la Institución quien los generó.

6. Alcance y Contenido: Este campo es uno de los más importantes, ya que en esta área se hizo un resumen de cada uno de los registros, logrando así una información detallada del contenido real de los tomos trabajados, con esta valiosa información se espera que los usuarios e investigadores puedan optimizar la búsqueda de información así como ayudar a generar un aumento en cuanto al interés de los investigadores por difundir la información allí compilada.

7. Características físicas: En esta área se identifican las condiciones físicas de los registros descritos, si están en buen, regular o mal estado; si el documento está impreso ya que la gran mayoría de estos son manuscritos así como que el soporte posee marca de agua (descripción de serie documental).

8. Notas: En esta área se colocaron algunas notas que complementan datos de interés para los investigadores. Algunos datos de interés fueron los sellos utilizados para la época, el papel sellado, si poseían crismón, entre otras notas importantes.

9. Notas del Archivero: Aquí se colocaron los nombres de las responsables de la descripción del presente trabajo.

10. Fecha (s) de las descripciones: En este campo se colocó la fecha en la cual se realizó la recolección de los datos.

Las siguientes páginas albergan los registros obtenidos de las Series Bularios, Conflictos Jurisdiccionales, Reales Audiencias, Reales Cédulas, Reales Despachos, Reales Órdenes, Reales Provisiones y Vida Institucional:

11. Puntos de Acceso: En esta área se colocaron palabras claves con el objeto de recuperar información en la base de datos; hay dos formas fundamentales de buscar información de un tema específico: por palabras clave y por materias, en este caso particular se hará por serie. Las palabras clave fueron asignadas por las autoras, en

teoría representan el contenido intelectual de los documentos. Las palabras clave: son palabras, términos o frases que representan un concepto concreto contenido en el documento.

Las palabras clave junto con la descripción, el productor y el título, son las etiquetas de mayor interés para la identificación del contenido de estos registros.

12. Documento Electrónico: En este campo se tomaron los últimos 9 dígitos que conforman el código de referencia el cual identifica al documento bien sea compuesto o simple y se le agregó la extensión (formato) jpg con el fin de que en el futuro cuando se proceda a la digitalización del documento éste será el nombre correspondiente puesto que es un número único para cada registro.

CONCLUSIONES

El presente trabajo fue realizado con el fin de devolver a la Universidad Central de Venezuela un poco de los conocimientos académicos y profesionales que nos brindó en el transcurso de la carrera, elaborando para el Archivo Histórico de esta casa de estudios, unos registros automatizados que permitirán a sus usuarios e investigadores un mejor acceso a la información; ya que nuestra labor cuenta con un resumen descriptivo del contenido documental, donde se le aplicó la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD-G tanto al resumen como a los campos utilizados según lo dicta la Norma.

La automatización en las unidades de información infiere una mejora en cuanto a la calidad del servicio que éstas pueden ofrecer a sus usuarios así como un mejor desempeño del trabajo para el personal que labora en ellos; gracias a los esfuerzos que se realizan para aumentar la eficacia de los procesos y el profesionalismo de su personal, las unidades de información y en este caso particular los archivos, comienzan a darse cuenta de la necesidad imperiosa de contar con esta herramienta para mejorar los servicios que allí se prestan y poder lograr uno de los principios básicos de toda institución de servicio “la satisfacción del cliente” o usuario.

La experiencia vivida a lo largo del proceso de investigación para la Automatización de Subfondo Gobierno Universitario, Sub Subfondo Autoridad Real del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela nos da la certeza de que estábamos en lo correcto, cuando nos planteamos el presente trabajo pues éste logra mejorar las consultas de los investigadores ofreciendo búsquedas de fácil manejo para ello porque no sólo está dirigido a expertos en la materia (historiadores, paleógrafos) sino al investigador en general mejorando la comprensión de la información contenida en el texto; por otra parte también es una contribución en cuanto al tema de conservación, recuperación y difusión de la información que reposa en este Archivo.

Así también con esta investigación podemos afirmar que ha existido la voluntad y la producción intelectual para trasladar los procesos técnicos y sistemáticos, llevados hasta hace poco en forma manual a procesos automatizados, en el fondo documental del Archivo Histórico de la UCV se comenzaron a dar estos cambios desde que se hizo la propuesta de automatización del mismo y ahora con nuestra pequeña contribución esperamos no sólo haber podido avanzar con esta loable iniciativa sino también motivar a otros graduandos a continuar con esta labor bajo la tutela del profesorado, convencidas de su importancia no sólo para la Institución sino para la vida Nacional.

RECOMENDACIONES

Una vez finalizado el presente trabajo de investigación se considera recomendable que se continúe con las mejoras tecnológicas para la conservación y resguardo de los documentos, así como para la eficiencia en cuanto al servicio que se presta a los investigadores y usuarios del Archivo Histórico de la UCV, en tal sentido se propone:

- Dar continuidad al proceso de automatización de todo el Fondo Documental del Archivo Histórico de la Universidad Central de Venezuela rigiéndose bajo normas y procedimientos archivísticos.

- Extender los avances alcanzados en este trabajo de grado, en cuanto a la digitalización de los documentos que conforman el Subfondo Gobierno Universitario, para de esta forma evitar la manipulación de los documentos y el deterioro de los mismos con la consulta directa del físico; ya que muchos de los documentos que conforman los tomos trabajados pueden deteriorarse afectando su conservación.

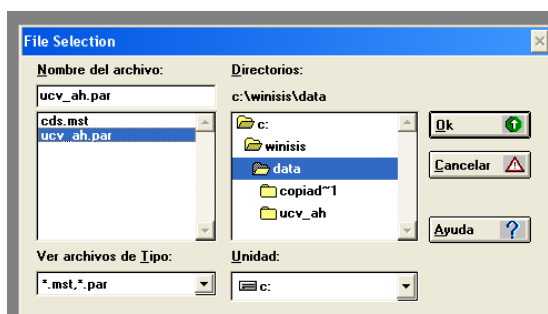
- Estudiar la posibilidad de colocar en la sala de consulta un computador para que los usuarios pueda hacer uso de las herramientas tecnológicas y poner a su disposición, entre otros, estos Registros Automatizados.


- Proseguir con la norma aplicada en este trabajo de grado: Norma ISAD (G) así como lo establecido sobre la nomenclatura del código de referencia y la identificación de los documentos electrónicos (jpg), lo que permitirá mantener este tipo de documentos en un mismo orden y uniformidad de criterio, estandarizando la búsqueda.

- Al alumnado de la Escuela de Bibliotecología y Archivología tratar de canalizar sus trabajos de grado hacia la misma Universidad sobre todo al Archivo Histórico, ya que éste contiene invaluable documentos que son memoria tanto de esta Institución como del país.

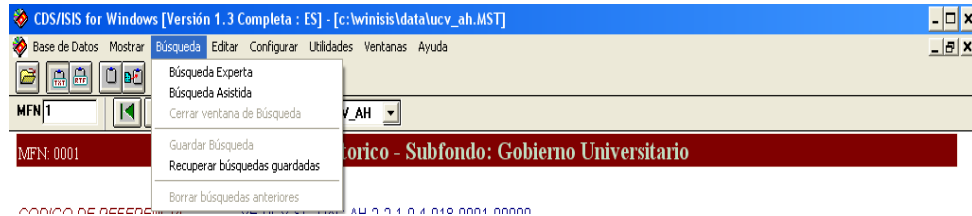
Manual de uso de la Base de datos en Winisis que contiene los Registros pertenecientes al Archivo Histórico-Subfondo: Gobierno Universitario Sub Subfondo Autoridad Real UCV_AH

- 1- Ejecutamos el instalador del programa Winisis15_3 (versión 1.4).
- 2- Nos vamos a la carpeta DATA y seleccionamos tanto la carpeta UCV_AH y el archivo UCV_AH.par, luego copiamos estos dos archivos ya con el programa instalado en la carpeta DATA.
- 3- Para abrir la base de datos nos situamos en el botón Base de datos y le damos abrir, seleccionamos el archivo ucv_ah.par y luego hacemos clic en OK.

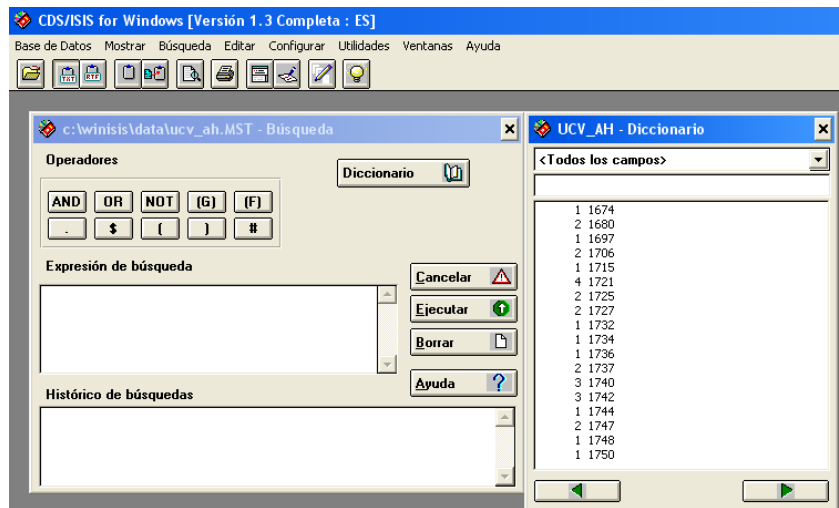


- 4- Se nos abre la ventana principal donde se encuentran todos los registros contenidos en la Base de datos, como se puede observar en números en la parte inferior izquierda. Para avanzar hacia delante y viceversa utilizamos los botones 

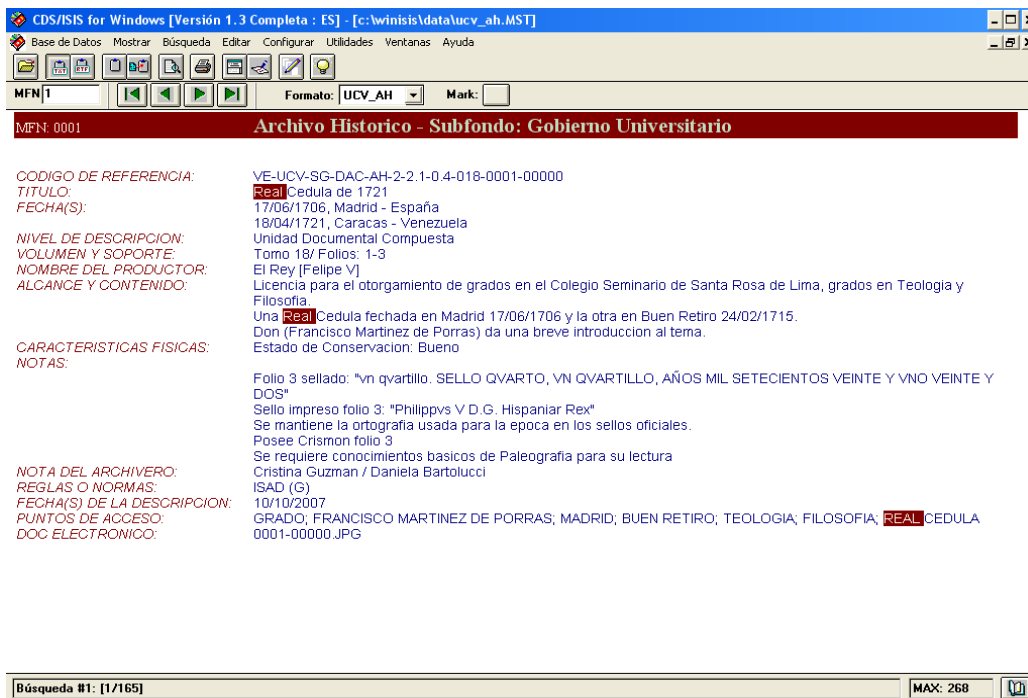
5- Si desea realizar la búsqueda de un documento en especial se tienen dos opciones: Una por búsqueda experta y otra por búsqueda asistida encontrándose estas dos en la parte superior en el botón Búsqueda



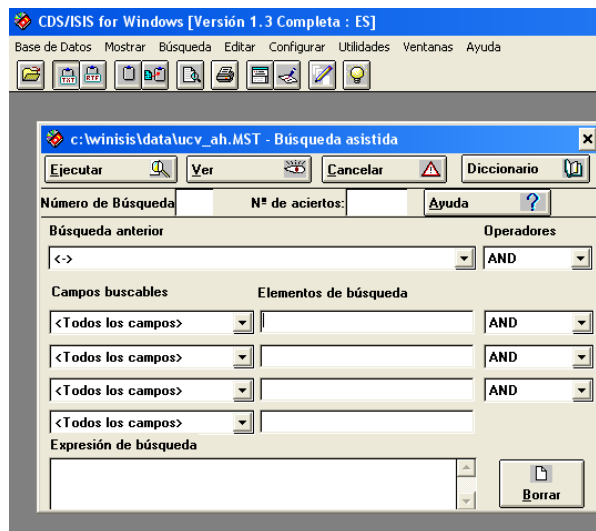
6- Si el tipo de búsqueda es experta nos aparecerá la siguiente ventana:



Aquí en la ventana Diccionario el usuario puede colocar palabras que tengan relación con las series trabajadas y darle doble clic una vez aparecida en la pantalla inferior, la palabra se situara en la ventana izquierda, si se de desea hacer uso de los operadores and, or, not (usados para refinar la búsqueda) le damos clic y regresamos al diccionario colocando nuevamente alguna palabra que sea de nuestro interés realizando el mismo procedimiento antes descrito; seguido de esto hacemos clic en ejecutar y nos aparece la pantalla con el resultado de nuestra búsqueda. Ejemplo:

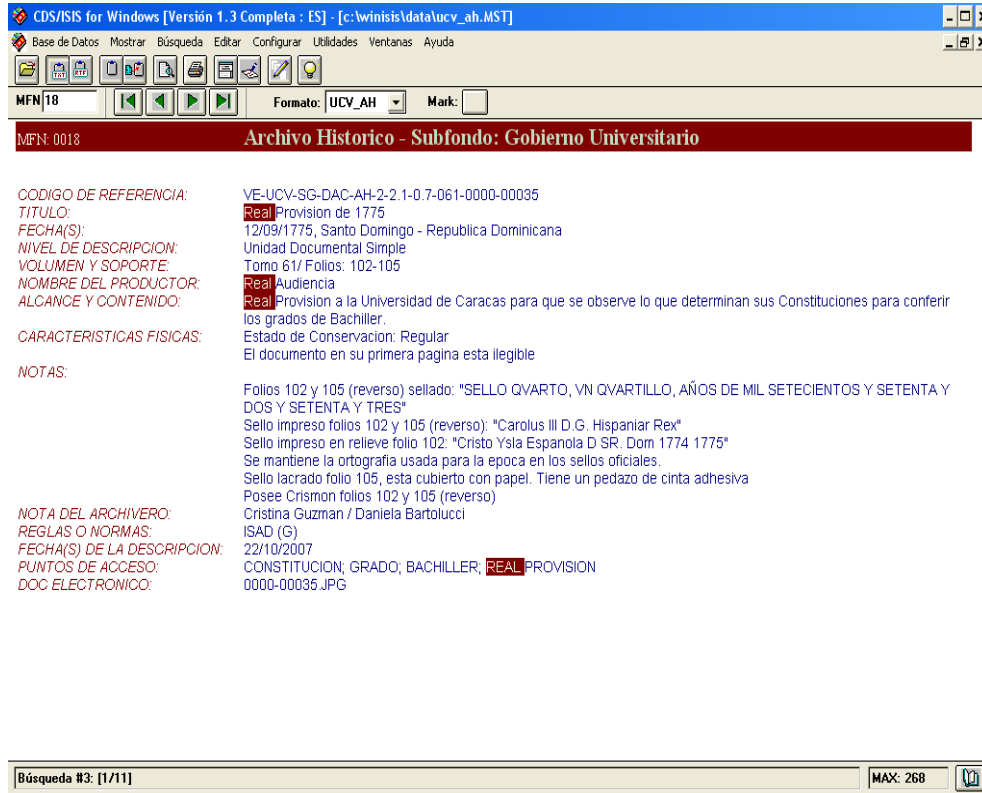


7- Si el tipo de búsqueda es asistida nos aparecerá la siguiente ventana:



Aquí se podrá colocar hasta un máximo de 4 palabras que desee el usuario haciendo uso si se quiere de los operadores que refinan y ajustan la búsqueda de

acuerdo a nuestra exigencia, seleccionamos ejecutar y luego ver y nos muestra el resultado de la búsqueda. Por ejemplo:



8- Una vez realizada nuestra consulta y se desea volver a la base de datos completa nos ubicamos en el botón de Mostrar y seleccionamos Base de datos.



- 9- O si se prefiere cerrar la Base de datos hacemos clic en la parte superior derecha X o utilizamos el botón Base de datos y luego hacemos clic en salir.



REGISTROS AUTOMATIZADOS

MFN: 0001 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0001-00000

TITULO: Real Cedula de 1721

FECHA(S): 17/06/1706, Madrid - España

18/04/1721, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 1-3

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Licencia para el otorgamiento de grados en el Colegio Seminario de Santa Rosa de Lima, grados en Teologia y Filosofia.

Una Real Cedula fechada en Madrid 17/06/1706 y la otra en Buen Retiro 24/02/1715.

Don (Francisco Martinez de Porras) da una breve introduccion al tema.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 3 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y VNO VEINTE Y DOS"

Sello impreso folio 3: "Philippvs V D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 3

Se requiere conocimientos basicos de Paleografia para su lectura

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 10/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: GRADO; FRANCISCO MARTINEZ DE PORRAS;

MADRID; BUEN RETIRO; TEOLOGIA; FILOSOFIA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0001-00000.JPG

MFN: 0002 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.1-018-0002-00000

TITULO: Bula de 1725

FECHA(S): 15/09/1721, Roma - Italia

11/08/1725, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 10-24

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Papa [Inocencio XIII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Bula Papal impresa y manuscrita que trata sobre la ereccion de la Universidad.

Don Francisco del Consejo de su Majestad, su Secretario y de la interpretacion de lenguas certifico, que este es un trasunto (trascricion) autentico de un breve de su Santidad, que he traducido hoy de latin en que se erije en Universidad de estudio general al magnifico Colegio fundado en la ciudad de Santiago de Leon de Caracas,

de la Provincia de Venezuela, en America. Debajo del titulo de Santa Rosa, y lo firme en Madrid a veinte y siete de enero de mil setescientos veinte tres.

Se anexan certificacion de Don Francisco Martinez de Porras, Rector del Colegio Seminario de Santa Rosa, en referencia al cumplimiento de la Real Cedula sobre la ereccion de la Universidad.

Convocatoria para la lectura y publicacion de dicha Cedula, con participacion de personalidades eclesiasticas y civiles.

LENGUA/ESCRITURA(S): Latin y Español

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Hojas amarillentas

En algunos folios la letra es ilegible

NOTAS:

Se requiere conocimientos basicos de paleografia. Documento impreso 15/09/1721, Roma-Italia y manuscritos 27/01/1723, Madrid-España, 08/08/1725, Caracas-Venezuela

Posee sello en relieve folios 15 y 17

Posee Crismon folio 10

Es necesario contar con una lupa para facilitar la lectura

Este documento tiene un duplicado impreso, se encuentra en el Tomo 24, folios 1-11

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 11/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: BULA PAPAL; CREACION; FRANCISCO MARTINEZ DE PORRAS; SANTIDAD; SANTIAGO LEON DE CARACAS; COLEGIO SEMINARIO DE SANTA ROSA; CONVOCATORIA; PAPA

DOC ELECTRONICO: 0002-00000.JPG

MFN: 0003 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00001

TITULO: Real Cedula de 1721

FECHA(S): 22/12/1721, Lerma - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/Folios: 4-9

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Otorgamiento de Licencia y facultad para dictar grados de Gramatica, Artes, Teologia, Moral.

Aprobacion de erigirse el Colegio Seminario de Santa Rosa de Lima en Universidad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Se requiere conocimientos basicos de Paleografia.

Folio 4 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO, MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y VNO"

Sello impreso folio 4: "Philippvs V D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 4

Este documento tiene un duplicado manuscrito, se encuentra en el Tomo 24, folios 1-11

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 10/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CREACIÓN; LICENCIA; GRADO; APROBACIÓN;

SEMINARIO SANTA ROSA DE LIMA; FACULTAD; TEOLOGÍA;

GRAMÁTICA; ARTES; MORAL; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00001.JPG

MFN: 0004 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00002

TITULO: Real Cedula de 1732

FECHA(S): 25/06/1732, Sevilla - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 25-29

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que la Universidad de Caracas pueda otorgar seis grados a título de pobreza a dos religiosos de la orden de San Francisco en conformidad con lo que en las Constituciones de su gobierno expresa.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Estado de Conservación: Bueno

NOTAS:

Folio 25 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS"

Sello impreso folio 25: "Philippvs V D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 25

Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 13, folios: 43-44 y Tomo 89, folios 59-60

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 11/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: TÍTULO DE POBREZA; GRADO; OTORGAR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00002.JPG

MFN: 0005 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00006

TITULO: Real Cedula de 1742

FECHA(S): 09/09/1742, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 60-66

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Declaracion de distintas dudas que se han ofrecido al Rector y Claustro de la Universidad de Santa Rosa de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Numeros a lapiz, folios 60 (reverso)y 61

NOTAS:

Folio 60 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS"

Sello impreso folio 60: "Philippvs V D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales

Posee Crismon folio 60

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 11/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTRO; RECTOR; DECLARACION;

EXPLICACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00006.JPG

MFN: 0006 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00004

TITULO: Real Cedula de 1737

FECHA(S): 07/07/1737, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 34-41

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Vuestra Majestad declara y otorga al Maestrescuela de la iglesia Catedral de Caracas y el ejercicio de la cancelaria de la Universidad de Santa Rosa de aquella ciudad con la conservaduría de sus estudios, la fuerza y vigor de la jurisdicción del Regidor para los casos que se exponen en ella.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Documento poco legible

NOTAS:

Folio 34 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE"

Sello impreso folio 60: "Philippvs V D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 34

Es un duplicado y a su vez tiene duplicado, se encuentra en el Tomo 13, folios: 45-48

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 11/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; JURISDICCION; REGIDOR;

CANCELARIO; AUTORIDAD; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00004.JPG

MFN: 0007 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-00003-00000

TITULO: Real Cedula de 1784

FECHA(S): 13/05/1778, S/L

04/10/1784, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 77-86

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Participacion al Vice-Rector y Claustro de lo resuelto en vista del difuso expediente causado con motivo de los sucesos ocurridos entre el Obispo, su Provisor y Cancelario, así como sus consecuencias.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 74-83, Tomo 61, folios 143-151 Tomo 89, folios 59-70 y Tomo 24, folios 143-149

Posee Crismon folio 77

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 11/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: VICE RECTOR; CANCELARIO; OBISPO; CLAUSTRO;

EXPEDIENTE; PROVISO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 00003-00000.JPG

MFN: 0008 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00011

TITULO: Real Cedula de 1764

FECHA(S): 07/03/1764, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 21-24

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula al Rector y Claustro de la Universidad de Caracas, en solicitud de informe sobre la instancia del provincial de la orden de Predicadores de Santa Cruz, sobre que los reditos (beneficios) del censo que posee la Universidad se apliquen a las catedras de Artes y Escritura que sirven de balde a los Religiosos del Convento de San Jacinto de la referida ciudad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de haber sufrido de hongos

NOTAS:

Posee Crismon folio 21

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 14-17

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 17/10/2007 - 18/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; PREDICADOR; SANTA CRUZ; REDITO; BENEFICIO; CONVENTO DE SAN JACINTO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00010.JPG

MFN: 0009 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00020

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 54-55

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula al Rector y Claustro de la Universidad de Caracas sobre desaprobar los procedimientos del Maestrescuela respecto a la competencia entre este y el Rector, en las visitas a las Catedras de Latinidad y Filosofia.

Se le ordeno que admita al citado Rector los escritos que le libre y corresponda en los propios terminos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 54

NOTAS:

Folio 54 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SESENTA Y SETENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 54: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 54

Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 61, folios 48-49 y Tomo 73, folios 31-35

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTRO; RECTOR; MAESTRESCUELA;
CATEDRA; FILOSOFIA; LATIN; PROCEDIMIENTO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00020.JPG

MFN: 0010 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00021
TITULO: Real Cedula de 1766
FECHA(S): 24/10/1766 - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 56-57
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula al Rector y Claustro de la Universidad de Caracas sobre que no se confiera el grado de bachiller en Leyes a Don Luis de Matos. Y desaprobar lo que con ese motivo dispuso el Maestrescuela en la forma que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Folio 56 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS"
Sello impreso folio 56: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"
Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 56
Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 36-37 y Tomo 89, folios 19-20
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTRO; RECTOR; GRADO BACHILLER; LEYES; LUIS DE MATOS; MAESTRESCUELA; OTORGAR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00021.JPG

MFN: 0011 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00022
TITULO: Real Cedula de 1766
FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 58-59
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula al Rector y Claustro de la Universidad de Caracas sobre lo actuado por el Maestrescuela Don Jose Lorenzo de Borges en el nombramiento interino de Maestro de Ceremonia y del Vice-Cancelario donde se

desaprueba la funcion que se refiere y se ordena que en lo sucesivo se contenga en sus limites.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 58

NOTAS:

Folio 58 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 58: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 58

Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 40-41 y Tomo 89, folios 15-16

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTRO; RECTOR; MAESTRESCUELA; VICE CANCELARIO; DESAPROBACION; NOMBRAMIENTO; MAESTRO DE CEREMONIA; JOSE LORENZO DE BORGES; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00022.JPG

MFN: 0012 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00023

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 60-61

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Determinacion tomada al respecto a la eleccion de los Consiliarios de la Universidad de Caracas, tomando la Constitucion 2da. del titulo 2do, que se refiere al regimen y gobierno de la propia Universidad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 60 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 60: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 60

Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 44-45 y Tomo 89, folios 17-18

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CONSILIARIO; ELECCION; CONSTITUCION;
REGIMEN; GOBIERNO; GERENCIA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00023.JPG

MFN: 0013 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00024

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 22/12/1766, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 66-69

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Participacion a la Universidad de Caracas la obligacion de no hacer sufragios por los individuos que no esten graduados por ella o incorporados y que el Maestrescuela no debe percibir de los graduados mas propinas que las que prevee sus Constituciones y debe incorporar sus grados.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 66 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 66: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 66

Es un duplicado y a su vez tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 54-57

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: SUFRAGIO; ELECCION; CONSTITUCION; PROPINA;

MAESTRESCUELA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00024.JPG

MFN: 0014 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00025

TITULO: Real Cedula 1766

FECHA(S): 22/12/1766, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 70-73

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas aprobando los terminos en que se dio cumplimiento a la Real Cedula en el que se asignaron al Convento de Dominicos, de aquella ciudad cien (100)pesos anuales para las catedras que dan sus

religiosos, el Maestrescuela Don Lorenzo de Borges que no presente oposicion y se le encarga la observancia de lo que estipulo al tiempo de ereccion de ellas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 70

NOTAS:

Folio 70 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 70: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 70

Es un duplicado y a su vez tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 50-53

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CONVENTO DE DOMINICOS; CATEDRA; APROBACION; TERMINO; RELIGIOSO; PESOS; LORENZO DE BORGES; MAESTRESCUELA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00025.JPG

MFN: 0015 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00026

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 22/12/1766, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 74-77

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula a Fray Pedro Hernandez), Prior del Convento de San Jacinto, informandole positivamente sobre la continuacion de la dotacion de 100 (cien)pesos a las dos catedras que regentan los religiosos de dicho convento en la Universidad.

Las Catedras beneficiadas son Filosofia y Sagradas Escrituras.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

Raya a lapiz, folio 70

NOTAS:

Posee Crismon folio 74

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: FRAY ; PEDRO HERNANDEZ; CONVENTO SAN JACINTO; FILOSOFIA; SAGRADAS ESCRITURAS; DOTACION; PESOS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00026.JPG

MFN: 0016 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00033

TITULO: Real Cedula de 1769

FECHA(S): 02/10/1769, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 96-97

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Negacion de la intencion del Doctor Don Miguel Ignacio de Herrera, sobre exoneracion de la pasantia para graduarse de Doctor en Canones y Leyes.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 96

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MIGUEL IGNACIO DE HERRERA; PASANTIA; DOCTOR; CANONES; LEYES; EXONERAR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00033.JPG

MFN: 0017 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00034

TITULO: Real Cedula de 1769

FECHA(S): 05/12/1769, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 98-101

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Participacion de haberse rechazado como infundado lo que presento el Doctor Don Jose Lorenzo de Borges, siendo Maestrescuela, acerca de la incompatibilidad de los empleos que obtenian el canonigo doctoral Don Francisco de Ibarra, de Rector y catedratico de Prima de Canones y el cura de Catedral Don Bartolome de Vargas de Vice-Rector y catedratico de Prima Teologia.

Concesion de la Jubilacion que tenia preparada al referido doctoral por haberse cumplido con el tiempo y requisitos prevenidos por sus Estatutos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 98

NOTAS:

Folio 98 sellado:"setenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE"

Sello impreso folio 98: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 98

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: DOCTOR; JOSE LORENZO DE BORGES;
MAESTRESCUELA; EMPLEO; CANONIGO; FRANCISCO DE IBARRA; PRIMA
DE CANONES; VICE RECTOR; PRIMA TEOLOGIA; BARTOLOME DE
VARGAS; JUBILACION; REAL CEDULA; ESTATUTO

DOC ELECTRONICO: 0000-00034.JPG

MFN: 0018 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-061-0000-00035

TITULO: Real Provision de 1775

FECHA(S): 12/09/1775, Santo Domingo - Republica Dominicana

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 102-105

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Provision a la Universidad de Caracas para que se observe lo que determinan sus Constituciones para conferir los grados de Bachiller.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

El documento en su primera pagina esta ilegible

NOTAS:

Folios 102 y 105 (reverso) sellado: "SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS Y SETENTA Y TRES"

Sello impreso folios 102 y 105 (reverso): "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Sello impreso en relieve folio 102: "Cristo Ysla Espanola D SR. Dom 1774 1775"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Sello lacrado folio 105, esta cubierto con papel. Tiene un pedazo de cinta adhesiva

Posee Crismon folios 102 y 105 (reverso)

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CONSTITUCION; GRADO; BACHILLER; REAL
PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0000-00035.JPG

MFN: 0019 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00036

TITULO: Real Cedula de 1776

FECHA(S): 15/03/1776, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 106-109
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula dirigida al Rector y Claustro de la Universidad de Caracas ordenandole informe reservadamente en cuanto a la pretension de Don Lorenzo Campins, profesor de Medicina de la misma ciudad.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo
NOTAS:
Posee Crismon folio 106
Es un Duplicado y a su vez tiene un Duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 62-65
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: INFORME; LORENZO CAMPINS; MEDICINA; INTENCION; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00036.JPG

MFN: 0020 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00037
TITULO: Real Cedula de 1777
FECHA(S): 13/09/1777, San Ildefonso - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 110-111
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Informacion pedida por el Rey, en relacion a la necesidad y utilidad de la fundacion de una cathedra de Filosofia en Cumana, segun lo pide el Presbitero Don Blas de Ribera.
Informacion en cuanto a la ereccion y dotacion de ella.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Posee Crismon folio 110
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: FILOSOFIA; CUMANA; ERECCION; BLAS RIBERA; DOTACION; PRESBITERO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00037.JPG

MFN: 0021 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-061-0000-00038

TITULO: Vida Institucional de 1777

FECHA(S): 08/07/1777, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 112-115

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Berroteran, Domingo

ALCANCE Y CONTENIDO: Carta de Domingo Berroteran a su majestad el Rey.

Sobre si el privilegio de concederle Borlas gratis debio renunciarlo Don Juan Perez Hurtado, fue Rector de la Universidad, en el Maestrescuela o si tal merced debe ser conservada como originalmente fue conferida por el Rey.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Concuerta con su original que queda en esta Secretaria de la Nueva España, de que certifico yo Don Francisco Xavier de Villanueva, del Consejo de S.M. su Secretario y Oficial Mayor de ella. Madrid S/D S/M 1777

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: DOMINGO BERROTERAN; BORLA; JUAN PEREZ HURTADO; RECTOR; MAESTRESCUELA; OTORGAR; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00038.JPG

MFN: 0022 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0005-00000

TITULO: Real Cedula de 1784

FECHA(S): 12/06/1765, Caracas - Venezuela

06/02/1784, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 134-142

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula al Gobernador y Capitan General de la Provincia de Venezuela.

Fundacion de una cathedra de Filosofia y dos de Teologia moral en la ciudad de Cumana.

Escritos y otras procedimientos sobre el asunto.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 134 sellado: "vn qvartillo. SELLO VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y QVATRO Y OCHENTA Y CINCO"

Sello impreso folio 134 (ilegible): ["Carolus III D.G. Hispaniar Rex"]

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 134

Es copia fiel de la Real Cedula y demás originales para entregar al Señor Maestrescuela Doctor Don Lorenzo Joseph Fernando firmado en Caracas 06/02/1784

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 25/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR GENERAL; CAPITAN GENERAL;

CATEDRA; TEOLOGIA MORAL; CUMANA; FILOSOFIA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0005-00000.JPG

MFN: 0023 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00045

TITULO: Real Cedula de 1787

FECHA(S): 12/05/1787, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 152-154

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A pesar de lo que dispone la octava de sus Constituciones se suspende la anulación de la multa de los dos mil pesos al Doctor Don Sebastian de Talavera y Medina aun en el caso de que este se oponga.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservación: Bueno

Raya a lapiz, folio 152

NOTAS:

Folio 152 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE"

Sello impreso folio 152: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 152

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 25/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MULTA; DOCTOR; SEBASTIAN DE TALAVERA Y

MEDINA; PESOS; ANULACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00045.JPG

MFN: 0024 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00046

TITULO: Real Cedula de 1786

FECHA(S): 16/12/1786, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 155-158

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A Título de Oidor (Juez) en la Audiencia de Guatemala a favor de Don Sebastian de Talavera y Medina.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de haber sufrido de hongos

Raya a lapiz, folios 155 y 157 (reverso)

NOTAS:

Posee Crismon folio 155

Concuerta con su original que devolvi al interesado. Caracas 09/01/1778

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 25/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: TITULO; OIDOR; SEBASTIAN DE TALAVERA Y MEDINA; AUDIENCIA; GUATEMALA; JUEZ; MAGISTRADO; REAL CEDULA DOC ELECTRONICO: 0000-00046.JPG

MFN: 0025 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-061-0000-00047

TITULO: Real Orden de 1788

FECHA(S): 13/05/1788, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 159-160

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Suspension hasta nuevo aviso de la contribucion de 2.050 Pesos dos mil con cincuenta, producto de temporalidades que elaboraba la Universidad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 159 y 160 (reverso) sellado: "vn quartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NUEVE"

Sello impreso folios 159 y 160 (reverso): "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folios 159 y 160 (reverso)

Corregido con su original que queda en mi oficina. Caracas 24/07/1778

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 25/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: ANULACION; CONTRIBUCION; SUSPENSION;
PESOS; REAL ORDEN
DOC ELECTRONICO: 0000-00047.JPG

MFN: 0026 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-134-0000-00048
TITULO: Real Despacho de 1788
FECHA(S): 29/07/1788, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 1-2
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Comunicado del Maestro Don Antonio Porlier informando acerca de la licencia que pide para poner sustituto al Padre Fray Francisco Antonio Gomes de Castro, con motivo de ausentarse para la Habana.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de haber sufrido de hongos
NOTAS:
Posee Crismon folio 1
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: MAESTRO; ANTONIO PORLIER; REGISTRO; FRAY;
FRANCISCO ANTONIO GOMEZ DE CASTRO; HABANA; COMUNICADO;
REAL DESPACHO
DOC ELECTRONICO: 0000-00048.JPG

MFN: 0027 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-134-0000-00049
TITULO: Real Despacho de 1788
FECHA(S): 24/08/1788, San Idelfonso - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 3-4
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Despacho del Maestro Don Antonio Porlier a su Majestad "Que Dios Guarde" decidiendo acerca de ver si se confiere de cada diez grados de Bachiller uno de balde [gratis]a estudiantes que acrediten su pobreza.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Documento impreso
Tiene una raya a lapiz en el folio 3

NOTAS:

Posee Crismon folio 3

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRO; ANTONIO PORLIER; MAJESTAD;
GRADO; BACHILLER; POBREZA; COMUNICACION; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0000-00049.JPG

MFN: 0028 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00050

TITULO: Real Cedula de 1788

FECHA(S): 24/12/1788, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folio: 5-5vto

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada a la Real Audiencia encargando que se hagan con moderacion y sin gastos las demostraciones de dolor que se ejecuten por la muerte de Don Carlos III.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Folio 5 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OCHENTA Y NUEVE"

Sello impreso folio 5: "[Carolus III] Hispaniar. Rex"

NOTAS:

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 5

Se requiere de lupa y conocimientos basicos de Paleografia

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: REAL AUDIENCIA; CARLOS III; MUERTE; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00050.JPG

MFN: 0029 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00051

TITULO: Real Cedula de 1789

FECHA(S): 20/03/1789, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 6-9

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada a la Reverendo Obispo de Merida, de Maracaibo aprobando la ereccion del Colegio Seminario bajo la denominacion de San Buena Aventura y concedido todas las clases.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Corregido fiel y legal con el original que se devolvio al [Supreso]Rector del Colegio de Merida in supra, 02/07/1797

Se requiere de lupa para su lectura

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; MERIDA; MARACAIBO; SEMINARIO; BUENA AVENTURA; ERECCION; APROBACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00051.JPG

MFN: 0030 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00052

TITULO: Real Cedula de 1789

FECHA(S): 22/11/1789, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 10-14

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada al Rector y Claustro participandole haberse excedido el provisor en la ereccion en colativa de la Capellania fundada por Don Ruy Fernandez de Fuenmayor.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 10 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE"

Por encima de lo descrito arriba, tiene sello impreso: "valga para el Reynado de S. M. el S. D. Carlos IV"

Sello impreso folio 10: "Carolus III. D.G. Hispaniar. Rex."

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 10

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; ERECCION; CAPELLANIA; PROVISO; RUY FERNANDEZ DE FUENMAYOR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00052.JPG

MFN: 0031 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0006-00000

TITULO: Real Cedula de 1790

FECHA(S): 18/06/1790, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 15-17

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada a la Real Audiencia de Quito donde se hace saber que en los días de cumpleaños y de los gloriosos nombres de sus Majestades Rey y amada Reina no habra despacho.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 15 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVECIENTOS Y NOVENTA Y VNO"

Sellos impresos folio 15: "vaga para el Reynado de S. M. el S. D. Carlos IV" (le falta un pedazo de hoja), "Carolus III, [poco legible]"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 15

Concuerta con la Real Cedula y diligencias subsecuentes de su contenido a que me remito. Caracas, 18/08/1790

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: AUDIENCIA; MAJESTAD; QUITO; CUMPLEANOS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0006-00000.JPG

MFN: 0032 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.3-134-0007-00000

TITULO: Real Audiencia de 1790

FECHA(S): 20/07/1790, Caracas - Venezuela

21/07/1790, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 18-25

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia

ALCANCE Y CONTENIDO: El Escribano de Camara Don Francisco Rendon Sarmiento certifica lo que vio observar en la Audiencia de Santo Domingo con respecto al Venerable Dean [Canonigo]y Cabildo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 18 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVECIENTOS Y NOVENTA Y VNO"

Sellos impresos folio 18: "Vaga para el Reynado de S.M. el S.D. Carlos IV", "Carolus III D. G. Hispaniar Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 22

Se llamaba Escribano de cámara al que asistía a las salas de las audiencias o de un tribunal supremo para la sustanciación de los negocios o para recibir los pedimentos y expedientes, dar cuenta de ellos, extender los autos o decretos y expedir los despachos o provisiones

Concuerda con las certificaciones, auto, y acuerdo originales de su contenido a que me remito. Caracas 21/07/1790

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: ESCRIBANO; FRANCISCO RENDON SARMIENTO; AUDIENCIA; SANTO DOMINGO; DEAN; CABILDO; RECTOR; CANONIGO; REAL AUDIENCIA

DOC ELECTRONICO: 0007-00000.JPG

MFN: 0033 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0008-00000

TITULO: Real Orden de 1791

FECHA(S): 24/03/1791, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 26-27

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden transmitida a través de la Real Audiencia haciéndole saber al maestro Porlier que el Rey le concedió título de Castilla, denominado Marques de Bajamar.

Este título también aplica a sus hijos y sucesores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservación: Malo

Tiene raya a lápiz folio 26 y en el reverso tiene colocada una fecha a lápiz

NOTAS:

Sello húmedo, folios 26 y 27 (reverso): "vaga para el Reynado de S. M. el S.D. Carlos IV" (la estampa la hicieron fuera del margen por lo que está incompleto)

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 26 y 27 (reverso)

Conforme a la Real Orden y auto de su contenido a que me refiero. Caracas, 01/06/1791

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: REAL ORDEN; PORLIER; AUDIENCIA; REY; TITULO; CASTILLA; MARQUES DE BAJAMAR

DOC ELECTRONICO: 0008-00000.JPG

MFN: 0034 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0009-00000

TITULO: Real Orden de 1786

FECHA(S): 05/09/1786, San Idelfonso - España

13/05/1788, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 28-35

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden que trata de aumento de sueldos para los catedraticos de la Real y Pontificia Universidad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Posee Crismon folio 28

Concuerta con los testimonios de las dos Reales Ordenes de su contenido que quedan en el Expediente del asiento que se halla en la Secretaria Episcopal a que me remito; Caracas, 06/08/1791

Una Real Orden de fecha 05/09/1786, folios 28-31 y la otra Real Orden de fecha 13/05/1788, folios 33-35

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007 - 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: REAL ORDEN; SUELDO; CATEDRATICO; UNIVERSIDAD

DOC ELECTRONICO: 0009-00000.JPG

MFN: 0035 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0000-00053

TITULO: Real Orden de 1791

FECHA(S): 10/09/1791, San Idelfonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 36-37

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden comunicada por el Marques de Bajamar al Rector de la Real y Pontificia Universidad, participandole haber su Majestad dispensado el defecto de ilegitimidad a Don Jose Domingo Diaz, profesor de Medicina.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 36

Jose Domingo Diaz llego a ser redactor de la Gazeta de Caracas y furibundo enemigo del Libertador, murio en Puerto Rico exiliado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MARQUES; BAJAMAR; UNIVERSIDAD; RECTOR; MAJESTAD; JOSE DOMINGO DIAZ; MEDICINA; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00053.JPG

MFN: 0036 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0000-00054

TITULO: Real Orden de 1791

FECHA(S): 17/09/1791, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 38-39

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden comunicada por el Marques de Bajamar exortando a la contribucion para el descubrimiento de la Botanica.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MARQUES; BAJAMAR; BOTANICA; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00054.JPG

MFN: 0037 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0010-00000

TITULO: Real Cedula de 1792

FECHA(S): 17/02/1792, Aranjuez - España

02/06/1792, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 40-48vto

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada al Capitan General en la que se declaran los fueros al Rector de la Universidad y al de Colegiales, con motivo de haberse suscitado contravenencia entre estos, sobre sus derechos y encarga a dicho General el examen de los puntos que no se declaran por carecer de noticia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 47

NOTAS:

Sello impreso folio 40: "Valga para el sello qvarto"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Es una copia fiel de la Real Cedula y escrito original, se le hace entrega al Claustro del Real y Seminario Colegio de esa ciudad, dando fe y firma de que es copia fiel, Caracas 02/06/1792

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 89, folios 85-95

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; RECTOR; COLEGIAL; LEYES; ESTATUTO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0010-00000.JPG

MFN: 0038 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00055

TITULO: Real Cedula de 1792

FECHA(S): 11/06/1792, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 49-52

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula circular a las Indias e Islas Filipinas, ordenando que ningun estudiante, colegial o universitario pueda casarse o contraer esponsales sin licencia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Sello impreso folio 49: "Valga para el Reynado año 1792 y 93"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Concuera fielmente con el original en su contenido al cual se remite, Caracas-Venezuela 19-10-1792

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 26/10/2007 - 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: INDIAS; FILIPINAS; COLEGIAL; ESTUDIANTE; UNIVERSITARIO; LICENCIA; CONTRAER; MATRIMONIO; CARTA; COMUNICACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00055.JPG

MFN: 0039 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0011-00000

TITULO: Real Cedula de 1792

FECHA(S): 24/09/1792, San Lorenzo - España

11/12/1792, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 53-58

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula y diligencias anexas a ella dispensando a Don Jose Ramon Madriz el defecto de ilegitimidad para obtener grados.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 53 sellado: "Seis Reales. SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NUEVE"

Sellos impresos folio 53: "Valga para los años de 1792 y 93", "Valga para el sello segvndo", "Valga para el Reynado D.S. Carlos IV"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 53

Concuerta con la Real Cedula, pedimento y autos originales de su contenido, para entregar copia a Don Joseph Ramon Madrid. Caracas, 11/12/1790

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: JOSE RAMON MADRIZ; GRADO; OBTENCION; ILEGITIMIDAD; CARENCIA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0011-00000.JPG

MFN: 0040 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0000-00056

TITULO: Real Orden de 1793

FECHA(S): 30/03/1793, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 59-60

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden para que se reciban en las cajas los donativos para la guerra contra la Francia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 59

Es copia fiel del original

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: DONATIVO; GUERRA; FRANCIA; RECIBIR; REAL
ORDEN
DOC ELECTRONICO: 0000-00056.JPG

MFN: 0041 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0012-00000
TITULO: Real Cedula de 1793
FECHA(S): 20/08/1793, San Idelfonso - España
19/11/1794, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 61-64
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Ejecutorio revocando el auto puesto por el
Maestrescuela en el expediente sobre jubilacion del Doctor Don Gabriel Jose Lindo
mandandose a que se otorgue el mismo.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Posee Crismon folio 61
Real Executorial con fecha en Madrid, 17/11/1789
Autos con fecha 10/11/1794 y 11/11/1794
El escribano mando a sacar esta copia fiel de contenido en cuatro hojas de papel
comun, la cual firmo el 19/11/1794 en Caracas
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; JUBILACION; GABRIEL JOSE
LINDO; DOCTOR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0012-00000.JPG

MFN: 0042 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00057
TITULO: Real Cedula de 1794
FECHA(S): 17/12/1794, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 65-66
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Ejecutoria despachada al Rector y Claustro
participandole lo representado por Don Felipe Paul, estudiante, acerca de que se le
confiere graciosamente la Borla de Doctor y ordenando informe sobre esto.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 65

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 90-91

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; FELIPE PAUL; DOCTOR;
BORLA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00057.JPG

MFN: 0043 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00058

TITULO: Real Cedula de 1795

FECHA(S): 27/09/1795, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 67-70vto

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula donde se le concede a Don Jose Lorenzo de Lassa, natural de la ciudad de Caracas el defecto de ilegitimidad que padece para que pueda recibir los grados en la facultades que estudiase en la Universidad de aquella ciudad con arreglos a sus Constituciones.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 67 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO"

Sello impreso folio 67: "Carolus IV D.G. Hispaniar Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 67

Tiene escrito en el reverso del folio 70, sobre la obtencion de grados en la Universidad

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: JOSE LORENZO DE LASSA; GRADO;
CONSTITUCION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00058.JPG

MFN: 0044 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00059

TITULO: Real Cedula de 1795

FECHA(S): 21/10/1795, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 71-73

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula expedida al Rector y en ella se le ordena que siempre que se ofrezca el nombramiento de Vice-Cancelario se guarde y se cumpla lo dispuesto en la Real Cedula que se cita, absteniendose el Claustro de proceder a practicarlo a menos que sea en caso de muerte o promocion del propietario.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 71 sellado: "para despachos del oficio qvatro mis. SELLO QVARTO, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO"

Sello impreso folio 71: "Carolus IV D.G. Hispaniar Rex."

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 71

Este documento es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 92-94 y Tomo 89, folios 96-99 y 100-103

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; VICE CANCELARIO; CLAUSTR0; MUERTE; PROMOCION; PRACTICA; MAESTRESCUELA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00059.JPG

MFN: 0045 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00060

TITULO: Real Cedula de 1795

FECHA(S): 21/10/1795, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 74-77

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula expedida a la Audiencia y en ella se ordena que con presencia de las Constituciones y Estatutos de la Universidad informe sobre la pretension del Maestrescela acerca de Claustros.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 74 y 77 (reverso) sellado: "vn quartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO"

Sellos impresos folio 74 y 77 (reverso): "Año 1796 y 97", "Valga para el sello qvarto", "Carolus IV D.G. Hispaniar Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Concuerda con el original, se sacó esta copia, en Caracas, 13/01/1796

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: AUDIENCIA; CONSTITUCION; ESTATUTO; CLAUSTRO; MAESTRESCUELA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00060.JPG

MFN: 0046 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00061

TITULO: Real Cedula de 1795

FECHA(S): 17/07/1795, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 78-79

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula expedida al Rector y Claustro donde se les participa haber dispensado a Don Juan Antonio Monagas el tiempo que le faltaba de estudios para graduarse en Derecho Canonico y Civil en la Universidad de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 78 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE"

Sello impreso folio 78: "Carolus IV D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 78

En el reverso del folio 79 dan aprobación del asunto tratado el Contador General Jose Moreno y el Conde de Casa Valencia Departamento Meridional de la Contaduría General de las Indias.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; JUAN ANTONIO MONAGAS; DERECHO; CANONICO; CIVIL; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00061.JPG

MFN: 0047 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0013-00000

TITULO: Real Cedula de 1798

FECHA(S): 23/02/1798, Aranjuez - España

S/D/S/M/S/A, S/L

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 80-82vto

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula expedida al Rector y Claustro para que se reforme el numero de Doctores examinadores que deben asistir al examen de Grados. El numero de examinadores en las Facultades de Teologia y Derechos sea de 16 [dieciseis]y en las otras Facultades de 12 [doce].

Lo referente al paseo a caballo y refresco, terminos que expresa la Real Cedula.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 80 sellado: "para despachos de oficio, qvatro mrs. SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO"

Sello impreso folio 80: "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Reverso folio 82: "El duplicado de esta Real Cedula se encuentra en el expediente formado acerca de su cumplimiento."

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; NUMERO ; DOCTOR; TESIS; EXAMINADOR; TEOLOGIA; DERECHO; FACULTAD; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0013-00000.JPG

MFN: 0048 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0014-00000

TITULO: Real Orden de 1798

FECHA(S): 25/05/1798, Aranjuez - España

17/09/1798, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 83-86

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden expedida a la Audiencia donde se comunica el recibo de la carta y diez documentos remitidos a aquellos Reinos.

Se aprueban las providencias tomadas contra los revolucionarios del año noventa y siete, se dan las gracias por esto.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 83 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y NOVENTA Y SIETE"

Sellos Impresos impresos folio 83: " Carolus IV D.G. Hispaniar Rex.", "Valga para los años 1798 y 99"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 83

Corresponde fielmente con los originales, Caracas 17/09/1798"

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: AUDIENCIA; PROVIDENCIA; CARTA; DOCUMENTO; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0014-00000.JPG

MFN: 0049 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0015-00000

TITULO: Vida Institucional de 1798

FECHA(S): 19/09/1798, Madrid - España

01/04/1799, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 87-92

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Tamariz, Felipe

ALCANCE Y CONTENIDO: Testimonio de la Representacion e Informes hechos al Rey por el Doctor Don Felipe Tamariz.

Se anexa la Real Cedula y diligencias de su cumplimiento en que manda informe la Audiencia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 87 y 92 (reverso) sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y NOVENTA Y SIETE"

Sello impresos folio 87 y 92 (reverso): "Carolus IV D.G. Hispaniar. Rex.", "Valga para los años 1796 y 97"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 87 y 92 (reverso)

Es conforme a los originales en su contenido a que me remito, Caracas-Venezuela, 01/04/1799

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: REY; DECLARACION; FELIPE TAMARIZ; AUDIENCIA; INFORME; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0015-00000.JPG

MFN: 0050 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00063

TITULO: Real Cedula de 1800

FECHA(S): 03/06/1800, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folio: 94

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada al Rector y Claustro sobre lo resuelto en la instancia del Doctor Don Francisco Antonio Pimentel, Medio Racionero de la Santa Iglesia Catedral y catedratico de Moral de la Universidad, relativa a que se le permita mudar la hora de clase en su respectiva catedra.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio sellado: "para despachos de oficio qvarto mis. SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS"

Sello impreso folio 94: "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 94

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; FRANCISCO ANTONIO PIMENTEL; SANTA IGLESIA CATEDRAL; MORAL; CLASE; CATEDRA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00063.JPG

MFN: 0051 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00062

TITULO: Real Cedula de 1799

FECHA(S): 30/10/1799, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folio: 93

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Cancelario, Rector y Claustro donse se aprueba el acuerdo que proveyo nombrando sustituto para la catedra de Prima de Canones por haber dispuesto el Obispo pasar a catedratico Don Manuel Vicente de Maya a ser cura coadjuntor del puerto de La Guaira.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

Raya a lapiz, folio 93

NOTAS:

Folio sellado: "para despachos de oficio qvarto mis. SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE"

Sello impreso folio 93: "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex"
Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 93
Raya a lápiz folio 93
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 01/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; CANCELARIO; PRIMA;
CANONES; OBISPO; MANUEL VICENTE DE MAYA; CURA; LA GUAIRA;
CATEDRA; CATEDRÁTICO; SUMINISTRAR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00062.JPG

MFN: 0052 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00064
TITULO: Real Cedula de 1802
FECHA(S): 03/02/1802, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 95-98
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada a la Audiencia para que informe sobre lo representado por la Universidad acerca de establecer una catedra de Derecho practico en ella.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Folio 95 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS"
Sello impreso folio 95: "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex"
Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 95
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 01/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: AUDIENCIA; CATEDRA; DERECHO PRACTICO;
ESTABLECER; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00064.JPG

MFN: 0053 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00065

TITULO: Real Cedula de 1802

FECHA(S): 19/07/1802, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 99-100

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector y Claustro donse se aprueba sin ejemplar el gasto hecho de los fondos de la Universidad; en el recibimiento del Obiso y Capitan General.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Tiene una raya a lapiz, folio 99

NOTAS:

Folio 99 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS"

Sello impreso folio 99: "Carolus Iv. D.G. Hispaniarum Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 99

Es un duplicado y a su vez tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 99-100

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTR0; OBISPO; CAPITAN GENEAL;
REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00065.JPG

MFN: 0054 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00066

TITULO: Real Cedula de 1802

FECHA(S): 11/12/1802, Valencia - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 101-103

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Doctor Don Felipe Tamariz para que ejerza en propiedad la cathedra de Prima de Medicina que se haya regentado en la Universidad de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 101

NOTAS:

Folio 101 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS"

Sello impreso folio 108: " Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex"
Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 101
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 01/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: DOCTOR; FELIPE TAMARIZ; CATEDRA; PRIMA;
MEDICINA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00066.JPG

MFN: 0055 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00067
TITULO: Real Cedula de 1803
FECHA(S): 20/03/1803, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 104-107
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector y Claustro, participando haberse revelado al Doctor Don Felipe Paul de la fianza de dos mil pesos que dio para recibirse de Doctor en Teología y ordenando que despache a la mayor brevedad la reforma de sus Constituciones como era repetidamente prevenido.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Folio 104 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES"
Sello impreso folio 104: "Carolus . IV. D.G. Hispaniarum Rex."
Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 104
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 01/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTR0; FELIPE PAUL; DOCTOR;
TEOLOGIA; CONSTITUCION; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00067.JPG

MFN: 0056 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00068

TITULO: Real Cedula de 1803

FECHA(S): 09/04/1803, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 108-110

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector y Claustro, participando haberse revelado al Doctor Don Francisco Llanos de la fianza de dos mil pesos que dio para recibir el grado de Doctor en Teologia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 108

NOTAS:

Folio 108 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES"

Sello impreso folio 108: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 108

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRRO; FRANCISCO LLANOS; DOCTOR; TEOLOGIA; FIANZA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00068.JPG

MFN: 0057 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00069

TITULO: Real Cedula de 1803

FECHA(S): 08/05/1803, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 111-112

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector y Claustro, sobre que informe acerca de la instancia de Don Jose Manuel Villavicencio, relativo a que otorgue los grados de Licenciado y Doctor en Sagrados Canones, sin exigirle derechos por su notoria pobreza.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 111 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES"

Sello impreso folio 111: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 111

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; JOSE MANUEL VILLAVICENCIO; DOCTOR; LICENCIADO; SAGRADOS CANONES; POBREZA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00069.JPG

MFN: 0058 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00070

TITULO: Real Cedula de 1803

FECHA(S): 03/10/1803, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 113-116

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector, Claustro, Audiencia y Gobernador de Caracas sobre lo resuelto con motivo de haber tomado el asiento preferente el Asesor y Auditor de Guerra de este gobierno en el entierro del Doctor Don Juan Pablo Montilla, el cual correspondía al Rector de la Universidad para concurrir el cuerpo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservación: Bueno

Raya a lapiz, folio 113

NOTAS:

Folio 113 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES"

Sello impreso, folio 113: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 113

Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 134, folios 117-120 y en el Tomo 73, folios: 101-104 y 105-108

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; ASESOR; AUDITOR; GUERRA; JUAN PABLO MONTILLA; GOBERNADOR; AUDIENCIA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00070.JPG

MFN: 0059 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00071

TITULO: Real Cedula de 1804

FECHA(S): 11/02/1804, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 121-123vto

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada a la Universidad de Caracas, donde se desaprueba el acuerdo relacionado a que los Grados Mayores acompañen los Universitarios al Rector, siendo esto contra lo dispuesto en los Estatutos y Reales disposiciones que se citan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 121 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO"

Sello impreso folio 121: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 121

Este documento es un duplicado y a su vez tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 109-112

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; GRADO; MAYOR; ESTATUTO; DISPOSICION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00071.JPG

MFN: 0060 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0016-00000

TITULO: Real Cedula de 1804

FECHA(S): 03/07/1802, S/L

11/02/1804, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 124-127

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada a la Audiencia para que este devuelva al Cancelario de la Universidad el expediente sobre lo que acuerdo el Claustro contra lo dispuesto en la Reales determinaciones que se citan, la cual dice que los Universitarios acompañen a su casa al Rector en la colacion de Grados Mayores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz

NOTAS:

Folio 124 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO"

Sello impreso, folio 124: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Posee Crismon folio 124

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; GRADO; MAYOR;

AUDIENCIA; CANCELARIO; UNIVERSITARIO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0016-00000.JPG

MFN: 0061 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0017-00000

TITULO: Real Cedula de 1804

FECHA(S): 05/04/1804, Aranjuez - España

06/04/1804, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 128-129

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector y Claustro para que informe sobre la instancia del Prior del Convento de Dominicos, relativo a que se confiera gratuitamente la Borla de Doctor en Teología a Fray Ramon Betancourt catedrático de Escritura y de dos en dos trienios a los religiosos que dictan las catedras de Artes.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservación: Bueno

NOTAS:

Folio 128 sellado: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO"

Sello impreso, folio 124: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 134, folios 152-153

Posee Crismon folio 128

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; CONVENTO DE

DOMINICOS; BORLA; DOCTOR; TEOLOGIA; CATEDRATICO;

ESCRITURA; FRAY; RAMON BETANCOURT; CATEDRA; ARTES; REAL

CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0017-00000.JPG

MFN: 0062 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0018-00000

TITULO: Vida Institucional de 1804

FECHA(S): 05/04/1804, Aranjuez - España

06/04/1804, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 130-133

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Salamanca, Fray Santiago

ALCANCE Y CONTENIDO: Es una copia de la Representacion de Fray Santiago Salamanca, que dio motivo a la cedula de fecha 05/04/1804, Aranguez-España.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Este registro motivo la Real Cedula que se encuentra en Tomo 134, Folio 128-129

Posee Crismon folio 130

Es copia de su original. Madrid 6 /04/1804

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: FRAY; SANTIAGO SALAMANCA;

REPRESENTACION; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0018-00000.JPG

MFN: 0063 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00072

TITULO: Real Cedula de 1804

FECHA(S): 16/07/1804, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 134-139

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Reverendo Obispo de esta Diocesis comunicando su eleccion de Arzobispo y creacion de la Santa Iglesia Metropolitana, asi como la de Cuba.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Concuerta con la Real Cedula original de su contenido que queda en la Secretaria Episcopal. Caracas 10/11/1784

Se requiere de lupa, letra poco legible.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: REVERENDO; OBISPO; DIOCESIS; ARZOBISPO;

SANTA IGLESIA METROPOLITANA; CUBA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00072.JPG

MFN: 0064 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0019-00000

TITULO: Real Cedula de 1801

FECHA(S): 25/03/1801, Aranjuez - España

10/03/1805, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 140-145vto

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Capitan General ordenando que de ningun modo se confieran Grados Mayores ni Menores, sin que el graduando presente matriculas que hagan constar haber cumplido los tiempos de sus clases y que unas matriculas no sirvan para estos grados ni aun en derecho que son anexas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

Raya a lapiz, folio 140

NOTAS:

Corresponde con la Real Cedula original y demas diligencias, en fe de ello la signo y firmo en Caracas 10/03/1805 Hernandez, Escribano

Folio 140 sellado: "doce reales. SELLO SEGVNDO, DOCE REALES AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO Y OCHOCIENTOS CINCO"

Sello impreso folio 140: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 140

Notificacion con fecha en Caracas, 08/03/1802; Autos con fechas en Caracas, 09/03/1802 y 16/03/1805

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; GRADO; MAYOR; MENOR; MATRICULA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0019-00000.JPG

MFN: 0065 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0020-00000

TITULO: Vida Institucional de 1805

FECHA(S): 25/03/1801, Aranjuez - España

10/03/1805, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 146-148

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Garcia, Ramon

ALCANCE Y CONTENIDO: Es una Representacion de Don Ramon Garcia, en que pide que se obedezca la Cedula anterior.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

"suplico: se sirva ásarlo al Señor Rector con el competente oficio para que convocando a Claustro Pleno, haga se obedezca y cumpla la voluntad del Rey por todos los individuos del cuerpo, que asi es justicia que imploro con el juramento necesario. Ramon Garcia"

La Real Cedula que menciona este documento se encuentra en el Tomo 134, Folio 140-145

Folio 146 sellado: "dos reales. SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO Y OCHOCIENTOS CINCO"

Sello impreso folio 146: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 146

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: REPRESENTACION; RAMON GARCIA; CLAUSTRO PLENO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0020-00000.JPG

MFN: 0066 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.3-134-0000-00073

TITULO: Real Audiencia de 1805

FECHA(S): 20/08/1805, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 149-151

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia

ALCANCE Y CONTENIDO: Un Acuerdo celebrado por la Real Audiencia, sobre el pedimento que hizo el promotor Fiscal acerca de recojer el titulo de Medico que se despacho a Don Antonio Gomez.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Es conforme con el original, Caracas 20/08/1805. Se hallan tres rubricas= Rafael Diego Merida. Señores Regentes= Mosquera y Figueroa. Oidores= Asteguieta= Martinez"

Folio 149 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO Y OCHOCIENTOS CINCO"

Sello impreso, folio 149: " Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 149

Es conforme con el original de su contenido a que me remito. Caracas, 20/08/1805

Registro poco legible

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: ACUERDO; FISCAL; TITULO; MEDICO; ANTONIO GOMES; REAL AUDIENCIA

DOC ELECTRONICO: 0000-00073.JPG

MFN: 0067 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00074

TITULO: Real Cedula de 1807

FECHA(S): 13/01/1807, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 154-155

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula circular donde se hace saber, la sentencia a Don Manuel Godoy con el titulo de Alteza serenissima.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

"Yo el Rey= Fr. Francisco Gil= Es copia"

Es copia. Pedro Gomez Ortega

Letra poco legible

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MANUEL GODOY; TITULO; ALTEZA; SENTENCIA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00074.JPG

MFN: 0068 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-134-0000-00075

TITULO: Real Cedula de 1807

FECHA(S): 06/10/1807, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 156-159

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula enviada al Rector y Claustro sobre la facultad conferida al Seminario de San Buenaventura de la ciudad de Merida y de Maracaibo, para conferir grados.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Es un duplicado. Para la Universidad de Caracas. Cedula por perdida la de diez y ocho de junio de mil ochocientos seis

Folio 156 sellado: "ciento treinta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS"

Sello impreso, folio 156: "Carolus. IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 156

Este documento tiene duplicado, se encuentra en el Tomo 24, folios 388-402

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; GRADO; COLEGIO; SAN BUENA AVENTURA; MERIDA; MARACAIBO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00075.JPG

MFN: 0069 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-134-0021-00000

TITULO: Real Orden de 1808

FECHA(S): 19/03/1808, Aranjuez - España

12/05/1808, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 160-162

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden dirigida al Capitan General haciendole saber la abdicacion de la Corona por Don Carlos IV, Rey de España, en su amado hijo Don Fernando VII, Principe de Asturias.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Sello humedo folio 160: "Año de Cristo Sello qvarto. vn qvartillo 1808 1809"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Corresponde fielmente con los originales, en Caracas 12/05/1888 Don Gabriel Jose de Aramburu, escribano publico y de gobernacion

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; CARLOS IV; REY; ESPANA; FERNANDO VII; PRINCIPE; ASTURIAS; ABDICACION; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0021-00000.JPG

MFN: 0070 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0022-00000

TITULO: Vida Institucional de 1808

FECHA(S): 19/03/1808, Aranjuez - España

12/05/1808, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 163-164

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Capitan General [Casas, Juan de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio del Señor Capitan General al Rector, remitiendole la Real Orden anterior, donde hace saber sobre la abdicacion de Carlos IV.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

El documento se encuentra en hojas pequeñas

NOTAS:

La Real Orden que hace referencia a este registro se encuentra en el Tomo 134, Folio 160- 162

Letra poco legible

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CAPITAN GENERAL; ABDICACION; CARLOS IV; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0022-00000.JPG

MFN: 0071 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0000-00076

TITULO: Vida Institucional de 1808

FECHA(S): 16/05/1808, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 165-166

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Capitan General [Casas, Juan de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio enviado al Rector del Señor Capitan General, haciendole saber haber despojado a Don Manuel Godoy de los empleos de Almirante y Generalisimo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

El documento se encuentra en hojas pequeñas

NOTAS:

Letra poco legible, se requiere lupa para su lectura

Tiene otra fecha de Aranjuez, 18/03/1808

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CAPITAN GENERAL; MANUEL GODOY;
EMPLEO;DESPOJO;ALMIRANTE; GENERALISIMO; VIDA
INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00076.JPG

MFN: 0072 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0000-00077
TITULO: Vida Institucional de 1808
FECHA(S): 22/05/1808, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 167-168
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Capitan General [Casas, Juan]
ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio enviado al Rector del Señor Capitan General,
participandole a ver su Majestad Don Fernando VII "Que Dios guarde" confirmando
los ministros que se citan en el documento. Secretarios de Estado y del Despacho
Don Pedro Cevallos, D. Antonio Arabguren, Fr. D. Francisco Gil, entre otros.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo
El documento se encuentra en hojas pequeñas
NOTAS:
Tiene otra fecha en Aranjuez, 19/03/1808
Letra poco legible, se requiere lupa para su lectura
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CAPITAN GENERAL; MAJESTAD;
FERNANDO VII; MINISTRO; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00077.JPG

MFN: 0073 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.3-134-0024-00000
TITULO: Real Audiencia de 1808
FECHA(S): 05/08/1808, Caracas - Venezuela
10/08/1808, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 178-179
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia
ALCANCE Y CONTENIDO: Acuerdo de la Real Audiencia, sobre el despacho
anterior.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo
NOTAS:

El Despacho al que se refiere este documento se encuentra en el Tomo 134, Folio 169-177

Sellos humedos, folios 178 y 179 (reverso): "Año de Cristo Sello qvarto un qvartillo 1808 1809" y "Va Pa el Reynado del S.D. Fernando VII 4 D.G. Cristo 1808 1809"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Es copia fiel de su original. Caracas 18/08/1808

Letra poco legible

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: ACUERDO; REAL AUDIENCIA

DOC ELECTRONICO: 0024-00000.JPG

MFN: 0074 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-134-0023-00000

TITULO: Real Despacho de 1808

FECHA(S): 17/06/1808, Sevilla - España

18/08/1808, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 169-177

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Despacho dirigido por la Suprema Junta a nombre del Rey Don Fernando VII "Que Dios guarde", haciendo saber los sucesos acaecidos con el Emperador de los Franceses y mandando se de todo credito al Capitan de Navio Don Jose Melendes, quien de su orden conduce papeles relativos al asunto.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Sellos humedos, folio 169: "Año de Cristo Sello qvarto un qvartillo 1808 1809" y "Va Pa el Reynado del S.D. Fernando VII 4 D.G. Cristo 1808 1809"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Es copia fiel de sus originales, Caracas 18/08/1808

Documento poco legible

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: SUPREMA; JUNTA; REY; FERNANDO VII; EMPERADOR; FRANCES; CAPITAN; NAVIO; JOSE MELENDES; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0023-00000.JPG

MFN: 0075 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0025-00000

TITULO: Vida Institucional de 1808

FECHA(S): 17/06/1808, Sevilla - España

18/08/1808, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 180-183

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Capitan Gneral [Casas, Juan]

ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio del Señor Capitan General al Rector de la Real y Pontificia Universidad participandole la creacion de la Junta Suprema y remitiendole el Despacho y acuerdo anteriores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

El Despacho que se menciona en este documento se encuentra en el Tomo 134, Folios 169-177 y el Acuerdo de la Real Audiencia se encuentra en este mismo Tomo, Folios 180-183

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; GRADO; MAYOR; AUDIENCIA; CANCELARIO; UNIVERSITARIO; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0025-00000.JPG

MFN: 0076 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-134-0000-00078

TITULO: Vida Institucional de 1808

FECHA(S): 02/12/1808, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 134/ Folios: 184-185

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Capitan General [Casas, Juan de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio del Señor Capitan General al Rector de la Real y Pontificia Universidad, comunicandole el encargo que el Señor Secretario del Real y Supremo Consejo de Indias le hace acerca de donativos, para contribuir a los inmensos gastos de las tropas en las actuales circunstancias.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
Documento impreso

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; OFICIO; CAPITAN GENERAL; REAL; SECRETARIO; SUPREMO; CONSEJO DE INDIAS; DONATIVO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00078.JPG

MFN: 0077 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-073-0000-00079

TITULO: Real Provision de 1751

FECHA(S): 26/08/1751, Santo Domingo - Republica Dominicana

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 1-4

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Provision dirigida al Rector y Claustro de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, para que ningun letrado sea admitido al examen de Abogado, sin que despues de graduado de Bachiller en las Facultades de Canones o Leyes, haya tenido cuatro años de Pasante y a los Abogados porque no los admitan a sus estudios sin esta circunstancia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular a pesar de tener orificios producto de hongos

Raya a lapiz, folio 1

NOTAS:

Folios 1 y 4 (reverso) sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, UN QVARTILLO, AÑOS MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y VNO"

Sello impreso, folios 1 y 4 (reverso): "Ferdinandus VI. D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 1 y 4 (reverso)

Concuerda con la Real Provision de su contenido y auto original que tengo en mi poder. Caracas 06/10/1751

Usar lupa para facilitar su lectura

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007 - 23/04/2008

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; EXAMEN; ABOGADO;

PASANTE; BACHILLER; CANONES; LEYES; REAL PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0000-00079.JPG

MFN: 0078 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-073-0026-00000

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 27/06/1760, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 22-30

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula dirigida a la Universidad de Caracas, participandole que se desaprueban al Maestrescuela Jose Lorenzo de Borges sus procedimientos, por haberse excedido en hacer por si la consulta acordada por el Claustro.

Una Real Cedula va dirigida al Doctor Don Juan Antonio de Urbina y la otra al Rector del Claustro de esta Universidad en relacion al mismo asunto.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folios 22,26 y 29 sellados: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folios 22,26 y 29: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folios 22,26 y 29

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007 - 23/04/2008

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; JOSE LORENZO DE BORGES; CLAUSTRO; DOCTOR; JUAN ANTONIO DE URBINA; RECTOR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0026-00000.JPG

MFN: 0079 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-073-0027-00000

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 31-35

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula dirigida a la Universidad de Caracas, participandole el desagrado con que se han visto los procedimientos del Maestrescuela por haberse propasado a visitar las catedras de Filosofia y Latinidad.

Otra Real Cedula participandole a la Universidad haberse desaprobado al Maestrescuela sus procedimientos en la competencia que entre el y el Rector se formo como resultado de haber pasado aquel a visitar las Catedras de Filosofia y Latinidad y ordenandole que admita al citado Rector los escritos que le libre y corresponda en los propios terminos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Raya a lapiz, folio 31

NOTAS:

Folios 31 y 34 sellados: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folios 31 y 34: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crsimon folios 31 y 34

Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 61, folios 48-49 y 54-55

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007 - 23/04/2008

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; CATEDRA; FILOSOFIA;
LATINIDAD; PROCEDIMIENTO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0027-00000.JPG

MFN: 0080 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-073-0000-00080

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 46-49

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula dirigida a la Universidad de Caracas, participandole haberse desaprobado al Maestrescuela Don Jose Lorenzo de Borges la providencia que dio sobre que a los estudiantes le validaran el ultimo año de Artes por primero de Leyes y confirmando la declaracion que hizo en orden a que no se entendiese de si con los Teologos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de tener pequeños orificios

NOTAS:

Folio 46 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 46: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 46

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 61, folios 62-65

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; JOSE LORENZO DE BORGES;
PROVIDENCIA; ESTUDIANTE; ARTES; LEYES; TEOLOGO; REAL
CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00080.JPG

MFN: 0081 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00028

TITULO: Real Cedula de 1768

FECHA(S): 26/01/1768, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 83-85

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula dirigida al Doctor Don Gabriel Jose Lindo, participandole haberse desaprobado al Vice-Rector de la Universidad de Caracas el que lo hubiese excluido para la segunda replica de exámenes para grado de Bachilleres, siendo tercer Catedratico propietario y nombrado al sustituto del de visperas y que en cuanto a propinas que debio percibir el uso de su derecho.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de tener pequeños orificios producidos por hongos

Raya a lapiz, folio83

NOTAS:

Folio 83 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO"

Sello impreso folio 83: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 83

Es un duplicado y a su vez tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 58-61

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: DOCTOR; GABRIEL JOSE LINDO; VICE RECTOR; EXAMEN; GRADO; BACHILLER; PROPINA; CATEDRATICO; SUSTITUTO; PERCIBIR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00028.JPG

MFN: 0082 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-073-0000-00081

TITULO: Real Cedula de 1777

FECHA(S): 13/09/1777, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 66-67

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula dirigida a la Universidad de Caracas donde se le encarga que le informe sobre la fundacion de una catedra de Filosofia que solicita el Presbitero Don Blas de Rivera, que se haga en Cumana con su debida ereccion y dotacion.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de tener pequeños orificios producidos por hongos

Raya a lapiz, folio 66

NOTAS:

Posee Crismon folio 66

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: FUNDACION; CATEDRA; FILOSOFIA; PRESBITERO;

BLAS DE RIVERA; CUMANA; ERECCION; DOTACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00081.JPG

MFN: 0083 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-073-0028-00000

TITULO: Real Orden de 1786

FECHA(S): 05/09/1784, San Ildefonso - España

13/03/1793, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 84-89

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden que trata sobre los arreglos provisionales de los Magisterios y Catedras, conforme a una serie de providencias que se incluyen este mismo documento.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 84

NOTAS:

Posee Crismon folio 84

Concuerta con el expediente de su contenido que se halla en esta secretaria de mi cargo, y para efecto de entregar al Señor Rector de su mandato. Caracas a 13/03/1793

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAGISTERIO; CATEDRA; PROVIDENCIA;

RESOLUCION; MANDATO; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0028-00000.JPG

MFN: 0084 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-073-0000-0082

TITULO: Real Cedula de 1795

FECHA(S): 21/10/1795, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 95-98a

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula donde se ordena que en lo sucesivo se celebren los Plenos con el Rector, Cancelario, Consiliriarios, Catedraticos, Jubilados, Lectores de Catedras de Ciencias Mayores y dos de los Graduados mas antiguos.

Los Prebendados y Prelados de los Religiosos tambien pueden sufragar, a fin de que fueran el Rector, Cancelario o Catedraticos mas antiguos los que entraran a votar primero y luego los siguieran los mencionados anteriormente.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 95

NOTAS:

Folio 95 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO UN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO"

Sello impreso folio 95: "Carolus IV D.G. Hispaniar Rex"

Sello humedo folio 95: "Sello qvarto año. de 1796 y 97"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 95

Es conforme a su original al que me remito. Caracas 03/02/1796 Rafael Diego Merida

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CANCELARIO; CATEDRATICO; JUBILADO; LECTORES DE CATEDRAS DE CIENCIAS MAYORES; GRADO; CONSILIARIO; PREBENDADO; PRELADO; RELIGIOSO; SUFRAGAR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-0082.JPG

MFN: 0085 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-073-0029-00000

TITULO: Real Cedula de 1801

FECHA(S): 19/05/1801, Aranjuez - España

14/08/1805, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 73/ Folios: 113-119

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula despachada al Capitan General, ordenando que de ningun modo se confieran Grados Mayores ni Menores, sin que el

graduando presente matriculas que hagan constar haber cumplido el tiempo estipulado en clases.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 113 sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO VN QVARTILLO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO Y OCHOCIENTOS CINCO"

Sello impreso folio 113: "Carolus IV. D.G Hispaniarum Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 113

Concuerta con las Reales Cedula originales. Caracas 14/08/1805 Rafael Diego Merida

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; GRADO; MATRICULA; CLASE; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0029-00000.JPG

MFN: 0086 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-104-0030-00000

TITULO: Real Cedula de 1794

FECHA(S): 04/10/1784, San Lorenzo - España

07/05/1794, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 1-12

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula que contiene el titulo primero de la Constitucion de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, que habla sobre la eleccion del Rector.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Concuerta con la Constitucion y Reales Cedula, Caracas 07/05/1794

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 31/01/2008

PUNTOS DE ACCESO: ELECCION; RECTOR; CONSTITUCION; TITULO PRIMERO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0030-00000.JPG

MFN: 0087 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-104-0031-00000

TITULO: Real Cedula de 1779

FECHA(S): 14/01/1779, Caracas - Venezuela

25/06/1779Caracas, Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 13-27

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Exposicion de motivos sobre las mejoras los Estatutos Reales de la Universidad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 13

Folio 25 (reverso): Corresponde fiel y legalmente con los documentos incertos en el Despacho original de S.S. Excelentisima el Obispo, en fe de ello la firmo en Caracas 14/01/1779

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: MEJORA; ESTATUTO; MODIFICACION; REAL DESPACHO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0031-00000.JPG

MFN: 0088 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0032-00000

TITULO: Vida Institucional de 1782

FECHA(S): 19/02/1782, S/L

23/02/1782, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 28-32

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Lindo, Gabriel Jose

ALCANCE Y CONTENIDO: Pregunta el señor Provisor y Vicario General Doctor Don Gabriel Jose Lindo, al señor Rector del Seminario, Doctor Don Domingo Berroteran sobre que facultades cursan los Colegiales Seminarios.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Buen estado

Fecha a lapiz, folio 29

NOTAS:

Posee Crismon folio 29

Folio 31 (reverso) Corresponde con el expediente original de su contenido en Caracas 23/02/1782

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: PROVISO; VICARIO GENERAL; RECTOR;
SEMINARIO; GABRIEL JOSE LINDO; DOMINGO BERROTERAN; VIDA
INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0032-00000.JPG

MFN: 0089 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-104-0033-00000
TITULO: Real Cedula de 1784
FECHA(S): 04/10/1784, San Lorenzo - España
06/10/1796, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 33-39
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Disposicion del Rey, separando los destinos del Rector
de la Universidad y del Seminario para que no puedan ser concedidos sino a personas
distintas.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Concuera con los capitulos principio y fin de la Real Cedula, Caracas 06/10/1796
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: DISPOSICION; DIVISION; RECTOR; SEMINARIO;
SEPARACION; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0033-00000.JPG

MFN: 0090 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0034-00000
TITULO: Vida Institucional de 1785
FECHA(S): 17/04/1785, Caracas - Venezuela
21/04/1785, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 40-44
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Consulta sobre si los Colegiales del Seminario, que
deban acompañar al Señor Rector en los actos de Grados de Doctor, lo puedan hacer
a pie y no a caballo.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Posee Crismon folio 41

Concuenda con el de su oficio original, en Caracas 21/04/1785
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; COLEGIAL; GRADO; PASEO; CABALLO;
VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0034-00000.JPG

MFN: 0091 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.2-104-0035-00000
TITULO: Conflicto Jurisdiccional de 1785
FECHA(S): 11/11/1785, Caracas - Venezuela
14/03/1786, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 45-91
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Expediente de queja del Rector de la Universidad
contra el Seminario, por no haber querido prestar juramento de Ley y contribuir a que
los Colegiales cometieran desacato a su autoridad rectoral.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Corresponde con los originales de su contenido.
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; QUEJA; QUERELLA; SEMINARIO;
COLEGIAL; LEY; CONFLICTO JURISDICCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0035-00000.JPG

MFN: 0092 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0000-00083
TITULO: Vida Institucional de 1787
FECHA(S): 20/03/1787, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 92-95
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: La Universidad de Caracas por el organo de su Rector
y de su Claustro, tributan al Rey las mas reverentes gracias por la dotacion que se ha
dignado hacerle para auxilio de sus catedras.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; DOTACION; CATEDRA;
AGRADECIMIENTO; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00083.JPG

MFN: 0093 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.2-104-0036-00000
TITULO: Conflicto Jurisdiccional de 1788
FECHA(S): 25/02/1788, El Pardo - España
31/07/1788, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 96-106
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rector [Moreno, Jose Ignacio]
ALCANCE Y CONTENIDO: En fecha 30/04/1787 fue realizado un reclamo ante su
Majestad por el Rector de la Universidad contra el Prior del Convento de San Jacinto.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 97
Citan a la Real Cedula con fecha 13/06/1742, Acuerdo 24/04/1787 y Claustro
13/02/1786
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: RECLAMO; CONVENTO DE SAN JACINTO; PRIOR;
RECTOR; CONFLICTO JURISDICCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0036-00000.JPG

MFN: 0094 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0037-00000
TITULO: Vida Institucional de 1789
FECHA(S): 23/01/1789, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 107-113
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Consulta sobre la aptitud de conferir grados solo a los
Rectores graduados en Sagrada Teologia, Canones y Leyes, dirigida al Rey.
Se hace mencion a la Real Cedula de fecha 04/10/1784.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
Escrito a lapiz, folio 108
NOTAS:

Posee Crismon folio 108
Concuenda con los Capítulos, Constituciones y demás. Caracas 26/01/1789
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: CONFERIR; GRADO; TEOLOGIA; CANONES; LEYES;
CONSULTA; CAPITULO; CONSTITUCION; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0037-00000.JPG

MFN: 0095 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0038-00000
TITULO: Vida Institucional de 1789
FECHA(S): 30/01/1789, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 114-118
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Cancelario de la Real y Pontificia Universidad de Caracas dando cuenta a Su Majestad con auto de la duda en el Claustro del 22/01/1789 sobre si la eleccion del Rector pueda o no recaer en los Maestros de Artes y en lo perjudicial que puede ser esta haciendose por votos secretos y pide sobre todo la resolucion que sea de su real agrado.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 115
Fecha a lapiz, folio 115
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: CANCELARIO; RECTOR; ARTES; CLAUSTRO;
ELECCION; MAESTRO; VOTACION; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0038-00000.JPG

MFN: 0096 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0040-00000
TITULO: Vida Institucional de 1792
FECHA(S): 29/02/1792, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 125-131
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: El Rector y Claustro de la Universidad, suplican a Su Majestad el traslado a la Diócesis de Caracas vacante por la muerte del ilustrísimo Obispo Martí del Obispo de Guayana Doctor Don Francisco de Ibarra.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Estado de Conservación: Regular

Fecha a lápiz, folio 126

NOTAS:

Posee Crismon folios 126,128

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: TRASLADO; MUERTE; OBISPO; MARTÍ; FRANCISCO DE IBARRA; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRÓNICO: 0040-00000.JPG

MFN: 0097 Archivo Histórico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.2-104-0041-00000

TÍTULO: Conflicto Jurisdiccional de 1792

FECHA(S): 24/05/1792, Caracas - Venezuela

02/06/1792, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 132-143

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Rector del Seminario

ALCANCE Y CONTENIDO: Quejas del Rector del Seminario contra el Rector de la Universidad [Domingo Rogelio Briceño], resueltas por el Rey en 02/06/1792.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Estado de Conservación: Bueno

NOTAS:

Sello humedo folios 132 (reverso), 133: "Valga para el sello cuarto año de 1792 y 93"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

El auto tiene fecha en Caracas, 24/05/1792

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: QUEJA; QUERRELLA; SEMINARIO; UNIVERSIDAD; RECTOR; CONFLICTO JURISDICCIONAL

DOC ELECTRÓNICO: 0041-00000.JPG

MFN: 0098 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-104-0042-00000

TITULO: Vida Institucional de 1799

FECHA(S): 17/03/1799, Caracas - Venezuela

16/04/1799, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 144-175

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Univesidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre la eleccion del Rector del estado Eclesiastico en Claustro Pleno y las 8 proposiciones, donde salio electo el Doctor Don Joseph Vicente Machillanda catedratico de Teologia de Visperas obteniendo 31votos, el conferimiento de posesion no se efectuo por razon de hallarse ausente. El Doctor Ribas sostuvo que en el recaia por casacion obtuvo 30 votos.

Las Bulas tratan sobre cuando acontezca como ahora ha acontecido recaer la eleccion en algun individuo que se halle ausente el tiempo de ponerlo en posesion o morir dentro de su bienio quede depositado el gobierno economico en el Decano y por su defecto en el que siga, igual a lo dispuesto en el Estatuto sexto titulo quinto de los de la Univesidad de Salamanca.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folios 145, 168

Se hace mencion a las Reales Cedula de 07/0//1737 y 06/11/1740, Facultades del rector en Real Cedula de 04/10/1784

Se mencionan Bulas con data de 07/07/1737, 06/11/1740 y 04/10/1784

Es copia de su original, Madrid 20/03/1803

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTR0; BULA PAPAL; ELECCION; RECTOR; JOSEPH VICENTE MACHILLANDA; RIBAS; ECLESIASTICO; DECANO; FACULTAD; VOTACION; ESTATUTO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0042-00000.JPG

MFN: 0099 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-104-0043-00000

TITULO: Real Cedula de 1799

FECHA(S): 23/02/1798, Aranjuez - España

30/07/1799, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 176-180

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Cedula del Rey en que disminuye los gastos de grados de Doctor, prohibiendo refrescos, paseos a caballo, etc. y reduciendo el numero de examinadores y de las propinas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 177

Se hace mencion a una Real Cedula con fecha en Aranjuez a 23/02/1798

Concuera con la Real Cedula y votos originales, firmo en Caracas 30/07/1799

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: GASTO; GRADO; PROPINA; PASEO; CABALLO; EXAMINADOR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0043-00000.JPG

MFN: 0100 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-104-0044-00000

TITULO: Real Orden de 1816

FECHA(S): 01/04/1816, Madrid - España

15/11/1816, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 181-185

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden por la cual se aconseja a las Universidades que adopten para estudiar Matematicas como texto la obra de Mariano Vallejo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 183 y 184 (reverso) sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO: VN QVARTILLO AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y QVINCE"

Sello impreso folio 183: " Ferd VII D.C et Const. Monarch Hisp. Rex"

Sello humedo folios 183 y 184 (reverso): " Valga para el Reynado del Señor Don Fernando [VII]Año 1817 y 1816"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folios 183 y 184 (reverso)

Esta compuesto por una Real Orden fechada en Madrid 01/04/1816 y varios decretos fechados en Caracas 02, 05, 13, 15, de Noviembre de 1816

Es copia de Real Cedula, terceros y demas diligencias originales, firmo en Caracas 18/11/1816

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 02/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: TEXTO; MARIANO VALLEJO; ADOPTAR; MATEMATICAS; ESTUDIO; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0044-00000.JPG

MFN: 0101 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-104-0045-00000

TITULO: Real Despacho de 1817

FECHA(S): 14/05/1817, Madrid - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 186-189

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Dispensando a Don Tomas Hernandez Sanabria maestro en Artes y cursante de Leyes y Canones en la Universidad de Caracas, cinco meses de curso y dos años de pasantia para recibir el grado de Doctor en ambas facultades.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Folios 187,188 en mal estado

NOTAS:

Folio 187 sellado: "ciento treinta y seis mrs. SELLO TERCERO CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE"

Sello impreso folio 187: "Ferdin VII D.G. Hisp. et. Ind. REX"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 187

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 01/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: TOMAS HERNANDEZ SANABRIA; ARTES; LEYES; CANONES; PASANTIA; GRADO; DOCTOR; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0045-00000.JPG

MFN: 0102 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-104-0000-00084

TITULO: Real Orden de 1818

FECHA(S): 22/11/1818, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 190-193

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Orden por la que se le dispensa a Don Juan Jose Romero su calidad de exposito y puede sin inconveniente alguno recibir el grado de Bachiller en Filosofia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

NOTAS:

Folio 191 sellado: "ciento treinta seis mrs. SELLO TERCERO CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO"

Sello impreso folio 191: "Ferdin. VII D. G. Hisp. et Ind. Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 191

Tomese razón en la Contaduría General de la América Meridional. Madrid 25/11/1818

Tomese razón en la Contaduría General de recaudación de crédito público en la cual consta que este interesado ha satisfecho trescientos reales vellón por este motivo. Madrid 25/11/1818

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: JUAN JOSE ROMERO; EXPOSITO; FILOSOFIA ; BACHILLER; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00084.JPG

MFN: 0103 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-104-0000-00085

TITULO: Real Despacho de 1818

FECHA(S): 24/06/1818, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 194-201

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Despacho en el cual se dispone sobre la provisión de las cátedras de la Universidad.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Estado de Conservación: Regular

NOTAS:

Folios 197, 198, 199 (reverso), 200 (reverso) y 201 sellado: "para despacho de oficio quatro. SELLO QVARTO AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO"

Sello impreso folios 197, 198, 199 (reverso), 200 (reverso) y 201: "Ferdin. VII D.G. Hisp. et. Ind. Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folios 197, 198, 199 (reverso), 200 (reverso) y 201

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: PROVISION; CATEDRA; ORDEN; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0000-00085.JPG

MFN: 0104 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-104-0000-00086

TITULO: Real Orden de 1819

FECHA(S): 16/08/1819, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 202-204

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Nuestra Majestad habilita a Don Antonio Gonzalez tres cursos de Filosofia y seis en Teologia, para que pueda graduarse de Doctor en esta Facultad en la Real y Pontificia Universidad de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Sellos impresos folio 203: "Hisp. et Ind. Rex Ferdin. VII. D.G", "Sello 3. 4. r.v" y "Año 1819"

Sello en relieve folio 203: "Ferdin VII D.G. Hisp. et Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 191

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: ANTONIO GONZALEZ; CURSO; FILOSOFIA; TEOLOGIA; DOCTOR; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00086.JPG

MFN: 0105 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-104-0000-00087

TITULO: Real Orden de 1819

FECHA(S): 03/06/1819, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 205-207

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que Don Joaquin Gonzalez, exposito, natural de Caracas, pueda graduarse de Bachiller y Doctor en Medicina en aquella Real Universidad sin embargo de los dispuesto en sus Estatutos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

Fecha a lapiz, folio 206

NOTAS:

Sellos impresos folio 206: "Ferdin. VII. D.G Hisp. et Ind. Rex", "Sello 3. 4. r.v" y "Año 1819"

Sello en relieve folio 206: "Ferdin VII D.G. Hisp. et Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 206

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: JOAQUIN GONZALEZ; EXPOSITO; BACHILLER;
MEDICINA; ESTATUTO; REAL ORDEN
DOC ELECTRONICO: 0000-00087.JPG

MFN: 0106 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-104-0000-00088
TITULO: Real Orden de 1819
FECHA(S): 27/03/1819, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 208-210
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]
ALCANCE Y CONTENIDO: Dispensando a Don Antonio Fernandez de Leon, cursante de ambos Derechos en la Universidad de Caracas, los ventin meses que falta para poderse graduar.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Sellos impresos folio 209: "Ferdin. VII. D.G Hisp. et Ind. Rex", "Sello 3. r.v" y "Año 1819"
Sello en relieve folio 209: "Ferdin VII D.G. Hisp. et Rex"
Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 209
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: ANTONIO FERNANDEZ DE LEON; DERECHO;
GRADO; REAL ORDEN
DOC ELECTRONICO: 0000-00088.JPG

MFN: 0107 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-104-0000-00089
TITULO: Real Orden de 1819
FECHA(S): 03/06/1819, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 211-215
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]
ALCANCE Y CONTENIDO: Dispensando al Bachiller Don Pedro Pineda dos años de pasantia para que previo al riguroso examen, erogaciones y formalidades

prevenidos por los estudios pueda graduarse de Doctor en Teología en la Real Universidad de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Sellos impresos folio 212: "Hisp. et Ind. Rex Ferdin. VII. D.G", "Sello 3. r.v" y "Año 1819"

Sello en relieve folio 212: "Ferdin VII D.G. Hisp. et Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 212

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: PEDRO PINEDA; TEOLOGIA; GRADO; DOCTOR;
EXAMEN; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00089.JPG

MFN: 0108 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.2-1-1.1-104-0039-00000

TITULO: Acta del Claustro Pleno de 1791

FECHA(S): 10/05/1791, Caracas - Venezuela

05/1791, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 104/ Folios: 119-124

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Claustro que trata la renuncia y dimisión del Rector y nombramiento de Vice-Rector.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Fecha a lapiz, folio 119

NOTAS:

Posee Crismon folio 115

Concuerta con el Claustro original de su contenido, para el Rector se saco esta copia el mismo día, mes y año de la celebración de dicho Claustro. Caracas 13/05/1791

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO PLENO; RENUNCIA; ACTA;
VICE RECTOR

DOC ELECTRONICO: 0039-00000.JPG

MFN: 0109 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00003

TITULO: Real Cedula de 1737

FECHA(S): 09/06/1737, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folio: 30-33

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Resolucion del Rey para que se observe lo acordado por el Claustro celebrado en la Universidad de Caracas, en el año 1730, sobre las propinas que se deben llevar los graduados a titulo de pobreza.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rastro de cinta adhesiva, folio 31

NOTAS:

Folio 30 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE"

Sello impreso folio 30 " Philippvs V. D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 30

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 11/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: TITULO DE PROBREZA; PROPINA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00003.JPG

MFN: 0110 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00005

TITULO: Real Cedula de 1740

FECHA(S): 06/10/1740, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 42-59

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Aclaratoria del Rey sobre las dudas que se han ofrecido con motivo de competencias entre la Universidad de Caracas y el Maestrescuela y la iglesia como Cancelario y Juez conservador de los estudios y encargado lo que se debe observar en los puntos que se expresan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 42 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑOS DE MIL SETECIENTOS QVARENTA"

Sello impreso folio 42: "Philippvs D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 42

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 13, folios 49-60.
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 10-10-2007
PUNTOS DE ACCESO: GRADO; MAESTRESCUELA; COMPETENCIA;
IGLESIA; UNIVERSIDAD; REAL CEDULA; CANCELARIO
DOC ELECTRONICO: 0000-00005.JPG

MFN: 0111 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-018-0000-00007
TITULO: Real Cedula de 1742
FECHA(S): 13/06/1742, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 18/ Folios: 67-76
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Ereccion para dos Catedras de Filosofia de la Universidad de Caracas, que seran dictadas por los padres Dominicos.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folios 67-74
Concuerta con la Real Cedula a que me remito, firmo en Caracas 01/03/1751
Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 13, folios 61-71
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 11/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: FILOSOFIA; CATEDRA; DOMINICO; FUNDACION;
REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00007.JPG

MFN: 0112 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0062-00000
TITULO: Real Cedula de 1727
FECHA(S): 08/05/1727, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 013/ Folios: 1-38
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]
ALCANCE Y CONTENIDO: Vuestra Majestad aprueba y mansa se observen las Cosntituciones que ha formado la Universidad de Santiago de Leon de Caracas para su regimen y gobierno.

Constituciones de la Universidad Real y Pontificia, fundada en el magnifico Real y Seminario Colegio de Señora Santa Rosa de Lima de la ciudad de Santiago de Caracas de la Provincia de Venezuela.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso folios 1-38

El folio 5 se encuentra en hoja pequeña

NOTAS:

Posee Crismon folios 1, 5 y 6

Los folios 6-15 constan de la Portada y Constitucion del Seminario de Señora Santa Rosa Maria de la ciudad de Santiago de Leon de Caracas 1698, hecha por el Señor Doctor Don Diego de Baños y Sotomayor

Los folios 1-4 y 16-38 constan de la Portada y Constituciones de la Universidad Real y Pontificia

Posee un ejemplar de fotografias en Blanco y negro de las Constituciones el cual consta de 44 fotografias

Posee duplicado, se encuentra en el Tomo 24, folios 84-111

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 10/11/07

PUNTOS DE ACCESO: CONSTITUCION; TITULO; CAPITULO; UNIVERSIDAD; SEMINARIO; DIEGO DE BANOS Y SOTOMAYOR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0062-00000.JPG

MFN: 0113 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-061-0004-00000

TITULO: Real Provision de 1747

FECHA(S): 10/07/1747, Santo Domingo - Republica Dominicana

01/04/1748, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 1-5

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre no admitir a ningun letrado o examen de abogado a ningun bachiller en las facultades de Canones o Leyes que no haya tenido cuatro años de pasantia, por Provision circular, dispuesto en Reales Cédulas, fechadas en Buen Retiro y San Lorenzo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 1 impreso: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, UN QVARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CUARENTA Y SIETE Y CUARENTA Y OCHO"

Sello impreso folio 1: "Philippvs V D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 1

Concuenda con auto de fecha 14/07/1747, y diligencias de fecha 01/04/1748.
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: ABOGADO; BACHILLER; CANONES; PASANTIA;
LEYES; REAL PROVISION
DOC ELECTRONICO: 0004-00000.JPG

MFN: 0114 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00008
TITULO: Real Cedula de 1756
FECHA(S): 09/11/1756, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 6-9
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas, participando lo determinado sobre haber dispensado al Dr. en Canones Dr. Tomas Gil Yepez, el grado de Dr. en Leyes para obtener la Catedra de Instituta.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 6
Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 73, folios 5-8
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: CANONES; TOMAS GIL YEPEZ; LEYES; INSTITUTA;
REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00008.JPG

MFN: 0115 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00009
TITULO: Real Cedula de 1757
FECHA(S): 23/04/1757, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 10-15
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas, participandole sobre la instancia introducida por el Provincial de San Francisco, en la provincia de Santa Cruz y el Convento de la Concepcion, en cuanto a la lectura de la doctrina de Escoto en la universidad.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 10

Es un duplicado y a su vez tiene un duplicado en el Tomo 73, folios 9-15

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; PROVINCIAL; PROVINCIA DE SANTA CRUZ; CONVENTO DE LA CONCEPCION; ESCOTO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00009.JPG

MFN: 0116 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00010

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 26/04/1761, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 16-20

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Decreto real nombrando con el titulo de Ministro Honorifico al Doctor Don Antolin de Liendo, en Real Audiencia de la isla Española en la ciudad de Santo Domingo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 16 impreso: "qvinientos y qvarenta y qvatro mis. SELLO PRIMERO, QVINIENTOS Y QVARENTA Y CVATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO"

Sello impreso folio 16: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

El folio 18 (reverso) presenta una mancha, la cual podria corresponder a un sello.

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 16

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: HONORIFICO; ANTOLIN DE LIENDO; MINISTRO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00010.JPG

MFN: 0117 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-061-0000-00012

TITULO: Vida Institucional de 1764

FECHA(S): 07/03/1764, El Prado - España

21/10/1765, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 25-28

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Solicitud de informe sobre la declaracion de Maestrescuela en relacion a asignacion y aumentos de Catedras, construccion de la carcel y declaracion de las facultades que le competen con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 25

Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 18-21 y Tomo 89, folios 3-10

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; DOTACION; AUMENTO; CARCEL; CATEDRA; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00012.JPG

MFN: 0118 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00013

TITULO: Real Cedula de 1765

FECHA(S): 07/03/1764, El Prado - España

21/10/1765, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 29-34

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas, participandole lo determinado en cuanto a los puntos que el Maestrescuela expuso sobre la jurisdiccion que le compete: Dotacion y ereccion de catedras, aumento de Ministros, aplicacion de reditos del censo que posee la referida Universidad y fabrica de carcel en la forma que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 29 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO"

Sello impreso folio 29 "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 29

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 89, folios 3-10

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; CARCEL; DOTACION;
CATEDRA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00012.JPG

MFN: 0119 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00014

TITULO: Real Cedula de 1765

FECHA(S): 21/10/1765, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 35-38

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Referente a la dotacion de las catedras de Filosofia y de Escritura, dirigidos por los frailes del Convento de San Jacinto.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 35

Concuera con la Real Cedula de su contenido, Caracas 17/02/1766.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 18/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: FILOSOFIA; ESCRITO; CONVENTO DE SAN
JACINTO; DOTACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00014.JPG

MFN: 0120 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00015

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 27/06/1766, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 39-42

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Dirigida al Rector y Claustro de la Universidad de Caracas, en vituperio (reprimenda) a la actuacion del Maestrescuela, por haber sacado de sus arcas la cantidad que se refiere para expensas negandose a firmar el libramiento.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 39 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 39: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 39

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; MAESTRESCUELA; ARCAS;

LIBRAMIENTO; GIRO; PAGARE; REPROCHE; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00015.JPG

MFN: 0121 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00016

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 27/06/1766, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 43-44

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Disconformidad dirigida al Rector y al Claustro, por actuación del Maestrescuela por convocar al Claustro sin pasar aviso previo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 43 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MI SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 43: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 43

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; MAESTRESCUELA; ACCION;
REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00016.JPG

MFN: 0122 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00017

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 27/06/1766, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 45-47

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Doctor Don Juan Antoni de Urbina, desaprobando las actuaciones del Maestrescuela, en la instancia promovida por Dr. Urbina, en el recibimiento del grado de Dr. en Canones de Don Vicente Perez.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 45 sellado: " sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 45: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 45

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; JUAN ANTONIO DE URBINA;

VICENTE PEREZ; DOCTOR; CANONES; ACCION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00017.JPG

MFN: 0123 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00018

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 50-51

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Rector de la Universidad de Caracas, participandole heberse desaprobado al Maestrescuela el que se haya mezclado en el punto de ejercicios y que no debio mandar a cerrar las aulas los dias que se citan; pero que permita ir a los que quieran sin que le sirva de obstaculos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 50 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 50: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 50

Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 42-43 y Tomo 89 folios, 17-18

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: EJERCICIO; RECTOR; CERRAR; AULA;
MAESTRESCUELA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00018.JPG

MFN: 0124 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00019

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 52-53

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Rector de la Universidad de Caracas, participandole haberse aprobado lo resuelto por el Claustro celebrado el 04/05/1743, en orden a que la incorporacion del grado de Bachiller, corresponda a su empleo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 52 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS"

Sello impreso folio 52: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 52

Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 73, folios 38-39 y Tomo 27-28

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTRO; BACHILLER; INCORPOCACION; REAL
CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00019.JPG

MFN: 0125 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00029

TITULO: Real Cedula de 1768

FECHA(S): 13/03/2007, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 86-87

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que en los reinos de las Indias se cumpla y observe el contenido esta Real Cedula a fin de que se permita la venta publica de la obra de Fray Vicente Mas de Casavalls, titulada "Incommoda Probabilisimi", de la orden de Predicadores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 86

Documento impreso

NOTAS:

Posee Crismon folio 86

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: FRAY VICENTE MAS CASAVALLS; INCOMMODA PROBABILISIMI; VENTA; OBRA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00029.JPG

MFN: 0126 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00030

TITULO: Real Cedula de 1768

FECHA(S): 17/12/1768, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 88-89

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Claustro de la Universidad de Caracas, ordenandoles que con presencia de la copia de carta que se le remite del Maestrescuela informe con particularidad acerca de la incompatibilidad de ocupaciones de los catedraticos de Teologia y Canones con las lecturas de sus respectivas catedras y de la visita que debe hacerse de las que obtienen el Rector y el Vicerector.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 88

NOTAS:

Posee Crismon folio 88

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: UNVERSIDAD; RECTOR; VICE RECTOR; CLAUSTRO;
MAESTRESCUELA; TEOLOGIA; CANONES; VISITA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00030.JPG

MFN: 0127 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00027
TITULO: Real Cedula de 1767
FECHA(S): 10/11/1767, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 78-79
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas, manifestandole lo mal visto que ha sido el procedimiento de su Rector y Consiliarios, en haber otorgado sin intervencion del Maestrescuela una escritura de censo de 2.000 pesos a favor de sus rentas, y lo demas que en el asunto se refiere y ordenandole informe separadamente en cuanto a la ereccion de la cathedra de Visperas de Medicina con la distincion y claridad que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 78
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: CENSO; VISPERA; MAESTRESCUELA; RECTOR;
CONSILIARIO; FUNDACION; MEDICINA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00027.JPG

MFN: 0128 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-061-0000-00031
TITULO: Vida Institucional de 1768
FECHA(S): 28/06/1768, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 90-91
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Borges, Jose Lorenzo de
ALCANCE Y CONTENIDO: Un oficio de Don Jose Lorenzo de Borges para su Majestad El Rey, donde se da cuenta de las actividades que realizan el Rector Don Francisco de Ibarra, el Vice Rector Don Bartolome Vargas y Don Sebastian Arrechdera, en sus respectivas Catedras.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Raya a lapiz, folio 90

NOTAS:

Es copia de la original que se halla en esta Secretaria del Consejo y Camara de las Indias de la Negacion de las Provincias de Nueva España, Madrid 17/12/1768.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22-10-2007

PUNTOS DE ACCESO: JOSE LORENZO DE BORGES; FRANCISCO DE IBARRA; BARTOLOME VARGAS; SEBASTIAN ARRECHEDERA; RECTOR; VICE RECTOR; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00031.JPG

MFN: 0129 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00032

TITULO: Real Cedula de 1769

FECHA(S): 18/02/1769, El Prado - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 92-95

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Rector de la Universidad de Caracas, remitiendole copia de carta del Maestrescuela en la que convoca Claustro Pleno, para discernir sobre lo conveniente de la observancia de la Constitucion Segunda, Titulo 18.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 92

NOTAS:

Posee Crismon folio 92

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22-10-07

PUNTOS DE ACCESO: FILOSOFIA; CLAUSTRO; MAESTRESCUELA; CONSTITUCION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00032.JPG

MFN: 0130 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00039

TITULO: Real Cedula de 1767

FECHA(S): 09/10/1767, San Ildefonso - España

17/07/1772, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 116-117

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas, remitiendo la copia de una representacion del Rector del Colegio Seminario, sobre no observarse el privilegio que tiene para conferir seis grados a titulo de pobreza encargandola haga con justificacion el informe que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 116

NOTAS:

Posee Crismon folio 116

Es un duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 89, folios 55-58, 59-60 y Tomo 73, folios 68-69

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/07

PUNTOS DE ACCESO: COLEGIO SEMINARIO; RECTOR; TITULO DE POBREZA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00039.JPG

MFN: 0131 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00040

TITULO: Real Cedula de 1778

FECHA(S): 07/03/1778, El Prado - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 118-121

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Rector y al Claustro de la Universidad de Caracas, notificando haberse aprobado lo que determino el primero a favor de Dr. Don Fernando Xerez de Aristigueta, en la controversia sobre preferencia en los argumentos con el Dr. Don Carlos Monasterios y ordenandoles se arreglen en lo sucesivo a los Estatutos Ley y Cedula que se citan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 118

NOTAS:

Folio 118 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO"

Sello Impreso folio 118: "Carolus III .D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 118

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: FERNANDO XEREZ; CARLOS MONASTERIOS; ESTATUTO; LEY; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00040.JPG

MFN: 0132 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00041

TITULO: Real Cedula de 1779

FECHA(S): 17/09/1779, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 122-123

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A la Universidad de Caracas, ordenando lo que previene la octava de sus constituciones, suspenda por ahora la exaccion [perdon] de la multa de los 2.000 pesos de lo sujetos que se mencionan, aun en el caso de que contravengan a ella.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 122

NOTAS:

Folio 122 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE"

Sello impreso folio 122: "Carolus III. D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crimon folio 122

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/107

PUNTOS DE ACCESO: MULTA; CONSTITUCION; RECTOR; CLAUSTRO; IMPUESTO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00041.JPG

MFN: 0133 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00042

TITULO: Real Cedula de 1779

FECHA(S): 22/09/1779, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 124-127

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Rector de la Universidad de Caracas, sobre lo resuelto en la instancia de Don Fernando Xerez de Aristiguieta, al no cumplir la Real Cedula del 07/03/1778, y ordenando ejecutar lo dispuesto en ella.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 124

NOTAS:

Folio 124 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE"

Sello impreso folio 124: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía de la época en los sellos oficiales.

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; FERNANDO XEREZ DE ARISTIGUIETA;

CUMPLIMIENTO; OBEDECIMIENTO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00042.JPG

MFN: 0134 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-061-0000-00043

TITULO: Real Cedula de 1779

FECHA(S): 22/09/1779, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 128-129

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador y Capitan General de la Provincia de Venezuela, encargandole que como participantes en la nueva formacion de Estatutos de la Universidad, tengan presente lo referido al nombramiento de sustitutos de Catedras.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 128

NOTAS:

Posee Crismon folio 128

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; CAPITAN GENERAL; SUSTITUTO;

ESTATUTO; CATEDRA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00043.JPG

MFN: 0135 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-061-0000-00044

TITULO: Real Provision de 1783

FECHA(S): 12/08/1783, Santo Domingo - Republica Dominicana

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 61/ Folios: 130-133

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Ruego y encargo para que en orden a la admision de cursantes cumplan lo que les previene a instancia del Sr.Fiscal en conformidad de lo Mandado. Cirdular a los Rectores y Claustro de la Universidad del Distrito de esta Real Audiencia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Raya a lapiz, folio 130

NOTAS:

Folio 130 y 133 (reverso) impreso: "vn qvartillo. SELLO QVARTO VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA Y TRES"

Sello Impreso folio 133 y 133 (reverso): "Carolus III .D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca en los sellos oficiales.

Sello lacrado folio 133, esta cubierto con papel

Posee Crismon folio 130 y folio 133 (reverso)

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: UNIVERSIDAD; RECTOR; CLAUSTRO; ADMISION;
CURSANTE; FISCAL; REAL PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0000-00044.JPG

MFN: 0136 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0046-00000

TITULO: Real Cedula de 1715

FECHA(S): 30/12/1697, Madrid - España

04/10/1715, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 12-81

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Reales Cedulae fechadas en Madrid en los años 1697, 1698 y 1700. La primera refiere a la disposion del Rey en retardar la licencia para que le Real Colegio Seminario, pueda otorgar grados.

La segunda recoge el regocijo del Rey ante las noticias recibidas por la forma como se esta manteniendo y administrando dicho colegio.

La tercera resume lo contenido en las dos anteriores.

Tambien se inserta una solicitud del Vicerector al Real Colegio Seminario, pidiendo una certificacion del numero de colegiales que han asistido a dicho colegio entre los años 1696 y 1715, asi como otra sobre las catedras existentes en el mismo periodo para ambos asuntos se presenta la informacion requerida.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo

Documentos con orificios producidos por hongos

NOTAS:

Folios 13-16(reverso), 18, 27, 32 y (reverso) impresos: "vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SETECIENTOS Y ONCE"

Folios 37 (reverso)42-81 (reverso)impresos: "vn qvartillo". SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO Y SETECIENTOS Y NUEVE"

Sello Impreso folios 13-16 (reverso), 18, 27, 32 (reverso), 37(reverso)42-81 (reverso): "Philippvs V.D.G. Hispaniar Rex" (Tanto el sello como lo escrito estan poco legibles)

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folios 13-16 (reverso), 18, 27, 32 (reverso), 37 (reverso)y 42-81 (reverso)

Se inserta en este expediente tres Reales Cedula en los folios: 13-14, 15-16 y 17-18

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: SEMINARIO; LICENCIA; ADMINISTRAR; VICE RECTOR; COLEGIAL; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0046-00000.JPG

MFN: 0137 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0000-00090

TITULO: Real Cedula de 1727

FECHA(S): 08/05/1727, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 82-111

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Impreso de las Constituciones de la Universidad Real y Pontificia, fundada en el Magnifico, Real Seminario Colegio de la señora Santa Rosa de Lima, de la ciudad de Santiago de Leon de Caracas, de la Provincia de Venezuela. Impreso en Madrid año 1727.

Su Majestad, aprueba y manda se observen las Constituciones, que ha formado la Universidad de Santiago de Leon de Caracas, para su regimen y gobierno.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Raya a lapiz, folio 82

Documento impreso folios 84-111

NOTAS:

Folio 85 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MI SETECIENTOS VEINTE Y SIETE"

Sello Impreso folio 85: "Philippvs V.D.G. Hispaniar. Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Poseen Crismon folios 84,85

Los Folios 84-111 corresponde a un duplicado que se encuentra en el Tomo 13, folios 16-38 de la portada de la Constitucion de la Universidad Real y Pontifica de Caracas, impresa en Madrid año 1727

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CONSTITUCION; COLEGIO; SANTA ROSA; UNIVERSIDAD; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00090.JPG

MFN: 0138 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0047-00000

TITULO: Real Cedula de 1817

FECHA(S): 17/12/1817, Madrid - España

17/12/1818, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 112-136

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Reforma a los Estatutos de la Universidad del año 1727, elaboradas por el Doctor Jose Manuel Oropeza. Se anexa Real Cedula sobre reforma del año 1818.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Es un duplicado

Concuerta con los Estatutos contenidos en el Tomo 13, folios 1-38

El expediente contiene un Decreto fechado en Caracas 12/12/1818, una representacion fiscal fechada en Caracas 15/12/1818 y otro Decreto fechado en Caracas el 17/12/1818

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: ESTATUTO; JOSE MANUEL OROPEZA; REFORMA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0047-00000.JPG

MFN: 0139 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0000-00091

TITULO: Real Cedula de 1742

FECHA(S): 09/09/1742, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 140-142

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre declaracion a diferentes dudas que se han ofrecido al Rector y Claustro de la Universidad de Santa Rosa de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Los folios 137-139 corresponden al Indice de las Reales Cedula y Ordenes contenidas en el Libro 1 de la Universidad

Los Folios 143-149 corresponden a un duplicado de la Real Cedula con fecha 04/10/1784 en San Lorenzo- España que se encuentra en el Tomo 18, folios 77-86

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; CLAUSTRO; OBISPO; PROBLEMA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00091.JPG

MFN: 0140 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-024-0000-00092

TITULO: Vida Institucional de 1744

FECHA(S): 19/11/1744, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 150-164

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rector [Frías Abadino, Bonifacio de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio del Rector de la Universidad para su Majestad El Rey, en referencia a las dispensas que se han otorgado y en particular a una otorgada por Don Pedro Thamaron.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Documentos impresos folios 162 y 163.

NOTAS:

Documentos impresos folios 162 y 163

Posee Crismon folio 161

Por error de foliatura hubo un salto del folio 150 al 161 (no falta ninguno).

Los folios 162 y 163 son copia impresa de los folios 9 y 10 que se encuentran en el Tomo 24

Los testimonios sobre lo tratado en el oficio no aparecen anexos

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; PEDRO THAMARON; DISPENSA;
ASISTENTE; ASIEN TO; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00092.JPG

MFN: 0141 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-024-0048-00000
TITULO: Real Orden de 1753-1798
FECHA(S): 11/09/1753, S/L
11/11/1798, S/L
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 165-170
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]
ALCANCE Y CONTENIDO: Primera: Sobre lo que se ha observado en la Universidad para restablecer el uso del Latin, prevenido en sus Constituciones. Articulos de las Leyes de la (Novisima Recopilacion) que tratan sobre el uso del Latin en las universidades y sobre su jurisdiccion.
Segunda: Con motivo de la representacion del Catedratico de Logica en los reales estudios de Madrid, se mando que queda sin efecto otra de 16 de julio del año anterior y continuar el metodo observado de enseñ ar la logica y demas ciencias en Latin. Articulos de las Leyes de la Novisima Recopilacion que tratan sobre el uso del Latin en las Universidades y sobre su jurisdiccion.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Primera Real Orden de fecha 11/09/1753, folio 166
Segunda Real Orden de fecha 11/11/1798, folios 167-170
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: ESTUDIO; LATIN; LOGICA; MADRID; LEY;
CATEDRATICO; REAL ORDEN
DOC ELECTRONICO: 0048-00000.JPG

MFN: 0142 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-024-0049-00000
TITULO: Vida Institucional de 1775
FECHA(S): 05/07/1775, Caracas - Venezuela
18/04/1776, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 171-186

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Aniversario de la Fundacion de la Real y Pontificia Universidad y Real Colegio Seminario, hecha por el Doctor Don Rafael Serrano y aumentada por varios individuos en la misma Universidad. Cabeza, clausula y pie del testamento en relacion a dicha fundacion (capellania a favor de los doctores, maestros y colegiales difuntos).

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Los folios tienen un orificio de regular tamaño que dificulta la lectura

NOTAS:

Folio 185 impreso: "seis reales. SELLO SEGVNDO, SEIS REALES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS Y SETENTA Y TRES"

Sellos impresos folio 185 " Carlos III. D.G. Hispaniar Rex" y "Valga para los años 1776 Caracas"

Se mantiene la ortografía de la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 185

Es copia de su original

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: ANIVERSARIO DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD; SEMINARIO; RAFAEL SERRANO; CAPELLANIA; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0049-00000.JPG

MFN: 0143 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.2-024-0050-00000

TITULO: Conflicto Jurisdiccional de 1778

FECHA(S): 10/11/1778, Caracas - Venezuela

14/03/1810, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 187-235

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Secretario [Arnal, Agustin]

ALCANCE Y CONTENIDO: Reclamos de Reales Cédulas hecho por el Cancelario Dr. Don Lorenzo Jose Fernandez de Leon Maestrescuela de la Universidad al Rector Don Domingo Berroteran.

Autos y otros documentos relativos a la controversia suscitada entre Fernandez de Leon y Domingo Berroteran en atencion al quorum en los Claustros referencia a Reales Cédulas y Constituciones de la Universidad sobre reunion de Claustros.

Folio 227 no tiene nada escrito

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno a pesar de tener pequeños orificios producidos por hongos

El registro en los folios 216 y 227 se encuentra en hojas pequeñas

NOTAS:

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: LORENZO JOSE FERNANDEZ DE LEON; DOMINGO BERROTERAN; CLAUSTRO; MAESTRESCUELA; RECLAMO; CONSILIARIO; CONFLICTO JURISDICCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0050-00000.JPG

MFN: 0144 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0051-00000

TITULO: Real Cedula de 1790

FECHA(S): 17/11/1725, Caracas - Venezuela

11/10/1790, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 236-291

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Los Reyes [Felipe V- Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Amplio expediente sobre la Constitucion de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, Real Cedula sobre nueva formacion de Estatutos, Real Orden para nuevas dotaciones a las diversas catedras.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Los folios 282 y 283 se encuentran en hojas pequeñas

NOTAS:

Folio 243 impreso: " vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO Y SETENTA Y NUEVE"

Sello impreso folio 243: "Carolus III D.G.Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 243

En el expediente esta inserto un auto fechado en Caracas-Veezuela 18/01/1779, Real Cedula fechada en El Pardo-España 07/03/1725, Carta fechada en Guanare-Venezuela el 19/06/1778, una Real Orden fechada en San Ildefonso-España, 06/09/186 y otra Real Cedula fechada en San Lorenzo-España 11/10/1790

Concuerdia con las Reales Ordenes de su contenido a que me remito en Caracas, 27/11/1792

Se requiere conocimiento de paleografia para la lectura en los folios 237-241

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CONSTITUCION; ESTATUTO; DOTACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0051-00000.JPG

MFN: 0145 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-024-0052-00000

TITULO: Vida Institucional de 1787

FECHA(S): 08/10/1787, Caracas - Venezuela

02/11/1787, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 292-312

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Expediente sobre nombramiento del Tesorero Administrador de esta Real y Pontifica Universidad y entrega que en el que se hizo un formal inventario de los papeles, dinero y alhajas de la Universidad en el año 1787.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

El folio 297 se encuentra en hoja pequeña

NOTAS:

Folios 302-305 son copias de sus originales.

Posee crismón folios 293 y 302

Los folios 302-305 corresponden a una fianza hipotecaria

En el folio 302 aparece una nota manuscrita: "Otorgado por el Sello Segundo de los Reales, para los años de Mil Setecientos Ochenta y Seis y Ochenta y Siete"

Folios 302-305 corresponde a una fianza hipotecaria de fecha 24/10/1787. "En este mismo mes y año se otorga el juramento de la Constitucion"

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: TESORERO ADMINISTRATIVO; NOMBRAMIENTO; INVENTARIO; ESCRITO; DINERO; ADORNO; JURAMENTO; CONSTITUCION; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0052-00000.JPG

MFN: 0146 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-024-0053-00000

TITULO: Vida Institucional de 1787

FECHA(S): 10/07/1787, Caracas - Venezuela

05/08/1787, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 313-333

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Secretario [Arnal, Agustin]

ALCANCE Y CONTENIDO: Expediente sobre el obsequio que hizo la Real y Pontifica Universidad de Caracas, en el nuevo establecimiento de la Real Audiencia e ingresos de los reales sellos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Los folios 314,315 y 328 se encuentran en hojas pequeñas

NOTAS:

El folio 329 esta en Latin

Los folios 325 y 326 son duplicados

Concuerta con reunion de Claustros fechada en Caracas 10/07/1787 y 14/07/1787 respectivamente

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: OBSEQUIO; CREACION; SELLO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0053-00000.JPG

MFN: 0147 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-024-0054-00000

TITULO: Real Orden de 1788

FECHA(S): 13/03/1788, Aranjuez - España

24/07/1788, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 334-337

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: El Rey manda a suspender el pago de 2.050 pesos que se hacia a la Universidad a cargo de temporalidades.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

El folio 337 esta impreso

NOTAS:

Posee Crismon folio 335

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: PAGO; PESOS; SUPRESION; CANCELAR; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0054-00000.JPG

MFN: 0148 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-024-0055-00000

TITULO: Vida Institucional de 1798

FECHA(S): 23/02/1798, Aranjuez - España

12/07/1811, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 338-379

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Acuerdo para el cumplimiento de la Real Cedula del 23/02/1798, en el que se manda a reformar los gastos de los grados mayores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

El folio 338 se encuentra en hoja pequeña

NOTAS:

Folio 340 impreso: " para despacho de oficio qvarto maravedis. "SELLO QVARTO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO"

Sello impreso folio 340 y 343 (reverso): "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex"

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 340 y 343 (reverso)

El expediente posee inserto una Real Cedula fechada en Aranjuez-España el 23/02/1798 y documentos de Claustros años: 10/01/1799, 28/03/1800, 20/10/1802,12/11/1802, 03/07/1805, 04/04/1807, 23/04/1807, 03/08/1809

La Real Cedula de 1798 tiene duplicado, se encuentra en el Tomo 134 folios 80-82vto.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: GRADO; REFORMA; GASTO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0055-00000.JPG

MFN: 0149 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0000-00093

TITULO: Real Cedula de 1804

FECHA(S): 05/04/1804, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 380-382

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que la Universidad de Caracas, confiere los grados de Licenciado y Dr. en Canones a Don Joseph Manuel Villatencio, sin exigirles derecho, ni propinas, dispensandoles la pasantia que provienen los Estatutos de aquella Universidad.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 381 impreso: "ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO"

Sello impreso folio 381 "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex."

Se mantiene la ortografia de la epoca para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 381

Es un duplicado

Real Cedula en reposicion a una anterior que se perdio.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: JOSEPH MANUEL VILLARTENCIO; LICENCIADO;
CANONES; PROPINA; PASANTIA; ESTATUTO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00093.JPG

MFN: 0150 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0000-00095
TITULO: Real Cedula de 1807
FECHA(S): 09/07/1807, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 386-387
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Para que el Capitan General de Caracas, evalúe el informe que se le pidió el 31/01/1800, acerca de lo ocurrido en la elección de Rector de aquella Universidad, para el año de 1799 y sobre los demás puntos que se expresan.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Folio 386 impreso: " ciento treinta y seis maravedis. SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE"
Sello impreso folio 386: "Carolus IV. D.G. Hispaniarum Rex"
Se mantiene la ortografía de la época para los sellos oficiales.
Posee Crismon folio 386
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; ELECCION; RECTOR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00095.JPG

MFN: 0151 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-024-0000-00096
TITULO: Vida Institucional de 1809
FECHA(S): 24/10/1809, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 403-408
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Razon del establecimiento de la Real y Pontificia Universidad de la ciudad de Santiago de Leon de Caracas, su serie y estado actual formado con vista de los Estatutos y Reales Cédulas de su gobierno y de otros papeles y Tomos conducentes al asunto.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 407 (reverso) Varios papeles de la Universidad

Folios 404-405 vto. Planes de estudios

Folio 405 vto. Rentas

Folio 406-406 vto. Gobiernos y empleados

Folio 406 vto. Empleados

folio 406 vto. Claustro

Folios 407 Premios

Folio 407 Numero de graduados

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 23/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: ESTATUTO; GOBIERNO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00096.JPG

MFN: 0152 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00097

TITULO: Real Cedula de 1765

FECHA(S): 19/03/1765, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 1-2

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Universidad de Caracas, participandole haberse desatendido la queja que dio del Claustro con motivo de que se celebro para la apertura de dos Reales Cedula de informes que se pedian, suponiendo haber contravenido las Constituciones.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rastros de cinta adhesiva

NOTAS:

Posee Crismon folio 1

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 24/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; CONSTITUCION; QUEJA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00097.JPG

MFN: 0153 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0056-00000

TITULO: Real Cedula de 1765

FECHA(S): 07/03/1764, El Pardo - España

21/10/1765, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 3-10

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela, participandole lo resuelto en cuanto a la declaracion que pidio de la jurisdiccion que le compete para el conocimiento de varias instancias, dotacion y ereccion de catedras aplicacion de [reditos][bendicion o renta]del censo que posee la universidad, aumento de maestros y construccion de carcel con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folios 3-7

Esta Real Cedula se repite en los folios siguientes (7-10), sin mencionar que es un duplicado aparece identificada como oficio

Es un Duplicado y a su vez tiene duplicados, se encuentra en el Tomo 73, folios 18-21 y Tomo 61, folios 25-28

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 24/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: CENSO; CARCEL; CATEDRA; MAESTRESCUELA; DOTACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0056-00000.JPG

MFN: 0154 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00098

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 27/06/1766, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 11-14

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Universidad de Caracas, desaprobandole el que hubiese desatendido la instancia que introdujo antes el Dr. Don Juan Antonio de Urbina, sobre el modo en que se habia de conceder el grado de Dr. en Canones a Don Vicente Perez, con arreglo a una Constitucion.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 11

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 24/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: JUAN ANTONIO DE URBINA; CANONES; VICENTE PEREZ; GRADO; CONSTITUCION; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00098.JPG

MFN: 0155 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00099
TITULO: Real Cedula de 1766
FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 17-18
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Mestrescuola de la Iglesia Catedra, Cancelario y Juez Conservador, desaprobándole el que se haya mezclado en puntos de ejercicios y participándole se proviene al Rector que no debió mandar a cerrar las aulas en los días que se citan.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 19
Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 61, folios 50-51 y Tomo 73, folios 42-43
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 24/10/2007
PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; IGLESIA; RECTOR; CATEDRAL; AULA; CIERRE; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00099.JPG

MFN: 0156 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00100
TITULO: Real Cedula de 1766
FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 21-24
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuola de la Iglesia Catedral y Cancelario de aquella Universidad, participándole haberse diferido a la pretension que a Don Juan Antonio de Urbina y Don Francisco Jose Navarrete, se les paguen las propinas que devengaran con el empleo de Maestro de Ceremonias y declarado no haber lugar a la instancia del ultimo en orden a asistir a tremendas.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 21

En el folio 22 aparece la aprobacion de lo dicho anteriormente con fecha en Caracas 24/06/1768. Otra fecha en el mismo folio por parte del Claustro con fecha 27/11/1730

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 24/10/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; IGLESIA; JUAN ANTONIO DE URBINA; FRANCISCO JOSE NAVARRETE; PROPINA; MAESTRO DE CEREMONIA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00100.JPG

MFN: 0157 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00101

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 25-26

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela, encargandole que sustancie en forma la competencia suscitada con el Gobernador de la Provincia sobre inhibicion de la causa que se refiere y acuda para su decision a la Audiencia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 25

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; IGLESIA; AUDIENCIA; GOBERNADOR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00101.JPG

MFN: 0158 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00102

TITULO: Real Cedula de 1766

FECHA(S): 24/10/1766, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 29-30

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Universidad de Caracas, participandole haberse declarado qu no tuvo justo motivo para inhibir al Provisor de este obispado, del conocimiento de la cauda que se le formo al Bachiller Juan Diaz

Arzote, por la razon que se expresa y encargandole que en lo sucesivo se contenga en los limites de su jurisdiccion.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crsimon folio 29

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; OBISPADO; BACHILLER;

PROVISOR; JUAN DIAZ ARGOTE; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00102.JPG

MFN: 0159 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00103

TITULO: Real Cedula de 1767

FECHA(S): 05/02/1767, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 33-36

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela y Concelario de la Universidad de Caracas, encaqrgandole admita a examen para el grado de Licenciado en Teologia al Bachiller Don Ignacio Ramon de Herrera, y participandole haberse declarado la forma en que se han de conferir semejantes grados.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 33 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE"

Sello impreso folio 33: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 33

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; CONSILIARIO; EXAMEN;

TEOLOGIA; IGNACIO RAMON DE HERRERA; GRADO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00103.JPG

MFN: 0160 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00104

TITULO: Real Cedula de 1767

FECHA(S): 07/12/1767, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 37-40

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Real Cedula al Maestrescuela de la Universidad de Caracas, participandole haberse desaprobado el Claustro de la Universidad, que le hubiese despojado de su dignidad, propasandose a nombrar Vice-Cancelario, para el acto de la incorporacion de sus grados.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 37 impreso: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE"

Sello impreso folio 37: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 37

Este documento tiene un duplicado, se encuentra en el Tomo 61, folios 80-82

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; VICE CANCELARIO; CLAUSTRO; GRADO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00104.JPG

MFN: 0161 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00105

TITULO: Real Cedula de 1767

FECHA(S): 16/12/1767, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 41-44

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Iglesia Catedral declarando por atentados los procedimientos al Maestrescuela, en la Cauda que se formo con motivo de haber dado por nula la reeleccion de Administrador de las Rentas de la Universidad, hecha en Don Agustin Nicolas de Herrera (con duplicado).

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 41 y 43 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE"

Sello Impreso folios 41 y 43: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Poseen Crismon los folios 41 y 43

Los folios 41-42 son duplicados de la misma Real Cedula que se encuentra en los folios 43-44

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; IGLESIA; REELECCION; RENTA;

ADMINISTRADOR; AGUSTIN NICOLAS DE HERRERA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00105.JPG

MFN: 0162 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00106

TITULO: Real Cedula de 1768

FECHA(S): 06/12/1768, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 45-52

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Iglesia Catedral, previniendole que se los catedraticos de jurisprudencia no tuvieron otros motivos que el que expresa, para rehusar la entrega de certificaciones a Don Juna Antonio Navarrete, a fin de poderse graduar, debieron darlas por la causa que se refieren (con duplicado).

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folios 45 y 49 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO"

Sello impreso folios 45 y 49: "Carolus III D.G. Hispaniar Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Poseen Crismon folios 45 y 49

Los folios 49-51 son duplicados de la misma Real Cedula

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; IGLESIA; CATEDRATICO;

CERTIFICACION; JUAN ANTONIO NAVARRETE; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00106.JPG

MFN: 0163 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00107

TITULO: Real Cedula de 1769

FECHA(S): 31/01/1769, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 53-54

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Universidad de Caracas, encargandole incontinenti confiera el grado de Licenciado en Teologia al Bachiller Don Ignacio Ramon de Herrera, con reserva de su derecho sobre la antelacion que pretende, y que substancie y determine el recurso pendiente otorgando las apelaciones para donde corresponden.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 53

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; LICENCIADO; TEOLOGIA;

IGNACIO RAMON DE HERRERA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00107.JPG

MFN: 0164 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-089-0057-00000

TITULO: Vida Institucional de 1772

FECHA(S): 17/07/1772, Caracas - Venezuela

09/10/1777, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 55-58

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rector [Berroterán, Domingo de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Una representacion al Rey del Rector del Colegio Seminario que dio motivo a la Real Cedula de 1784 (folios 59-70), no observandose el privilegio que tiene la Universidad para conferir seis grados a titulo de pobreza.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 55

Concuerta con su original que queda en esta secretaria de la Nueva España

Este documento tiene duplicados, se encuentran en el Tomo 61, folios 116-117, Tomo 73, folios 68-69 y Tomo 89, folios 59-60

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: RECTOR; SEMINARIO; TITULO DE POBREZA;
GRADO; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0057-00000.JPG

MFN: 0165 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0058-00000
TITULO: Real Cedula de 1784
FECHA(S): 04/10/1784, San Lorenzo - España
30/12/1784, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 71-72
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Auto de obediencia a la Real Cedula de 1784
(Folios 59-70, de este Tomo).
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: OBEDIENCIA; OBISPO; PROVVISOR; CANCELARIO;
RECTOR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0058-00000.JPG

MFN: 0166 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00108
TITULO: Real Cedula de 1786
FECHA(S): 20/06/1786, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 73-77
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Maestrescuela de la Catedral de Caracas,
participandole lo determinado para que se vuelva a hacer votacion de la Catedra de
Filosofia, vacante en la Universidad, con arreglo a lo dispuesto en la Real Cedula que
se cita.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 73
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: MAESTRESCUELA; CATEDRAL; FILOSOFIA;
VOTACION; CARACAS; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00108.JPG

MFN: 0167 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0000-00109
TITULO: Real Cedula de 1789
FECHA(S): 14/12/1789, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 78-84
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Cancelario de la Universidad de Caracas, participandole que los doctores Don Diego Dominguez de la Mota y Don Juan Rafael Rodriguez, deben pagar la multa de 100 pesos con que convino a cada uno su antecesor, por haber asistido al Claustro de 1780.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 78
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007
PUNTOS DE ACCESO: CANCELARIO; CARACAS; DIEGO DOMINGUEZ DE LA MOTA; JUAN RAFAEL RODRIGUEZ; MULTA; CLAUSTRO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00109.JPG

MFN: 0168 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-089-0059-00000
TITULO: Real Audiencia de 1798
FECHA(S): 09/06/1798, Caracas - Venezuela
15/06/1798, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folio: 104-104vto
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Un auto de la Real Audiencia mandando al Rector y Claustro, informe si en las nuevas Constituciones que deben haberse formado, segun lo dispuesto por Real Cedula del 04/10/1784, hay alguna que señala las personas que deben concurrir a los Claustros Plenos, especialmente a los de eleccion de Rector.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 104 impreso: " vn qvartillo. SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y NOVENTA Y SIETE"

Sello impreso folio 104: "Carolus IV Hispaniar Rex"

Sello humedo folio 104: "Valga Para Los Años 1798 99"

Se mantiene la ortografía usada para la época para los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 104

Se cita a la Real Cedula de 04/10/1784

Corresponde fielmente con original de su contenido, en Caracas 11/06/1798

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: ASISTIR; RECTOR; CONSTITUCION; CLAUSTRO;
REAL AUDIENCIA

DOC ELECTRONICO: 0059-00000.JPG

MFN: 0169 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.3-089-0060-00000

TITULO: Real Audiencia de 1798

FECHA(S): 09/06/1798, Caracas - Venezuela

15/06/1798, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 105-106

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Oficio del señor Regente de la Real Audiencia, acompañando al auto anterior.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

El documento se encuentra en hojas pequeñas

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: ESCRITO; REGENTE; REAL AUDIENCIA

DOC ELECTRONICO: 0060-00000.JPG

MFN: 0170 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-089-0061-00000

TITULO: Vida Institucional de 1798

FECHA(S): 06/06/1798, Caracas - Venezuela

09/06/1798, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 89/ Folios: 107-110

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Secretario [Arnal, Agustin]

ALCANCE Y CONTENIDO: Informe del Claustro y certificacion del Secretario de la Universidad, acerca del particular que versa el auto y oficio anteriores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

El documento posee varias fechas firmadas por el Secretario 06/06/1798, 18/06/1798 y 23/06/1798

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: CLAUSTRO; CERTIFICACION; SECRETARIO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0061-00000.JPG

MFN: 0171 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-024-0000-00094

TITULO: Real Cedula de 1803

FECHA(S): 30/03/1803, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 24/ Folios: 383-385

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que el Presidente de la Audiencia de Caracas, informe acerca de lo ocurrido en la eleccion del Rector de aquella Universidad, para el año de 1799 y sobre los demas puntos que contienen las representaciones del Cancelario y Rector de ella. (Real Cedula por perdida)

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 383 impreso: "ciento treinta y seis maravedis, SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES"

Sello impreso folio 383: "Carolus IV. Hispaniarum Rex"

Se mantiene la ortografia usada para la epoca en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 383

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/11/2007

PUNTOS DE ACCESO: CANCELARIO; ELECCION; RECTOR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00094.JPG

MFN: 0172 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00111
TITULO: Vida Institucional de 1763
FECHA(S): 28/02/1763, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 72-82
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Votacion de Catedra de los Dominicos.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 72
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 08/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: DOMINICOS; SUFRAGIO; CATEDRA; ELECCION;
VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00111.JPG

MFN: 0173 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00112
TITULO: Vida Institucional S/F
FECHA(S): S/D/S/M/S/A, S/L
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 83-84
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: De las funciones y obligaciones que tocan al Prelado.
El Provisor y Vicario General nombran al Prelado y tiene el conocimiento en todo lo
contencioso y regularmente la facultad de aprobar confesores y predicadores.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo
Letra poco legible
NOTAS:
Posee Crismon folio 83
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: PRELADO; PROVISO; VICARIO GENERAL;
CONFESOR; PREDICADOR; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00112.JPG

MFN: 0174 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00113

TITULO: Vida Institucional de 1740

FECHA(S): 26/02/1740, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 85-98

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Sossa Vetancurt, Manuel de

ALCANCE Y CONTENIDO: Representacion que hizo el Doctor Don Manuel de Sossa Vetancurt, sobre la nominacion de los Ministros destinados al servicio de la iglesia, no es privativa a los ilustrisimos señores obispos y que conforme a derecho, ereccion de aquella catedral y leyes, debe hacerse en cabildo concurriendo o no el Prelado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTAS:

Posee Crismon folios 85 y 86

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 20/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: MANUEL DE SOSSA VETANCURT; MINISTRO; OBISPO; ERECCION; CATEDRAL; CABILDO; PRELADO; CREACION; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00113.JPG

MFN: 0175 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00114

TITULO: Real Cedula de 1734

FECHA(S): 29/12/1734, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 99-100

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Felipe V]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Presidente de Santo Domingo, ordenandole deje proceder conforme (a otro), al Arzobispo de aquella iglesia siempre que tenga por conveniente visitar las Capellanias fundadas en los Conventos regulares de aquella Iglesia y que en caso necesario le auxilie para ello.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 99

Mandato verbal con fecha Santo Domingo, 07/05/1763

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 20/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: SANTO DOMINGO; ARZOBISPO; CAPELLANIA;
CONVENTO; PRESIDENTE; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00114.JPG

MFN: 0176 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0063-00000
TITULO: Real Cedula de 1759
FECHA(S): 21/07/[1759], Villaviciosa - España
25/10/1759, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 102-103
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]y La Reina [Sajonia, María Amalia Cristina de]
ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre visita del Arzobispo de Puerto Rico a la ciudad de la Nueva Barcelona (Venezuela), quien tomo las cuentas del Mayordomo, sin haber pasado el oficio.
CARACTERISTICAS FISICAS: Reverso del folio 102 poco legible
Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folios 102 y 103
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 20/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; PUERTO RICO; NUEVA BARCELONA;
MAYORDOMO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0063-00000.JPG

MFN: 0177 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00116
TITULO: Real Cedula de 1760
FECHA(S): 22/05/1760, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folio: 104
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador y Capitan General de la provincia de Cumana, sobre la moderacion en las buenas costumbres estipuladas en las provisiones referentes a acompañar a los Obispos a sus casas despues de una celebracion.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 20/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; GOBERNANDOR; PROVINCIA
DE CUMANA; OBISPO; ACOMPANAR; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00116.JPG

MFN: 0178 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00117
TITULO: Real Cedula de 1756
FECHA(S): 24/07/1756, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 105-108
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre la desaprobacion y nulidad de la eleccion de
Mayordomo de Fabrica, hecha en Don Juan Ignacio de Lecumberri y en consecuencia
le recayo a Don Juan Nicolas de Ponte.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 105
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 20/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: ELECCION; MAYORDOMO; JUAN IGNACIO DE
LECUMBERRI; JUAN NICOLAS PONTE; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-001117.JPG

MFN: 0179 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00118
TITULO: Real Cedula de 1761
FECHA(S): 08/09/1761, San Ildefonso - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 109-111
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo
Domingo, sobre la decision tomada a raiz de la carta hecha por el obispo de la iglesia
Catedral de Santiago de Leon de Caracas, fecha 15 de Diciembre de 1759, donde se
exponen la actuacion del Provisor, el Fiscal Defensor Obras [Pias] Doctor Don Pedro
Cienfuegos.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Posee Crismon folio 109

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 21/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: REO; PRIOR; JURISDICCION; EMBRIAGUEZ;
HOMICIDIO; CLERIGO; PRESIDENTE; SANTO DOMINGO; IGLESIA;
PROVISOR; FISCAL; PEDRO CIENFUEGOS; OBRA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00118.JPG

MFN: 0180 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00119
TITULO: Real Cedula de 1756
FECHA(S): 30/11/1756, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 112-113
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas encargandole informe en que se
ofreciere tocante (referido) a la fundacion que de una congregacion a la Madre
Santisima de la Luz, solicitan varias personas devotas de aquella ciudad.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 112
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/02/20087
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; MADRE SANTISIMA DE LA LUZ; DEVOTO;
RELATIVO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00119.JPG

MFN: 0181 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00120
TITULO: Real Cedula de 1756
FECHA(S): 30/11/1756, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 114-115
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador de Venezuela, participandole lo
resuelto sobre el lugar que debe ocupar los concurrentes a la junta que se debe hacer
para destinar a los misioneros capuchinos de aquella provincia, funden un hospicio
para los fines que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:

Posee Crismon folio 114
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; MISIONERO CAPUCHINO;
HOSPICIO; ASILO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00120.JPG

MFN: 0182 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00121
TITULO: Real Cedula de 1757
FECHA(S): 23/06/1757, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 116-117
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos IV]
ALCANCE Y CONTENIDO: Para que los Arzobispos, Obispos y Cabildos de las iglesias de las Indias den a los oficiales reales de las casas matrices de sus distritos, los documentos que les pidieren para firmar relaciones del modo con que se distribuyese los diezmos en ellos.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Documento impreso
NOTAS:
Posee Crismon folio 116
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 22/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; OBISPO; CABILDO; IGLESIA; OFICIAL;
DIEZMO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00121.JPG

MFN: 0183 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00122
TITULO: Real Cedula de 1757
FECHA(S): 10/07/1757, Aranjuez - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 118-121
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, previniendole lo que ha de practicar en visita de la instancia hecha por Doña Josepha de Ponte y Liendo, sobre

que se le conceda licencia para continuar la obra del Colegio de niñas blancas desamparadas de aquella ciudad de Santiago de Leon de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 118

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; JOSEPHA DE PONTE Y LIENDO; LICENCIA; COLEGIO; NINA BLANCA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00122.JPG

MFN: 0184 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0064-00000

TITULO: Real Cedula de 1757

FECHA(S): 23/01/1757, Buen Retiro - España

27/01/1757, Roma - Italia

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 122-123

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Remitiendo a los reverendos Arzobispos, Obispos y Prelados de las casas y colegios de la compañía de Jesus de las Indias, el asunto del breve expedido por su Santidad declarando el modo de entender las dudas propuestas sobre la facultad concedida a esta religion de poder dispensar a los neofitos de aquellos reinos en los impedimentos dirimentes del matrimonio para que lo guarden y cumplan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 122

Es un duplicado

Contiene una Bula o comunicado de su Santidad el papa

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; OBISPO; PRELADO; COMPANIA DE JESUS DE LAS INDIAS; SANTIDAD; NEOFITO; MATRIMONIO; INEXPERTO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0064-00000.JPG

MFN: 0185 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00123

TITULO: Real Cedula de 1799

FECHA(S): 27/01/1757, Roma - Italia

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 124-135

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Papa [Benedicto XIV]

ALCANCE Y CONTENIDO: Los Notarios Apostolicos y del tribunal de la Nunciatura de su Santidad en estos reinos de España que aqui signamos y firmamos, certificamos y damos fe que Joseph Herrero de quien va signado y firmado el asunto impresa, es tal Notario Apostolico y Procurador del numero de dicho tribunal como se [Instituta], fiel legal y de toda confianza y como a tal, a todos los autos, escrituras y demas instrumentos que ante el han pasado y pasan siempre fe les a dado y da entera fe y credito en juicio y fuera de el; y para que conste donde convenga damos la presente.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTAS:

Traducido de latin por Don Eugenio de Benavides, del Concejo de su Majestad su Secretario y de la Interpretacion de Lenguas y se firmo en Madrid a 28/03/1757

Posee Crismon folion 124

Se uso numeros romanos a pie de pagina I al XXI

Sello en relieve en folio 133 [dierro]

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: NUNCIATURA; JOSEPH HERRER; NOTARIO; PROCURADOR; TRIBUNAL; SANTIDAD; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00123.JPG

MFN: 0186 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0065-00000

TITULO: Real Cedula de 1750

FECHA(S): 18/10/1750, San Lorenzo - España

27/01/1752, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 136-141

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre la entrega que se manda haga la Jurisdiccion Eclesiastica, la jurisdiccion bajo de caucion juratoria de todos los homicidas, reos y delincuentes de delitos que lograsen refugio en las iglesias y pretendiesen valerse del

beneficio, amparo y asilo de su inmunidad para no ser sacados de ella por las razones y motivos que se expresen.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 136

Concuerta con el Despacho Real Cedula y auto de su contenido original. puerto de la Iglesia 21/10/1758.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: JURISDICION; HOMICIDIO; REO; DELINCUENTE; DELITO; REFUGIO; IGLESIA; AMPARO; ASILO; INMUNIDAD; PREVENCIÓN; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0065-00000.JPG

MFN: 0187 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00124

TITULO: Real Orden de 1757

FECHA(S): 21/07/1757, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 142-145

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: El Obispo de Caracas, participandole la orden que se da al Gobernador de aquella provincia para que en las causas de los reos que se valga de la inmunidad no se innove en lo dispuesto por derecho en la forma que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 142

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12//03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; GOBERNADOR; PROVINCIA; REO; INMUNIDAD; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00124.JPG

MFN: 0188 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00125

TITULO: Real Cedula de 1757

FECHA(S): 28/09/1757, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 146-149

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Cuba dispensandole lo resuelto sobre lo ocurrido en la extraccion de siete reos de ilicito comercio que se hallaban refugiados en las iglesias de aquella ciudad y encargandole lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Poseen Crismon folios 146-149

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; EXTRACCION; REO; REFUGIADO; IGLESIA;

ILICITO COMERCIO; CUBA; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00125.JPG

MFN: 0189 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00126

TITULO: Real Cedula de 1757

FECHA(S): 11/08/1757, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 150-155

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Cabildo de la Catedral de Caracas, participandole lo determinado sobre la instancia hecha por el Mayordomo de Fabrica de aquella iglesia con motivo del expolio (despojo)del difunto obispo Dr. Francisco Julian Antolino.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 150 sellado: "sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS CINQUENTA Y SIETE"

Sello impreso folio 150: (Ilegible)

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales

Posee Crismon folio 150

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CABILDO; MAYORDOMO; IGLESIA; EXPOLIO;

DIFUNTO; FRANCISCO JULIAN ANTOLINO; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00126.JPG

MFN: 0190 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00127

TITULO: Real Cedula de 1757

FECHA(S): 20/04/1757, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 156-157

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que se observe en los Reinos de las Indias, la cedula inserta sobre que los Arzobispos y Obispos cuando no puedan pasar personalmente a visitar las misiones de los reguladores envíen a ella por visitadores, religiosos de la misma orden de que sean las doctrinas o misiones.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTAS:

Posee Crismon folio 156

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 27/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; OBISPO; VISITA; MISION; DOCTRINA;

REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00127.JPG

MFN: 0191 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00128

TITULO: Real Cedula de 1757

FECHA(S): 28/04/1757, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 158-161

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas encargandole ejecute el informe que se expresa sobre la fundacion de un Colegio de la Compañia de Jesus, que se solicita efectuan en la Ciudad de Coro.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 158

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 27/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; FUNDACION; COLEGIO; CORO; REAL

CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00128.JPG

MFN: 0192 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0066-00000

TITULO: Vida Institucional de 1756

FECHA(S): 25/06/1756, Caracas - Venezuela

01/04/1758, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 162-165

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Carta al ilustrisimo (Comisario de Cruzada), por la falta de concurrencias a las iglesias y dias de fiestas dejando de asistir a diversos oficios, en grave perjuicio de sus almas y que esto es unos de los motivos principales de multiplicacion de oratorias privadas y altares portatiles que han abusado en la poblacion.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Poseen Crismon folios 162-164

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 27/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: COMISARIO DE CRUZADA; IGLESIA; ORATORIA PRIVADA; ALTAR; SANTA CRUZADA; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0066-00000.JPG

MFN: 0193 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0067-00000

TITULO: Real Cedula de 1758

FECHA(S): 29/04/1758, Buen Retiro - España

24/04/1766, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 166-170

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VII]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de la Santa Iglesia de la ciudad de Venezuela sobre la orden tanto en la iglesia como en la Diocesis se escriba la Bula que contiene la Instruccion impresa del Comisario General de Cruzada, y que procure que todas las personas eclesiasticas como seculares de las ordenes persuadan y animen a los indios, españoles y demas personas para que tomen la Bula y que gocen de las gracias y facultades contenidas en ella.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso solo folio 166

NOTAS:

Folios 166 y reverso, 167 y 170 impresos: "despachos de oficio qvatro maravedis.

SELLO QVATO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO"

Sello impreso folios 166 y reverso y folio 167 " Ferdinando VII. D.G. Hispaniar Rex"
Sello en relieve folios 166 y 170 (reverso)
Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales
Posee Crismon folios 166 y reverso, 167 y 170
Vista por el Obispo, en la ciudad de Mariana de Caracas a 09/08/1759
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 27/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: IGLESIA; VENEZUELA; DIOCESIS; COMISARIO;
ECLESIASTICA; SECULAR; ORDEN; INDIO; ESPANOL; BULA PAPAL;
SANTA CRUZADA; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0067-00000.JPG

MFN: 0194 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00129
TITULO: Real Cedula de 1764
FECHA(S): 06/12/1764, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 171-192
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Para que en los reinos de las indias se publique y observe el reglamento y arancel que se remite de los derechos que se han de llevar en las oficinas del Consejo por la razón que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Documento impreso
NOTAS:
Posee Crismon folios 171, 173, 179 y 185
Los aranceles están en los folios 173 al 192 fueron impresos en la imprenta de Juan Antonio Lozada de dicho Concejo
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: REGLAMENTO; ARANCEL; CONCEJO; OFICINA;
REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00129.JPG

MFN: 0195 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00130

TITULO: Real Cedula de 1758

FECHA(S): 12/09/1758, Villaviciosa - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 193-197

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al obispo de Caracas, participandole la muerte que ha muerto La Reina Nuestra Doña Barbara de Portugal, a fin de que haga los honores y exequias como se acostumbran.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 194

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; REINA; MARIA BARBARA DE PORTUGAL;
HONOR; EXEQUIA; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00130.JPG

MFN: 0196 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00131

TITULO: Real Cedula de 1758

FECHA(S): 21/10/1758, Villaviciosa - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 198-201

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al obispo de la Catedral de Caracas, participandole que no ha sido aprobado al de Cartagena el modo con que procedio a la prision del penitenciario de la citada iglesia en el auto o causa que se menciona y encargandole lo que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 198

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CARTAGENA; PRISION; PENITENCIARIO;
CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00131.JPG

MFN: 0197 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00132

TITULO: Real Cedula de 1759

FECHA(S): 17/01/1759, Villaviciosa - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 202-203

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Su majestad encarga al Obispo de Caracas que se dedique a promover el fomento y auxilio del Hospital de Lazarinos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 202

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; HOSPITAL DE LAZARINOS; CARACAS;
REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00132.JPG

MFN: 0198 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00133

TITULO: Vida Institucional de 1759

FECHA(S): 08/03/1759, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 204-205

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Arechederra, Sebastian de

ALCANCE Y CONTENIDO: El doctor Don Sebastian de Arechederra, Sacristan Mayor de ésta iglesia Catedral, en vista de lo mandado por vuestro altísimo, en el auto que se anexa dijo que hay un ordenamiento que por no usarse, con orden de vuestra, y es lo puede informase.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon 204

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: SEBASTIAN DE ARECHEDERRA; SACRISTAN
MAYOR; CATEDRAL; DEAN; CABILDO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00133.JPG

MFN: 0199 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00134

TITULO: Vida Institucional de 1759

FECHA(S): 28/04/1759, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 206-207

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Iglesia Catedral de Caracas [El Obispo]

ALCANCE Y CONTENIDO: Reintegración de esa catedral del debito de los herederos de su mayordomo. Contando siempre, que se le apoyara.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 206

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: HEREDERO; MAYORDOMO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00134.JPG

MFN: 0200 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00135

TITULO: Vida Institucional de 1757

FECHA(S): 23/04/1757, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 208-211

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Obispo de Cartagena, Manuel

ALCANCE Y CONTENIDO: El Obispo Manuel electo de la Ciudad de Cartagena, solicita a su Majestad que se ponga a reparar los matrimonios efectuados por el Provisor Dr. Don Pedro Diaz Cienfuegos, por no haber sido efectuado por el Obispo Dr. Francisco Julian Antolino. Los cuales estaban penados por la iglesia por consanguinidad, afinidad.

Tambien convoca a una junta con los sujetos capaces [letrados] y canonicos los cuales no llegaron a ninguna resolucio. Por ello hace la solicitud al papa Benedicto XIV.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 208

Copia de un original fechado en Madrid el 31/01/1760

Clausula 6 y 28 en latin

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CARTAGENA; PROVISO; PEDRO DIAZ CIENFUEGOS; FRANCISCO JULIAN ANTOLINO; MATRIMONIO; CONSANGUINIDAD; AFINIDAD; BENEDICTO XIV; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00135.JPG

MFN: 0201 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00136

TITULO: Real Cedula de 1759

FECHA(S): 10/06/1759, Villaviciosa - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 212-213

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas remitiendole copia de la representacion hecha por el Gobernador que fue de aquella Diocesis sobre haber el Provisor en sede vacante del citado obispado de facultad que no tenia para dispensar grado de consanguinidad y afinidad en matrimonios y encargandole lo que expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 212

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; GOBERNADOR; PROVISO; DIOCESIS; GRADO; AFINIDAD; CONSANGUINIDAD; MATRIMONIO; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00136.JPG

MFN: 0202 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00137

TITULO: Real Cedula de 1759

FECHA(S): 15/06/1759, Villaviciosa - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 214-215

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al obispo de Caracas, avisandole el recibo de su carta en que dio cuenta de haber empezado a establecer su gobierno espiritual en aquella Diocesis.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 214

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; ESPIRITUAL; DIOCESIS; CARACAS; REAL
CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00137.JPG

MFN: 0203 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00138
TITULO: Real Cedula de 1759
FECHA(S): 19/09/1759, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 216-219
NOMBRE DEL PRODUCTOR: La Reina [Sajonia, María Amalia Cristina de]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole la muerte del Rey nuestro señor Fernando VI, a fin de que disponga se hagan los honores y exequias que en semejantes ocasiones se acostumbran.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
Folios 217 y 218 ilegibles
NOTAS:
Posee Crismon folio 216
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 28/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; FERNANDO VI; MUERTE; EXEQUIA;
CARACAS; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00138.JPG

MFN: 0204 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0069-00000
TITULO: Real Cedula de 1759
FECHA(S): 10/09/1755, Villa de San Carlos de Asturias - [España]
26/06/1759, Villaviciosa - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 227-252
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, remitiendo copia de los instrumentos concernientes a la fundacion de un convento de dominicos que se pretende en la villa de San Carlos de Asturias y encargandole inferir sobre su contenido en la forma que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:

Poseen Crismon folios 227, 228 y 229

Contiene una peticion del Sr. Alcalde Ordinario Don Joseph Manuel Gil del 10/08/1755.

Contiene un auto fecha 18/08/1755.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CONVENTO; DOMINICO; FUNDACION;
CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0069-00000.JPG

MFN: 0205 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0068-00000

TITULO: Real Cedula de 1760

FECHA(S): 20/12/1752, Buen Retiro - España

30/01/1760, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 220-226

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Concesion hecha a la religion de la Compañia de Jesus, para la fundacion del colegio en esta ciudad del sitio y fabrica de Santa Rosalia, que se habia destinado a las monjas carmelitas es auxilio y no precisa causal para otro paraje se haga.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 220 impreso: "vn qvartillo. SELLO QVARTO VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y VNO"

Posee Crismon folio 220

Contiene un auto de fecha 30/01/1760

Contiene una Real Orden de fecha 24/10/1759

Copia de Real Cedula

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: RELIGION DE LA COMPANIA DE JESUS;
FUNDACION; COLEGIO; SANTA ROSALIA; MONJE CARMELITA; REAL
CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0068-00000.JPG

MFN: 0206 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00139

TITULO: Real Cedula de 1759

FECHA(S): 10/09/1759, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 253-254

NOMBRE DEL PRODUCTOR: La Reina Gobernadora [Sajonia, María Amalia Cristina de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole la muerte del Rey nuestro señor Fernando VI, a fin de que disponga se hagan los honores y exequias que en semejantes ocasiones se acostumbran.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

En el mismo Tomo folios 216-219 se encuentra una copia del documento

Posee Crismon folio 253

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; FERNANDO VI; MUERTE; EXEQUIA;

CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00139.JPG

MFN: 0207 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0070-00000

TITULO: Real Cedula de 1759

FECHA(S): 11/09/1758, Roma - Italia

25/10/1759, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 255-262

NOMBRE DEL PRODUCTOR: La Reina Gobernadora [Sajonia, Maria Amalia Cristina de]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al obispo de Caracas, remitiendo un asunto del breve en que su santidad conceda (jubileo universal) para que implore el divino auxilio por el feliz principio de su Pontificado y asentado Gobierno de la Santa iglesia Catolica y encargandole haga publicar en aquella Diocesis en la forma que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTAS:

Poseen Crismon folios 255-257

Contiene Jubileo Universal (impreso) emanado para implorar el divino auxilio en el principio del pontificado de fecha 11/09/1758 en latin y traducido al español en los mismos folios 257 al 262

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; JUBILEO; DIVINO; PONTIFICADO; IGLESIA;
CARACAS; CELEBRACION; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0070-00000.JPG

MFN: 0208 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00140
TITULO: Real Cedula de 1759
FECHA(S): 12/02/1756, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 263-266
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, encargandole se informe de las rentas y estado del convento de religiosas [Carmelitas Descalzas]de aquella ciudad y que cuide de que tenga efecto lo prevenido en la Real cedula de fundacion con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 263

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; RENTA; CONVENTO; RELIGIOSA
CARMELITA DESLCAZA; FUNDACION; CARACAS; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00140.JPG

MFN: 0209 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00141
TITULO: Real Cedula de 1760
FECHA(S): 12/02/1760, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 267-270
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole lo determinado sobre la instancia que introdujo aquella ciudad acerca de la ereccion de un convento de religiosas [recolitas]con el titulo de la Concepcion Purisima de Nuestra Señora y lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 267

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; ERECCION; CONVENTO; RELIGIOSA;
CONCEPCION PURISIMA DE NUESTRA SENORA; CARACAS; CREACION;
REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00141.JPG

MFN: 0210 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00142

TITULO: Real Cedula de 1760

FECHA(S): 18/10/1760, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 271-272

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole haber muerto la Reina Nuestra Señora Doña Maria Amalia de Sajonia a fin de que haga los honores y exequias que en tales casos se acostumbran.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 271

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/02/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; MUERTE; MARIA AMALIA DE SAJONIA;
REINA; EXEQUIA; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00142.JPG

MFN: 0211 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00143

TITULO: Vida Institucional de 1760

FECHA(S): 17/05/1760, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 273-274

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Varga, Luis Josseph de

ALCANCE Y CONTENIDO: Los Curas de nuestra Santa iglesia Catedral leeran y publicaran por si mismos o sus tenientes en el pulpitos de ella al Obispo del ofertorio de la misa solemne que se celebra el dia de mañana diez y ocho, domingo tercero de este mes los [editos]publicaciones convocatorios y preparatorios a los santos ejercicios y jubileos que se publica y hechos los fijaron en las carceles puesta

diligencia por su certificacion a continuacion de este decreto de haberlo cumplido se devolveran a la secretaria de nuestra camara. El Doctor Don Luis Josseph de Vargas Rector de esta Santa Catedral en cumplimiento del decreto anterior certifico que lei y publico por mi mismo en el pulpito, 22 Mayo dde 1760.

CARACTERISTICAS FISICAS: Esatdo de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 273

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CATEDRAL; PUBLICACION; MISA; SANTO EJERCICIO; JUBILEO; LUIS JOSSEPH VARGAS; CELEBRACION; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00143.JPG

MFN: 0212 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00144

TITULO: Vida Institucional de 1761

FECHA(S): 11/05/1761, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 275-277

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Doctor Don Francisco [de Cobaz]concediendole licencia en la mas amplia forma para que concluidos los divinos oficios que durante estos pueda retirarse del coro a la casa de su habitacion, obligacion y honra de asistir a dicho pontifical por esta tarde y se entiende pasar a los dos dignidades inmediatos poniendolo en su noticia al Maestro de Ceremonias.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Letra poco legible

NOTAS:

Posee Crismon folio 275

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: FRANCISCO DE COBAZ; LICENCIA; CORO; PONTIFICAL; MAESTRO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00144.JPG

MFN: 0213 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0071-00000

TITULO: Real Provision de 1761

FECHA(S): 08/11/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana

25/02/1761, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 278-283

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador y Capitan General de la ciudad de Caracas en que se declara no haber hecho fuerza el Juez Eclesiastico en no otorgar la apelacion interpuesta por los herederos del Doctor Don Pedro Diaz Cienfuegos sobre el remate de una hacienda de Caracas, conforme a lo mandado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Poseen Crismon folios 278 y 281

Autos y diligencias de fecha Caracas, 32/02/1761 y 25/02/1761

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; JUEZ ECLESIASTICO; HEREDERO; PEDRO DIAZ CIENFUEGOS; HACIENDA; CAPITAN GENERAL; REAL PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0071-00000.JPG

MFN: 0214 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0072-00000

TITULO: Real Provision de 1760

FECHA(S): 13/11/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana

11/02/1761, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 284-289

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador y Capitan General de la provincia de Venezuela en que se declara no hacer fuerza por ahora en conocer y proceder en la sumaria [agregar] contra los procedimientos de los notarios, el Juez Eclesiastico de dicha ciudad conforme a lo mandado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Poco legible los folios 284 (reverso) y 285

NOTAS:

Contiene dos autos de fecha Caracas, 06/02/1761 y Caracas, 11/02/1761 respectivamente

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; VENEZUELA; NOTARIO; JUEZ;
CAPITAN GENERAL; REAL PROVISION
DOC ELECTRONICO: 0072-00000.JPG

MFN: 0215 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0073-00000
TITULO: Real Provision de 1760
FECHA(S): 13/11/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana
17/11/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 290-294
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador de esta ciudad de Caracas, en que se declara no haber hecho fuerza al reverendo Obispo en el articulo introducido por el Alcalde Don Francisco Xavier de Oviedo y Tobar, conforme a lo mandado.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular
NOTAS:
Posee Crismon folio 290
Contiene un auto con fecha Santo Domingo, 17/11/1760
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; OBISPO; FRANCISCO XAVIER DE OVIEDO Y TOBAR; ALCALDE; ARTICULO; REAL PROVISION
DOC ELECTRONICO: 0073-00000.JPG

MFN: 0216 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0074-00000
TITULO: Real Provision de 1760
FECHA(S): 19/11/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana
03/03/1760, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 295-299
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre la apelacion interpuesta por los herederos del Doctor Don Pedro Diaz Cienfuegos, de la providencia dada por el Provisor y Vicario General de ese obispado en que se les mando reconociesen los censos a que se hallaba afecta la hacienda Arboleda de Cacao, en el valle de Ocumare que quedo por bienes a Don Geronimo Placido Cavallero.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 295

Contiene dos autos con fecha Santo Domingo, 23/11/1760 y Caracas 03/03/1760.

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: HEREDERO; PEDRO DIAS CIENFUEGOS; PROVISOR;

VICARIO GENERAL; OBISPADO; CENSO; OCUMARE; BIEN; HACIENDA;

GERONIMO PLACIDO CAVALLERO; REAL PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0074-00000.JPG

MFN: 0217 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0075-00000

TITULO: Real Provision de 1760

FECHA(S): 09/12/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana

10/12/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 300-304

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que le Gobernador y Capitan General de la ciudad de Caracas, haga notificar el auto en ella inserto al Alcalde Don Francisco Xavier de Oviedo, para que preste el auxilio pedido por el reverendo obispo de aquella Diocesis, conforme con lo mandado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 300

Contiene auto con fecha Santo Domingo 09/12/1760

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; CAPITAN GENERAL; CARACAS;

ALCALDE; FRANCISCO XAVIER DE OVIEDO; OBISPO; DIOCESIS; REAL

PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0075-00000.JPG

MFN: 0218 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0076-00000

TITULO: Real Provision de 1760

FECHA(S): 11/12/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana

12/12/1760, Santo Domingo - Republica Dominicana

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 305-309

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Gobernador y Capital General de la provincia de Venezuela y ciudad de Caracas, en la que se declara no hacer fuerza al articulo introducido por el venerable Dean y Cabildo, sobre su jurisdiccion economica, conforme a lo mandado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Posee Crismon folio 305

Contiene un auto con fecha Santo Domingo 11/12/1760

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: GOBERNADOR; CAPITAN GENERAL; VENEZUELA;
CARACAS; ARTICULO; DEAN; CABILDO; JURISDICCION; ECONOMICA;
REAL PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0076-00000.JPG

MFN: 0219 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0077-00000

TITULO: Vida Institucional del 1761

FECHA(S): 14/05/1760, Caracas - Venezuela

13/04/1761, Santo Domingo - Republica Dominicana

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 310-345

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Al ilustrisimo Don Phelipe Joseph de Tres Palacios, abogado de los Reales Concejo Juez. Al santisimo señor Obispo de Santiago de Leon de Caracas, provincia de Venezuela, del concejo de su Majestad, a su Provisor y Vicario General, a vuestro Dean y Cabildo Eclesiastico al que lo fuere con sede vacante. Deben ser las personas eclesiasticas y no las publicas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 310

Funcionarios de las iglesias en apelacion interpuesta de auto del 14 de mayo de 1760

Contiene dos autos con fecha 14/05/1760, Caracas y 16/05/1760

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: PHELIPE JOSEPH DE TRES PALACIOS; OBISPO;
CARACAS; VENEZUELA; PROVISOIR; VICARIO GENERAL; DEAN ;
CABILDO; VACANTE; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0077-00000.JPG

MFN: 0220 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00145
TITULO: Real Cedula de 1760
FECHA(S): 17/12/1760, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 346-349
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carllos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Para que los Arzobispos y Obispos de la Iglesia de las Indias cuiden del cumplimiento de lo mandado en la presente Real Cedula, sobre que remitan en todas las ocasiones que anualmente se ofrecieren relaciones e informe reservados de los eclesiasticos benemeritos de sus Diocesis y de los curas que hubiere su antiguedad y merito y que no concedan licencia a ningun eclesiasticos para venir a pretender [prebendas](beneficios).
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conbservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon impreso folio 346
Documento impreso
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 02/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; OBISPO; IGLESIA; ECLESIASTICO;
ANTIGUEDAD; MERITO; CURA; LICENCIA; BENEMERITO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00145.JPG

MFN: 0221 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00146
TITULO: Real Cedula de 1760
FECHA(S): 13/12/1760, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 350-355
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole lo determinado con motivo de haberse opuesto su Provisor y el doctoral de la misma iglesia a lo

providenciado por el Cabildo de ella en virtud de las facultades que le asisten para la administracion de sus ventas.

CARACTERISTICAS FISICAS: EStado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 350

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; PROVISO; DOCTOR; IGLESIA; CABILDO; ADMINISTRACION; VENTA; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00146.JPG

MFN: 0222 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00147

TITULO: Real Cedula de 1760

FECHA(S): 28/01/1761, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 356-357

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, encargandole informe sobre la utilidad y necesidad que precise el hacer en los Valles de Silba de aquella Diocesis, la fundacion de la iglesia o capilla que solicitan los negros moradores de ellos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 356

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; UTILIDAD; VALLES DE SILBA; DIOCESIS; FUNDACION; IGLESIA; NEGRO; CAPILLA; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00147.JPG

MFN: 0223 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00148

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 16/03/1761, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 358-359

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, aprobandole lo que determino sobre que al Cabildo Secular de aquella ciudad, no se le asistiere en iglesia de las

monjas de la Inmaculada Concepcion al dia en que fue en letania con los regalias que se expresan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 358

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CABILDO; IGLESIA; MONJA;
INMACULADA CONCEPCION; REGALIA; LETANIA; CARACAS; DISCURSO;
VOCACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00148.JPG

MFN: 0224 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00149

TITULO: Vida Institucional de 1761

FECHA(S): 04/04/1761, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 360-361

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Comunicacion del Rey al Obispo de Caracas, manifestandole lo bien que le ha parecido su carta explicando la esencia de las enfermedades padecidas en su obispado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 360

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: REY; OBISPO; CARTA; ENFERMEDAD; CARACAS;
VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00149.JPG

MFN: 0225 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00150

TITULO: Vida Institucional de 1761

FECHA(S): 12/07/1761, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 362-363

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, que en carta de nuestra señoría el 12 de abril de este mismo año, queda El Rey en inteligencia de haberse los 27.946 pesos que debían los herederos de Don Joseph Antonio Veroiz, por el alcance líquido de las cuentas del Mayordomo de esta Santa Iglesia.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 362

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; REY; PESOS; HEREDERO; JOSEPH ANTONIO VEROIZ; CUENTA; IGLESIA; CARACAS; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00150.JPG

MFN: 0226 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0078-00000

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 10/02/1761, Madrid - España

22/04/1761, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 364-369

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Para que los virreyes, presidentes, audiencias, gobernadores, arzobispos, obispos y prelados de las regiones de las Indias, cumplan y hagan cumplir el contenido del asunto del (Breve Patronato)de estos y aquellos reinos, rezos y culto del ministerio de la Inmaculada Concepcion de la virgen nuestra señora.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon impreso folio 361 y a pie de pagina folio 368

Contiene un breve de su Santidad en latin y traducido al español en los mismos folios 365 al 369

folios identificados con numeros romanos I al VIII

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: AUDIENCIA; PRESIDENTE; GOBERNADOR; ARZOBISPO; OBISPO; PRELADO; BREVE; INMACULADA CONCEPCION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0078-00000.JPG

MFN: 0227 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0079-00000

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 22/07/1761, Buen Retiro - España

16/S/M/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 370-371

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo y Cabildo de la Catedral de Caracas, participandole lo representado por el ayuntamiento de aquella ciudad con motivo de haberse excusado a bendecir el perdon que hizo para la Real Proclamacion y encargandoles se arreglen a la costumbre que hubiese para estos casos en la Iglesia que se expresan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 370

El escribano olvido colocar el mes

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CABILDO; CARACAS; AYUNTAMIENTO;
PROCLAMACION; PERDON; BENDICION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0079-00000.JPG

MFN: 0228 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0080-00000

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 22/07/1761, Buen Retiro - España

16/S/M/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 372-373

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, encargandole que hasta nueva providencia suspenda la ejecucion de lo que se le previno por la Real Cedula, que se cita sobre que bendijese solemnemente el perdon que aquella ciudad costeo para la Real Proclamacion en la forma que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 372

En este documento el mes correspondiente a la fecha de emision de la Real Cedula fue pasado por alto por el escribano

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; BENDICION; PERDON; PROCLAMACION;
REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0080-00000.JPG

MFN: 0229 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00151
TITULO: Real Cedula de 1757
FECHA(S): 09/10/1757, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 374-377
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Cuba, aprobandole algunas providencias que ha dado sobre que se observen un mismo metodo en los recursos de fuerza que ocurran en la [curia] eclesiastica, y encargandole lo que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
NOTAS:
Posee Crismon folio 374
Concuerta con su original que queda en poder del Obispo mi señor y de su mandato verbal hice sacar y saque el presente en la Habana 10/04/1758
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 06/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CUBA; PROVIDENCIA; CURIA;
CONGREGACION; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00151.JPG

MFN: 0230 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00152
TITULO: Real Cedula de 1761
FECHA(S): 08/11/1761, San Ildefonso - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 378-381
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole lo determinado con motivo de la provision que se expidio por la Real Audiencia de la isla Española el año de mil setecientos y cincuenta y tres, con exclusion de la Real Cedula de mil setecientos cincuenta y siete, para que sirviere de la ordinaria de fuerza, con lo demas que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 378 sellado: "setenta y ocho maravedis. SELLO TERERO, SETENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO".

Sello Impreso: folio 378 "Carolus III. D.G. Hispaniar. Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon impreso y manuscrito folio 378

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; PROVISION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00152.JPG

MFN: 0231 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0081-00000

TITULO: Real Provision de 1753

FECHA(S): 25/05/1753, Santo Domingo - Republica Dominicana

18/08/1763, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 382-393

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Fernando VI]

ALCANCE Y CONTENIDO: Mando librar esta Provision de fuerza para que observara en todo el distrito vista esta en nuestro concejo de las indias, con lo expuesto por su fiscal: Pertenece alzar fuerzas que los preladados, Provisor, Vicario General y demas fuerzas eclesiasticas hicieren en las causas que conocen, no otorgandolas apelaciones legitimamente interpuestas en cuya inteligencia y la que es referida nuestra Real Audiencia. Se mando a librar Real Cedula.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Contiene dos Reales Cedula con fecha en San Ildelfonso, 09/09/1761 y Santo Domingo 21/01/1763

Contiene dos autos con fecha en Caracas, 02/05/1763 y 18/08/1763

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CONCEJO; PRELADO; PROVISO; VICARIO GENERAL; APELACION; REAL PROVISION

DOC ELECTRONICO: 0081-00000.JPG

MFN: 0232 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00153

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 07/10/1761, San Lorenzo El Real - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 394-397

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, encargandole que con acuerdo del venerable Don Marcos Reyes, cura del valle de Santa Lucia, en aquella provincia, informe con justificacion sobre lo que este ha representado en la forma que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 394

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; MARCOS REYES; CURA; SANTA LUCIA;

CARACAS; CONGREGACION; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00153.JPG

MFN: 0233 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0082-00000

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 22/10/1761, San Lorenzo - España

03/12/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 398-401

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, encargandole explore de Doña Luisa de Bolivar y Ponte si permanece en intento de cumplir la promesa que hizo de colocar a sus expensas el santisimo sacramento en el hospital de San Lorenzo, en aquella ciudad y demas otras alhajas participandoles lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 398

Hacen mencion a una Real Orden con fecha 13/12/1758

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; LUISA DE BOLIVAR Y PONTE; PROMESA;
EXPENSA; SACRAMENTO; HOSPITAL DE SAN LORENZO; ALHAJA;
CARACAS; ADORNO; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0082-00000.JPG

MFN: 0234 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0083-00000
TITULO: Real Cedula de 1762
FECHA(S): 22/10/1761, San Lorenzo - España
03/12/1762, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 402-403
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, aprobandole el que no hubiese admitido la donacion de Doña Luisa de Bolivar y Ponte hacia el Hospital de San Lorenzo de aquella ciudad y demas alhajas para el momento y cerca del jueves santo y remitiendole lo demas que se expresa.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Malo
Letras poco legibles
Se requiere de lupa para su lectura
NOTA DE PUBLICACIONES: Posee Crismon folio 402
NOTAS:
Es un duplicado
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; DONACION; LUISA DE BOLIVAR Y PONTE;
HOSPITAL DE SAN LORENZO; ALHAJA; DIA SANTO; CARACAS; ADORNO;
REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0083-00000.JPG

MFN: 0235 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-013-0000-00154
TITULO: Real Despacho de 1761
FECHA(S): 06/12/1761, Buen Retiro - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 404-407
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]
ALCANCE Y CONTENIDO: Para que los virreyes, audiencias, fiscales y gobernadores de los reinos de las indias: Los obispos y arzobispos de aquella Diocesis, y demas personas que se expresan en cumplimiento del despacho que se

inserta y de las leyes que se citan, den cuenta de los religiosos que hay en sus respectivas provincias y de los que se necesitan remitir de estos reinos, para los fines motivos que se expresan.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTAS:

Posee Crismon folio 404

Folio 404 esta identificado a pie de pagina con una A mayuscula

Folio 405 esta identificado a pie de pagina una A mayuscula y un 2

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: VIRREY; AUDIENCIA; FISCAL; GOBERNADOR;

ARZOBISPO; OBISPO; LEYES; PROVINCIA; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0000-00154.JPG

MFN: 0236 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00155

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 08/12/1761, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folio: 408

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: A los Arzobispos, Obispos, y Cabildos en sede vacante de las iglesias metropolitanas y catedrales de aquellos mis reinos me informen con justificacion y la claridad y brevedad posible sobre el modo y forma con que se cobran los diezmos de las religiones mendicantes acompañando con el mencionado informe el privilegio o real licencia original que hubieren obtenido y exhibieren para la referida moderacion, con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Documento impreso

NOTAS:

Posee Crismon 408

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; OBISPO; CABILDO; VACANTE;

IGLESIA; METROPOLITANA; CATEDRAL; MEDICANTE; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00155.JPG

MFN: 0237 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.1-013-0084-00000

TITULO: Real Cedula 1762

FECHA(S): 16/02/1761, Roma - Italia

04/05/1762, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folio: 409

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Papa [Clemente XIII]

ALCANCE Y CONTENIDO: He resuelto remitir por medio de la presente Real Cedula a mis dominios de la America, copia autorizada de la Bula expedida a este fin. Por cuanto ruego y encargo a los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos de las Iglesias Metropolitanas y Catedrales de las Provincias de la Nueva España, Islas Filipinas y de Barlovento que luego que la reciban la hagan publicar en sus Diocesis y que apliquen las mas prontas y eficaces providencias para su cumplimiento y que su contenido llegue a noticia de los fieles con la mayor brevedad, dandome cuenta de su recibo y de quedar asi ejecutado en la primera ocasion que se ofrezca.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Documento impreso

Se requiere conocimiento de latin para la lectura de la Bula

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: ARZOBISPO; OBISPO; CABILDO; VACANTE;
IGLESIA; METROPOLITANA; CATEDRAL; DIOCESIS; REAL CEDULA;
BULA PAPAL

DOC ELECTRONICO: 0084-00000.JPG

MFN: 0238 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0085-00000

TITULO: Bula de 1761

FECHA(S): 16/02/1761, Roma - Italia

04/05/1762, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 410-413

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Su Santidad concede que el oficio y misa de Nuestra Sra. en su purisimo Misterio de la Concepcion que reza la religion Franciscana sea extensivo a todo el Clero Secular y Regular de estos reinos de España y las Indias.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Documento impreso

Se requiere conocimiento de latin para la lectura de la Bula

NOTAS:

Posee Crismon folios 409 y 410

Sello en relieve con ornamento folio 411

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CLERO; AMERICA; BULA PAPAL; OBISPO;
ARZOBISPO; IGLESIA; INDIAS; CATEDRAL; DIOCESIS; PROVIDENCIA;
REINO

DOC ELECTRONICO: 0085-00000.JPG

MFN: 0239 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00156

TITULO: Vida Institucional de 1762

FECHA(S): 01/06/1762, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 414-415

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de la Santa Iglesia de Caracas. El Rey manda que en las ocasiones que se presenten salidas de embarcaciones para estos reinos remita Vuestra Santidad, a mis manos un informe reservado y muy individual de todos los eclesiasticos que componen el clero de esta ciudad y de su Diocesis; a fin de enterrar al Rey de la calidad, costumbres y meritos de cada uno.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 414

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: SALIDA; EMBARCACION; ECLESIASTICO; CLERO;
CALIDAD; COSTUMBRE; MERITO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00156.JPG

MFN: 0240 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00157

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 23/10/1762, España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 416-419

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole lo que se previene y ordena a los oficiales reales de aquellas casas en cuanto al modo con que deben distribuirse los diezmos de aquella Diocesis, con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 416

Es un duplicado

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; OFICIAL; DISTRIBUIR; DIEZMO; DIOCESIS;
REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00157.JPG

MFN: 0241 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00158

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 26/10/1762, San Lorenzo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 420-421

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas para que evalúe con toda brevedad el informe que le está pedido con motivo a un recurso de Don Manuel García de la Peña, sobre la conducta y operaciones de los religiosos capuchinos de la misión de Maracaibo.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 420

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; MANUEL GARCIA DE PENA; CONDUCTA;
RELIGIOSO CAPUCHINO; MISION; MARACAIBO; CARACAS; REAL
CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00158.JPG

MFN: 0242 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00159

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 26/11/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 422-429

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole haberse declarado que el ni su Provisor no pueden ingerirse a nombrar revisores o liquidadores ni conocen de las cuentas de los mayordomos del convento de Nuestra Señora de la Concepcion, de aquella ciudad y encargandole disponga que las que se hallaren en su tribunal se pasen a la albacea y religiosas de el en la conformidad y para el fin de se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Poseen Crismon los folios 422, 425 y 426

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; PROVISO; SUPERVISOR;
REPRESENTANTE; MAYORDOMO; CONVENTO; ALBACEA; RELIGIOSO;
CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00159.JPG

MFN: 0243 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0086-00000

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 26/11/1762 - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 430-437

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole haberse declarado que el Cabildo secular de aquella ciudad se arreglo a la practica observada en cuanto al modo de impetrar (suplicar, implorar) su venida (asistencia).

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Poseen Crismon los folios 430 y 437

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO ; CABILDO; CARACAS; SECULAR; SUPLICA;
REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0086-0000.JPG

MFN: 0244 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00160

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 26/11â1762/Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 438-441

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, manifestandole no ser diferible un intento sobre querer privar a aquella ciudad de las regalías que le corresponden como vuestro patrono del convento de religiosas de nuestra señora de la concepcion de ella y encargandole hagan llevar a debido efecto lo resuelto por la cedula que se citan con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: EStado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 238

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; PATRONO; CONVENTO; RELIGIOSO; CONCEPCION; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00160.JPG

MFN: 0245 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-013-0000-00161

TITULO: Real Despacho de 1760

FECHA(S): 07/12/1760, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 442-443

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al expresado Cabildo Secular de esa ciudad por haber tenido a bien el declarar no se deben inquietar en la posesion que se halla en el mencionado convento, se ponga silla, almohada y tapete al Comisario que disputare para que asista a los divinos oficios y lleve la llave del sagrario y que ha desaprobado lo practicado por nuestro Provisor en los dias jueves y viernes santos de los años de Mil Setecientos y Cincuenta y Ocho y Mil Setecientos y Cincuenta y Nueve, por lo que encargo que dandole a entender lo expresado le amonesta, se obtenga de semejantes novedades y de perturbar con ellas o con otras la paz y quietud que debe observarse.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 442

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CABILDO; CONVENTO; SILLA; ALMOHADA;
TAPETE; COMISARIO; OFICIO; PROVISOR; SECULAR; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0000-00161.JPG

MFN: 0246 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0087-00000

TITULO: Real Cedula de 1761

FECHA(S): 16/03/1761, Buen Retiro - España

15/04/1763, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Compuesta

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 444-453

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole haberse declarado no inquietar al Cabildo Secular de aquella ciudad en las preeeminencias que le corresponden como Vice-Patrono Real del Convento de Religiosas Franciscas de la Concepcion, de ella y encargandoles lo que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Hay rastros de cinta adhesiva en los folios 446-453

NOTAS:

Posee Crismon folio 446

Concuera con Real Cedula y auto originales

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CABILDO; VICE PATRONO; CONVENTO;
RELIGIOSA FRANCISCA; CARACAS; RELIGIOSO; REAL CEDULA;
PREFERENCIA

DOC ELECTRONICO: 0087-00000.JPG

MFN: 0247 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00162

TITULO: Real Cedula de 1763

FECHA(S): 16/01/1763, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 454-455

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Provisor y Vicario General del obispado de Caracas, participandole no haberse detenido la solicitud del Cabildo Secular de aquella ciudad sobre que el eclesiastico le quite el Bonete y haga cortesía cuando uno y otro se juntan y despiden en los casos que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

NOTAS:

Folio 454 sellado " sesenta y ocho maravedis. SELLO TERCERO SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES"

Sello impreso folio 454: "Carolus III. D.G. Hispaniar. Rex"

Se mantiene la ortografía usafa para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 454

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: PROVISO; VICARIO GENERAL; OBISPO; CARACAS; CABILDO; BONETE; SECULAR; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00162.JPG

MFN: 0248 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.2-013-0000-00163

TITULO: Conflicto Jurisdiccional 1763

FECHA(S): 16/01/1763, El Pardo - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 456-457

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Comunicacion del Rey por lo ocurrido con el Provisor y Vicario General de esa Diocesis el Licenciado Lorenzo Joseph Fernandez de Leon, por la falta de atencion con que trato en los registros publicos que se celebraron el dia once de mayo, el escandalo que causo al publico que no hizo el Cabildo eclesiastico la venia acostumbrada quitandose el bonete cuando lo [recibe]y despide despues que concluyen las procesiones.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 456

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 13/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: REY; PROVISO; VICARIO GENERAL; DIOCESIS; LORENZO JOSEPH FERNANDEZ DE LEON; CABILDO; VENIA; BONETE; ECLESIASTICO; LICENCIA; CONFLICTO JURISDICCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00163.JPG

MFN: 0249 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00164

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 27/11/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 458-461

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Provisor y Vicario General del obispado de Caracas, previniendole que en la causa matrimonial de Don Domingo de Tovar, vecino de aquella ciudad y en las demas que ocurran en su tribuna use de las facultades que le competen por su oficio en la forma que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon 458

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: PROVISO; VICARIO GENERAL; OBISPADO ; DOMINGO DE TOVAR; TRIBUNAL; MATRIMONIO; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00164.JPG

MFN: 0250 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-013-0000-00165

TITULO: Real Cedula de 1762

FECHA(S): 16/12/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 462-467

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, encargandole informe de las causas que tuvo para no permitir se le hiciere saber la Provision ordinaria de las fuerzas en la causa de Don Francisco Xavier de Oviedo a que desistiese de la competencia y por obtener la absolucion de las censuras abandonase la defensa de la Jurisdiccion Real.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rasgos de cinta adhesiva en los folios 462-464

NOTAS:

Posee Crismon folio 462

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 12/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; PROVISION; FRANCISCO XAVIER DE OVIEDO; JURISDICCION; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00165.JPG

MFN: 0251 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-013-0000-00166

TITULO: Real Despacho de 1762

FECHA(S): 21/12/1762, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 468-472

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole haberse detenido que en el hospicio de la caridad de aquella ciudad de Caracas mujeres algunas sin que preceda su consentimiento o el de su Provisor, con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rastros de cinta adhesiva, folios 468 al 772

NOTAS:

Posee Crismon folio 468

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 13/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO ; HOSPICIO; CARIDAD; PROVISO; CARACAS; MUJER; REAL DESPACHO

DOC ELECTRONICO: 0000-00166.JPG

MFN: 0252 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00167

TITULO: Real Cedula de 1736

FECHA(S): 14/09/1736, San Ildefonso - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 473-474

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Sobre la derogacion y anulacion en todo y por todo, como nocivo y perjudicial al buen gobierno, paz y tranquilidad de la mencionada provincia de Venezuela y la buena administracion de justicia el enunciado privilegio y de aclarar que en el caso de vacante de gobernacion por muerte u otro impedimento deje recaer la superior jurisdiccion gubernativa en el Teniente de gobernacion y Auditor de la gente de guerra que es o en adelante fuere y que cono tal sea obedecido y respetado por todas las jurisdicciones y ayuntamientos de la mencionada ciudad de Leon de Caracas y demas ciudades, Villas y pueblos de la Provincia de Venezuela.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Folio 473 y 474 (reverso) sellado: "vn qvartillo. SELLO QVARTO VN QVARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y SESENTA Y TRES"

Sello impreso folio 473 y 474 (reverso): "Carolus III D.G. Hispaniar. Rex"

Se mantiene la ortografía usada para la época en los sellos oficiales.

Posee Crismon folio 473 y 474 (reverso)

Es copia de su original con fecha en Caracas, 16/09/1762

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 13/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CANCELAR; PROVINCIA; VACANTE; GOBERNACION; AUDITOR; GUERRA; AYUNTAMIENTO; CARACAS; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00167.JPG

MFN: 0253 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00168

TITULO: Real Cedula de 1763

FECHA(S): 28/04/1763, Aranjuez - España

NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folio: 475

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: He resuelto que en el interin llega a la Provincia el nuevo Capitan General que yo he nombrado y tenga el mando militar y lo correspondiente a la capitania general de alla el coronel de mi ejercito Don Nicolas de Castro.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Regular

Rasgos de cinta adhesiva

NOTAS:

Posee Crismon

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCIÓN: 13/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: CAPITAN GENERAL; MILITAR; NICOLAS DE CASTRO; CAPITANIA GENERAL; REAL CEDULA

DOC ELECTRONICO: 0000-00168.JPG

MFN: 0254 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00169

TITULO: Vida Institucional de 1763

FECHA(S): 09/07/1763, Madrid - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 476-477

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, sobre las disposiciones que vuestra señoría ha dado tan piadosas como propias de un celo para aumentar en una Diocesis los ejercicios espirituales de los files en las circunstancia que manifiesta en carta de 02 de enero de este año, haciendo que los efectos del penoso trabajo de la visita, se dirijan al logro general a que aspira el fervoroso deseo de vuestra señoría: Han sido sumamente agradables a su merced y me manda rectificarlo a vuestra señoría, para que se halle enterado.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rastros de cinta adhesiva en los folios

NOTAS:

Posee Crismon folio 476

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 14/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CARACAS; DIOCESIS; EJERCICIO;

DEVOTO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00169.JPG

MFN: 0255 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-013-0000-00170

TITULO: Real Cedula de 1763

FECHA(S): 28/05/1763, Buen Retiro - España

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 478-485

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos III]

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas, participandole lo determinado sobre las dudas que propuso en cuanto a la preferencia de asientos en las concurrencias de las ordenes y prelados de las religiones en el coro de su Catedral con lo demas que se expresa.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rastros de cinta adhesiva en los folios

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 14/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CARACAS; ASIEN TO; ORDEN; PRELADO;
CORO; CATEDRAL; REAL CEDULA
DOC ELECTRONICO: 0000-00170.JPG

MFN: 0256 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00171
TITULO: Vida Institucional de 1763
FECHA(S): 22/04/1763, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 486-489
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Obispo de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: Del Obispo y Cabildo Eclesiastico de Caracas a su
Majestad, suplicando declare su real voluntad en el pleito que han seguido y remiten
por testimonio con el colegio de la Sagrada Compañia de Jesus, pretendiendo esta
pagar por diezmos uno de sesenta en los frutos industriales de trapiches de azucar.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Rasgos de cinta adhesiva en los folios
NOTAS:
Posee Crismon folio 489
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 14/03/2008
PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CABILDO; COLEGIO; SAGRADA
COMPANIA DE JESUS; DIEZMO; TRAPICHE; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00171.JPG

MFN: 0257 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00172
TITULO: Vida Institucional de 1763
FECHA(S): 16/08/1763, Caracas - Venezuela
NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 490-491
NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Obispo de Caracas
ALCANCE Y CONTENIDO: El Obispo de Caracas expone su parecer sobre la
utilidad y necesidad que se funde en la ciudad congregacion y oratoria de San Felipe
Neri y coadyuvando la pretension de licencia que solicitan varios sacerdotes,
suplicando tambien por el mismo se designe vuestra Merced concederla.
CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno
Rasgos de cinta adhesiva en los folios
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CARACAS; CONGREGACION; ORATORIO;
LICENCIA; SACERDOTE; SAN FELIPE NERI; VIDA INSTITUCIONAL
DOC ELECTRONICO: 0000-00172.JPG

MFN: 0258 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00173

TITULO: Vida Institucional de 1763

FECHA(S): 17/[08]/1763, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 492-496

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Al Obispo de Caracas cumpliendo el mandato de vuestra Merced, dado por su Real Cedula de 12 de febrero de 1760, informa con justificacion sobre los particulares respectivos al estado del Convento de monjas de la Purisima Concepcion y coayudando la pretension de que vuestra majestad se obligue a dar su licencia para la fundacion de un Convento de Capuchinos, expone su parecer proponiendo al mismo tiempo los medios de proporcion para que tenga efecto esta como tambien suplica.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

Rastros de cinta adhesiva en los folios

NOTAS:

Posee Crismon folios 492 y 494

Se anexa en el folio 494 un estado de resumen de bienes, rentas y gastos del convento de monjas de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 14/03/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CARACAS; CONVENTO; MONJA;
CONCEPCION; LICENCIA; FUNDACION; CAPUCHINO; VIDA
INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00173.JPG

MFN: 0259 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-013-0000-00115

TITULO: Real Orden de 1680

FECHA(S): 17/12/1680, S/L

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 100a-101

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Rey [Carlos II]

ALCANCE Y CONTENIDO: Ruego y encargo al Obispo de aquella Iglesia guarden y cumplan las Cédulas referidas de 03/04/1627 en que se encarga a los Arzobispos y Obispos nombren a los Prebendados por visitadores.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Posee Crismon folio 100a

Enviada a Maracaibo el 16/12/1758 en testimonio de verdad

Concuerda con original enviada al Capitan Antonio Bracho de [Varreda]a Maracaibo el 03/12/1686

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 29/04/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; MARACAIBO; ARZOBISPO; PREBENDADO;

CANONIGO; RENTA; REAL ORDEN

DOC ELECTRONICO: 0000-00115.JPG

MFN: 0260 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.1-000-0000-00000

TITULO: Bularios de 1721-1761

FECHA(S): 15/09/1721, Roma - Italia

16/02/1761, Roma - Italia

NIVEL DE DESCRIPCION: Serie

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 18,24,13/ Documentos: 4

NOMBRE DEL PRODUCTOR: El Papa

ALCANCE Y CONTENIDO: Estas Bulas tratan sobre la ereccion de la Real y Pontificia Universidad de Caracas y sobre el diezmo que reciben algunas ordenes religiosas que se mantienen de limosna.

CARACTERISTICAS FISICAS: Documentos restaurados

Poseen marca de agua

NOTAS:

En el tomo 104 folio 144-175 se hace mencion a Bulas con fechas 07/07/1737, 06/11/1740 y 04/10/1784

El el tomo 24 folios 1-11 se encuentra la Bula impresa del tomo 18 folios 10-24

En el tomo 13 folios 365-369 se encuentra un Breve Apostolioco en latin traducido al español

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 02/05/2008

MFN: 0261 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.2-000-0000-00000

TITULO: Conflictos Jurisdiccionales de 1763-1792

FECHA(S): 16/01/1763, El Pardo - España

24/05/1792, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Serie

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 13,24,104/ Documentos: 4

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Estos documentos tratan sobre consultas, querellas, quejas, reclamos realizados entre las siguientes autoridades: Rector de la Universidad, Rector del Seminario, Provisor y Vicario General y el Prior del Convento de San Jacinto algunas misivas estan dirigidas al Rey solicitandole su intervencion como autoridad suprema para dirimir cualquier controversia entre estos.

CARACTERISTICAS FISICAS: Registro del tomo 13 restaurado

Poseen marca de agua

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 30/04/2008

MFN: 0262 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.3-000-0000-00000

TITULO: Reales Audiencias de 1790-1808

FECHA(S): 20/07/1790, Caracas - Venezuela

08/08/1798, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Serie

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 134,89/ Documentos: 5

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia

ALCANCE Y CONTENIDO: Estos documentos tratan sobre algunos pedimentos, observancias, acuerdos, autos o mandatos que la Real Audiencia realizaba en nombre del Rey, como tribunal de control, asesoria y administracion en los asuntos de la Real y Pontificia Universidad Universidad y otros ligados a esta.

CARACTERISTICAS FISICAS: Poseen marca de agua

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 02/05/2008

MFN: 0263 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.4-000-0000-00000

TITULO: Reales Cédulas de 1790-1808

FECHA(S): 17/06/1706, Madrid - España
06/10/1807, San Lorenzo - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Serie
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 18, 61, 134, 73, 104, 24, 89,13/ Documentos: 195
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Los Reyes de España
ALCANCE Y CONTENIDO: Estos documentos tratan sobre la ereccion de la Universidad, otorgamiento y licencia para dictar grados en teología, filosofía, moral, leyes y artes entre otros.
Otorgamientos de grados a titulo de pobreza a diversas personas.
Resoluciones de dudas o conflictos entre diferentes autoridades como por ejemplo el Maestrescuela quien fue una figura importante ante las autoridades universitarias y ante el Rey.
En la parte administrativa algunas tratan sobre mejoras de los Estatutos de la Universidad.
Solicitud de cambios del protocolo establecido ante los actos de grado.
Adjudicacion de los gastos de grado, de catedras y catedraticos asi como de las propinas; en algunos casos para su disminucion.
Disposicion de separar el cargo de Rector del Seminario y de la Universidad, donde a partir de 1784 no pueden ser concedidos sino a personas distintas.
Constitucion de la Real y Pontificia Universidad de Caracas de 1727.
Problematicas eclesiasticas y de su jurisdiccion
Documentos relativos a las carceles, reos y la iglesia.
CARACTERISTICAS FISICAS: Poseen marca de agua
NOTAS:
Muchos documentos poseen duplicados
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 03/05/2008

MFN: 0264 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.5-000-0000-00000
TITULO: Reales Despachos de 1790-1808
FECHA(S): 06/12/1769, Buen Retiro - España
24/06/1818, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Serie
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 134, 104, 13/ Documentos: 8
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Los Reyes de España
ALCANCE Y CONTENIDO: Estos documentos tratan sobre dispensas dadas a alumnos para que puedan graduarse.
Mandato sobre dotaciones de catedras.
Cuentas sobre religiosos en las provincias.
Conferimientos de grado a titulo de pobreza.
Asuntos politicos sobre el Emperador de los franceses.

CARACTERISTICAS FISICAS: Poseen marca de agua
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 03/05/2008

MFN: 0265 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.6-000-0000-00000
TITULO: Reales Ordenes de 1680-1819
FECHA(S): 17/12/1680, S/L
16/08/1819, Madrid - España
NIVEL DE DESCRIPCION: Serie
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 61, 134, 73, 104, 24, 13/ Documentos: 19
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Los Reyes de España
ALCANCE Y CONTENIDO: Documentos relativos al uso del latin en la Universidad.
Suspension del pago a la Universidad por concepto de eventualidades.
Comunicados en el que Rey concede titulos Nobiliarios.
Aumentos de sueldos.
Exhorto para algunos estudios.
Ordenes relativas a la guerra de Francia.
CARACTERISTICAS FISICAS: Poseen marca de agua
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)
FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 04/05/2008

MFN: 0266 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.7-000-0000-00000
TITULO: Reales Provisiones de 1747-1783
FECHA(S): 10/07/1747, Santo Domingo - Republica Dominicana
12/08/1783, Santo Domingo - Republica Dominicana
NIVEL DE DESCRIPCION: Serie
VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 61, 73,13/ Documentos: 12
NOMBRE DEL PRODUCTOR: Real Audiencia
ALCANCE Y CONTENIDO: Documentos que tratan el tiempo de pasantias requeridas para graduarse.
Acato a la Constitucion en los Estatutos referentes al conferimiento de grados.
Expediente del Doctor Don Pedro Diaz Cienfuegos.
Resoluciones sobre actuaciones dirigidas al Gobernador y Capitan General.
CARACTERISTICAS FISICAS: Poseen marca de agua
NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci
REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 04/05/2008

MFN: 0267 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-000-0000-00000

TITULO: Vida Institucional de 1740-1809

FECHA(S): 26/02/1740, Caracas - Venezuela

24/10/1809, Caracas - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Serie

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomos 61, 134, 104, 24, 89,13/ Documentos: 43

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Rectores de la Universidad de Caracas, El Rey, Obispo de Caracas, El Secretario, Universidad de Caracas

ALCANCE Y CONTENIDO: Cartas hechas por distintas Autoridades Universitarias donde se consulta al Rey la entrega de borlas gratis a diferentes personajes.

Representaciones de distintos personajes que dan motivo a Reales Cédulas o dejan por escrito que se cumpla una Real Cédula.

Informes sobre cambio o asignación de cargos.

Documentos referentes al funcionamiento interno de la Universidad u otra Institución ligada a esta, ordenes entre los diversos componentes, cartas a diversos entes, manifestaciones sobre el ejercicio, gracias dadas, entre otros.

CARACTERISTICAS FISICAS: Poseen marca de agua

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 05/05/2008

MFN: 0268 Archivo Historico - Subfondo: Gobierno Universitario

CODIGO DE REFERENCIA: VE-UCV-SG-DAC-AH-2-2.1-0.8-013-0000-00110

TITULO: Vida Institucional de 1674

FECHA(S): 29/08/1674 - Venezuela

NIVEL DE DESCRIPCION: Unidad Documental Simple

VOLUMEN Y SOPORTE: Tomo 13/ Folios: 39-42

NOMBRE DEL PRODUCTOR: Obispo de Caracas [Gonzales, Antonio]

ALCANCE Y CONTENIDO: Se manda a todos los Curas Capellanes Doctrineros, Mayordomos de fabricas de Monasterios, Hospitales y de Cofradias y Administradores de cualquier rentas eclesiasticas para que desde el dicho dia nueve de [octubre]del año pasado mil seiscientos y sesenta y tres años que exigimos a dicho Colegio Seminario cada año un tres por ciento de las rentas que [hoy]tienen y en adelante tuvieren y declaramos que en [primer]de nuestras rentas Episcopales se deban sacar y asi mismo de las diligencias [Canogias]Prebendas [Raziones]Capellanias que habra son y en adelante fueren de mas oficios pertenecientes a la Iglesia coro y sacristia de esta ciudad Santiago de Leon de Caracas.

CARACTERISTICAS FISICAS: Estado de Conservacion: Bueno

NOTAS:

Poseen Crismon folio 39

NOTA DEL ARCHIVERO: Cristina Guzman / Daniela Bartolucci

REGLAS O NORMAS: ISAD (G)

FECHA(S) DE LA DESCRIPCION: 07/05/2008

PUNTOS DE ACCESO: OBISPO; CAPELLANIA; CARACAS; RENTA;
MAYORDOMO; IGLESIA; BENEFICIO; VIDA INSTITUCIONAL

DOC ELECTRONICO: 0000-00110.JPG